



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

de la Provincia de San Luis

SUMARIO

CONTENIDO

Legislativas
Administrativas
Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones
Municipalidades
Edictos: Asambleas - Licitaciones -
Comerciales - Judiciales - Remates - Minas

PAG.

01-45
45-62
62-65
65-70

DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023 - LEY N° V-0114-2004

Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Tel. (0266) 4451141
boletinoficial.sanluis.gov.ar
Email: boletin@sanluis.gov.ar
Edificio Administrativo - Ayacucho 945 3er Piso
CP D5700IVS

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICE GOBERNADOR
Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Sr. Facundo Andrés Endeiza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Dra. Claudia Sara Spagnuolo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO
Lic. Gustavo Antonio Bertolini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION
Sr. Alfonso Hernán Vergés

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y CULTURA
Sr. Juan Manuel Rigau

FISCAL DE ESTADO
Dr. Victor Manuel Endeiza

SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTE
Lic. Gabriel Andres Rivero

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Abog. Federico Javier Cacace

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE
Sr. Víctor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA
Abog. María Fabiana Zarate

SECRETARIO DE ESTADO DE COMUNICACION
Lic. Diego Mariano Masci

SECRETARIA DE ESTADO DE VINCULACION INTERJURISDICCIONAL
Sra. Gabriela Gonzalez Riollo

SECRETARIO DE ESTADO DE ETICA PUBLICA Y CONTROL DE GESTION
Abog. Ricardo Juan Andre Bazla

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ENLACE PARLAMENTARIO
Abog. Jose Antonio Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS
Walter Luis Vogt Barrionuevo

ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 5882-SGG-2024.-

San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-7020160/24; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3867-SGG-2024, se homologó el Contrato de Prestación de Servicios, correspondiente al señor Diego Adamo Rossi, D.N.I. N° 24.669.693, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Vinculación Interjurisdiccional;

Que a través de nota de fecha 28 de junio del año 2024, el señor Diego Adamo Rossi, D.N.I. N° 24.669.693, presentó su renuncia al mencionado Contrato;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 28 de junio del año 2024, la renuncia presentada por el señor Diego Adamo Rossi, D.N.I. N° 24.669.693 al Contrato de Prestación de Servicios, homologado por Decreto N° 3867-SGG-2024.-

Art. 2°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto de Firma Digital de la provincia de San Luis y al interesado.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Romina Andrea Carbonell

DECRETO N° 5883-SGG-2024.-

San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-7020641/24; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 843-SGG-2023, se homologó el Contrato de Prestación de Servicios, correspondiente al señor Rodrigo Nahuel Vieytes, D.N.I. N° 40.319.388, para cumplir funciones en el Ministerio de Seguridad;

Que a través de nota de fecha 14 de junio del año 2024, el señor Rodrigo Nahuel Vieytes, D.N.I. N° 40.319.388, presentó su renuncia al mencionado Contrato;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el señor Rodrigo Nahuel Vieytes, D.N.I. N° 40.319.388 al Contrato de Prestación de Servicios, homologado por Decreto N° 843-SGG-2023.-

Art. 2°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto de Firma Digital de la provincia de San Luis y al interesado.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Romina Andrea Carbonell

DECRETO N° 5912-SGG-2024.-

San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6100277/24; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 786571/24, la agente PATRICIA NORMA GATICA, D.N.I. N° 14.144.797, solicita ser reubicada para prestar servicios en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que en act. DOCEXT 90861/24, obra Situación de Revista de la señora PATRICIA NORMA GATICA, D.N.I. N° 14.144.797;

Que en act. ACTPAS 1309884/24, la Secretaría General de la Gobernación, no formula objeciones a lo peticionado;

Que en act. NOTAMP 770413/24, el Ministerio de Gobierno, presta conformidad a la reubicación que se tramita;

Que en act. INFORM 381763/24, la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, informa sobre el costo presupuestario que demanda la presente reubicación;

Que en act. INFORM 381866/24, la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, informa sobre la imputación presupuestaria a la que deberá imputarse el presente gasto;

Que en act. INFORM 381968/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, prestando conformidad a la partida presupuestaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente PATRICIA NORMA GATICA, D.N.I. N° 14.144.797, Categoría "A", Personal Planta Contratado del Escalafón General, de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Art.2°.-Imputar el gasto a la siguiente partida Presupuestaria:

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR					
Inst. Jur.	U.E.	Fte.Fto.	C.Prog.	Inc.	
1	24	19	1-01	30	1

Art.3°.-Hacer saber a: Ministerio de Gobierno, Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial y por su intermedio a la interesada, Contaduría General de la Provincia y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P).-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Romina Andrea Carbonell
Facundo Andrés Endeiza
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5913-SGG-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5220626/24 por el cual la Dirección de Intendencia La Pedrera, tramita la creación de un Fondo Rotatorio y la apertura de una Cuenta Corriente Bancaria Oficial en el Banco de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 90529/24, obra nota de la Dirección de Intendencia La Pedrera, solicitando la creación de un Fondo Rotatorio por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), el que será destinado a fin de dar respuesta inmediata a las urgencias que se presenten;

Que en acts. DOCEXT 90557/24, DOCEXT 90689/24 y DOCEXT 90690/24 se adjuntan decretos de designaciones y documentos nacional de identidad de los responsables y firmantes del Fondo Rotatorio;

Que en act. PREV 10294743/24, luce comprobante de imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00);

Que en act. NOTAMP 767728/24, Contaduría General de la Provincia informa que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice la creación de un Fondo Rotatorio y la apertura de una cuenta corriente en Banco de la Nación Argentina, encuadrando el presente en las disposiciones del artículo 68° de la Ley N° VIII-0256-2004 y Decreto N° 2863-MC-2004, modificado mediante el Decreto N° 5287-MHP-2008;

Que en acts. NOTAMP 769179/24 y NOTAMP 770678/24, ha tomado intervención la Dirección de Finanzas y Recursos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. ACTPAS 1313914/24, ha tomado intervención Asesoría Legal de la Secretaria General de la Gobernación, sin formular objeciones al presente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 68° de la Ley N° VIII-0256-2004 y en el Decreto N° 2863-MC-2004, modificado mediante Decreto N° 5287-MHP-2008.-

Art.2°.- Crear con destino a la Dirección de Intendencia La Pedrera dependiente de la Secretaría General de la Gobernación un Fondo Rotatorio por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), que tendrá por objeto dar respuesta inmediata a las urgencias que se presenten.-

Art.3°.- Designar responsable de las autorizaciones y contrataciones con cargo al Fondo Rotatorio a la señora Secretaria General de la Gobernación, C.P.N Romina Andrea Carbonell, D.N.I N° 30.569.540, quien autorizará contrataciones hasta el importe de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

Art.4°.- Disponer la apertura de la cuenta corriente bancaria oficial en el Banco de la Nación Argentina, a denominar: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION-DIRECCION DE INTENDENCIA LA PEDRERA-FONDO ROTATORIO, con CUIT N° 30-67337754-4, la cual quedará autorizada a operar con la firma de la C.P.N ROMINA ANDREA CARBONELL D.N.I N° 30.569.540, con firma conjunta e indistinta de una de las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Documento
Sosa, María Fernanda	29.639.257
Valenzuela, Walter Daniel	14.362.602

Art.5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Pri	Parc	Importe
1	22	12	19	01	1-01	3	9	9	\$ 1.000.000,00

Art.6°.- Incluir en la Programación Financiera del mes en curso del año 2024, la siguiente partida Presupuestaria:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Pri	Parc	Importe
1	22	12	19	01	1 01	3	9	9	\$ 1.000.000,00

Art.7°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas y Recursos, a gestionar ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, la apertura de la cuenta corriente bancaria oficial mencionada precedentemente.-

Art.8°.- Hacer saber a: Banco de la Nación Argentina, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Finanzas y Recursos, Dirección de Intendencia La Pedrera y a la Asesoría Contable y Presupuestaria dependiente de la Secretaria General de la Gobernación.-

Art.9°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art.10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 5837-MdeS-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5080882/24, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, gestiona el pago a favor de la firma C & C MEDICAL S SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T: 30-70717470-2, en concepto de medicamentos destinados a beneficiarios de la mencionada Subdirección, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3192473/24, obra Factura B N° 0004-00063273, presentada por la firma C & C MEDICAL S SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T: 30-70717470-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 8.162.397,00);

Que en act. DOCEXT 3203146/24, obra recepción conforme de la Subdirección Emergencia Sanitaria, respecto de los servicios prestados por la firma C & C MEDICAL S SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T: 30-70717470-2;

Que en act. PREV 10285933/24, obra imputación preventiva del gasto;

Que en act. DICLEG 809284/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no formulando objeciones al respecto, sugiere continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 772097/24, ha tomado intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 117196/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92 inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Reconocer a favor de la firma C & C MEDICAL S SOCIEDAD ANONIMA C.U.I.T.: 30-70717470-2, el pago por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 8.162.397,00), según Factura B N° 0004-00063273, obrante en act. DOCEXT 3192473/24 del EXD-0000-5080882/24, en concepto de medicamentos destinados a beneficiarios de la Subdirección Emergencia Sanitaria.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto, a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSubProyAct	D1D2D3	IncPrinPar Subp	
1	25	00	10	18
00	01	00	1	01
00	5	1	4	000
				\$ 3.010.791,00
1	25	00	10	19
00	01	00	1	01
00	5	1	4	000
				\$ 5.151.606,00
TOTAL				\$ 8.162.397,00

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Contaduría General de la Provincia en los términos del Art. 54° y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 6°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a sus efectos.-

Art. 7°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5900-MdeS-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3221088/24, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3161080/24, la Subdirección Servicios Tercerizados, eleva nota solicitando la adquisición de insumos de tomografía y resonancia necesario para las bombas y equipos BAYER del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Pediátrico San Luis, Hospital Juan Domingo Perón Villa Mercedes y Hospital de Merlo;

Que se adjunta presupuesto de la firma: BAYER SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T.: 30-50381106-1, en act. DOCEXT 3157755/24, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 16.252.690,00);

Que en act. DOCEXT 3159918/24, obra informe donde se sugiere contratar a la firma: BAYER SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T.: 30-50381106-1, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 16.252.690,00), para la adquisición de insumos de tomografía y resonancia necesario para las bombas y equipos BAYER del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Pediátrico San Luis, Hospital Juan Domingo Perón Villa Mercedes y Hospital de Merlo;

Que en act. PREV 10240888/24, obra imputación preventiva del gasto;

Que en act. DOCEXT 3170812/24, ha intervenido la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH;

Que en act. DICLEG 801030/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no formula objeciones al respecto, sugiriendo continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 759215/24, Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 115222/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar a la Subdirección Servicios Terceriza-

dos, a contratar con la firma BAYER SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T.: 30-50381106-1, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 16.252.690,00), para la adquisición de insumos de tomografía y resonancia necesario para las bombas y equipos BAYER del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Pediátrico San Luis, Hospital Juan Domingo Perón Villa Mercedes y Hospital de Merlo, de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3157755/24 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3159918/24 del EXD-0000-3221088/24.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSubProyAct	D1D2D3	IncPrinPar Subp	
1	25	00	23	34
00	00	00	1	01
00	2	5	1	000
				\$16.252.690,00

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Servicios Tercerizados, quien realizará la notificación pertinente.-

Art. 6°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5901-MdeS-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5210325/24, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita el pago a favor de la firma NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, en concepto de medicamentos correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2024, destinados a personas con escasos recursos sin obra social, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 3200981/24, DOCEXT 3200987/24, DOCEXT 3200990/24, DOCEXT 3201025/24, DOCEXT 3201030/24 y DOCEXT 3201034/24, obran Facturas B N°: 0008-00005967, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 39/100 (\$ 279.911.228,39), B N°: 0008-00005888, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 83.385,96), B N°: 0008-00005885, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 35/100 (\$ 96.870,35), B N°: 0008-00005886, por la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y DOS CON 07/100 (\$ 13.052,07), B N°: 0008-00005889, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 22.544,46) y B N°: 0008-00005887, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 26/100 (\$ 128.980,26) presentadas por la firma NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, ascendiendo a un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 280.256.061,49);

Que en act. DOCEXT 3201078/24, obra nota de recepción conforme de los servicios prestados;

Que en act. PREV 10306591/24, obra imputación preventiva del gasto;

Que en act. PTPREC 55899/24, obra planilla de solicitud de transferencias de créditos presupuestarios debidamente conformada por la autoridad competente;

Que en act. INFORM 380606/24, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones previstas en los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023;

Que en act. DICLEG 809794/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no formula objeciones al respecto, sugiriendo continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 772544/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 117296/24, obra vista de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023, en las excepciones del Art. 92 inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

- 1- Recursos de la Administración Central
- 1- Recursos Corrientes
- 1- Ingresos Tributarios

3- Impuestos Federales - de Libre Disponibilidad

01- Coparticipación Federal Ley N° 23548 \$ 40.511.456,13

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
1	25	10	19	01	1-01	5	1	\$ 40.511.456,13

Art. 4°.- Reconocer a favor de la firma NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 280.256.061,49), según Facturas B N°: 0008-00005967, 0008-00005888, 0008-00005885, 0008-00005886, 0008-00005889 y 0008-00005887, obrantes en acts. DOCEXT 3200981/24, DOCEXT 3200987/24, DOCEXT 3200990/24, DOCEXT 3201025/24, DOCEXT 3201030/24 y DOCEXT 3201034/24 del EXD-0000-5210325/24, en concepto de medicamentos correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2024, destinados a personas con escasos recursos sin obra social.-

Art. 5°.- Imputar el presente gasto, a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL				PROGRAMÁTICA				FUENTE			OBJETO				IMPORTE	
InsJur Aux. U.E.				Prog Sub ProyAct				D1	D2	D3	Inc	Prin	Par	Subp		
1	25	00	10	18	00	01	00	1	01	00	5	1	4	000	\$180.744.605,36	
1	25	00	10	19	00	01	00	1	01	00	5	1	4	000	\$59.000.000,00	
1	25	--	10	19	--	01	--	1	01	--	5	1	-	---	\$40.511.456,13	
TOTAL														\$280.256.061,49		

Art. 6°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7°.- Dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia en los términos del Art. 54 y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- Pasar las actuaciones a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a sus efectos.-

Art. 9°.- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 10.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5911-MdeS-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6031121/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 3751-MdeS-2024, N° 3755-MdeS-2024, N° 3758-MdeS-2024, N° 3762-MdeS-2024, N° 3855-MdeS-2024, N° 3856-MdeS-2024, N° 3857-MdeS-2024 y N° 3858-MdeS-2024, se homologaron los Contratos de Servicios suscriptos oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por su Directora C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300 y el personal que más adelante se detalla, por la otra, quienes se desempeñan en la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.);

Que en act. DOCEXT 3208675/24, se expresan los motivos que justifican modificar una cláusula de los contratos, prestando conformidad la señora Ministro de Salud en act. DOCEXT 3215605/24;

Que en act. DOCEXT 3226131/24, obran Adendas suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su Directora C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar los montos de los contratos aludidos;

Que en act. PREV 10307535/24, obra imputación preventiva del gasto con excepción de duodécimo;

Que en act. DOCEXT 3212233/24, ha intervenido la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH;

Que en act. DICLEG 808760/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no

formula objeciones al respecto, sugiriendo continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 775063/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DCFIS 118031/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su Directora C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar los montos de los Contratos de Servicios, obrantes en act. DOCEXT 3226131/24 del EXD-0000-6031121/24.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ABARCA RODRIGUEZ SERGIO	29.887.707
ACCORSI, SILVIA RAQUEL	12.973.720
ACEVEDO, MARIA ANTONELLA	35.887.846
AGAZZI, VIVIAN LAURA	29.813.097
ALARCON DALILA	25.259.184
ALARCON, PATRICIA SUSANA	24.645.608
ANDINO, INES DEL VALLE	27.966.523
ANDINO, NATALIA GISELE	33.371.757
ANDRADA CINTIA MARICEL	36.046.081
ANGLADA, JUAN MANUEL	32.879.052
ARNEDO, FERNANDO JOSE	25.377.215
ARRIETA PEREYRA MAURICIO	39.990.675
BASSANI, MAGALI	26.117.348
BENITEZ, JORGE WALTER	26.941.799
BORDAGORRY, GUSTAVO LEONARDO	7.614.021
BRADOZZA MARINA	34.182.742
BUSCAROLO, MARIA FLORENCIA	37.599.253
BUSTOS MARISA	28.926.483
CARRERA, MARIA LUISA	13.745.993
CELIZ, JUAN CARLOS	8.484.175
CENTENO ORTEGA MARTA	29.264.694
COLLADO MORITZ, MARTINA	45.116.521
CORIA, CAROL MARIEL	40.722.505
CORIA, LILIANA OLINDA	14.348.123
CORIA, MARCELO FERNANDO	31.479.491
CUELLO AIXA	33.445.646
DECHAND, VALERIA MARIA	39.092.894
DELLANO SOSA, YESICA YAMILE	34.182.597
DOMINGUEZ ABRAMO, CAMILA	41.297.781
DOMINGUEZ EDIT RAQUEL	18.684.707
DUTRUS, MARIA AMERICA	12.128.925
EL PACHA NAIR BELEN	35.768.200
EL PACHA YEMINA ANABELLA	35.104.970
ELIZONDO, JESSICA JOHANA	37.505.299
ENRIZ FERNANDEZ EMILIANO MARTIN	30.157.435
ESCUDERO CANDELA	40.937.646
ESCUDERO JURI FRANCISCO	40.485.119
ESCUDERO ROSARIO BELEN	28.091.837
ESCUDERO, EVELINA DEBORA	34.710.909
ESCUDERO, MARCELA CECILIA	33.453.206
ESPINOSA FLORENCIA	32.920.797
ESTRADA, MARIANO ESTEBAN	23.823.088
FAMULARI, JIMENA ALEJANDRA	23.510.893
FERNANDEZ LLANOS VALENTINA	36.853.438
FERNANDEZ MUÑOZ, CAMILA	40.318.948
FERNANDEZ, ANALIA VERONICA	28.547.353
FERREYRA, JORGE JUAN DE DIOS	26.855.632
FIGUEROA, ALBERTO	8.602.107
FLORES ALANIZ, SASHYA AYLEN	41.707.129
FRAU GONZALEZ FACUNDO NAHUEL	41.354.397
FUNES DOMINGUEZ MARIA CELESTE	32.491.273
FUNEZ NOEMI	23.707.453
GALLARDO JUAN CARLOS	18.595.500
GARCIA GIMENEZ, CRISTIAN ANTONIO	32.456.624
GATICA, ERICA IVANA	29.621.839
GIL IVANA	27.953.940

GODOY, DAYANA	39.092.381
GONZALEZ, GABRIELA FELIPA	23.637.856
GRANGETTO GUILLERMINA	37.599.202
GUEVARA PAULA VANINA	33.757.485
IGLESIAS, MARIA SOLEDAD	26.467.052
IRUSTA, KARINA LORENA	24.719.030
JAIME ANDREA	23.090.741
JURI GABRIELA CARINA	22.140.303
KUHN, ELVA MACARENA DANISA	35.765.748
LEBRI, BRENDA STEFANÍA	40.485.905
LEJONAGOITIA, AILEN	38.220.611
LEYES, VALERIA ESTHER	26.467.593
LLOPIZ FERNANDO	34.877.778
LUCERO JUAN MATIAS	33.757.468
LUCERO JULIAN	27.499.904
LUCERO, LAURA	24.033.317
MAIZ PALACIO, MARIA ROSA	34.421.823
MALLIMACI, MARCELA DEL CARMEN	21.630.340
MARCHESI, FLORENCIA	30.778.429
MARTINEZ, OLGA PATRICIA	11.883.428
MEDINA, FLORENCIA CRISTINA	38.751.673
MELLADO, JOSE ANTONIO	23.612.012
MERCAU GIORGIUTTI, MARIA	29.427.632
MAZZO, RODRIGO NICOLAS	39.092.980
MOLINA, SILVANA BEATRIZ	23.321.121
MONTERO, VALERIA SOLEDAD	33.964.613
MUÑOZ, MARIA ROXANA	29.690.048
MUÑOZ, NATALIA	30.478.354
MUÑOZ, SABRINA	40.722.777
OJEDA WALTER	24.299.212
OLIVERA FARFÁN, EVANGELINA CELESTE	36.119.599
OLLIER, ANA ROSA	36.416.114
OROZCO DIEGO	37.638.790
ORTEGA CLAUDIA PATRICIA	17.637.429
ORTIZ, DANIELA AGUSTINA	41.919.818
PAEZ, GUSTAVO ALBERTO	37.296.913
PASCUAL, MARIA MARTA	28.415.127
PAZ NANCI DEL VALLE	22.314.500
PEDERNERA ROBERTO ARIEL	31.542.775
PEÑALOZA, FLORENCIA	44.219.197
PEREZ MARTIN SEBASTIAN	33.575.803
PONCE, CLAUDIO	23.707.799
PRADEL ALTAMIRANDA, MARISOL ANAHÍ	33.136.354
QUIROGA, MABEL BEATRIZ	26.529.099
RAED, SAMAIA	34.877.385
RASGIDO, NATALIA GABRIELA	27.380.905
REY ORTEGA JULIETA AGUSTINA	41.563.198
RIVAS, JOSE ANDRES	31.414.184
ROJAS, YESICA VANINA	30.836.139
ROMERO MELISA	38.439.357
ROMERO, RAMONA JESÚS	24.056.452
ROSA JANET	33.757.609
RUPAREVICH NICOLAS FERNANDO	39.797.486
SALDAÑO MENNA, AGUSTIN	39.992.557
SISO, VANINA ALEJANDRA	27.424.670
SOSA ALAN MAXIMILIANO	37.638.834
SOSA PAEZ MARIA ELENA	27.135.849
SOSA PATRICIA RAQUEL	41.919.750
SOSA, NANCY VERONICA	27.645.809
STURZENEJER, CARLA FLORENCIA	39.394.422
SUAREZ, CECILIA BEATRIZ	36.305.881
TEMOLI, ANGEL ROBERTO	6.816.196
TOLEDO, LUCIA IVANA	37.505.137
TORRES ERICA	31.092.913
TORRES, ANALIA ADRIANA	30.154.793
TORRES, MARIA ROSA	27.698.527
TORRES, YESICA GISELA	32.082.255
TULA, FATIMA	39.397.270
TUSET PATRICIA	29.637.711
URQUIZA, TAMARA ANCELMA	38.751.449
VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO	37.094.913
VERGES, MARIANA	41.221.760
VILLAFÁÑE PAOLA VANESA	31.064.265
VITTAR, LILA DEL VALLE	12.372.155
ZANINO, ROSANA VALERIA	27.074.165

Art. 3º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:															
INSTITUCIONAL PROGRAMÁTICA FUENTE										OBJETO				IMPORTE	
InsJurJ.Aux.U.E. ProgSubProyAct D1D2D3										IncPrinPar Subp					
3	25	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	2	000	\$18.995.000,00
3	25	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	4	000	\$1.305.940,00
3	25	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	6	000	\$2.590.000,00
3	25	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	9	000	\$81.195.000,00
TOTAL														\$104.085.940,00	

Art. 4º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5º.-Dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Contaduría General de la Provincia en los términos del Art. 54º y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 6º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), quien deberá practicar las notificaciones pertinentes.-

Art. 7º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5935-MdeS-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3180349/24, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de subsidio en especie a favor de la señora CAROLINA SOLEDAD PAVON, D.N.I. N° 33.429.079, en representación de su hijo VICENTE PAVON, D.N.I. N° 57.318.446, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. SOLSEC 10308026/24, obra Solicitud de Gastos N° 2879/2024;

Que en act. ACTPRO 10311006/24, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que de las invitaciones cursadas presentaron oferta la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 10312736/24;

Que en act. INFSEC 10312737/24, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 2277/2024, obrante en act. PROSEC 10312735/24;

Que en act. DOEXT 3226773/24, obra informe de evaluación de la Compulsa de Precios, del cual surge que se aconseja preadjudicar a la firma: MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.345.450,00);

Que en act. PRESEC 10317091/24, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma: MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.345.450,00);

Que en acts. PREV 10307255/24 y PREV 10317305/24, obra imputación preventiva del gasto y su ajuste correspondiente;

Que en act. ACORPR 709/24, ha tomado intervención la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH del Ministerio de Salud;

Que en act. DICLEG 809976/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no formula objeciones al respecto, sugiriendo continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 772515/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DICFIS 117299/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92 inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y en los Arts. 2º y 3º pto. 2) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la adquisición de artículos de ortopedia, a favor de la señora CAROLINA SOLEDAD PAVON, D.N.I. N° 33.429.079, en representación de su hijo

VICENTE PAVON, D.N.I. N° 57.318.446, paciente no mutualizado.-

Art. 3°.- Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.345.450,00), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 10312736/24, acta de la comisión evaluadora obrante en act. DOCEXT 3180349/24 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 10317091/24 del EXD-0000-3180349/24.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSubProyAct	D1D2D3	Inc PrinPar Subp	
1 25 00 10	17 00 01 00	1 01 00 5	1 4 000	\$1.345.450,00

Art. 5°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6°.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la firma oferente.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5936-MdeS-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3080328/24, por el cual la Subdirección Incluir Salud, tramita la provisión de subsidio en especie a favor de la señora GLADYS BEATRIZ SOLOA, D.N.I. N° 16.839.478;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en act. DOCEXT 3128909/24, surge que la señora GLADYS BEATRIZ SOLOA, D.N.I. N° 16.839.478, ha cumplido con los requisitos necesarios para el otorgamiento de audífonos digitales bernaфон modelo suprema superpotentes;

Que en act. DOCEXT 3128994/24, obra pedido de cotización a las diferentes empresas del medio;

Que en act. DOCEXT 3196427/24, obra presupuesto de la firma SABIO ANDREA VALERIA, C.U.I.T.: 27-26677848-7;

Que en act. DOCEXT 3131785/24, obra razonabilidad del precio a abonar;

Que en act. DOCEXT 3213949/24, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma SABIO ANDREA VALERIA, C.U.I.T.: 27-26677848-7, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.440.000,00);

Que en acts. PREV 10199547/24, PREV 10203161/24 y PREV 10297739/24, obra imputación preventiva del gasto y ajustes correspondientes;

Que en act. DICLEG 794643/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no formulando objeciones al respecto, sugiere continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 751943/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 113978/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar a la Subdirección Incluir Salud, a contratar con la firma SABIO ANDREA VALERIA C.U.I.T.: 27-26677848-7, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.440.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT DOCEXT 3196427/24 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3213949/24 del EXD-0000-3080328/24.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora GLADYS BEATRIZ SOLOA, D.N.I. N° 16.839.478, beneficiaria de la Subdirección Incluir Salud, lo que se detalla en act. DOCEXT 3213949/24 del EXD-0000-3080328/24, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.440.000,00).-

Art. 4°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:												
INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE								
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSub	ProyAct	D1D2D3	Inc	Prin	Par	Subp					
1 25 00 14	24	00 00 00	1 01 00	5	1	4	000	\$2.360.000,00				
1 25 00 14	24	00 00 00	4 66 00	5	1	4	000	\$80.000,00				
							TOTAL	\$2.440.000,00				

Art. 5°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6°.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Incluir Salud, a sus efectos.-

Art. 7°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5937-MdeS-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4030976/24, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicios Médicos, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3217222/24, obra Contrato de Servicios Médicos, suscrito oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, CLAUDIA SARA SPAGNUOLO, D.N.I. N° 18.469.445, por una parte y la firma FOUR VISION S.A.S., C.U.I.T.: 30-71819641-4, representada por el señor MATIAS DANIEL GUTIERREZ LEONARDO, D.N.I. N° 30.511.125, por la otra, quien se obliga a prestar servicios médicos en el consultorio de oftalmología y demás practicas a fines para la atención de 120 pacientes mensuales en el Hospital Cerro de la Cruz y Hospital del Sur dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud San Luis, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2024, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en act. PREV 10231307/24, obra imputación preventiva del gasto con excepción de duodécimo;

Que en act. DOCEXT 3180358/24, ha intervenido la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH;

Que en act. ACTPAS 1314006/24, la Asesoría Legal del Ministerio de Salud, no formula objeciones al respecto, sugiriendo continuar con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en act. NOTAMP 770303/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 116579/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Servicios Médicos, suscrito oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, CLAUDIA SARA SPAGNUOLO, D.N.I. N° 18.469.445, por una parte y la firma FOUR VISION S.A.S., C.U.I.T.: 30-71819641-4, representada por el señor MATIAS DANIEL GUTIERREZ LEONARDO, D.N.I. N° 30.511.125, por la otra, quien se obliga a prestar servicios médicos en el consultorio de oftalmología y demás practicas a fines para la atención de 120 pacientes mensuales en el Hospital Cerro de la Cruz y Hospital del Sur dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud San Luis, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2024, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3217222/24 del EXD-0000-4030976/24.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSub	ProyAct	D1D2D3	Inc PrinPar Subp
1 25 00 16	27	00 00 00	1 01 00	3 4 2 000

Art. 4°.- Dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y a Contaduría General de la Provincia, en los términos del Art. 54° y subsiguientes de la Ley

N° VIII-0256-2004.-
Art. 5°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
Art. 6°.- Pasar las presentes actuaciones al Dirección de Atención Primaria de la Salud San Luis, quien deberá practicar la notificación pertinente.-
Art. 7°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-
Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Claudia Sara Spagnuolo
Néstor Alberto Ordoñez

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DECRETO N° 5884-SGG-ST-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD 0000-6060971/24 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte tramita distribución de un subsidio para las empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, y;
CONSIDERANDO:
Que el aporte de este subsidio es de vital importancia para el sostenimiento, mantenimiento y efectivo funcionamiento del Sistema de Transporte Automotor Interurbano de la Provincia, por lo que en act. NOTAB 100072648/24 la señora Directora de Transporte tramita distribución de subsidio para las empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, correspondiente al mes de Junio de 2024, solicitando que el pago que correspondería al Gobierno Nacional lo distribuya la Provincia con fondos provinciales;
Que en act. PTPREC 55901/24 obra planilla de solicitud de transferencia de créditos presupuestarios por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLO- NES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 215.522.292,84);
Que en act. INFORM 380592/24 obra informe N° 269-DPP-2024 emitido por la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023;
Que en act. DICTLE 9801/24 obra dictamen legal de la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Transporte, sin formular objeciones legales al trámite;
Que en act. NOTAMP 771823/24 toma intervención Contaduría General de la Provincia informando que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga el otorgamiento de los subsidios a las em- presas y por los montos indicados, con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo, encuadrando el caso en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004 y exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024;
Que en act. DICFIS 117277/24 toma vista Fiscalía de Estado de donde surge que estarían dadas las condiciones para proceder al dictado del acto adminis- trativo conforme al Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023, en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-
Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:
Ampliar:
1- Recursos de la Administración Central
1- Recursos Corrientes
1- Ingresos Tributarios
3- Impuestos Federales - de Libre Disponibilidad
01- Coparticipación Federal Ley N° 23548 215.522.292,84
Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presu- puestaria:
Ampliar:
Ins Jur U.E Prog Fte.Fto Inc Ppal Importe
1 22 31 32 1-01 5 1 215.522.292,84
Art. 4°.- Otorgar un subsidio a las empresas de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	C.U.I.T. N°	JUNIO 2024
EL MERLINO S.R.L.	30-71671677-1	\$ 3.716.310,85
BLANCA PALOMA S.R.L.	30-70078620-6	\$ 15.843.461,55
PANAHOLMA S.R.L.	30-70764510-1	\$ 6.501.992,52
MARIA DEL ROSARIO S.R.L.	30-70766224-3	\$ 14.731.902,79
JUANA KOSLAY S.R.L.	30-70903473-8	\$ 3.268.214,52
GRUPO MR S.R.L. (S.L.)	30-71076096-5	\$ 17.740.857,28
POLO SUR S.R.L.	30-71097069-2	\$ 3.990.518,78
PANAMERICANA S.R.L.	30-71419766-1	\$ 22.660.417,11
TRANSPUNTANO S.A.P.E.M.	33-71123907-9	\$ 107.473.554,03
GRUPO MR S.R.L. (V.M.)	30-71076096-5	\$ 19.595.063,41
TOTAL		\$ 215.522.292,84

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:
Ins Jur U.E Prog Fte.Fto Inc Ppal. Importe
1 22 31 32 1-01 5 1 215.522.292,84
Art. 6°.- Comunicar a las empresas mencionadas en el Art. 4° del presente Decreto, que en el marco del Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004, deberán rendir cuenta del destino final de los fondos recibidos, guardando estricta relación con gastos imputados a: sueldos, cargas sociales y combustibles.-
Art. 7°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
Art. 8°.- Hacer saber a: Dirección de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Transporte y por su intermedio a las empresas mencionadas.-
Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Víctor Andrés Cianchino Chiofalo
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5914-SGG-ST-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD 0000-6240377/24 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte tramita el otorgamiento de Aportes del Tesoro Provincial a los fines de ser destinados al Boleto Estudiantil Gratuito, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. NOTAB 1000073197/24 la señora Directora de Transporte trami- ta aportes para las Municipalidades de San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo en concepto de Boleto Estudiantil Gratuito y en el marco del plan estratégico del Gobierno de la Provincia, por el mes de Mayo de 2024;
Que en act. PTPREC 55951/24 obra planilla de solicitud de transferencia de créditos presupuestarios por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 204.312.358,40);
Que en act. INFORM 382068/24 obra informe N° 307-DPP-2024 emitido por la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023;
Que en act. DICTLE 9808/24 obra dictamen legal de la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Transporte, sin formular objeciones legales al trámite;
Que en act. NOTAMP 773932/24 toma intervención Contaduría General de la Provincia informando que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga la modificación presupuestaria solicitada y el otorga- miento de los Aportes del Tesoro Provincial a las Municipalidades por los mon- tos indicados, debiendo rendir cuenta documentada de su gestión conforme a las disposiciones de la Ley N° XII-0349- 2004 (Ley de Régimen Municipal), sus modificatorias, normas reglamentarias de 5914 la misma y las que en el futuro las modifique y/o sustituyan y exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024;
Que en acts. DICFIS 117900/24 toma vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 131-MHIP-2024.-
Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:
1- Recursos de la Administración Central
1- Recursos Corrientes
1- Ingresos Tributarios
3- Impuestos Federales - de Libre Disponibilidad
01- Coparticipación Federal Ley N° 23548 204.312.358,40
Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:								
Ins	Jur	U.E	Prog	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	22	31	32	1-01	5	7	6	204.312.358,40
Art. 4º.- Otorgar un Aporte del Tesoro Provincial a las Municipalidades detalladas en act. NOTAB 10073197/24, en concepto de Boleto Estudiantil Gratuito, por los montos indicados, de acuerdo al siguiente detalle:								
MUNICIPALIDAD						MAYO 2024		
SAN LUIS						\$ 138.567.884,00		
VILLA MERCEDES						\$ 64.784.474,40		
VILLA DE MERLO						\$ 960.000,00		
TOTAL						\$ 204.312.358,40		

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins Jur	U.E	Prog	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc.	Importe		
1	22	31	32	1-01	5	7	6	204.312.358,40	

Art. 6°.- Comunicar a las Municipalidades detalladas en el Art. 4°, que de conformidad a las disposiciones de la Ley N° XII-0349-2004 (Ley de Régimen Municipal), sus modificatorias y normas reglamentarias de la misma, deberán rendir cuenta documentada de su gestión.-

Art. 7°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 8°.- Hacer saber a: Dirección de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Transporte y por su intermedio a las Municipalidades mencionadas.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Víctor Andrés Cianchino Chiofalo
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5915-SGG-ST-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-5310523/24 por el cual la Secretaría de Estado de Transporte tramita homologación de Contrato de Cesión en Comodato y la Adenda respectiva; y,
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 782176/24 obra Contrato de Cesión en Comodato, suscripto con fecha 31 de Mayo de 2024, entre el Estado Provincia de San Luis representado por el señor Secretario de Estado de Transporte, Dr. VICTOR ANDRES CIANCHINO CHIOFALO, D.N.I. N° 28.091.796 y la Municipalidad de la localidad de Luján representada por el Intendente Municipal señor PABLO OSCAR LOPEZ, D.N.I. N° 32.471.124;
Que en la Cláusula Primera del Contrato la Secretaría de Estado de Transporte cede en comodato y la Municipalidad de la localidad de Luján acepta, el uso y goce del inmueble: edificio Terminal de Ómnibus ubicado en calle Mitre sin número de la localidad de Luján, individualizado como nomenclatura tributaria 18-955293, Plano de Mensura 07-112-2012, Parcela 16, Matrícula N° 5-4137, Rubro 6, Asiento 1, con una superficie de 3.430,13 mts2;
Que la Cláusula Segunda del Contrato establece que el plazo de duración del comodato será desde la fecha de la firma del mismo hasta el 10 de Diciembre de 2025, debiendo ser el contrato homologado por decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis;
Que en acts. DOCEXT 1192239/24, DOCEXT 1192242/24 y DOCEXT 1192244/24 toma intervención la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;
Que en adjunto de act. DOCEXT 781838/24 toma intervención la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble;
Que en act. DICTLE 9786/24 obra dictamen legal de la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Transporte;
Que en acts. DOCEXT 795296/24 y DOCEXT 795605/24 obra Inventario y Entrega de Llaves de la Terminal de Ómnibus de Luján y Adenda de Contrato

de Cesión en Comodato;
Que en act. NOTAMP 768134/24 toma vista Contaduría General de la Provincia de donde surge que, no existiendo objeciones al trámite, correspondería el dictado del acto administrativo que homologue el respectivo contrato, encuadrando el caso en las disposiciones de los Arts. 3° y 7° de la Ley N° V-0141-2004 – Bienes del Estado. Régimen de Tenencia y Concesión y Art. 81° y concordantes de la Ley N° VIII-0256-2004 y su reglamentación;
Que en act. DICFIS 116219/24 toma vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en la Ley N° V-0141-2004 – Bienes del Estado. Régimen de Tenencia y Concesión y en el Art. 81 y concordantes de la Ley N° VIII-0256-2004 y su reglamentación.-
Art. 2°.- Homologar el Contrato de Cesión en Comodato, suscripto en fecha 31 de Mayo de 2024, y la Adenda respectiva, suscripta en fecha 27 de Junio de 2024, entre el Estado Provincia de San Luis representado por el señor Secretario de Estado de Transporte, Dr. VICTOR ANDRES CIANCHINO CHIOFALO, D.N.I. N° 28.091.796 y la Municipalidad de la localidad de Luján representada por el Intendente Municipal señor PABLO OSCAR LOPEZ, D.N.I. N° 32.471.124, obrantes en acts. DOCEXT 782176/24 y DOCEXT 795605/24 del EXD-0000-5310523/24.-
Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
Art. 4°.- Pasen las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos que correspondan.-
Art. 5°.- Hacer saber a Dirección de Terminales e Integración Regional y a la Municipalidad de la localidad de Luján.-
Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Víctor Andrés Cianchino Chiofalo
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

DECRETO N° 5802-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6180601/24, por el cual se tramita el pago del arancel correspondiente a la cuota del año 2023, al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP), por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00), y;
CONSIDERANDO:
Que en acts. DOCEXT 1197180/24 y DOCEXT 1197178/24 obran Nota y Resolución N° 3 de la Asamblea Plenaria Ordinaria del CIMOP por la que se fija y aprueba el importe de la Cuota Anual 2023 por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00);
Que en act DOCEXT 1197326/24 obra factura N° 00002-00000116, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00);
Que en act. PREV 10321877/24 obra comprobante de imputación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00);
Que en act. ACTPAS 1313046/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;
Que en act. NOTAMP 77610124 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, con deslinde de responsabilidad por aplicación del Art. 54 y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004;
Que en act. DICFIS 118037/24 ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Reconocer el gasto y disponer el pago del arancel correspondiente a la cuota del año 2023 al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP) por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00).-
Art. 2°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.Jur.	U.E.	Prog.	Ac.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe	
1	23	10	01	01	1-01	3	8	3	2.800.000,00

Art. 3°.- Dar intervención a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos del Art. 54 y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto en el presente Decreto a Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 6°.- Por el Área de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo notificar al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP).-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5803-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5240303/24 por el cual el Ministerio de Hacienda e Infraestructura Publica tramita autorización para la suscripción del Contrato de Servicios con el señor CARLOS ESTEBAN SALAZAR, D.N.I N° 27.229.171; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. ACTPAS 1315221/24, obra Modelo de Contrato de Servicios a suscribir entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el C.P.N. NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ, D.N.I. N° 25.144.115, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, por una parte, y por la otra el señor CARLOS ESTEBAN SALAZAR, D.N.I N° 27.229.171, para cumplir funciones administrativas generales, en dependencias de la Dirección de Finanzas y Recursos;

Que la cláusula segunda se establece el monto de la contraprestación y en la cláusula tercera la vigencia del contrato, que será a partir de la suscripción del mismo y por el termino TRES (3) meses;

Que en act. PREV 10295144/24, obra comprobante de imputación preventiva del gasto;

Que en act. ACTPAS 1307757/24, obra dictamen jurídico de la Dirección Jurídica dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. NOTAMP 770465/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia encuadrando el presente caso en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y el Art. 100 Inc. f) de la Ley N° VIII-0256- 2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013;

Que en act. DIFIS 116730/24 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el inciso k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 575-MHIP-2024 y el Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Servicios obrante en act. ACTPAS 1315221/24, a suscribirse entre el Gobierno de la provincia de San Luis y el señor CARLOS ESTEBAN SALAZAR, D.N.I N° 27.229.171.-

Art. 3°.- Autorizar al C.P.N. NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ, D.N.I. N° 25.144.115, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia de San Luis, el Contrato de Servicios con el señor CARLOS ESTEBAN SALAZAR, D.N.I N° 27.229.171, conforme al modelo aprobado en el Artículo precedente.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.	Fto.	Inc.	Pri.	Parc.	Importe
1	23	10	01	01	1-01	3	4	9		1.500.000,00

Art. 5°.- Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art. 6°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Presupuesto Público y notificar al señor Carlos Alberto Salazar.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5804-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6010872/22, por el cual Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas tramita ampliación de plazo de la obra denominada: MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN: LAVALLE 846 - SAN LUIS CAPITAL - DEPTO. J.M DE PUEYRREDON- PROV.DE SAN LUIS, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue adjudicada en el marco de la Licitación Pública N° 02/2023 a la firma STARQ S.R.L., según lo dispuesto por Decreto N° 2802-MOPel-2023 de fecha 14 de abril de 2023 obrante en act. DEC 2802/23 y Contrato de Obra Pública suscripto el día 19 de abril de 2023 obrante en act. DOCEXT 1115610/23;

Que por Decreto N° 10682-MOPel-2023 obrante en act. DEC 10682/23 y Contrato de Ampliación de Obra Pública obrante en act. DOCEXT 1149037/23, se autorizó una ampliación de obra y de plazo de ejecución;

Que en act. DOCEXT 1192256/24 la contratista informa los motivos que han afectado el normal desarrollo de la obra por lo que solicita una ampliación de plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, sin que ello implique una modificación del monto contractual, adjuntando en dicha actuación Plan de trabajo y Curva de Avance;

Que en act. DOCEXT 1192641/24 obra informe de la inspección de la obra considerando que resulta conveniente otorgar la ampliación de plazo solicitada, para dejar en perfecto estado la totalidad de la construcción manteniendo y cumpliendo con la funcionalidad para la cual dicha obra fue contratada, quedando como fecha de finalización el día 10 de octubre de 2024;

Que en act. NOTAMP 768627/24 la Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas sugiere autorizar la ampliación de plazo de NOVENTA (90) días corridos a la firma STARQ S.R.L. a fin de regularizar la situación de la obra y permitir su conclusión;

Que en act. ACTPAS 1309765/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública manifestando que la situación planteada se encuentra contemplada legalmente en lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004;

Que en act. INFORM 379733/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. DIFIS 116738/24 obra vista de Fiscalía de Estado manifestando que se está en condiciones de dictar el acto administrativo que disponga la ampliación de plazo, encuadrando el caso en lo previsto en el Art. 26 incs. III) y IV) del Decreto N° 3345-MP-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004 y del Art. 26 incs. III) y IV) del Decreto N° 3345-MP-2004.-

Art. 2°.- Autorizar para la obra denominada: MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN: LAVALLE 846 - SAN LUIS CAPITAL - DEPTO. J.M DE PUEYRREDON- PROV.DE SAN LUIS, una ampliación de plazo de NOVENTA (90) días corridos con fecha de finalización de obra el día 10 de octubre de 2024.-

Art. 3°.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Avance, obrantes en act. DOCEXT 1192256/24.-

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, y Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas quien notificará a la firma STARQ S.R.L.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5805-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6040988/24, por el cual la Dirección General de Infraestructura Pública dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública,

solicita modificación y transferencia de partidas presupuestarias, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 1195258/24 obra informe de la Dirección General de Infraestructura Pública;
Que en PTPREC 55902/24 obra planilla de solicitud de Transferencias de Créditos Presupuestarios debidamente suscripta por autoridad competente;
Que en act. INFORM 381017/24 obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023.-
Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente los Recursos que a continuación se detallan:

Crear:									
1- Recursos de la Administración Central									
3- Fuentes Financieras									
5- Disminución de Disponibilidades									
1- Disminución de Caja y Banco									
51- Disminución Activos Financieros-Recupero Cuotas Viviendas									
								35.000.000,00	
52- Disminución Activos Financieros-Plan Nacional Argentina Hace									
								36.236,00	
Ampliar:									
1- Recursos de la Administración Central									
3- Fuentes Financieras									
5- Disminución de Disponibilidades									
1- Disminución de Caja y Banco									
50- Disminución Activos Financieros-Convenio Casa Propia								963.025,40	
Ampliar:									
1- Recursos de la Administración Central									
2- Recursos de Capital									
2- Transferencias de Capital									
8- De la Administración Central Nacional									
05- Convenio Casa Propia								74.604.079,00	
09- Integración Socio Urbana Barrios Populares								1.706.554.870,00	

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:									
Crear:									
Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fin.Fun.	Fte.Fto.	Inc.	Importe	
1	23	23	48	02	3-41	4-50	4	36.236,00	
Fuente de Financiamiento: 4-50-Disminución Activos Financieros-Plan Nacional Argentina Hace									
1	23	23	52	14	3-72	3-34	4	35.000.000,00	
Proy.14-Habitad Integral Viviendas Nexos Centro de Día y Pileta Juana Koslay									
Fuente de Financiamiento: 3-34-Disminución Activos Financieros-Recupero Cuotas Viviendas									
1	23	23	52	14	3-72	4-36	4	74.604.079,00	
Fuente de Financiamiento: 4-36-Convenio Casa Propia									
Ampliar:									
Ins	Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Importe		
1	23	23	52	01	4-73	4	963.025,40		
1	23	23	51	15	4-65	4	1.706.554.870,00		

Art. 4°.- Disponer que, las partidas y los recursos a crear, poseen fuente de financiamiento con afectación específica, los que por ley solo pueden utilizarse para financiar exclusivamente dichos gastos.-
Art. 5°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Presupuesto Público y Tesorería General de la Provincia.-
Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez**

DECRETO N° 5806-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6041166/24; y,
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 1194356/24, la Dirección de Finanzas y Recursos depen-

diente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, tramita la ampliación de partidas presupuestarias, para el pago de servicios tarifados (energía eléctrica, gas natural, gas envasado, telefonía), tasas y servicios municipales y combustibles líquidos, cuyos consumos corresponden a establecimientos pertenecientes al Estado Provincial (edificios de educación, salud, seguridad, entre otros) y cuya ejecución presupuestaria y control corresponde a la Subdirección Gastos Tarifados y Tasas;

Que en act. PTPREC 55914/24, obra planilla de solicitud de transferencia de créditos presupuestarios;
Que en act. INFORM 381302/24, obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Artículos 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 8° y 9° de la Ley N° VIII-0253-2023.-
Art.2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:									
1--Recursos de la Administración Central									
1--Recursos Corrientes									
1--Ingresos Tributarios									
3--Impuestos Federales – de Libre Disponibilidad									
01-Coparticipación Federal N° 23.548								\$ 4.071.454.679,00	
Art.3°.-Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:									

Ampliar:									
Ins	Jur	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe	
1	23	19	39	00	1-01	3		18.870.603,00	
1	23	19	40	01	1-01	3		461.170.066,00	
1	23	19	40	02	1-01	3		22.443.969,00	
1	23	19	40	03	1-01	3		111.820.211,00	
1	23	19	40	04	1-01	3		501.045.389,00	
1	23	19	40	05	1-01	3		17.169.836,00	
1	23	19	40	07	1-01	3		423.000.078,00	
1	23	19	40	08	1-01	3		22.706.372,00	
1	23	19	40	09	1-01	3		13.127.238,00	
1	23	19	40	10	1-01	3		79.692.558,00	
1	23	19	40	11	1-01	3		52.597.192,00	
1	23	19	40	12	1-01	3		78.872.413,00	
1	23	19	40	13	1-01	3		142.018,00	
1	23	19	40	14	1-01	3		31.760.559,00	
1	23	19	40	16	1-01	3		1.804.584,00	
1	23	19	41	01	1-01	3		15.286.271,00	
1	23	19	41	02	1-01	3		769.301,00	
1	23	19	41	03	1-01	3		26.087.113,00	
1	23	19	41	04	1-01	3		76.163.135,00	
1	23	19	41	05	1-01	3		8.269.731,00	
1	23	19	41	06	1-01	3		1.101.818,00	
1	23	19	41	07	1-01	3		91.531.365,00	
1	23	19	41	08	1-01	3		10.863,00	
1	23	19	41	10	1-01	3		21.010.140,00	
1	23	19	42	01	1-01	2		94.525.648,00	
1	23	19	42	02	1-01	2		5.805.210,00	
1	23	19	42	03	1-01	2		83.968.403,00	
1	23	19	43	00	1-01	3		414.831.297,00	
1	23	19	44	00	1-01	2		1.257.639.187,00	
1	23	10	17	00	1-01	5	1	138.232.111,00	

Art.4°.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a la Dirección de Presupuesto Público, Dirección de Finanzas y Recursos, Contaduría General de la Provincia y Subdirección Gastos Tarifados y Tasas.-
Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez**

DECRETO N° 5807-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6111125/24; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. ACTPAS 1310382/24 la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, tramita el otorgamiento de Anticipo de Coparticipación, por la suma de PESOS UN MIL CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.100.000.000,00), que será destinado a lo señalado en dicha actuación;

Que dicho Anticipo será descontado en ocho (6) cuotas consecutivas y mensuales, de acuerdo a lo señalado por el mencionado Municipio en dicha actuación;

Que en act. ACTPAS 1316544/24, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, presta conformidad al otorgamiento de dicho Anticipo al mencionado Municipio;

Que en act. PTPREC 55909/24, obra solicitud de de transferencia de créditos presupuestarios;

Que en act. INFORM 381018/24, obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley Nº VIII-0253-2023;

Que en act. ACTPAS 1312743/24, obra dictamen jurídico de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act NOTAMP 771245/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, informando que estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo, que autorice la modificación presupuestaria solicitada y disponga el otorgamiento del Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis;

Que en act. DIFIS 117810/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley Nº VIII-0253-2023.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

1--Ingresos Tributarios

3--Impuestos Federales – de Libre Disponibilidad

01-Coparticipación Federal Ley Nº 23548 1.100.000.000,00

Art.3º.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	23	11	23	1-01	6	1.100.000.000,00

Art.4º.- Otorgar un Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS UN MIL CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.100.000.000,00), a descontarse en ocho (6) cuotas consecutivas mensuales de acuerdo a lo manifestado por dicho Municipio en act. ACTPAS 1310382/24.-

Art.5º.- Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	23	11	23	1-01	6	1.100.000.000,00

Art.6º.-Incluir en la programación financiera del mes curso la suma de PESOS UN MIL CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.100.000.000,00). -

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.
1	23	11	23	1-01	6

Art.7º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente al Ministerio de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Presupuesto Público y notificar a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.-

Art.8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno. -

Art.9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Facundo Andrés Endeiza

DECRETO Nº 5808-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6180665/24; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. ACTPAS 1312552/24, Tesorería General de la Provincia del Mi-

nisterio de Hacienda e Infraestructura Pública, tramita ampliación de créditos presupuestarios;

Que en act. PTPREC 55933/24 obra solicitud de transferencia de créditos presupuestarios;

Que en act. INFORM 381471/24 obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley Nº VIII-0253-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley Nº VIII-0253-2023.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

1--Ingresos Tributarios

3--Impuestos Federales – de Libre Disponibilidad

01-Coparticipación Federal Ley Nº 23548 1.308.000,00

Art.3º.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	23	12	26	1-01	2	639.000,00
1	23	12	26	1-01	3	669.000,00

Art.4º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a la Dirección de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art.5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 5809-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6100891/24; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. OFIJUS 1149597/24, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, tramita refuerzo de partida presupuestaria por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 92.330.000,00), para atender lo dispuesto por Decreto Nº 2315-MHIP-2024 de fecha 26 de marzo de 2024;

Que en act. PTPREC 55913/24 obra planilla de solicitud de transferencia de créditos presupuestarios;

Que en act. INFORM 381053/24 obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley Nº VIII-0253-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley Nº VIII-0253-2023.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

1--Ingresos Tributarios

3--Impuestos Federales - de Libre Disponibilidad

01-Coparticipación Federal Ley Nº 23548 92.330.000,00

Art.3º.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	23	11	25	1-01	5	7	4	92.330.000,00

Art.4º.- Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 92.330.000,00) a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fin.	Inc.	Ppal.	Parc.
1	23	11	25	1-01	5	7	4

Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a la Dirección de Presupuesto Público, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-

Art.6º.--El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5810-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6190973/24; y,
CONSIDERANDO:

Que en act. OFIJUS 1155063/24, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, tramita refuerzo de partida presupuestaria por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 84/100 (\$ 812.173.810,84);

Que en act. PTPREC 55958/24 obra planilla de solicitud de transferencia de créditos presupuestarios;

Que en act. INFORM 382227/24 obra informe de la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley N° VIII-0253-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 8º y 9º de la Ley N° VIII-0253-2023.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central	
1--Recursos Corrientes	
1--Ingresos Tributarios	
3--Impuestos Federales - de Libre Disponibilidad	
01-Coparticipación Federal Ley N° 23548	\$ 812.173.810,84

Art.3º.--Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	23	11	25	1-01	5	7	4	812.173.810,84

Art.4º.- Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 84/100 (\$ 812.173.810,84) a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fin.	Inc.	Ppal.	Parc.
1	23	11	25	1-01	5	7	4

Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a la Dirección de Presupuesto Público, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-

Art.6º.--El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5811-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-3090801/23, por el cual se tramita la readecuación de ítems y la ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada: "EJECUCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 DE CÉSPED SINTÉTICO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN JUAN LLERENA" UBICACIÓN: LOCALIDAD DE JUAN LLERENA - DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA - PROVINCIA DE SAN LUIS, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada a la firma ROYMAIN S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 12/2023 según lo dispuesto por Decreto N° 9707-MOPeI-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 obrante en act. DEC 9707/23 y Contrato de Obra Pública suscripto en fecha 26 de octubre de 2023 obrante en act. DOCEXT 1143150/23;

Que en act. DOCEXT 1179608/24 obra nota de la contratista solicitando readecuación de ítems respecto de la obra como así también una ampliación de plazo de CIENTO VEINTE 120 días corridos a fin de culminar la misma dejándola en condiciones adecuadas de uso;

Que en act. DOCEXT 1179650/24 la contratista plantea los cambios a realizar en la obra adjuntando en dicha actuación planillas de Cómputo y Presupuesto manifestando en act. DOCEXT 1181123/24 que tales trámites no implican modificación del monto contractual;

Que en act. DOCEXT 1179653/24 obra Plan de Trabajo y Curvas de Avance, con una ampliación de plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos con fecha de finalización de la misma el día 22 de junio de 2024;

Que en acts. DOCEXT 1179740/24 y DOCEXT 1185610/24 se expiden la inspección de la obra y la Subdirección de Obras de Arquitectura respectivamente, considerando viable acceder al pedido de la firma, ya que no involucra modificación del monto contratado, acompañando en act. DOCEXT 1189502/24 anexo del Análisis de Precios;

Que en act. NOTAMP 765141/24 la Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas, dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública sugiere autorizar la propuesta de compensación de ítems como así también la ampliación de plazo de ejecución de la obra, a fin de regularizar la situación de la misma y permitir su finalización;

Que en act. ACTPAS 1306823/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, manifestando que se está en condiciones de dar continuidad al trámite, encuadrando el presente caso en lo dispuesto por los Arts. 46 inc. d) y 50 de la Ley N° VIII-0257-2004, Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004, y Arts. 26 apartado IV y 79 inc. c) del Decreto N° 3345-MP-2004;

Que en act. INFORM 379346/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. DIFIS 116519/24 obra vista de Fiscalía de Estado manifestando que puede dictarse el acto administrativo encuadrando el presente caso en lo dispuesto por los Arts. 45, 46 inc d) y 50 de la Ley N° VIII-0257-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 45, 46 inc. d) y 50 de la Ley N° VIII-0257-2004, Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004, y Arts. 26 apartado IV y 79 inc. c) del Decreto N° 3345-MP-2004.-

Art. 2º.- Autorizar en la obra denominada: "EJECUCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 DE CÉSPED SINTÉTICO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN JUAN LLERENA" UBICACIÓN: LOCALIDAD DE JUAN LLERENA - DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA - PROVINCIA DE SAN LUIS la compensación de ítems correspondiente a Cómputo y Presupuesto obrante en act. DOCEXT 1179650/24 y la ampliación de plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, quedando como fecha de finalización el día 22 de junio de 2024.-

Art. 3º.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curvas de Avance, obrantes en DOCEXT 1179653/24.-

Art. 4º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública y Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas quien notificará a la firma ROYMAIN S.R.L.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5812-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-10290946/21, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. NOTAMP 730946/23 obra instrumento de CESION DE USO, OPE-

RACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA: NUEVA PERFORACION Y PUESTA EN VALOR DE PLANTA POTABILIZADORA SANTO DOMINGO – DPTO. AYACUCHO - PCIA. DE SAN LUIS, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis y San Luis Agua S.E.;

Que por tal instrumento el Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, en el marco del Acuerdo de Villa de Merlo celebrado con fecha 28/06/2006 entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y los Municipios de la Provincia, cede y transfiere a SAN LUIS AGUA S.E el uso, operación y mantenimiento de las instalaciones que componen la obra NUEVA PERFORACION Y PUESTA EN VALOR DE PLANTA POTABILIZADORA SANTO DOMINGO – DPTO. AYACUCHO - PCIA. DE SAN LUIS, ejecutada en el marco de Decreto N° 2339-MOPel-2023 por la firma BERARDI ALFONSO SONIA CARINA;

Que en act. ACTPAS 1278630/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, manifestando que no encuentra óbice legal alguno para la continuidad del trámite, encuadrando el mismo en el art. 86 de la Ley N° VIII-0256-2005;

Que en act. NOTAMP 754492/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, encuadrando el presente caso en las disposiciones en el Art. 86 y CC. de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que en act. DICFIS 114368/24 obra vista de Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 85 y 86 de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario.-

Art. 2°.- Homologar en todas sus partes el instrumento de CESION DE USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA: NUEVA PERFORACION Y PUESTA EN VALOR DE PLANTA POTABILIZADORA SANTO DOMINGO – DPTO. AYACUCHO - PCIA. DE SAN LUIS, obrante en act. NOTAMP 730946/23, suscripto entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis y SAN LUIS AGUA S.E.-

Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética y San Luis S.E.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez**

DECRETO N° 5813-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5050474/21, por el cual Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas tramita ampliación de plazo de la obra denominada: HOSPITAL AMBULATORIO. B° 500 VIVIENDAS SUR. UBICACIÓN: - SAN LUIS. DEPARTAMENTO PUEYRREDON. PROVINCIA DE SAN LUIS, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue adjudicada en el marco de la Licitación Pública N° 26/2022 a la firma STARQ S.R.L., según lo dispuesto por Decreto N° 12052-MOPel-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 obrante en act. DEC 12052/22 y Contrato de Obra Pública suscripto el día 24 de enero de 2023 obrante en act. DOCEXT 1060640/23;

Que en act. DOCEXT 1187602/24 la contratista solicita una ampliación de plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, debido a la falta de entrega de materiales lo cual afecta el normal avance de la obra, sin que ello implique un mayor costo para la obra, adjuntando en dicha actuación Plan de trabajo y Curvas de Avance;

Que en acts. DOCEXT 1187604/24 y DOCEXT 1188739/24 obran informes de la inspección de la obra y de la Subdirección de Obras de Educación, Salud y Viviendas respectivamente, considerando que resulta conveniente otorgar la ampliación de plazo solicitada, quedando como fecha de finalización de la obra el día 16 de agosto de 2024;

Que en act. NOTAMP 765960/24 la Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas sugiere autorizar la ampliación de plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos a la firma STARQ S.R.L. a fin de regularizar la situación de la obra y permitir su conclusión;

Que en act. ACTPAS 1309176/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública manifestando que la situación

planteada se encuentra contemplada legalmente en lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004;

Que en act. INFORM 379640/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública encuadrando el presente caso en lo previsto por el apartado IV) del Art. 26 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto N° 3345-MP-2004;

Que en act. DICFIS 116619/24 obra vista de Fiscalía de Estado manifestando que se está en condiciones de dictar el acto administrativo que disponga la ampliación de plazo, encuadrando el caso en lo previsto en el Art. 26 inc. III) del Decreto N° 3345-MP-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004 y del Art. 26 incs. III) y IV) del Pliego General de Condiciones aprobado mediante Decreto N° 3345-MP-2004.-

Art. 2°.- Autorizar para la obra denominada: HOSPITAL AMBULATORIO. B° 500 VIVIENDAS SUR. UBICACIÓN: - SAN LUIS. DEPARTAMENTO PUEYRREDON. PROVINCIA DE SAN LUIS, una ampliación de plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos con fecha de finalización de obra el día 16 de agosto de 2024.-

Art. 3°.- Aprobar Plan de Trabajo y Curva de Avance, obrantes en act. DOCEXT 1187602/24.-

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, y Dirección de Obras de Arquitectura y Viviendas quien notificara a la firma STARQ S.R.L.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez**

DECRETO N° 5814-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4120509/23, por el cual la Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Publica tramita ampliación de plazo de la obra denominada: “NEXO ELÉCTRICO PARA VIVIENDAS DEL SUR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN - PROV. DE SAN LUIS”, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue contratada con la firma “TECNO-REDES Y OBRAS S.R.L. – PRANA S.R.L. - UT”, mediante Decreto N° 5583-MOPel-2023, de fecha 07 de julio de 2023, obrante en act. DEC 5583/23 y Contrato de Obra Pública suscripto el día 11 de julio del 2023 obrante en act. DOCEXT 1105460/23;

Que en act. DOCEXT 1174842/24 obra Nota de Pedido N° 16, por la cual la firma “TECNO-REDES Y OBRAS S.R.L. - PRANA S.R.L. - UT” solicita ampliación de plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, debido a inconvenientes surgidos por demoras de entrega de materiales, hechos de vandalismo e inclemencias del tiempo, adjuntando en dicha actuación Plan de Trabajo y Curva de avance;

Que en act. DOCEXT 1174856/24 obra informe de la inspección de obra considerando factible otorgar la ampliación de plazo solicitada;

Que en act. INFORM 376637/24 la Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética solicita otorgar una ampliación de plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, quedando como fecha de finalización de obra el día 04 de julio de 2024;

Que en act. ACTPAS 1313973/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, manifestando que no encuentra objeción legal para avanzar con el trámite, contemplada legalmente en el Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que en act. NOTAMP 774126/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, encuadrando el presente caso en el Art. 26 apartado III) del Pliego General de Bases y Condiciones aprobado mediante Decreto N° 3345-MP-2004, reglamentario de Ley N° VIII-0257-2004;

Que en act. DICFIS 117754/24 obra vista de Fiscalía de Estado, encuadrando el presente caso en el Art. 26 apartado IV) del Decreto N° 3345-MP-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 26 apartado III) y IV) del Decreto N° 3345-MP-2004 y Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004 y reglamentario de Ley N° VIII-0257-2004.-

Art. 2º. - Autorizar una ampliación de plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos para la ejecución de la obra denominada: "NEXO ELÉCTRICO PARA VIVIENDAS DEL SUR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN - PROV. DE SAN LUIS", quedando como fecha de finalización de obra el día 04 de julio de 2024.-

Art. 3º.- Aprobar Plan de Trabajo y Curva de Avance obrantes en act. DOCEXT 1174842/24.-

Art. 4º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5º.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética quien notificara a la firma oferente.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5815-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4260446/23 por el cual la Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública tramita la ampliación de plazo y la autorización de sustitución de ítems por economías y demasías en la obra denominada: OBRA SOBRE ARROYO HUASCARA PARA PROVEER AGUA CRUDA A PLANTA POTABILIZADORA VILLA DE LA QUEBRADA, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue contratada en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023, con la firma GRUPO FORJA S.A., mediante Decreto N° 11622-MO-Pel-2023 de fecha 05 de diciembre del 2023 obrante en DEC 11622/23 y Contrato de Obra Pública celebrado el día 06 de diciembre del 2023 obrante en act. ACTPAS 1288449/23;

Que en act. DOCEXT 1179234/24 obra Nota de Pedido N° 5 por la cual la contratista solicita una ampliación de plazo de SESENTA (60) días corridos y modificación de obra, debido a las precipitaciones registradas en esa zona, impidiendo el ingreso a la obra, además por las celebraciones de las fiestas del santo de la Quebrada se retrasaran la ejecución de los trabajos previstos;

Que en act. DOCEXT 1181288/24 obra memoria de cálculo y proyecto ejecutivo como documentación técnica evidenciando el diseño constructivo de la obra en cuestión;

Que en act. DOCEXT 1181293/24 obra memoria descriptiva de la contratista, describiendo que se realizará la demasía de dos nuevas cámaras rompe carga (Item 3.9) y la economía de la puesta en valor de la cámara existente (Item 3.8), mencionando que la misma no incrementa ni disminuye el monto del contrato básico, adjuntando el respectivo cuadro de economías y demasías y en act. DOCEXT 1181419/24 obra nuevo Plan de Avance y Curva de Avance;

Que en act. NOTAMP 758109/24 la inspección de la obra considera que es factible la ampliación del plazo de obra en torno a la justificación dada por la empresa contratista como así también la economía y demasías de obra expresadas en la documentación;

Que en act. NOTAMP 758528/24 la Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública considera que es factible otorgar una ampliación de plazo de SESENTA (60) días corridos, quedando como fecha de finalización de obra el día 03 de julio del 2024, como así también la economía y demasía de obra expresada en la documentación adjunta en act. DOCEXT 1181293/24, no significando modificación sobre el monto;

Que en act. ACTPAS 1307208/24 obra dictamen de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. INFORM 379490/24 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, encuadrando el presente caso en lo previsto de los Arts. 46 inc. d) y 50 de la Ley N° VIII-0257-2004, como también en el Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004 y los Arts. 26 y 79 inc. c) del Decreto N° 3345-MP-2004;

Que en act. DIFIS 116867/24 obra vista de Fiscalía de Estado, manifestando que estarían dadas las condiciones para que se acceda a lo peticionado,

encuadrando el supuesto en lo normado en los Arts. 45, 46 inc d) y 50 de la Ley N° VIII-0257-2004 y su Decreto N° 2185-MP-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 45, 46 inc d) y 50 de la Ley N° VIII-0257-2004 y su Art. 60 del Decreto N° 2185-MP-2004, y en los Arts. 26 y 79 inc. c) del Decreto N° 3345-MP-2004.-

Art. 2º.- Autorizar en la obra denominada: OBRA SOBRE ARROYO HUASCARA PARA PROVEER AGUA CRUDA A PLANTA POTABILIZADORA VILLA DE LA QUEBRADA, una ampliación de plazo de SESENTA (60) días corridos, quedando como fecha de finalización de obra el día 03 de julio del 2024 y una sustitución de ítems por economías y demasías para la ejecución de los trabajos detallados en la documentación obrante en act. DOCEXT 1181293/24, no significando modificación sobre el monto del Contrato.-

Art. 3º.- Aprobar nuevo Plan de Avance, Curva de Avance y Cuadro de Demasías y Economías de obra, obrantes en acts. DOCEXT 1181293/24 y DOCEXT 1181419/24.-

Art. 4º. - Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5º.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Infraestructura Pública, Subdirección de Control de Certificados y Sistematización de la Obra Pública, Dirección de Infraestructura Hídrica y Energética y a la firma GRUPO FORJA S.A..-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5816-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-11090873/23, por el cual en act. ACTPAS 1209296/23 la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) tramita pago por provisión de energía eléctrica destinados a Usuarios Electrodependientes; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. ACTPAS 1215014/23, el Área Técnica de Control de Contrato dependiente de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, informa que para el periodo 01 de mayo de 2023 hasta el 01 de octubre de 2023, el subsidio alcanza la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 3.235.966,60);

Que en act. PREV 10246309/24 obra comprobante de imputación preventiva;

Que en act. ACTPAS 1306731/24, obra dictamen jurídico de la Dirección Jurídica dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública;

Que en act. NOTAMP 770732/24 ha intervenido Contaduría General de la Provincia, señalando que corresponde el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que disponga el otorgamiento del subsidio en especie a favor de los usuarios electrodependientes y autorice el pago a la Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.), encuadrando el caso en las disposiciones de los Art. 3º y 4º de la Ley N° III-0972-2017, en el inc. c) de las excepciones previstas en el Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y Art. 100º inc c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013;

Por lo que estaría en condiciones de dictarse Decreto del Poder Ejecutivo que disponga el otorgamiento del subsidio en especie a favor de los usuarios electrodependientes y autorice el pago a la firma mencionada, encuadrando el caso en las disposiciones de los Art. 3º y 4º de la Ley N° III - 0972 - 2017, en el inc. c) de las excepciones previstas en el Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024, Art. 100º inc. c) de la Ley N° VIII0256-2004, modifica mediante Ley N° VIII-0867-2013.-

Que en act. DIFIS 116781/24 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso las disposiciones de los Arts. 3º y 4º de la Ley N° III-0972-2017, en el inc. c) de las excepciones previstas en el Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 575-MHIP-2024 y Art. y 100º inc c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante Ley N° VIII-0867-2013.-

1	23	23	52	01	3	72	4-73	4	104.959.832,00
Fuente de Financiamiento: 4-73-Disminución Activos Financieros-Convenio Casa Propia									
1	23	23	58	09	3	45	1-01	4	12.312.409,73
Fuente de Financiamiento: 1-01-Rentas Generales									
1	23	22	46	12	4	31	4-52	4	523.904.740,00
Fuente de Financiamiento: 4-52-Disminución Activos Financieros-Participación de Impuestos a los Combustibles Ley 23966									
1	23	24	56	31	3	13	1-01	4	22.352.348,00
Proy. 31- Ampliación de Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes-Quines									
1	23	24	54	07	4	12	1-01	4	257.205.679,00
Proy. 07- Red de Gas Natural Barrio Serranías Puntanas- San Luis									
1	23	24	54	08	4	12	1-01	4	41.288.891,00
Proy. 08- Red de Gas Natural Barrio del Este 10010 Viviendas 2ª Etapa-Villa Mercedes									
1	23	24	55	03	4	11	4-74	4	315.483.093,00
Fuente de Financiamiento: 4-74-Disminución Activos Financieros-FEDEI Ley 23966 y Ley 24065									

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Importe
1	23	23	52	05	1-01	5	2	62.763.714,00
1	23	23	52	10	1-01	4		177.959.194,00
1	23	23	49	02	1-01	4		117.222.710,00
1	23	23	50	02	1-01	4		84.826.640,00
1	23	23	51	04	1-01	4		51.446.130,13
1	23	23	51	05	1-01	4		78.498.315,00
1	23	23	51	06	1-01	4		220.624.510,00
1	23	23	51	09	1-01	4		196.197.096,00
1	23	23	51	08	1-01	4		139.252.995,00
1	23	23	58	01	4-25	4		389.692.334,00
1	23	23	58	02	4-25	4		422.919.254,00
1	23	23	58	11	1-01	4		15.000.000,00
1	23	24	56	10	1-01	4		11.611.705,00
1	23	24	56	11	1-01	4		3.945,00
1	23	24	56	17	1-01	4		26.053,00
1	23	24	57	02	1-01	4		2.469,00
1	23	24	57	06	1-01	4		504.971.830,00
1	23	24	06	00	1-01	2		270.000,00
1	23	24	55	04	1-01	4		258.158.972,00
1	23	24	56	03	4-35	4		300.000.000,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	23	24	55	06	1-01	4			400.000.000,00
1	23	24	54	02	1-01	4			47.468.650,00
1	23	24	55	01	1-01	4			54.990.489,00
1	23	24	55	02	1-01	4			23.121.726,00
1	23	24	06	00	1-01	3			270.000,00
1	23	24	56	08	1-01	4			164.379.447,13
1	23	24	56	13	1-01	4			128.279.556,87
1	23	24	56	15	1-01	4			133.187.146,58
1	23	24	56	29	1-01	4			190.000.000,00
1	23	23	58	30	4-25	4			412.611.588,00
1	23	23	58	18	4-25	4			250.000.000,00
1	23	23	58	21	4-25	4			150.000.000,00
1	23	23	58	04	1-01	4			27.312.409,73
1	23	23	52	13	1-01	5	2		200.000.000,00
1	23	23	52	13	1-01	5	8	6	386.566.783,13
1	23	23	53	06	1-01	4			954.194.876,42

Art. 3º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Presupuesto Público y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5819-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6200034/24, por el cual tramita la designación del docente EMILIANO JESUS QUINTANA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 175 “General San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por enfermedad Profesional, del docente titular JUAN LUIS AGUSTIN LUJAN SCHEWALIE, según Resolución N° 2015-DRRHH-2024, se torna necesario designar al docente EMILIANO JESUS QUINTANA, D.N.I. N° 41.112.355, en TRES (3) horas catedra de Educación Artística, Perfil Música, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3220739/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 18 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 18 de junio de 2024 e inter dure la licencia por enfermedad profesional del docente titular JUAN LUIS AGUSTIN LUJAN SCHEWALIE, al docente EMILIANO JESUS QUINTANA, D.N.I. N° 41.112.355, en la Escuela N° 175 “General San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) horas catedra de Educación Artística, Perfil Música, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5820-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6140571/24, por el cual tramita la designación del docente SANTIAGO MATHIAS MILONE, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 175 “General San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por enfermedad Profesional, del docente titular JUAN LUIS AGUSTIN LUJAN SCHEWALIE, según Resolución N° 2015-DRRHH-2024, se torna necesario designar al docente SANTIAGO MATHIAS MILONE, D.N.I. N° 38.437.957, en CUATRO (4) horas catedra de Educación Artística, Perfil Música, 2 hs. en 5to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 1ra. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3217809/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta

de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 03 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 03 de junio de 2024 e inter dure la licencia por enfermedad profesional del docente titular JUAN LUIS AGUSTIN LUJAN SCHEWALIE, al docente SANTIAGO MATHIAS MILONE, D.N.I. N° 38.437.957, en la Escuela N° 175 “General San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (4) horas catedra de Educación Artística, Perfil Música, 2 hs. en 5to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 1ra. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5821-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-6131215/24, por el cual tramita la designación del docente FACUNDO ELIAS DIAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 19 “Bernardino Rivadavia”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Peder nera, con motivo de la licencia especial sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 102° de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente interina ESTEFANIA ALESIA MATHEY VALLEJOS, según Resolución N° 1199-DRH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente, al docente FACUNDO ELIAS DIAZ, D.N.I. N° 42.059.203, en SEIS (6) horas cátedra de Física, 3 hs. en 4to. año 1ra. división y 3 hs. en 4to. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOEXT 3217111/24 y ACTPAS 1312226/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 13 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 13 de junio de 2024 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, al docente FACUNDO ELIAS DIAZ, D.N.I. N° 42.059.203, en SEIS (6) horas cátedra de Física, 3 hs. en 4to. año 1ra. división y 3 hs. en 4to. año 2da. división, Sector Industria Alimentaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 19 “Bernardino Rivadavia”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Peder nera. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5822-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-6131189/24, por el cual tramita la designación del docente FERNANDO ARMANDO AGÜERO ANTE, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 431 “Ángela Nelly Chenau de Vecino”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Peder nera, con motivo del relevo de funciones del docente titular, ROLANDO ARIEL CAMPILLAY, según Decreto N° 3088-ME-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, FERNANDO ARMANDO AGÜERO ANTE, D.N.I. N° 34.421.925, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Física, 3 hs. en 2do. año 3ra. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOEXT 3217073/24 y ACTPAS 1312230/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, aceptación del mismo, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 17 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 17 de junio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, al docente FERNANDO ARMANDO AGÜERO ANTE, D.N.I. N° 34.421.925, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Física, 3 hs. en 2do. año 3ra. división y 3 hs. en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 431 “Ángela Nelly Chenau de Vecino”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Peder nera.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario

de Estado de Educación. -
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5823-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6181136/24, por el cual tramita la designación del docente JUAN PABLO NIEVA SOSA, y;
CONSIDERANDO:
Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;
Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;
Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo del relevo de funciones del docente titular, ROLANDO ARIEL CAMPILLAY, según Decreto N° 3088-ME-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, JUAN PABLO NIEVA SOSA, D.N.I. N° 39.394.572, en CUATRO (4) horas cátedra de Educación Física, en 1er. año 5ta. división, Nivel de Educación Secundaria;
Que en acts. DOEXT 3219667/24 y ACTPAS 1312991/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, aceptación del mismo, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 18 de junio de 2024;
Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-
Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 18 de junio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, al docente JUAN PABLO NIEVA SOSA, D.N.I. N° 39.394.572, en CUATRO (4) horas cátedra de Educación Física, en 1er. año 5ta. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-
Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -
Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -
Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -
Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5824-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6120958/24, por el cual tramita la designación de la docente MARIA DE LOS ANGELES SILVA, y;
CONSIDERANDO:
Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario

disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;
Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;
Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 8 “Sargento Baigorria” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, de la docente titular, MARIA ELENA LUNA, según Resolución N° 646-DRRH-2024, y renuncia por razones particulares de la docente suplente, ANA LORENA MONTILLA, según Decreto N° 5086-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, MARIA DE LOS ANGELES SILVA, D.N.I. N° 27.798.102, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;
Que en act. DOEXT 1198224/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 12 de junio de 2024;
Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-
Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 12 de junio de 2024, e inter dure el cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, MARIA ELENA LUNA, a la docente MARIA DE LOS ANGELES SILVA, D.N.I. N° 27.798.102, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 8 “Sargento Baigorria” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón. -
Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -
Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -
Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -
Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5825-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6130232/24, por el cual tramita la designación del docente BRIAN SANTIAGO OLMEDO, y;
CONSIDERANDO:
Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;
Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;
Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 243 “Provincia de Río Negro”, de la ciudad de Unión, departamento Gobernador Dupuy, con motivo de la renuncia por razones particulares del docente interino, LAUTARO DANER MORAN MARTINEZ, según Decreto N° 4179-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter interino al docente, BRIAN SANTIAGO OLMEDO, D.N.I. N° 37.086.163, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria;
Que en acts. DOEXT 3215961/24 y ACTPAS 1311903/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha

12 de junio de 2024;
Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-
Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 12 de junio de 2024, al docente BRIAN SANTIAGO OLMEDO, D.N.I. N° 37.086.163, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 243 “Provincia de Río Negro”, de la ciudad de Unión, departamento Gobernador Dupuy.-
Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -
Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -
Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -
Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5826-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-5291116/24, por el cual la Dirección de la Escuela N° 176 “Maestra Nélide Esther Pérez de Ferrer” de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente KARIN LUCIA ARACELI CEJAS, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOEXT 3202549/24, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente KARIN LUCIA ARACELI CEJAS D.N.I. N° 41.157.623, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular CARMEN ROSSANA POLO, según Decreto N° 102-MHIP-2024;
Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de diciembre de 2023, de la docente KARIN LUCIA ARACELI CEJAS D.N.I. N° 41.157.623, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 176 “Maestra Nélide Esther Pérez de Ferrer” de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-
Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5827-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-5240825/24, por el cual la Dirección de la Escuela N° 106 “Profesor Tomás Ferrari” de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente NAIARA MARIBEL DANIELE, y;

CONSIDERANDO:
Que en act. DOEXT 3198290/24, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente NAIARA MARIBEL DANIELE D.N.I. N° 35.164.604, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio la docente titular CARMEN ROSSANA POLO, según Decreto N° 102-MHIP-2024;
Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de diciembre de 2023, de la docente NAIARA MARIBEL DANIELE D.N.I. N° 35.164.604, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 106 “Profesor Tomás Ferrari” de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-
Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5828-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-5290972/24, por el cual la Dirección del Centro Educativo N° 26 “María Palmira Cabral de Becerra” de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, gestiona el cambio de situación de revista de la docente ADRIANA ROSANA ESCUDERO, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOEXT 3202406/24, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente ADRIANA ROSANA ESCUDERO D.N.I. N° 22.491.371, de suplente a interina, vacante por renuncia por razones particulares presentada por la docente titular ROSANNA MORADO ADRE, según Decreto N° 10251-ME-2014;
Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 16 de diciembre de 2014, de la docente ADRIANA ROSANA ESCUDERO D.N.I. N° 22.491.371, de suplente a interina, en CINCO (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 26 “María Palmira Cabral de Becerra” de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-
Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5829-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6100866/24, por el cual tramita la designación de la docente MARIANELA NATALIA GODEKEN, y;
CONSIDERANDO:
Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario

disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 17 “V Brigada Aérea”, de la localidad de Villa Reynolds, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Ley N° XV-0387-2004, del docente titular, ALBERTO RICHARD TOVAL, según Resolución N° 1485-PCH-2022 y la renuncia por razones particulares de la docente suplente, MARIANELA NATALIA GODEKEN, según Decreto N° 4337-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente, a la docente MARIANELA NATALIA GODEKEN, D.N.I N° 29.419.428, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 2do. año 1ra. división, Sector Electrónica y TRES (3) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 2do. año 1ra. división, Sector Aeronáutico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOCEXT 3212672/24 y ACTPAS 1314441/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 27 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 27 de mayo de 2024 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía del docente titular, ALBERTO RICHARD TOVAL, a la docente MARIANELA NATALIA GODEKEN, D.N.I N° 29.419.428, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 2do. año 1ra. división, Sector Electrónica y TRES (3) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 2do. año 1ra. división, Sector Aeronáutico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 17 “V Brigada Aérea”, de la localidad de Villa Reynolds, departamento General Pedernera. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5830-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-5150985/24, por el cual tramita la designación del docente OSCAR EDUARDO ORLANDO, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina DAIANA BELEN ROMO, según Decreto N° 4211-MHIP-2024, se torna necesario designar, al docente OSCAR EDUARDO ORLANDO, D.N.I. N° 21.626.063, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 4to. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOCEXT 3189432/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 15 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 15 de mayo de 2024, al docente OSCAR EDUARDO ORLANDO, D.N.I. N° 21.626.063, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 4to. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5831-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-5311390/24, por el cual tramita la designación de la docente TERESITA LAURA ELIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 98 “Gobernador José Santos Ortiz”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares del docente titular GASTON EZEQUIEL ANDREOTTI BONA, D.N.I. N° 36.637.453, según Decreto N° 3532-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente TERESITA LAURA ELIAS, D.N.I. N° 22.621.210, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Música, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOCEXT 3205125/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 08 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de mayo de 2024, a la docente TERESITA LAURA ELIAS, D.N.I. N° 22.621.210, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 98 “Gobernador José Santos Ortiz”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente De-

creto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5832-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6191218/24, por el cual tramita la designación de la docente NANCY BEATRIZ LUCERO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela de Nivel Inicial N° 6 “Crecer Jugando”, de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente titular SILVIA ESTELA MARI, según Decreto N° 7511-ME-2022 y la renuncia por razones particulares de la docente suplente, CAROLINA VALERIA VILLEGAS MACHUCA, mediante Decreto N° 4563-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, NANCY BEATRIZ LUCERO, D.N.I. N° 32.624.667, en UN (1) cargo de Maestra Auxiliar de Nivel Inicial;

Que en acts. DOEXT 3220691/24, 3220692/24 y ACTPAS 1313610/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 19 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 19 de junio de 2024 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, SILVIA ESTELA MARI, a la docente NANCY BEATRIZ LUCERO, D.N.I. N° 32.624.667, en UN (1) cargo de Maestra Auxiliar de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 6 “Crecer Jugando”, de la ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones al Subprograma Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5833-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5280561/24, por el cual tramita la designación de la docente MARIA LAURA ALVAREZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 24 “Luisa Fantini de Cortes Aparicio”, de la ciudad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Ley N° XV-0387-2004, del docente titular JUAN MANUEL PEREZ, según Decreto N° 4365-ME-2018, reubicado mediante Decreto N° 6920-ME-2020 y la renuncia por razones particulares de la docente suplente. CORINA BEATRIZ KOMROVSKI, mediante Decreto N° 2047-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, MARIA LAURA ALVAREZ, D.N.I. N° 38.439.598, en CUATRO (4) horas cátedra de Educación Artística (Perfil Plástica), 2 hs. en 6to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 2da división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3200583/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 20 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 20 de mayo de 2024 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del docente titular JUAN MANUEL PEREZ, a la docente MARIA LAURA ALVAREZ, D.N.I. N° 38.439.598, en CUATRO (4) horas cátedra de Educación Artística (Perfil Plástica), 2 hs. en 6to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 2da división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 24 “Luisa Fantini de Cortes Aparicio”, de la ciudad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5834-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5170940/24, por el cual tramita la designación del docente DALMIRO EMMANUEL LUCERO, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 16 “Tucumán”, de la localidad de Beazley, departamento Juan Martin de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina ALICIA ALEJANDRA

DARUICH, D.N.I. N° 23.483.598, según Decreto N° 2056-MHIP-2024, se torna necesario designar, al docente DALMIRO EMMANUEL LUCERO, D.N.I. N° 35.474.776, en SEIS (6) hs, catedra de Educación Artística Perfil Artes Visuales Plástica, 2 hs. en 4to. año 1ra. división, 2 hs. en 5to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3191869/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 10 de mayo de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de mayo de 2024, al docente DALMIRO EMMANUEL LUCERO, D.N.I. N° 35.474.776, en SEIS (6) hs, catedra de Educación Artística Perfil Artes Visuales Plástica, 2 hs. en 4to. año 1ra. división, 2 hs. en 5to. año 1ra. división y 2 hs. en 6to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 16 “Tucumán”, de la localidad de Beazley, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5835-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-6051051/24, por el cual tramita la designación del docente FEDERICO GABRIEL CAMILO GAUNA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 26 “María Palmira Cabral de Becerra” de la ciudad de Merlo, departamento Junín, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, del docente titular, OSVALDO GARRAZA ROSALES, según Resolución N° 967-DRRHH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente FEDERICO GABRIEL CAMILO GAUNA, D.N.I. N° 38.539.596, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica, en 5to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3208994/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 05 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 05 de junio de 2024,

e inter dure el cambio de funciones por razones de salud del docente titular, OSVALDO GARRAZA ROSALES, al docente FEDERICO GABRIEL CAMILO GAUNA, D.N.I. N° 38.539.596, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica, en 5to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 26 “María Palmira Cabral de Becerra” de la ciudad de Merlo, departamento Junín. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5836-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-5300538/24, por el cual tramita la designación de la docente JHOANA MARILIN MEDERO, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 24 “Pancha Hernández”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por jubilación de la docente titular MIRIAM ESTHER VELAZQUEZ, D.N.I. N° 17.124.711, según Decreto N° 660-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente JHOANA MARILIN MEDERO, D.N.I. N° 37.640.755, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOEXT 3203128/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 07 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 07 de mayo de 2024, a la docente JHOANA MARILIN MEDERO, D.N.I. N° 37.640.755, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 24 “Pancha Hernández”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

DECRETO N° 5838-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6130486/24, por el cual tramita la designación de la docente YANINA ANDREA QUAGLIA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 225 “Maestro Pío Rosario Flores” de la localidad de Papagayos, departamento Junín, con motivo de la licencia especial sin goce de haberes, del docente interino JORGE WALTER TELLO, concedida por Resolución N° 1427-DRH-2024, se torna necesario designar a la docente YANINA ANDREA QUAGLIA, D.N.I. N° 27.897.433, en TRES (3) horas cátedra de Química en 6to. año única división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3216206/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 07 de junio de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 07 de junio de 2024 y hasta el 20 de diciembre de 2024, en reemplazo del docente interino JORGE WALTER TELLO, a la docente YANINA ANDREA QUAGLIA, D.N.I. N° 27.897.433, en TRES (3) horas cátedra de Química en 6to. año única división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 225 “Maestro Pío Rosario Flores” de la localidad de Papagayos, departamento Junín.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Néstor Alberto Ordoñez

Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5839-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6120898/24, por el cual tramita la designación de la docente MARCIA CECILIA PALACIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 36 “Doctor Bernardo Houssay”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia especial sin goce de haberes, de la docente titular CECILIA ADRIANA PONCE, concedida por Resolución N° 762-DRH-2024, se torna necesario designar a la docente MARCIA CECILIA PALACIOS, D.N.I. N° 26.214.372, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3215589/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia

de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 03 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 03 de junio de 2024 y hasta el 01 de julio de 2024, en reemplazo de la docente titular CECILIA ADRIANA PONCE, a la docente MARCIA CECILIA PALACIOS, D.N.I. N° 26.214.372, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 36 “Doctor Bernardo Alberto Houssay”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Néstor Alberto Ordoñez

Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5840-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5170989/24, por el cual tramita la designación de la docente ANA LORENA MONTILLA, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 98 “Gobernador José Santos Ortiz”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por jubilación de la docente titular MARTA IRMA CABAÑEZ, según Decreto N° 2859-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente ANA LORENA MONTILLA, D.N.I. N° 26.585.760, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOEXT 3191910/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 08 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de mayo de 2024, a la docente ANA LORENA MONTILLA, D.N.I. N° 26.585.760, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 98 “Gobernador José Santos Ortiz”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis

y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5841-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5201076/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente MAXIMILIANO EDUARDO NAHON, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3193628/24, obra: nota de renuncia por razones particulares del docente MAXIMILIANO EDUARDO NAHON, D.N.I. N° 26.467.767, formulario de cese, copia de Decreto de cambio de situación de revista N° 11553-MHP-2022 y fotocopia de D.N.I. de dicho docente;

Que en act. ACTPAS 1304630/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 16 de mayo de 2024;

Que en act. INFSUM 175356/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que el docente mencionado no registra sumarios administrativos en trámite; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 16 de mayo de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por el docente interino MAXIMILIANO EDUARDO NAHON, D.N.I. N° 26.467.767, en DOS (2) horas cátedra de Espacio de Opción Institucional, en 6to. año 1ra. división, OCHO (8) horas cátedra de Historia, 4 hs. en 4to. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 11 “Benito Juárez”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5842-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6040317/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente RAQUEL BARROSO y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3206874/24 y 3219177/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente RAQUEL BARROSO, D.N.I. N° 18.095.172, formulario de cese, copia de Decreto de designación N° 1272-CyE-SEAGEyC-1992 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1308196/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 01 de mayo de 2024;

Que en act. INFSUM 175358/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2024, la renuncia por razones

particulares presentada por la docente RAQUEL BARROSO, D.N.I. N° 18.095.172, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, con carácter titular, en la Escuela de Nivel Inicial N° 2 “Remedios de Escalada de San Martín” de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5843-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5310716/24, por el cual se tramita la renuncia de la docente NOEMI LOMBARDO, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1192293/24, y ACTPAS 1308042/24, obra: nota de renuncia por jubilación de la docente NOEMI LOMBARDO, D.N.I. N° 16.256.484, declaración jurada de incompatibilidad, situación de revista, formulario de cese, copia de los decretos Nros. 6659-MHyOP-2014, 2836-MHyOP-2015 de titularización y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1308041/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir del 1 de junio de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de junio de 2024, la renuncia por jubilación presentada por la docente NOEMI LOMBARDO, D.N.I. N° 16.256.484, en UN (1) cargo titular de Maestra Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 48 “Faustino Francisco Berrondo”, de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, y UN (1) cargo titular de Maestra Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 52 “Submarino A.R.A. San Luis”, de la ciudad de Lujan, ambos establecimientos educativos del departamento Ayacucho.-

Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.- Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5844-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5310016/24, por el cual se tramita la renuncia de la docente SILVIA TERESITA MIRANDA, y;

CONSIDERANDO:

Que en acts. DOCEXT 1192141/24, y ACTPAS 1308038/24, obra: nota de renuncia por jubilación de la docente SILVIA TERESITA MIRANDA, D.N.I. N° 17.493.293, declaración jurada de incompatibilidad, situación de revista, formulario de cese, copia del decreto N° 2308-MC-2005 de traslado definitivo y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1308036/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes, a partir

del 1 de junio de 2024;
Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1 de junio de 2024, la renuncia por jubilación presentada por la docente SILVIA TERESITA MIRANDA, D.N.I. Nº 17.493.293, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, titular, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela Nº 106 "Profesor Tomás Ferrari", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-
Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO Nº 5845-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-3271163/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente ANALIA SILVINA VELAZQUEZ y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOEXT 3149609/24 y 3175422/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente ANALIA SILVINA VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 22.543.308, formulario de cese, copia de Decreto de titularización Nº 4356-MC-2004 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;
Que en act. ACTPAS 1307989/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 22 de marzo de 2024;
Que en act. INFSUM 175318/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 22 de marzo de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por la docente ANALIA SILVINA VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 22.543.308, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Lengua Extranjera Ingles, con carácter titular, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo Nº 2 "Paula Domínguez de Bazán" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-
Art. 2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO Nº 5846-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-8300282/22, y;
CONSIDERANDO:
Que según Decreto Nº 2527-MHyOP-2014, de fecha 21 de mayo de 2014, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular

ANA INES SOCHOR, otorgada por Resolución Nº 3324-PCH-2010, se designó con carácter suplente, desde el 19 de marzo de 2014 e inter dure, a la docente KARINA ANDREA SOTTILE D.N.I. Nº 24.832.930, en la Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) hs. cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, en 2do. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria;
Que por error involuntario, en la Resolución Nº 3324-PCH-2010, se concedió licencia en TRES (3) hs. cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, en 2do. año 4ta. división, siendo correcto en 2do. año 3ra. división;
Que por lo expuesto se rectificó la licencia otorgada a través de la Resolución Nº 1193-DRH-2024;
Que a los fines de regularizar la situación de la docente KARINA ANDREA SOTTILE D.N.I. Nº 24.832.930, se torna necesario realizar la sustitución pertinente del Decreto Nº 2527-MHyOP-2014;
Que en act. DOEXT 2611518/22, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente KARINA ANDREA SOTTILE D.N.I. Nº 24.832.930, de suplente a interina, vacante por renuncia por razones particulares de la docente titular, ANA INES SOCHOR, según Decreto Nº 2829-MHP-2021;
Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Sustituir el Art. 2º del Decreto Nº 2527-MHyOP-2014, de la siguiente manera:
Donde dice:
Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 19 de marzo de 2014 inter dure la licencia de la docente titular ANA INES SOCHOR, a la docente KARINA ANDREA SOTTILE D.N.I. Nº 24.832.930, en la Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en OCHO (8) hs. de Lengua Extranjera, Inglés, 3 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 4ta. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-
Debe decir:
Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 19 de marzo de 2014 inter dure la licencia de la docente titular ANA INES SOCHOR, a la docente KARINA ANDREA SOTTILE D.N.I. Nº 24.832.930, en la Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en OCHO (8) hs. de Lengua Extranjera, Inglés, 3 hs. en 2do. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 3ra. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-
Art.2º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 08 de julio de 2020, de la docente KARINA ANDREA SOTTILE D.N.I. Nº 24.832.930, de suplente a interina, en tres (3) horas cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Nº 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-
Art. 3º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 4º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO Nº 5847-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-4161160/24, y;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 5293-MHP-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia por jubilación de JOSE ANIBAL ARCE D.N.I. Nº 12.550.082;
Que a los fines de regularizar la situación de la docente ROSA MONICA GOMEZ D.N.I. Nº 24.538.178, se hace necesario sustituir, en su parte pertinente, el Art. 1º del Decreto Nº 5293-MHP-2017;
Que en act. DOEXT 3164237/24, obra solicitud de cambio de situación de revista de la docente ROSA MONICA GOMEZ D.N.I. Nº 24.538.178, de suplente a interina, vacante por renuncia por haberse acogido a los beneficios jubilatorios el docente titular, JOSE ANIBAL ARCE, según Decreto Nº 5293-MHP-2017, sustituido por el presente Decreto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Sustituir el Art. 1º del Decreto Nº 5293-MHP-2017, de la siguiente manera:
Donde dice:

Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2017, la renuncia del docente JOSE ANIBAL ARCE D.N.I. Nº 12.550.082, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, en CINCO (5) hs. cátedra de Ciencias Naturales, en 1er. año 1ra. división, TRES (3) horas cátedra de Biología General, en 2do. año 1ra. división, OCHO (8) horas cátedra de Prácticas de Laboratorio, 4 hs. en 4to. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 2da. división, OCHO (8) horas de Operación y Control de Procesos, 4 hs. en 6to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año 2da. división, CUATRO (4) horas cátedra de Seguridad e Higiene, 4to. año 1ra. división y CUATRO (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales, en 5to. año 2da. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, con carácter titular, en la Escuela Técnica Nº 33 “Profesor Gabino Puelles”, de la ciudad de Candelaria, Departamento Ayacucho.-

Debe decir:

Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2017, la renuncia del docente JOSE ANIBAL ARCE D.N.I. Nº 12.550.082, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, en CINCO (5) hs. cátedra de Ciencias Naturales, en 1er. año 2da. división, TRES (3) horas cátedra de Biología General, en 2do. año 1ra. división, OCHO (8) horas cátedra de Prácticas de Laboratorio, 4 hs. en 4to. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 2da. división, OCHO (8) horas de Operación y Control de Procesos, 4 hs. en 6to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año 2da. división, CUATRO (4) horas cátedra de Seguridad e Higiene, 4to. año 1ra. división y CUATRO (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales, en 5to. año 2da. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, con carácter titular, en la Escuela Técnica Nº 33 “Profesor Gabino Puelles”, de la ciudad de Candelaria, Departamento Ayacucho.-

Art.2º.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de mayo de 2017, de la docente ROSA MONICA GOMEZ D.N.I. Nº 24.538.178, de suplente a interina, en CINCO (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 1er. año 2da. división, TRES (3) horas cátedra de Biología General en 2do. año 1ra. división y CUATRO (4) horas cátedra de Prácticas de Laboratorio en 4to. año 1ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica Nº 33 “Profesor Gabino Puelles”, de la ciudad de Candelaria, departamento Ayacucho.-

Art. 3º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 4º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidaciones de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y al señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO Nº 5848-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3110432/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente MANUEL NICOLAS TOBARES, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOEXT 3136190/24 y 3212944/24, obra: nota de renuncia por razones particulares del docente MANUEL NICOLAS TOBARES, D.N.I. Nº 41.721.920, formulario de cese, copia de Decreto de designación Nº 2191-MHP-2023 y fotocopia de D.N.I. de dicho docente;

Que en act. ACTPAS 1305213/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 01 de abril de 2024;

Que en act. INFSUM 175389/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que el docente mencionado no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 01 de abril de 2024, la renuncia por razones

particulares presentada por el docente suplente MANUEL NICOLAS TOBARES, D.N.I. Nº 41.721.920, en SEIS (6) horas cátedra de Historia 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio Nº 22 “José Manuel Estrada”, de la ciudad de Unión, departamento Gobernador Dupuy.-

Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO Nº 5849-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4111269/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente SEBASTIAN MARCELO ROJAS, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOEXT 3160078/24, 3180220/24, obra: nota de renuncia por razones particulares del docente SEBASTIAN MARCELO ROJAS, D.N.I. Nº 26.393.137, formulario de cese, copia de Decretos de designación Nº 4231-MHP-2023 y 5190-MHP-2023 y fotocopia de D.N.I. de dicho docente;

Que en act. ACTPAS 1312586/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 26 de abril de 2024;

Que en act. INFSUM 175280/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que el docente mencionado no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 26 de abril de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por el docente interino SEBASTIAN MARCELO SOSA, D.N.I. Nº 26.393.137, en CUATRO (4) horas cátedra de Lenguajes Artísticos, 2 hs. en 1er. año única división y 2 hs. en 2do. año única división, Orientación Economía y Administración y CUATRO (4) horas cátedra de Artes Visuales, en 2do. año única división, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio Nº 3 “Manuel Belgrano”, de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles.-

Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO Nº 5850-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3121179/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente MARILINA JULIETA AMAYA y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOEXT 3166734/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente MARILINA JULIETA AMAYA, D.N.I. Nº 32.159.459, formulario de cese, copia de Decreto de designación Nº 6604-ME-2019, copia de Decreto

de designación N° 8064-ME-2019 y copia de Decreto de cambio de situación de revista N°11718-MHP-2022 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1309981/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 08 de abril de 2024;

Que en act. INFSUM 175261/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 08 de abril de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina MARILINA JULIETA AMAYA D.N.I. N° 32.159.459, en CUATRO (4) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Teatro, 2 hs. en 1er. año 1ra. división y 2 hs. en 1er. año 2da. división, TRES (3) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Plástica en 1er. año 3ra. división y DOS (2) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Teatro en 5to. año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 431 “Profesora Ángela Nelly Chenau de Vecino” de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5851-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-4120879/24, por el cual tramita la designación del docente OSVALDO RUBEN CORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 139 “Bartolomé Mitre” San Roque, de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular LORENA NATALIA CHWESIUK, según Decreto N° 8847-ME-2022 y renuncia de la docente suplente IRIS EDITH LUNA, dispuesta por Decreto N° 4933-MHIP-2024, se torna necesario designar al docente OSVALDO RUBEN CORIA, D.N.I. N° 14.181.842, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3160962/24, 1177393/24 y 1177396/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 08 abril de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 08 abril de 2024 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular LORENA NATALIA CHWESIUK, al docente OSVALDO RUBEN CORIA, D.N.I. N° 14.181.842, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 139 “Bartolomé Mitre” San Roque, de la ciudad de

Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5852-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-4160675/24, por el cual tramita la designación de la docente JOHANA EVELYN NIEVAS, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 24 “Pancha Hernández” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, de la docente titular, FABIANA ESTER MORALES, según Resolución N° 635-DRRHH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, JOHANA EVELYN NIEVAS, D.N.I. N° 34.715.680, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOCEXT 3163855/24 y ACTPAS 1303849/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 19 de marzo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 19 de marzo de 2024, e inter dure el cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, FABIANA ESTER MORALES, a la docente JOHANA EVELYN NIEVAS, D.N.I. N° 34.715.680, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 24 “Pancha Hernández” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

DECRETO N° 5853-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4031034/24, por el cual tramita la designación de la docente JOHANA SOLEDAD PELLEGRINI, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 445 “Río Quinto”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de creación, según Decreto N° 3891-ME-2024, se torna necesario designar con carácter interino a la docente, JOHANA SOLEDAD PELLEGRINI, D.N.I. N° 34.859.136, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en acts. DOEXT 3151257/24 y 3193784/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 26 de marzo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 26 de marzo de 2024, a la docente JOHANA SOLEDAD PELLEGRINI, D.N.I. N° 34.859.136, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 445 “Río Quinto”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Néstor Alberto Ordoñez

Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5854-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4290905/24, por el cual tramita la designación de la docente MARIA ALEJANDRA VICTORIA NEME, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo N° 28 “Doctor René Favalaro”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina YANA ALUMINE RICHARD CARUSO, D.N.I. N° 34.182.514, según Decreto N° 4926-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente MARIA ALEJANDRA VICTORIA NEME, D.N.I. N° 21.630.971, en DOS (2) hs. cátedra de Formación para la Vida y el Trabajo en 4to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3176737/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia

de toma de posesión del cargo de fecha 25 de abril de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 25 de abril de 2024, a la docente MARIA ALEJANDRA VICTORIA NEME, D.N.I. N° 21.630.971, en DOS (2) hs. cátedra de Formación para la Vida y el Trabajo en 4to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 28 “Doctor René Favalaro”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Néstor Alberto Ordoñez

Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5855-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-4120714/24, por el cual tramita la designación de la docente CINTIA MARISOL OCAÑO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 24 “Pancha Hernández” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, de la docente titular, LIDIA IRIS MIRANDA, según Resolución N° 621-DRRHH-2024, y adhesión a la pasividad voluntaria anticipada, según Decreto N° 1871-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, CINTIA MARISOL OCAÑO, D.N.I. N° 33.107.182, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOEXT 1196075/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 18 de marzo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 18 de marzo de 2024, con motivo del cambio de funciones por razones de salud e inter dure la pasividad voluntaria anticipada de la docente titular, LIDIA IRIS MIRANDA, a la docente CINTIA MARISOL OCAÑO, D.N.I. N° 33.107.182, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 24 “Pancha Hernández” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón. -

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -
Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -
Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -
Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5856-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-4090250/24, por el cual tramita la designación de la docente TATIANA MIRIAM LEDESMA, y;
CONSIDERANDO:
Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;
Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 184 “Manuel Belgrano”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por jubilación del docente titular GABRIEL RICARDO GRIOTTI, D.N.I. N° 16.772.665, según Decreto N° 3002-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente TATIANA MIRIAM LEDESMA, D.N.I. N° 35.545.515, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria;
Que en act. DOEXT 3192733/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 10 de mayo de 2024;
Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-
Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de mayo de 2024, a la docente TATIANA MIRIAM LEDESMA, D.N.I. N° 35.545.515, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 184 “Manuel Belgrano”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-
Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-
Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5857-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-4261126/24, por el cual tramita la designación de la docente

RITA MAGALI GARRO, y;
CONSIDERANDO:
Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;
Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 175 “General José de San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón, con motivo de la baja por fallecimiento de la docente interina DANIELA MARTA MEDINA, D.N.I. N° 18.157.602, según Resolución N° 1318-DRRH-2024, se torna necesario designar, a la docente RITA MAGALI GARRO, D.N.I. N° 30.157.353, en CUATRO (4) hs. catedra de Política y Ciudadanía, 2hs. en 4to. año 1ra. división y 2 hs. en 4to. año 2da. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria;
Que en acts. DOEXT 3175384/24 y 1198973/24, obran: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 10 de abril de 2024;
Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-
Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 10 de abril de 2024, a la docente RITA MAGALI GARRO, D.N.I. N° 30.157.353, en CUATRO (4) hs. catedra de Política y Ciudadanía, 2hs. en 4to. año 1ra. división y 2 hs. en 4to. año 2da. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 175 “General José de San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-
Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-
Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5858-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6111269/24, por el cual tramita la designación de la docente MELINA LUZ THEODOSSOPOULO, y;
CONSIDERANDO:
Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;
Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;
Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 “Supervisor Raúl Alberto Valdez”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por cambio de estructura curricular, según Decretos N° 3795-ME-2021, 9455-ME-2022, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente MELINA LUZ THEODOSSOPOULO, D.N.I. N° 29.038.556, en CUATRO (4) horas cátedra de Artes Audiovisuales, Perfil Marketing, en 3er. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundaria;
Que en acts. DOEXT 3214371/24 y DOEXT 1196479/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente men-

cionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 14 de mayo de 2024; Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de mayo de 2024, a la docente MELINA LUZ THEODOSSOPOULO, D.N.I. N° 29.038.556, en CUATRO (4) horas cátedra de Artes Audiovisuales, Perfil Marketing, en 3er. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 “Supervisor Raúl Alberto Valdez”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5859-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6181153/24, por el cual tramita la designación del docente ARMANDO HERMOGENES ORQUERA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo del relevo de funciones del docente titular, ROLANDO ARIEL CAMPILLAY, según Decreto N° 3088-ME-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, ARMANDO HERMOGENES ORQUERA, D.N.I. N° 20.664.010, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 2do. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOEXT 3219694/24 y ACTPAS 1313003/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, aceptación del mismo, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 18 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 18 de junio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, al docente ARMANDO HERMOGENES ORQUERA, D.N.I. N° 20.664.010, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 2do. año 4ta. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5860-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6170027/24, por el cual tramita la designación del docente ADRIAN ALBERTO ALGARBE, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 175 “General San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la licencia por enfermedad Profesional, del docente titular JUAN LUIS AGUSTIN LUJAN SCHEWALIE, según Resolución N° 2015-DRRHH-2024, se torna necesario designar al docente ADRIAN ALBERTO ALGARBE, D.N.I. N° 13.162.037, en TRES (3) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Música, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3218521/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 13 de junio de 2024 e inter dure la licencia por enfermedad profesional del docente titular JUAN LUIS AGUSTIN LUJAN SCHEWALIE, al docente ADRIAN ALBERTO ALGARBE, D.N.I. N° 13.162.037, en la Escuela N° 175 “General San Martín”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en TRES (3) horas cátedra de Educación Artística, Perfil Música, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5861-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6100135/24, por el cual tramita la designación del docente JULIO HERNAN GATICA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 18 “Nicolasa Berrondo de Quiroga”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 104° de la Ley N° XV-0387-2004 del docente titular, GUSTAVO ENRIQUE ROMERO, según Resolución N° 379-SRHD-2019 y la renuncia por razones particulares de la docente suplente, PAOLA ROMINA SOSA, según Decreto N° 3275-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, JULIO HERNAN GATICA, D.N.I. N° 26.790.974, en TRES (3) horas cátedra de Derecho Civil en 5to. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOEXT 3211904/24 y ACTPAS 1310944/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 31 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 31 de mayo de 2024 e inter dure la licencia con goce de haberes del docente titular, GUSTAVO ENRIQUE ROMERO, al docente JULIO HERNAN GATICA, D.N.I. N° 26.790.974, en TRES (3) horas cátedra de Derecho Civil en 5to. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 18 “Nicolasa Berrondo de Quiroga”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5862-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6070647/24, por el cual tramita la designación del docente JAVIER MATIAS MANCHENTO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 26 “Gobernador Elías Adre”, de la ciudad de Concaran, departamento Chacabuco, con motivo del relevo de funciones de la docente titular CARINA DANIELA CADELAGO, según Decreto N° 2745-ME-2024, se torna necesario designar al docente JAVIER MATIAS MANCHENTO, D.N.I. N° 30.245.155, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Física, 3 hs. en 7mo. año 1ra. división y 3 hs. en 7mo. año 2da. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOEXT 3217001/24, 1198882/24 y 1198967/24 obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 06 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024, en reemplazo de la docente titular CARINA DANIELA CADELAGO, al docente JAVIER MATIAS MANCHENTO, D.N.I. N° 30.245.155, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Física, 3 hs. en 7mo. año 1ra. división y 3 hs. en 7mo. año 2da. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 26 “Gobernador Elías Adre”, de la ciudad de Concaran, departamento Chacabuco.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5863-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5150986/24, por el cual tramita la designación de la docente MARINA ALEXANDRA ALCARAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina MARIA DEL CARMEN PANELO DIVITO, según Decreto N° 4077-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente MARINA ALEXANDRA ALCARAZ, D.N.I. N° 32.039.002, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 6to. año 4ta. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOEXT 3189434/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 14 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de mayo de 2024, a la docente MARINA ALEXANDRA ALCARAZ, D.N.I. N° 32.039.002, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 6to. año 4ta. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5864-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5281162/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente CLARA ELIANA MICAELA CAMPERO, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3201176/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente CLARA ELIANA MICAELA CAMPERO, D.N.I. N° 39.137.746, formulario de cese, copia de Decreto de designación N° 3415-MHP-2021 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;

Que en act. ACTPAS 1309983/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 28 de junio de 2024;

Que en act. INFSUM 175401/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 28 de junio de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina CLARA ELIANA MICAELA CAMPERO, D.N.I. N° 39.137.746, en TRES (3) horas cátedra de Historia, en 3er. año 5ta. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5865-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6120951/24, por el cual tramita la designación del docente

EMILIANO JESUS QUINTANA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 313 “Rosario Mercedes Simón” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, del docente titular, GABRIEL ALEJANDRO LUCERO RAMIREZ, según Resolución N° 1457-DRRHH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, EMILIANO JESUS QUINTANA, D.N.I. N° 41.112.355, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria;

Que en act. DOCEXT 3215767/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 27 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 27 de mayo de 2024, con motivo del cambio de funciones por razones de salud del docente titular, GABRIEL ALEJANDRO LUCERO RAMIREZ, al docente, EMILIANO JESUS QUINTANA, D.N.I. N° 41.112.355, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 313 “Rosario Mercedes Simón” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón. -

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5866-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5200954/24, por el cual tramita la designación del docente RICARDO JAVIER FLORES, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 27 “Saturnino González Camarero”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la reubicación definitiva del docente interino HORACIO DANIEL CALDERON, según Decreto N° 653-ME-2024, se torna necesario designar, al docente RICARDO JAVIER FLORES, D.N.I. N° 29.811.868, en TRES (3) horas cátedra de Química, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3193126/24 y 1196099/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 20 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Edu-

cación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto Nº 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 20 de mayo de 2024, al docente RICARDO JAVIER FLORES, D.N.I. Nº 29.811.868, en TRES (3) horas cátedra de Química, en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Nº 27 “Saturnino González Camarero”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO Nº 5867-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-5270506/24, por el cual tramita la designación de la docente LAURA DEL VALLE BRANDI, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Centro Educativo Nº 26 “María Palmira Cabral de Becerra” de la ciudad de Merlo, departamento Junín, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, del docente titular, OSVALDO GARRAZA ROSALES, según Resolución Nº 967-DRRHH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente LAURA DEL VALLE BRANDI, D.N.I. Nº 22.372.635, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica, en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3199177/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 23 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley Nº XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto Nº 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 23 de mayo de 2024, e inter dure el cambio de funciones por razones de salud del docente titular, OSVALDO GARRAZA ROSALES, a la docente LAURA DEL VALLE BRANDI, D.N.I. Nº 22.372.635, en TRES (3) horas cátedra de Educación Tecnológica, en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo Nº 26 “María Palmira Cabral de Becerra” de la ciudad de Merlo, departamento Junín. -

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos

Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO Nº 5868-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-5300772/24, por el cual tramita la designación de la docente MANUELA ROCIO OROZCO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica Nº 34 “Aristides Bratti”, de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, por cambio de estructura curricular, según Decretos Nº 3795-ME-2021 y Nº 4257-ME-2022, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente MANUELA ROCIO OROZCO, D.N.I. Nº 32.999.962, en OCHO (8) horas cátedra de Matemática, en 1er. año 2da. división y en CINCO (5) horas cátedra de Estadística, en 1er. año 2da. división, ambos con Orientación Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en acts. DOEXT 3203422/24, 1195267/24 y 1199231/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 24 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley Nº XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto Nº 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 24 de mayo de 2024, a la docente MANUELA ROCIO OROZCO, D.N.I. Nº 32.999.962, en OCHO (8) horas cátedra de Matemática, en 1er. año 2da. división y en CINCO (5) horas cátedra de Estadística, en 1er. año 2da. división, ambos con Orientación Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica Nº 34 “Aristides Bratti”, de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

DECRETO N° 5869-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5210697/24, por el cual tramita la designación del docente RAUL HILARIO MARTINEZ BEOVIDE, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 “Nicolás Antonio de San Luis”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina MARIA FERNANDA MEDINA ACOSTA, D.N.I. N° 38.078.363, según Decreto N° 3697-MHIP-2024, se torna necesario designar, al docente RAUL HILARIO MARTINEZ BEOVIDE, D.N.I. N° 32.410.166, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOEXT 3194102/24 y 1198596/24, obran: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 13 de mayo de 2024, al docente RAUL HILARIO MARTINEZ BEOVIDE, D.N.I. N° 32.410.166, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 “Nicolás Antonio de San Luis”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Néstor Alberto Ordoñez

Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5870-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5150987/24, por el cual tramita la designación de la docente MARINA ALEXANDRA ALCARAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina MARIA DEL CARMEN PANELO DIVITO, según Decreto N° 4077-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente MARINA ALEXANDRA ALCARAZ, D.N.I. N° 32.039.002, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 7mo. año 2da. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOEXT 3189437/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada

y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 14 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de mayo de 2024, a la docente MARINA ALEXANDRA ALCARAZ, D.N.I. N° 32.039.002, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 7mo. año 2da. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Néstor Alberto Ordoñez

Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5871-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6030244/24, por el cual tramita la designación de la docente JESICA PAMELA SANCHEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 40 “Doctor Ricardo Rojas”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de creación, según Decretos Nros. 4930-ME-2021, 5261-ME-2021 y 7597-ME-2021, se torna necesario designar con carácter interino a la docente, JESICA PAMELA SANCHEZ, D.N.I. N° 32.000.749, en CUATRO (4) horas cátedra de Comunicación Institucional y Comunitaria, en 6to. año única. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOEXT 3205531/24, 3222618/24 y ACTPAS 1314868/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 23 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 23 de mayo de 2024, a la docente JESICA PAMELA SANCHEZ, D.N.I. N° 32.000.749, en CUATRO (4) horas cátedra de Comunicación Institucional y Comunitaria, en 6to. año única. división, Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 40 “Doctor Ricardo Rojas”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento

General Pedernera.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5872-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6190693/24, por el cual tramita la designación de la docente GRISEL OROZCO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Secundaria de Arte N° 1 “Profesor Gaspar Di Gennaro”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la renuncia por razones particulares del docente interino, ENZO ANDRES ZANON, según Decreto N° 3539-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente GRISEL OROZCO, D.N.I. N° 39.397.326, en CUATRO (4) horas cátedra de Matemática I en 4to. año única división, Orientación Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3220311/24 y ACTPAS 1313421/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 14 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de junio de 2024 a la docente GRISEL OROZCO, D.N.I. N° 39.397.326, en CUATRO (4) horas cátedra de Matemática I en 4to. año única división, Orientación Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 1 “Profesor Gaspar Di Gennaro”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5873-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5200220/24, por el cual tramita la designación de la docente ERIKA NOELIA GALARZA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 38 “Marie Curie”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por cambio de estructura curricular, según Decretos N° 4930-ME-2021, N° 5261-ME-2021 y N° 2929-ME-2022, se torna necesario designar con carácter interino, a la docente ERIKA NOELIA GALARZA, D.N.I. N° 34.207.821, en DOS (2) horas cátedra de Economía, en 6to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria;

Que en acts. DOCEXT 3192332/24 y DOCEXT 1193553/24 (Adjuntos), obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito, elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 17 de abril de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3º establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18º del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 17 de abril de 2024, a la docente ERIKA NOELIA GALARZA, D.N.I. N° 34.207.821, en DOS (2) horas cátedra de Economía, en 6to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 38 “Marie Curie”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5874-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6141155/24, por el cual tramita la designación de la docente DAIANA MELANI SOSA, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, de la docente titular, ANA ISABEL OJEDA, según Resolución N° 1461-DRRH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, DAIANA MELANI SOSA,

D.N.I. N° 35.335.802, en CUATRO (4) horas cátedra de Contabilidad, en 1er. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOEXT 3218316/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 14 de junio de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 14 de junio de 2024, con motivo del cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, ANA ISABEL OJEDA, a la docente DAIANA MELANI SOSA, D.N.I. N° 35.335.802, en CUATRO (4) horas cátedra de Contabilidad, en 1er. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5875-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-6191123/24, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CECILIA LUCERO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, con motivo de la licencia por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Ley N° XV-0387-2004, de la docente titular, ANABEL CLAUDIA BIONDA, según Decreto N° 2154-ME-2023 y la renuncia por razones particulares del docente suplente, SILVIO MARTIN LEYRIA POLICINO, mediante Decreto N° 4580-MHIP-2024, se torna necesario designar con carácter suplente a la docente, MARIA CECILIA LUCERO, D.N.I. N° 28.415.184, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3220615/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 12 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 12 de junio de 2024 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, ANABEL

CLAUDIA BIONDA, a la docente MARIA CECILIA LUCERO, D.N.I. N° 28.415.184, en UN (1) cargo de Preceptor, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

**DECRETO N° 5876-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-**

VISTO:

El EXD-0000-6070228/24, por el cual tramita la designación de la docente PAOLA RAQUEL CHECCUCCI, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 288 “Antonio Esteban Agüero”, de la localidad de Piedra Blanca Abajo, ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente titular-interina SILVIA PATRICIA MALDONADO, D.N.I. N° 18.355.648, según Decreto N° 3692-MHIP-2024, se torna necesario designar, a la docente PAOLA RAQUEL CHECCUCCI, D.N.I. N° 21.865.362, en TRES (3) hs. catedra de Educación Artística -Perfil Plástica Visual- en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOEXT 3210906/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, Orden de Mérito, elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad de la docente mencionada y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 16 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 16 de mayo de 2024, a la docente PAOLA RAQUEL CHECCUCCI, D.N.I. N° 21.865.362, en TRES (3) hs. catedra de Educación Artística -Perfil Plástica Visual- en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 288 “Antonio Esteban Agüero”, de la localidad de Piedra Blanca Abajo, ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo**

DECRETO N° 5877-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-6141154/24, por el cual tramita la designación del docente JORGE CARLOS SAMPAYO, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, a las necesidades educativas provinciales;

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con motivo del cambio de funciones por razones de salud, de la docente titular, ANA ISABEL OJEDA, según Resolución N° 1461-DRRHH-2024, se torna necesario designar con carácter suplente al docente, JORGE CARLOS SAMPAYO, D.N.I. N° 23.372.925, en CUATRO (4) horas cátedra de Contabilidad, en 1er. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario;

Que en act. DOCEXT 3218314/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, orden de mérito elaborada por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo, de fecha 13 de junio de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 13 de junio de 2024, con motivo del cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, ANA ISABEL OJEDA, al docente JORGE CARLOS SAMPAYO, D.N.I. N° 23.372.925, en CUATRO (4) horas cátedra de Contabilidad, en 1er. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 “Mauricio Pastor Daract” de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón. -

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.). -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5878-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5201054/24, por el cual tramita la designación del docente SANTIAGO EZEQUIEL ROMERO FERNANDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar en los establecimientos educativos con una adecuada planta funcional;

Que atento a la vacante producida en la Escuela N° 288 “Antonio Esteban Agüero”, de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, con motivo de la renuncia por razones particulares de la docente interina LORENA EVELINA FRIAS, según Decreto N° 2051-MHIP-2024, se torna necesario designar, al docente SANTIAGO EZEQUIEL ROMERO FERNANDEZ, D.N.I. N° 38.002.333, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 4to. año 2da. división, Orientación

Turismo, Nivel de Educación Secundaria;

Que en act. DOCEXT 3193278/24, obra: constancia de la publicación del llamado para cubrir el cargo vacante, listado orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación Docente competente, fotocopia de D.N.I., constancia de C.U.I.L., declaración jurada de incompatibilidad del docente mencionado y constancia de toma de posesión del cargo de fecha 13 de mayo de 2024;

Que se ha observado lo dispuesto por la Ley N° XV-0734-2010 que en su artículo 3° establece que para cubrir cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, tendrán prioridad aquellos aspirantes con domicilio comprobable en el radio urbano o una distancia no mayor de QUINCE (15) kilómetros del Establecimiento Educativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 18° del Decreto N° 150-SGG-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 13 de mayo de 2024, al docente SANTIAGO EZEQUIEL ROMERO FERNANDEZ, D.N.I. N° 38.002.333, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 4to. año 2da. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 288 “Antonio Esteban Agüero”, de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la partida presupuestaria vigente.-

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5879-MHIP-2024.-

San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3260651/24, por el cual tramita la modificación del Decreto N° 3821-MHIP-2024, de renuncia por jubilación de la docente SILVANA ANGELA TUMA, D.N.I. N° 17.493.269, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el Art. 1° del Decreto N° 3821-MHIP-2024, a los fines de corregir el error advertido y de regularizar la situación de la docente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Sustituir el Art. 1° del Decreto N° 3821-MHIP-2024 de la siguiente manera:

Donde dice:

Art.1°.- “Aceptar, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia por jubilación presentada por la docente SILVANA ANGELA TUMA, D.N.I. N° 17.493.269, en UN (1) cargo de Directora, por ascenso jerárquico inter se llame a concurso, Nivel de Educación Secundaria, UN (1) cargo de Regente, titular, Nivel de Educación Secundaria de Adultos, ambos cargos en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, UN (1) cargo de Maestra Especial de Escuela Común, titular, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 147 Provincia de Mendoza”, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.”

Debe decir:

Art. 1°.- “Aceptar, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia por jubilación presentada por la docente SILVANA ANGELA TUMA, D.N.I. N° 17.493.269, en UN (1) cargo de Directora, por ascenso jerárquico inter se llame a concurso, Nivel de Educación Secundaria, UN (1) cargo de Regente, titular, Nivel de Educación Secundaria de Adultos, ambos cargos en el Colegio N° 2 “Juan Esteban Pedernera”, UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física de Escuela Común, titular, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 147 Provincia de Mendoza”, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.”

Art. 2°.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Huma-

nos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber a: Ministerio de Educación, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5880-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-4291072/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente VERONICA FERNANDEZ CIATTI, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 3176948/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente VERONICA FERNANDEZ CIATTI, D.N.I. N° 25.250.051, formulario de cese, copia de Decreto de designación N° 5316-MHP-2022 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;
Que en act. ACTPAS 1296066/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 29 de abril de 2024;
Que en act. INFSUM 175204/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 29 de abril de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina VERONICA FERNANDEZ CIATTI, D.N.I. N° 25.250.051, en DOS (2) horas cátedras de Espacio de Opción Institucional, perfil Orientación y Diseño de Proyectos Sociales, en 4to. año 1ra. división, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 417 "Granadero Florencio Navarro", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-
Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5881-MHIP-2024.-
San Luis, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-3131113/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente MAYRA AGUSTINA MUÑOZ y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 3134087/24 y 3199820/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente MAYRA AGUSTINA MUÑOZ, D.N.I. N° 34.699.829, formulario de cese, copia de Decreto de designación N° 3031-MHP-2022 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;
Que en act. ACTPAS 1308777/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 12 de abril de 2024;
Que en act. INFSUM 175363/24, la Dirección de Sumarios Administrativos, informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 12 de abril de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina MAYRA AGUSTINA MUÑOZ, D.N.I. N° 34.699.829, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Lengua Extranjera Inglés, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-
Art.2º.- Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
Art. 3º.- Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5905-MHIP-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-7030729/24; y,
CONSIDERANDO:
Que act. ACTPAS 1317993/24, obra renuncia presentada por el señor GASTON ALBERTO DUFOUR, D.N.I. N° 22.360.639, como Vocal de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, designado por Decreto N° 457-MHIP-2023, cuya copia obra en act. ACTPAS 1318022/24;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar a partir del 02 de julio de 2024, la renuncia presentada por el señor GASTON ALBERTO DUFOUR, D.N.I. N° 22.360.639, como Vocal de la Comisión Reguladora de la Energía Eléctrica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 2º.-Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, Contaduría General de la Provincia, Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y notificar al señor Gastón Alberto Dufour.-
Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5906-MHIP-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6110886/24 mediante el cual se tramita el cambio de firmantes de la cuenta corriente bancaria oficial N° 4780126818, radicada en el Banco de la Nación Argentina; y,
CONSIDERANDO:
Que en act. NOTMMA 64603/24 Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita el cambio de firmantes de la cuenta corriente bancaria oficial N° 4780126818 denominada ENTE ADM DE PLANTAS DE REC Y TRAT.;
Que en act. DOCEXT 3757155/24, DOCEXT 3757153/24 y DOCEXT 1199604/24 obra documentación, resolución y decretos de designación de los firmantes;
Que en act. NOTAMP 771369/24, la Subdirección de Bancos y Control de Recursos solicita autorización al señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, para el cambio de firmantes de la cuenta corriente bancaria oficial N° 4780126818 denominada ENTE ADM DE PLANTAS DE REC Y TRAT., radicada en el Banco de la Nación Argentina;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art.1º.- Disponer la baja de GERMAN ANTONIO MONTEJANO DNI N° 16.772.683 y de CARLOS FABIAN ROSA DNI N° 17.911.307 como firmantes de la cuenta corriente bancaria oficial N° 4780126818 denominada ENTE ADM DE PLANTAS DE REC Y TRAT., radicada en el Banco de la Nación Argentina. -
- Art.2º.- Disponer el alta de EDGAR OSVALDO GRILLO DNI N° 14.542.568 y de JUAN PABLO MORA DNI N° 28.491.423, como firmantes de la cuenta corriente bancaria oficial N° 4780126818 denominada ENTE ADM DE PLANTAS DE REC Y TRAT., radicada en el Banco de la Nación Argentina. La misma quedará autorizada a operar con la firma en forma conjunta de las personas mencionadas en el presente artículo.
- Art.3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas y Recursos a gestionar ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º del presente Decreto. -
- Art.4º.- Hacer saber a: Banco de la Nación Argentina, Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Tesorería General de la Provincia y Dirección de Finanzas y Recursos. -
- Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -
- Art.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5907-MHIP-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

- VISTO:
El EXD-0000-1050223/24, y;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 3500-MHIP-2024, se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a efectuar el pago del aporte año 2024 al Consejo Vial Federal;
Que en actuación INFORM 381743/24, la Subdirección de Contrataciones y Control de Gestión solicita la rectificación del Art. 3º del Decreto N° 3500-MHIP-2024, debido a que se consignó erróneamente el objeto del gasto de la imputación adjunta en actuación PREV 10157702/24;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art. 1º.Rectificar el Art. 3º del Decreto N° 3500-MHIP-2024, el que quedara redactado de la siguiente manera:
Art. 3º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
- | | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|------|------|---------|-----|-----|------|--------------|
| Ins | Jur | U.E | Prog | Proy | Fte.Fto | Inc | Pri | Parc | Importe |
| 1 | 23 | 22 | 47 | 01 | 1-01 | 3 | 8 | 9 | 2.104.273,05 |
- Art.2º.-Hacer saber a Contaduría General de la Provincia y pasen las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Vialidad. -
- Art.3º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -
- Art.4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5908-MHIP-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

- VISTO:
El EXD-0000-5270245/24, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente PATRICIA VERONICA DIAZ, y;
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 3198777/24, obra: nota de renuncia por razones particulares de la docente PATRICIA VERONICA DIAZ, D.N.I. N° 26.038.010, formulario de cese, copia de Decreto de designación N° 3673-MHP-2017 y fotocopia de D.N.I. de dicha docente;
Que en act. ACTPAS 1305519/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, tomó intervención y procedió a la suspensión de haberes a partir del 24 de junio de 2024;
Que en act. INFSUM 175400/24, la Dirección de Sumarios Administrativos,

informa que la docente mencionada no registra sumarios administrativos en trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art. 1º.-Aceptar, a partir del 24 de junio de 2024, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina PATRICIA VERONICA DIAZ, D.N.I. N° 26.038.010, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 5to. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 9 “Doctor Esteban Adaro”, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón. -
- Art.2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y por su intermedio, practicar la notificación correspondiente.-
- Art. 3º.-Hacer saber al Ministerio de Educación, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-
- Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
- Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Guillermo Fabián Araujo

DECRETO N° 5909-MHIP-2024.-
San Luis, 07 de Julio de 2024.-

- VISTO:
El EXD-0000-5090653/24, en el que obra la renuncia presentada por el agente FELIX PEDERNERA, D.N.I. N° 11.501.182; y,
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 1184595/24, se adjunta renuncia del mencionado agente por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria y copia del otorgamiento del mismo, expedido por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);
Que en act. INFORM 376881/24, se adjunta situación de revista;
Que en act. INFORM 379693/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa que tomó intervención en la baja de haberes y procedió a la suspensión de los mismos a partir del 01 de mayo de 2024;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

- Art. 1º.-Aceptar la renuncia presentada por el agente FELIX PEDERNERA, D.N.I. N° 11.501.182 - Escalafón General - Categoría A - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de mayo del 2024, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-
- Art. 2º.-Notificar al señor Félix Pedernera, por el Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo. -
- Art. 3º.-Hacer saber a: Ministerio de Seguridad, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P) y Dirección de Recursos Humanos. -
- Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Seguridad. -
- Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez
Nancy Verónica Sosa

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DECRETO N° 5934-MDH-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

- VISTO:
El EXD-0000-5140402/24 por el que se tramita la prórroga de la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal del Ministerio de Desarrollo Humano y organismos de su dependencia; y,
CONSIDERANDO:
Que en fecha 30 de junio de 2024, vence la vigencia de los contratos aludidos,

según lo dispuesto por Decreto N° 3431-MDH-2024 y Decreto N° 3432-MDH-2024;

Que los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano solicitan la prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios del personal a su cargo, mediante notas obrantes en acts. NOTAMP 771926/24, NOTAMP 771941/24, NOTAB 100073517/24, NOTAB 100072178/24, NOTAMP 773097/24, DOCEXT 264660/24, NOTAB 100073512/24, NOTAMP 775434/24 y NOTAB 100073541/24 respectivamente;

Que en act. DOCEXT 265944/24 obra copia de Decreto N° 2680-MDH-2024 de Reubicación de la Sra. DOMINGUEZ BARCIA VERONICA EVELYN y act. DOCEXT 265945/24 obra copia de Decreto N° 4756-MDH-2024 de Reubicación de la Sra. BECERRA ROCIO AYELEN;

Que se hace necesario y es propósito disponer la prórroga de la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, desde el 1° de julio y hasta 30 de septiembre de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Prorrogar, a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre del año 2024, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, de los siguientes agentes y en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano que en cada caso se indican:

DESPACHO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
DOMINGUEZ BARCIA VERONICA EVELYN	32.915.858
ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA:	
APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BECERRA ROCIO AYELEN	36.046.342
DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:	
APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MOREIRA PATRICIA EDITH	17.124.718
QUIROGA GISELA DANIELA	32.039.125
SANCHEZ MARY ISABEL	17.123.061
MUÑOZ ROSA LILIANA	21.041.785
VELAZQUEZ JUANA ANDREA	27.220.217
VELAZQUEZ MARIANA YAMILA	31.518.319
AGÜERO VERONICA VALERIA	27.074.407
ALCARAZ CAMILA ABIGAIL	44.020.423
ANTE MARIA VITALINA	29.835.175
CARRIZO INES ALEJANDRA	26.192.322
MUSCIACCHIO GRISELDA ELIZABET	30.478.361
SIMIOLI CLAUDIA ALEJANDRA	17.893.572
ZEBALLOS JORGE RUBEN	11.532.770
BALLESTERO, GISEL NADIN	35.767.134
BONIAKOWSKI, YESSICA NANCY	28.838.256
CALDERÓN, CINTIA EVELIN	34.699.455
CASAMAYOU AVALLE, LORENA MARGARITA	18.880.379
FERNÁNDEZ, MARIANELA DEL ROSARIO	37.296.270
LEYES, SILVINA SOLEDAD	39.137.427
MEDERO, ZAIDA ABIGAIL	41.221.832
MOLINA, SILVANA MARÍA	34.877.672
MUÑOZ GUERRERO, JENNIE ISABEL	39.796.668
MUÑOZ, FÁTIMA LUCRECIA	33.943.563
PALENCIA, LETICIA ELIZABETH	28.456.777
PÉREZ, GABRIELA RUTH	27.682.754
ROMERO, GIMENA SAMANTA	32.410.490
ROTELLI, CARLA FERNANDA	37.723.951
SILVESTRELLI, REGINA	34.815.715
SOSA, JACQUELINE ALEXANDRA	33.428.477
SOSA, MARÍA ESTHER	28.491.434
VEGA, YESICA PAOLA	33.412.197
VELIZ, ÉRICA NATALIA	30.007.358
VIDELA, JENNY ALEXANDRA	26.450.729
GENEBRO, ANA LAURA	41.297.670
GANTOMASSI, ÁNGELA MILAGROS	42.632.139
MUÑOZ, BRENDA LILIANA	42.195.204
VOGT, YAMILA MACARENA	33.653.169
BAZÁN, CLAUDIA MARIBEL	39.023.613
CARVELLI, MARÍA PÍA	38.750.878
OZAN, ORIANA VALENTINA	42.278.832
VARGAS, JULIETA ROXANA	38.219.994
BARRIOS SOSA, DAIRA MARINA	34.921.541
BENUZZI, RITA VIVIANA	21.739.072
BOLIBO RETAMALES, ANTONELA BELÉN	39.395.092
CARRILLO DEL CERRO, JUAN IGNACIO	43.221.898
CUELLO VILLEGAS, MARÍA BELÉN	37.296.058

FERNÁNDEZ BLANCO BECERRA, MARÍA BEATRIZ	33.539.152
FERNÁNDEZ, VALERIA SOLEDAD	28.926.139
GARRO, CARLOS ROBERTO	31.047.903
GOLBERG BALDA, CARLA ANDREA	92.901.938
GONZÁLEZ THOMAS, MARÍA BERNARDITA	44.953.337
HUETAGOYENA, ROMINA FABIANA	31.092.976
LOBOS, ROSANA PATRICIA	22.585.009
MARÍN, FLAVIA ELSA ALBERTA	36.136.502
MEDUS, IRMA ADELA	26.529.975
NIMIS, MARÍA LORENA	29.263.916
NOCERA ESCUDERO, FERNANDO JOSÉ	34.182.872
REGGIO, YESICA ANALÍA	33.578.905
VÍLCHEZ, MACARENA LIZ	39.384.069
DEVIA ARCE, LUCAS MANUEL	34.104.645
BURGOA, JUAN ALBERTO	33.800.971
BUSTO, MAIRA YANINA	39.395.572
CHAVERO, LUCIANA MARIEL	33.157.997
CUELLO, NANCY VANESA	33.622.956
GARAY, EUGENIA CLARIBEL	42.981.261
RODRÍGUEZ, ÉRICA MABEL	39.394.937
SÁNCHEZ, JULIETA GRISELDA	44.164.195
AMAYA, ROMINA GISELA	32.748.357
SOSA, DORA LAURA	36.927.104
RUIZ RIVERO, LUCIANA JUDITH	34.421.763
DIRECCION DE VIVIENDAS Y REGULARIZACION DOMINIAL	
APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ARCE GUILLERMO ALBERTO	24.779.945
CAROZZO MIRIAM VANESA	27.639.361
D AMICO SERGIO DAVID	32.915.883
DONAIRE GABRIELA VICTORIA	30.840.111
ESCUDERO CECILIA DE LOURDES	33.539.300
HEREDIA TERESA ANALIA	30.244.030
LOPEZ BALCALA RAUL ALEJANDRO	28.838.436
MEDINA LORENA NATALIA	32.094.246
MORA WALTER ALBERTO	26.213.060
OJEDA ADRIANA ANDREA	34.700.164
PAEZ VANESA YANET	28.982.139
SALINAS MARCELA	31.237.765
LATINI SANGRA MATIAS LAUTARO	41.597.179
SOSA MARCELA ALEJANDRA	33.089.696
SOSA ROMINA VICTORIA	32.211.236
TALAGUIRRE PAULA SOLEDAD	32.878.135
TIRADO MIRANDA LIDIA MERCEDES	27.916.671
TORRES MARIA SOLEDAD	27.933.244
VALDEZ MARIANA BELEN	31.092.776
VALDEZ ROMELIA PAULINA	27.076.367
VEGA ORTIZ MARINA NATALIA	31.047.068
VIDELA CECILIA JOHANA	31.518.459
VILLARRUEL MARINA ROMINA	35.767.477
VILLARRUEL NOEMI SOLEDAD	27.135.806
VILLARRUEL ROXANA EMILCE	30.157.148
VILLEGAS ANDREA ALEJANDRA	24.779.900
OVIEDO NESTOR LEONARDO	30.313.178
ROSALES ENZO ALAN	38.749.134
GENDRAU NANCY ROMINA	31.007.749
DIRECCION EMERGENCIA SOCIAL:	
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
MOYANO GUSTAVO JAVIER	26.828.272
FERNANDEZ ADRIANA MARINA	16.169.406
ORTIZ ARNALDO DARIO	28.091.296
LA TORRE LUCIANA BELEN	29.887.670
DOMINGUEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL	32.953.120
BARROSO MARCELO DANIEL	21.630.903
MERCAU MARIA DE LOS ANGELES	28.091.216
LUCERO ANALIA	27.135.766
DIRECCION DE INCLUSION LABORAL:	
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ALBARRACIN CLAUDIA MARCELA	22.852.211
ALBSHARA GEORGET	95.893.568
GODOY GABRIELA ALEJANDRA	22.852.294
GODOY HIPOLITA CLARA	13.576.510
LEDESMA CARINA YUDITH	21.656.592
ROCHA MORENO JONATHAN ALEXIS	33.089.761
AVILA GUILLERMO GASTON	30.840.156
BARROZO GRABIEL ERDULFO	22.888.030

BENITEZ EDUARDO ANDRES	34.699.776	CAMARGO MONTENEGRO KAREN ESTEFANIA	38.221.385
BONATTO ANA MARIA	14.132.007	BENITEZ NOELIA BEATRIZ	29.270.537
BUSTOS JUAN CARLOS	18.279.782	SORIA ARNALDO AMERICO	28.838.743
CASTRO VIVIANA RAMONA	13.105.764	DIRECCION INFRAESTRUCTURA SOCIAL:	
DAVILA MARIA TERESA	16.661.176	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
EL PACHA OMAR ALDO	16.839.771	AGUILERA JOSE GERARDO	23.688.315
ESCUDERO MARIA ANTONIA	14.542.411	ANDRADA ANDREA VICTORIA	27.159.082
FERNANDEZ BEATRIZ ALICIA	17.911.426	AMAYA FERNANDEZ MARIA LORENA	28.838.448
FERNANDEZ MARIO JAVIER	23.947.334	AMIEVA JUAN MANUEL	28.091.678
GIL SILVINA ISABEL	28.491.517	BALCALA SALADO HORACIO GASTON	25.166.406
JOFRE SILVESTRE RAUL	12.550.985	BARRERA MARIO RAMON	24.779.871
LUCERO PABLO SEBASTIAN	27.376.414	BARRERA MARTIN ALEJANDRO	26.302.482
MIRANDA EDGAR SEBASTIAN	35.104.918	BARROSO JOSE HILARIO	29.887.930
MUÑOZ RAMON AGAPITO	11.106.228	CABAÑEZ JORGE RUBEN	28.184.382
PAEZ SILVIA GRACIELA	16.051.010	CORNEJO RAMON	12.903.294
PEREZ SERGIO DANIEL	34.715.696	DOMINGUEZ RAMON ANTONIO	12.920.791
QUEVEDO SILVIA BEATRIZ	17.518.635	ESPINOZA JOSE ANIBAL	25.854.002
SOSA CYNTHIA LORENA	37.599.882	FUENZALIDA MURGAS LUIS ALIRO	93.025.457
SOSA VECCIA GERMAN EDUARDO	32.161.374	GARRO MANUEL HORACIO	20.136.919
VELAZQUEZ EDIT PAULA	16.662.901	GIL DOMINGO HECTOR	23.483.799
VILLEGAS MARIA SOLEDAD	26.213.031	HEREDIA ANGELA FANNY	26.941.788
GIMENEZ DESIRE LILIANA	26.213.603	HERRERA YAMILA ELIZABETH	35.475.337
ANDRADA CESAR GABRIEL	17.851.145	LUCERO WALTER ANDRES	20.134.294
BARGAS HORACIO ANTONIO	12.304.503	MARDENLLI GEORGE SHAABO	19.094.028
CASTRO VIVIANA DEL CARMEN	24.619.761	MATTUZ JORGE ALBERTO	16.323.863
ESCUDERO GRACIELA	13.290.656	MOYANO GRACIELA ERNESTINA	17.442.462
GARRO GUSTAVO IRINEO	23.254.904	OJEDA DIOLINDO GUSTAVO	21.656.579
GIL MIRTA SUSANA	14.542.370	PEREZ CLAUDIA VANESA	28.926.279
LOPEZ MARIA CECILIA	28.091.822	REYNOSO PEDRO CLAUDIO	13.264.839
MORALES PETRONA AIDA	12.550.216	ROJAS CARLOS GUSTAVO	24.099.034
PALOMO JUANA ORFELIA	13.887.042	RODRIGUEZ RAMON ESTEBAN	13.659.626
PRIVITERA NATALIA SOLEDAD	25.964.765	ROLDAN PABLO ANTONIO	25.536.228
QUIROGA CARINA SOLEDAD	26.213.735	VELAZQUEZ RAUL REYES	12.442.927
SALINAS MAGDALENA BEATRIZ	12.370.554	VILLEGAS JUAN CARLOS	12.375.198
SOSA MARICEL	29.130.160	VICTORIA RAMON MIGUEL	16.772.890
TORRES RENE AMBROSIO	12.558.277	DIRECCION INTEGRAL DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD:	
VALENZUELA ROSARIO EDITH	13.721.437	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ZEBALLOS LUIS HUMBERTO	11.724.909	ALEGRE ANNA JULES	41.682.023
LUCERO NANCY NATALIA	31.799.199	AVENDAÑO MALVINA	35.086.902
SOLIS CINTIA VANESA	30.910.271	BECERRA EMILY TIFANY	38.749.399
CASTRO ROSA MONICA	25.854.165	BRIGGS LAUTARO	42.991.057
ESPINOSA MARIA LORENA	30.754.660	CARBONE MARIELA CRISTINA	30.345.585
CORIA MARIA EDITH	27.909.967	CASTRO TAMARA ELIZABETH	31.184.038
CORIA VANESA NATALIA	30.196.590	DARUICH MATIAS	34.884.119
GATICA ROSA ANALIA	32.039.206	DIAZ CHEYLA XIOMARA	35.765.117
GONZALEZ MARIELA VANESA	29.648.353	DIAZ LUISA 39.799.438	
OCHOA ADRIANA VANESA	31.518.003	ESCUDERO NAHIARA NAHIR	33.089.884
STAMPANONI JORGE ANTONIO	27.790.969	FERNANDEZ GABRIELA	27.932.640
ANZULOVICH MARIA JOSE	26.213.443	FUNES MIRIAM ELIZABETH	23.245.579
ODICINO ZAVALA RODRIGUEZ MARIA JOSE	38.752.263	GATICA SHEYLA NAHIR	40.484.801
AMAYA VALERIA ELIZABETH	39.138.042	GIAGNONI MARIA JIMENA	28.836.137
BAIGORRIA JORGE DANIEL	23.172.437	GIORDANO PAOLA LORENA	25.166.269
CABAÑEZ CAROLINA ANDREA	33.670.912	GOMEZ DALILA ALDANA	40.675.281
CARTASEGNA HECTOR BENITO	23.999.335	HABEGGER NOELIA VERONICA	27.394.136
CHAVEZ SANTO DOMINGO	13.972.671	IBARRA GABRIELA ALEJANDRA	42.520.067
CUELLO ALEJANDRO MARCOS	26.214.752	LUCERO LUCIA YASMIN	36.539.910
FERREYRA MARIO ANTONIO	23.592.426	LUCERO SHIRLEY YASMIN	33.888.110
GIL GRACIELA DEL CARMEN	16.778.612	OLIVARES LUNA VICTORIA	35.615.780
HEREDIA SANDRA GRACIELA	24.526.097	QUIROGA PAMELA DEL ROSARIO	33.428.426
LUCERO CARLOS JAVIER	29.205.259	SANCHEZ ARIAS ZARA AHITANA	43.840.229
MOLINA VILMA SANDRA	18.550.611	TORRES ARACELI NORALI	39.091.231
ORELLANO RAMONA AMALIA	14.497.850	DOMINGUEZ SABRINA ELINA	29.960.067
OVIEDO JUAN CARLOS	18.428.001	FORMENTO EMILY PAULINA	41.221.896
OVIEDO RAMON ANGEL	11.757.587	ROCHA LUCIANA VALERIA	31.845.667
PERSICO VERONICA MABEL	23.390.916	ROSALES GEMA	27.931.601
QUIROGA CRISTINA DEL VALLE	26.173.808	DIRECCION PERSONAS MAYORES:	
RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH	30.687.663	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
SALDAÑA JORGE ALBERTO	29.724.919	GONZALEZ BELZUNCE MARIANA	23.707.137
SOSA CLAUDIO DARIO OSCAR	24.719.208	CASTRO JUAN CARLOS	17.706.514
SOSA DORA NOEMI	29.181.571	FARIAS JUAN CARLOS ALBERTO	29.707.050
SUAREZ MARIA CRISTINA	24.590.149	GOMEZ MARIA CRISTINA	31.243.593
TORRES JORGE ROBERTO	17.991.565	HERRERA NORMA BEATRIZ	16.668.201
VEGA SILVIA ANDREA	23.368.857	TORRES ALEX EMANUEL	29.339.647
GARRO KEVIN DANIEL	40.320.215	ALBORNOZ NORMA RAMONA	12.394.110
LAROVERE NERI MARCELO	35.474.949	CHAVERO IRENE ALBA	21.957.917

FLORES ANGELA DEL VALLE 30.019.461
GATICA ANDREA ESTHER 25.281.188
LUCERO GRACIELA ALEJANDRA 25.693.890
LEGUIZAMON GABRIELA NOEMI 21.630.506
SOSA VELAZQUEZ MIRTA 16.424.955
Art. 2º.- Imputar el gasto a las respectivas partidas del presupuesto vigente.-
Art. 3º.- Hacer saber a todos los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Dirección Recursos Humano, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P).-
Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gustavo Antonio Bertolini
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

DECRETO N° 5918-MCI-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6130184/24, por el cual se tramita la reubicación solicitada por el agente SEBASTIAN LEONARDO GONZALEZ LECCHI, D.N.I. N° 24.794.155; y,
CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 3215907/23, el agente SEBASTIAN LEONARDO GONZALEZ LECCHI, D.N.I. N° 24.794.155, solicita reubicación de su planta permanente en el Ministerio de Ciencia e Innovación;
Que en act. NOTAB 100072948/24, presta conformidad a la reubicación solicitada, el señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación, y en act. ACTPAS 3760158/24, hace lo propio el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, respectivamente;
Que en act. DOCEXT 3216046/24 obra Situación de Revista, donde surge que el agente SEBASTIAN LEONARDO GONZALEZ LECCHI, D.N.I. N° 24.794.155, es Personal de Planta Permanente, Categoría “A” del Escalafón General, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo;
Que en act. INFORM 382631/24, la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, informa sobre el costo presupuestario que demanda la presente reubicación;
Que en act. INFORM 382677/24, la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, informa sobre la imputación presupuestaria a la que deberá imputarse el presente gasto;
Que en act. INFORM 382763/24, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, prestando conformidad a la partida presupuestaria informada anteriormente;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SEBASTIAN LEONARDO GONZALEZ LECCHI, D.N.I. N° 24.794.155, Personal de Planta Permanente, Categoría “A” del Escalafón General, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, para prestar servicios en el Ministerio de Ciencia e Innovación.-
Art.2º.- Imputar el gasto a la siguiente partida Presupuestaria:
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN:
Inst. Jur. U.E. Fte.Fto. C.Prog. A.C. Inc.
1 30 10 1-01 01 01 1
Art.3º.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Presupuesto Público, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Ministerio de Desarrollo Productivo y al interesado.-
Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Alfonso Hernan Vergés
Federico Alberto Trombotto
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5919-MCI-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-6270230/24, por el que se tramita la prórroga de la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación; y,
CONSIDERANDO:
Que el 30 de junio de 2024, venció la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, según lo dispuesto mediante Decreto N° 2499-MCI-2024;
Que en act. DOCEXT 3225656/24 el señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación certifica el personal planta contratada de la Dirección de Estadísticas y Censos, que estaría en condiciones de ser prorrogado;
Que la Dirección de Innovación en Desarrollo Humano, solicita la prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios del personal afectado en el mencionado organismo, obrante en act. DOCEXT 3225167/24;
Que por act. DOCEXT 3225162/24 se adjunta certificación de los Contratos de Prestación de Servicios que dependen de la Dirección Modernización del Estado, informando quienes estarían en condiciones de ser prorrogados;
Que en act. NOTAB 100073444/24 se adjunta nota del señor Ministro Secretario de Ciencia e Innovación, informando los Contratos de Prestación de Servicios que se procederá a dar por concluidos;
Que se hace necesario y es propósito disponer la prórroga de la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, por el período 01 de julio y hasta el 30 de septiembre del año 2024;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Prorrogar, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, conforme al siguiente detalle:
DIRECCIÓN DE ESTADISTICAS Y CENSOS
APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO
ACOSTA MARIA JOSE 23.707.126
AGUIRRE LUCIANO GABRIEL 38.409.377
ALAMO JUAN ANDRES 32.039.073
ALBORNOZ SILVANA LORENA 26.219.287
AMAYA CINTIA JOHANA 34.853.686
AMAYA DAIANA TAMARA 35.750.345
AMIEVA NORA SILVIA 18.061.461
ANTES LUCIA GRISELDA 30.722.946
ARIAS MONICA ALEJANDRA 20.351.285
ARRIETA MARISA MIRIAM 23.483.247
ARROYUELO
MARIA DE LOS ANGELES 23.483.248
AVACA MARIO CATRIEL 39.796.786
BAIGORRIA ALVARO 31.542.566
BALDO DANILO NICOLAS 34.037.251
BENITEZ CRISTINA ROXANA 26.278.332
BUSTOS FARA JORGE ENRIQUE 20.137.851
CAMMERTONI VALERIA SOLEDAD 31.414.004
CARRIZO CARRION NATALIA ELIZABETH 33.045.809
CORREA EDUARDO GUSTAVO 22.445.275
DIGREGORIO JORGE RAUL 11.852.317
DOMINGUEZ ELSA ANALIA 28.091.833
ESCUDERO MARIA SARA 22.911.299
ESCUDERO PAEZ ROXANA DEL CARMEN 24.141.505
FIGUEROA MARIANO 24.160.472
GABUTTI MARIA CELESTE 37.724.048
GARCIA KARINA PAOLA 30.051.546
GOMEZ CINDY GISEL 35.916.446
JOLIVOT DELIA CARINA 29.811.987
ORO OZAN JULIETA ANAHI 28.571.980
OROZCO MIRANDA FERNANDO IVAN 39.395.493
OZAN IRIS PAOLA 29.797.625
PRADO GONZALEZ SERGIO DANIEL 26.522.276
PUENTE CECILIA 27.202.837
QUINTERO NOELIA ANGELICA 32.633.440
RODRIGUEZ JESICA ROMINA 29.960.006
SOSA MARIA LOURDES DEL ROSARIO 28.838.314
SOSA VILLEGAS MARIANA LUJAN 30.544.606
TOBARES DERMECHKOFF GASTON ARIEL 27.790.891
VELAZQUEZ SUSANA DEL CARMEN 32.038.712
VILELA DIANA VANESA 34.700.053

VILLEGAS ALBERTO MARTIN	23.947.102
VSELKO EZEQUIEL FACUNDO	34.060.233
ZALAZAR CAROLINA ALEJANDRA	28.572.888
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EN DESARROLLO HUMANO	
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
BUETI RAUL ANTONIO	14.144.948
LUCERO CARINA VERONICA	23.947.625
MONSALVA ERICA VANESSA	25.854.137
PIERONI GOMEZ GISELA CAROLINA	27.790.826
PULGAR FARIAS MARÍA EUGENIA	93.022.741
VENER JUAN MANUEL	30.334.214
DIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ALZAGA BELEN	33.619.790
ARRIETA QUIROGA EMA	20.474.464
BARBOZA YAMILA DEL CARMEN	30.569.316
BARROSO SARA ANDREA	23.861.187
BRINGAS SILVIA CARINA	23.920.879
CARRANZA PATRICIA ALEJANDRA	27.645.572
CASAS KARINA CECILIA	18.487.220
CHAVES SONIA LORENA	30.063.983
DIAZ LETICIA LORENA	26.083.027
DIAZ VALERIA LORENA	26.656.918
FARINI ROXANA EDITH	26.214.407
FRIAS MARIA EUGENIA	25.935.130
GATICA MARIA VIRGINIA	38.439.393
GONZALEZ ELIZABETH	
ALEJANDRA ANABEL	32.112.864
GONZALEZ PATRICIA MONICA	17.749.775
HEREDIA SILVANA NOEMI	29.003.676
JOFRE DAIANA	41.298.450
LANZA YANINA VALERIA	32.094.328
LEGUIZAMON FERNANDEZ	
ELSA RAQUEL	23.737.610
LUCERO IRMA ALEJANDRA	29.960.090
MANCHENTO DOLI NOEMÍ	14.737.913
MERCAU LILIANA SOLEDAD	29.419.473
MIRANDA PATRICIA ROXANA	22.852.863
MIRANDA SONIA MABEL	32.094.299
MORALES COSTANSO	
DANIELA LOURDES	33.539.145
MOYANO GABRIEL EUGENIO	41.096.483
OCHOA MARIA ALEJANDRA	23.752.184
ORTIZ REBECA ROMINA SILVINA	35.916.474
PACHECO STEFANI MARINA	39.092.551
PEREYRA MARA SELENIA	32.130.618
PEREYRA VANESA LORENA	34.699.909
PEREZ ELDA VERONICA	28.491.604
QUIROGA SANDRO ISMAEL	37.724.279
QUIROGA VILMA RAQUEL	31.047.241
ROMERO PATRICIA CLARA	20.370.547
SÁNCHEZ GLADYS BERTA	21.409.704
SOLOA CARLA YOHANA	35.767.622
SOSA OSMAR FAUSTINO	23.027.176
VALDEZ SANDRA PAOLA	27.319.285
VEGA ISABEL MARISA	23.394.046
VILLEGAS CECILIA DEL VALLE	26.611.029
Art. 2º.- Dar por concluido, los Contratos de Prestación de Servicios informados en act. NOTAB 100073444/24.-	
Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.-	
Art. 4º.- Hacer saber a todos los organismos dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación, Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P).-	
Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-	
Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-	

CLAUDIO JAVIER POGGI
Alfonso Hernan Vergés
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARIA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS

DECRETO N° 5917-MDP-SAL-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
EL EXD-0000-6251304/24, y;
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario designar al Subdirector de Comunicación Institucional de la Secretaría de Estado de Actividades Logísticas, conforme al Decreto N° 55-MDP-SAL-2023 que establece su estructura orgánica funcional;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ochoa Facundo Nicolás, D.N.I. N° 46.332.564, en el cargo de Subdirector de Comunicación Institucional de la Secretaría de Estado de Actividades Logísticas. -
Art. 2º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis. -
Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Actividades Logísticas, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -
Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Walter Luis Vogt Barrionuevo
Federico Alberto Trombotto
Néstor Alberto Ordoñez

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DECRETO N° 5916-SGG-SAyDS-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-4300231/24, por el cual se tramita prórroga de la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y organismos de su dependencia, y;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 3945-SGG-SAyDS-2024, obrante en act. DOCEXT 3758473/24 se prorrogó la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios del personal del escalafón general de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable hasta el 30 de junio de 2024;
Que en act. NOTMMA 64475/24 y act. DOCEXT 3756094/24, 3756095/24, 3756096/24 y 3756097/24 obran notas y listados de agentes para renovación de prórroga que se tramita;
Que en act. DOCEXT 3753199/24 consta copia Decreto de reubicación del agente MICARELLI ADRIÁN EZEQUIEL, D.N.I. N° 31.518.215, de fecha 14 de mayo 2024;
Que en act. DOCEXT 3753346/24 obra nota de Renuncia por Beneficio Jubilatorio de la agente GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 14.035.250, de fecha 06 de mayo 2024;
Que en act. DOCEXT 3758477/24 consta Situación de Revista de los agentes en condición de prorrogar;
Que se hace necesario prorrogar la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios de los agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Prorrogar a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios de los agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
1	AGUERO HORACIO ALFREDO	13.379.342	D
2	AGUILAR ILDA	22.861.648	E
3	AGUIRRE SERGIO BERNABE	27.953.878	E
4	ALCARAZ ALDO SERGIO	21.917.361	D

5	ALCARAZ HECTOR OMAR	18.341.786	D	78	MAGALLANES ENRIQUE AURELIO	11.358.827	E
6	ALFONZO RAFAEL CELESTINO	10.351.811	E	79	MALDOCENA ROBERTO ARIEL	25.394.014	D
7	ALTURRIA JUAN	13.745.937	E	80	MARCEL RAQUEL ALEJANDRA	24.398.568	E
8	ARRUE CARINA DEL VALLE	23.071.619	C	81	MARTINOVICH ALEJANDRO		
9	AVALLAY MARCELO EDGARDO	26.467.667	D		DANIEL	35.942.471	E
10	BACCEI FERNANDO GABRIEL	25.394.789	F	82	MEDINA MERCEDES ADELINA	20.668.153	D
11	BARREDA MARIO CRISTIAN	28.489.463	F	83	MENDEZ MARIA NILDA	22.067.296	D
12	BARROSO JESICA CAROLINA	30.177.909	E	84	MIRANDA LAURA EDITH	29.069.971	F
13	BARROSO JESUS JAVIER	29.215.286	F	85	MIRANDA MARIO CORNELIO	18.425.006	E
14	BARROSO MARCELO ADRIAN	27.434.792	D	86	MIRANDA ROLANDO ALDO	26.858.009	F
15	BARROSO MARIO SANTIAGO	13.380.843	E	87	MIRANDA RAMON HORACIO	24.954.600	F
16	BARROZO TERESA DEL VALLE	20.134.894	E	88	MOLINA ELSA MAGDALENA	17.247.845	E
17	BARZOLA ENRIQUE EDUARDO	23.637.463	D	89	MOLINA JESICA LILIANA	33.943.732	E
18	BASTONI BAUTISTA FELIX	20.688.122	F	90	MOLINA JORGE DANIEL	12.451.691	E
19	BASTONI CARLOS WALTER	20.134.826	D	91	MONSALVO ROSA NELIDA	21.383.266	E
20	BECERRA JOSE LUIS	16.778.597	E	92	MORA RAMON GREGORIO	24.719.305	F
21	BORDON ROQUELINA	17.911.467	E	93	MORA RICARDO ALBERTO	23.792.803	D
22	BOYNES LUIS BERNARDO	16.631.840	D	94	MORALES CARINA NOEMI	24.480.649	E
23	BUSTOS ANTONIA CONCEPCION	14.405.540	E	95	MOYANO MARIO	14.497.323	E
24	CABAÑEZ JUAN SERGIO	25.693.525	F	96	MUÑOZ MERCEDES MABEL	18.630.119	E
25	CALDERON MARIA ROSA	25.870.797	D	97	MURIÑO MARTA VIVIANA	20.688.143	E
26	CAMPILLAY PATRICIA VALERIA	27.276.320	F	98	OJEDA SUSANA GRACIELA	34.788.362	F
27	CASTRO JUAN CEFERINO			99	OLEA ANDRES RAUL	23.054.946	E
	SEBASTIAN	29.538.972	D	100	OLIVA RAMON FABIO	22.574.053	E
28	CASURA JUAN	16.133.167	E	101	OLIVA ROBERTO CARLOS	24.407.446	F
29	CEPEDA HUGO ROBERTO	21.166.119	D	102	OLIVIERI BORNAND		
30	CHAVEZ JUAN CARLOS	21.382.236	F		SAMUEL ERNESTO	33.814.083	E
31	CLAVELES ATILA ISABEL	31.542.877	C	103	OLMO FRANCISCO JOSE	28.774.546	F
32	CONTRERA ADRIO BLAS	27.783.569	E	104	OVIEDO ELIDA GLADY	24.845.729	F
33	COPPOLA DANTE CARLOS	20.469.292	E	105	OVIEDO MARIA ISABEL	26.504.885	E
34	CORREA FRANCISCA NORMA	23.861.384	D	106	PAEZ GIMENEZ DIOLINDA		
35	CORREA LUIS TORIBIO	12.803.864	E		ANTONIA	23.732.621	E
36	DEVIA JORGE	22.861.646	D	107	PALACIO LUIS ANDRES	31.184.050	D
37	DEVIA JOSE SANTIAGO	21.054.476	F	108	PALACIO SABINA ROSA	27.181.708	F
38	DIAZ FABIAN ALEJANDRO	23.597.887	F	109	PALLERO JUAN ALBERTO	23.837.537	F
39	DIAZ MARIA MAGDALENA	27.511.281	D	110	PAREDES CARLOS	11.731.822	E
40	DOMINGUEZ ROMINA CELESTE	33.430.724	E	111	PEREIRA CECILIO MARTIN	17.953.174	E
41	DOMINGUEZ SERGIO DAVID	30.313.089	E	112	PEREIRA DANIEL ONOFRE	22.379.917	F
42	ECHEGARAY EDGAR ESTEBAN	28.881.781	E	113	PEREIRA GILBERTO	20.136.668	F
43	ESCOBAR DANIEL UBALDO	27.877.849	D	114	PEREYRA ARGENTINA		
44	ESCUDERO CELIA IRMA	24.681.830	E		MARGARITA	25.196.739	D
45	ESCUDERO JUAN ANGEL	16.310.003	D	115	PEREYRA JUSTO SALVADOR	14.248.920	E
46	ESCUDERO MARTIN	37.640.221	E	116	PEREZ MIGUEL ANGEL	22.387.898	D
47	ESCUDERO MIRTHA GLADYS	20.135.992	C	117	PEREZ MONICA PATRICIA	23.769.812	E
48	FARIAS ALICIA	16.020.327	E	118	PEREZ RAMON INES	14.412.012	E
49	FERNANDEZ JUAN EDUARDO	10.044.320	E	119	PEREZ RAMON TITO	17.048.092	E
50	FERRUS JUAN ALBERTO	20.626.249	E	120	PEREZ RAMONA ESTHER	21.701.418	D
51	FLORES RUBEN MARCELO	25.272.806	D	121	PEREZ RAUL ENRIQUE	13.039.471	E
52	FUNES PEDRO ANTOLIN	16.446.555	E	122	PRATS MARTIN ANDRES	24.220.647	F
53	FUNES RAMON ALDO	14.109.245	E	123	QUIROGA MIGUEL ANGEL	30.099.260	E
54	FUNEZ CARLOS ANTONIO	27.393.765	F	124	QUIROGA MIRIAM SOFÍA	28.491.585	F
55	GARCIA CARLOS ALBERTO	22.379.931	D	125	RAMIREZ ALBERTO PASCUAL	14.771.301	E
56	GARCIA HUGO DANIEL	23.131.312	F	126	RAMONELL RIO ANA VICTORIA	33.206.301	F
57	GARRO JUAN BAUTISTA	13.721.643	E	127	REAL JUAN ANGEL RAMON	29.069.802	E
58	GEZ MALVINA SOLEDAD			128	REINOSO PABLO	22.258.733	F
	LOURDES	33.760.143	D	129	REYNOSO WALTER ROBERTO	27.074.105	D
59	GODOY CINTIA SUSANA	33.140.504	E	130	ROMERO MIGUEL ANGEL	29.419.363	F
60	GODOY JUAN RAUL	13.039.407	C	131	ROSALES MARCELO JAVIER	26.467.656	E
61	GODOY RUBEN DARIO	27.497.694	F	132	SALAS LUIS ALBERTO	14.438.359	E
62	GODOY VERONICA VALERIA	31.479.464	D	133	SALVUCCI PABLO JAVIER	16.830.831	D
63	GONZALEZ NESTOR FABIAN	17.352.926	E	134	SANCHEZ JOSE MANUEL	13.039.359	E
64	HEREDIA MIGUEL ANTONIO	11.613.146	E	135	SANDANDE SERGIO RODOLFO	28.598.605	F
65	HERNANDEZ LILIANA ELIZABETH	26.467.474	E	136	SANTANDER JOSE LUIS	12.341.943	E
66	HERRERA CARLOS ALBERTO	25.870.204	D	137	SAROME LIDIA GABRIELA	24.526.105	D
67	IRASOQUI CARLOS CESAR	21.910.225	F	138	SIMIOLI ANDREA ELIZABETH	24.719.083	E
68	ISAGUIRRE NAZARENO IVAN	28.600.704	D	139	SOSA ALDO VALERIANO	13.675.669	E
69	JOFRE JUAN CARLOS	11.658.976	E	140	SOSA ARISTOBULO RODOLFO	20.138.353	D
70	JUARES LUIS GUALBERTO	17.583.899	E	141	SOSA FALCIONI JORGE		
71	LIENDO CESAR GUSTAVO	30.177.979	D		GUSTAVO	20.413.659	F
72	LOPEZ ALICIA ALEJANDRA	26.915.295	D	142	SOSA JULIO	17.646.165	E
73	LOPEZ EBER CRISTIAN GASTON	23.941.462	E	143	SOSA JULIO	33.943.650	E
74	LUCERO JESUS LUIS	31.487.789	E	144	SOSA PABLO MANUEL	14.035.764	E
75	LUCERO SANDRA VIVIANA	22.422.637	E	145	SOSA SILVIA DEL CARMEN	21.383.163	E
76	LUJAN MARIO ALBERTO	14.035.470	E	146	TORRES JOSE LUIS	18.377.088	C
77	MAGALLAN OSCAR RUBEN	18.449.057	D	147	URQUIZA ELENA	16.965.552	E

148	VALDES JACQUELINE AZUCENA	30.510.271	E
149	VALDEZ MARIO LEONARDO	20.688.173	F
150	VILLEGAS JAVIER OSMAR	22.067.241	F
151	VILLEGAS MARCOS DANIEL	13.039.248	E
152	VILLEGAS MARIA DE LOS ANGELES	30.991.742	F
153	VILLEGAS SAUL EDUARDO	22.543.328	D
154	ZALAZAR MARIA DE LOS ANGELES	29.960.041	F
155	ZARATE FROILAN MARIO	14.497.626	C

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3°.- Hacer saber a: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus Direcciones, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto Público y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar

CLAUDIO JAVIER POGGI
Federico Javier Cacace
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 5926-MG-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-2201027/24; y,
CONSIDERANDO:
Que en act. DEC 2358/24 obra Decreto N° 2358-MG-2024, por el cual se homologó el Contrato de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor FACUNDO ANDRES ENDEIZA, D.N.I. N° 18.609.961, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor FRANCO RAMON ALANIZ, D.N.I. N° 30.244.014 para cumplir funciones en la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno;

Que la vigencia del mencionado Contrato de Servicios es a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024;

Que, en act. DOCEXT 795267/24 obra nota presentada por el Sr. FRANCO RAMON ALANIZ, D.N.I. N° 30.244.014 a fin de comunicar la intención de rescindir el Contrato de Servicios homologado por Decreto N° 2358-MG-2024, a partir del día 01 de junio de 2024;

Que en act. DICLEG 38383/13 obra dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno entendiendo que estarían dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo por el cual se rescinda el contrato de servicios homologado por Decreto N° 2358-MG-2024, conforme lo acordado en la cláusula séptima del mismo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Rescindir el Contrato de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor FACUNDO ANDRES ENDEIZA, D.N.I. N° 18.609.961, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor FRANCO RAMON ALANIZ, D.N.I. N° 30.244.014 homologado por Decreto N° 2358-MG-2024, a partir del 01 de junio de 2024, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo.-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art. 3°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, a la Dirección de Personas Jurídicas, a la Asesoría Contable y Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y al interesado. -

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Facundo Andrés Endeiza
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 5927-MG-2024.-
San Luis, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-7050852/24, y;
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, D.N.I. N° 16.415.550 al cargo de Juez de Cámara de la Sala Laboral N°1, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, obrante en act. DOCEXT 3234378/24;

Por ello y, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, D.N.I. N° 16.415.550 al cargo de Juez de Cámara de la Sala Laboral N°1, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Hacer saber al Poder Judicial de la Provincia de San Luis y por su intermedio la interesada.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Facundo Andrés Endeiza

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
RESOLUCIÓN N° 033-DRL-2024.-
San Luis, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:
El EXD-0000-7050981/24; y,
CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 014-DRL-2024 se aprobó el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES, debido a la excesiva acumulación de documentación, falta de espacio físico y condiciones inapropiadas de conservación que afecta el entorno, la salud y las condiciones de trabajo de los agentes que allí se desempeñan;

Que en actuación DOCEXT 800581/24 obra copia del Boletín oficial y Judicial de la provincia de San Luis N° 15.780 de fecha 15 de mayo de 2024 por medio del cual se dio cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 3° de la Resolución N° 014-DRL-2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL JEFE DE PROGRAMA RELACIONES LABORALES
RESUELVE:

Art. 1°- PROCEDER al ARCHIVO de los Expedientes detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 014-DRL-2024.-

Art. 2°.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de la presente Resolución por un plazo de tres (3) días hábiles. -

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar. -

ANEXO I

EXD	EXTRACTO	FECHA DE LA ULTIMA ACTUACION
20376/01	AIELLOS SUPERMERCADOS S.R.L.:CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MARCOS DAVID OCHOA	25/07/2001
20375/01	ESTIRENOS S.A: CERTIFICACION DE PSATOLOGIA PREOCUP DE GABRIEL FELIPE LARA	25/07/2001
20374/01	SWISS MEDICAL GROUP S.A: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE EDUARDO FRENCISCO AGUIRRE	25/07/2001
20373/01	DERIVADOS SL S.A: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE OMAR DANTE GUIÑAZU	25/07/2001
20372/01	DERIVADOS SL S.A: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE RAMON ESTEBAN RODRIGUEZ	25/07/2001
20371/01	AIELLOS SUPERMERCADOS S.R.L.:CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP MDE ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ	25/07/2001
20370/01	DIGITAL F.M: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MARIA LINA ALCARAZ	25/07/2001
20366/01	COLEGIO DE PSICOLOGOS DE SL: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE LILIANA ALANIS P/ HOMOLOGAR	02/10/2001
20364/01	ESCUDERO LUIS RODOLFO: DEMANDA LABORAL C/ DISAL S.A	29/05/2001
20357/01	DIRECCION RELAC LABORALES Y PROMICION DE EMPLEOS :ACTA DE INSPECCION N° 739 A RICARDO SEPULVEDA	17/03/2001

20355/01	ASOCIACION OBRERA MINERA INSPECCION A SERVICIOS PUNTANO S.A Y S.D MONTAJE S.A	20/11/2001
20353/01	BRILLAPEL S.A :ACTA ACD DE MODIFICAR HORARIO DE TRABAJO C/ EL PERSONAL	07/11/2001
20344/01	ITAL VINIL SL S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MIGUEL ANGEL ORELLANO	25/07/2001
20343/01	AIELLO SUPERMERCADOS S.R.L: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE GUSTAVO CONRADO ALLENDE	25/07/2001
20342/01	AIELLO SUPERMERCADOS S.R.L: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE CRISTIAN DANIEL ESCALANTE	25/07/2001
20341/01	AKAPOL S.A.:CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE DAMIAN ALBERTO ALBANESI	25/07/2001
20325/01	CUEVAS SANTIAGO ALEJANDRO:DEMANDA LABORAL C/ JULIO MORALES	20/06/2001
20324/01	BERRIOS AZUL NOELIA :S/HOMOLOGACION DE REDUCCION DE HORARIO C/ WALTER AGÜERO	13/11/2008
20323/01	BERRIOS AZUL NOELIA:S/ HOMOLOGACION DE REDUCCION DE HORARIO C/ MARIA SARA GARCIA	13/11/2008
20322/01	MAGALLANES CLAUDIO DANIEL: DEMANDA LABORAL C/ CORS S.R.L	13/06/2000
20321/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL: INSPECCION A EMPRESA PORVENIR SL S.A	14/11/2008
20318/01	ISAGUIRRE ANTONIO: DEMANDA LABORAL C/ RAMON CARBALLO CONST	16/06/2001
20315/01	SIND DE CHOFERES DE CAMIONES OBRERO DE EMP DEL TRAS AUTOM DE CARGA DE SL:S/ INSP C/ RAZON SOCIAL ALONSO ORTEGAS	30/08/2006
21176/01	KLUSCH JORGE MIGUEL:S/PROVEER DE MATERIALES A MUNICIPIOS Y OTRAS REPARTICIONES PUBLICA	23/05/2001
21170/01	UNION OBRERA DE LA CONST: S/ RETENCION DE OBRA DE MULET ELECTROMECHANICAS S.R.L	29/08/2001
21165/01	EMPOP S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE EDUARDO BRUNO NATAL	06/11/2001
21164/01	ESTIRENOS S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ROBERTO PABLO OZAN	15/03/2001
21159/01	ALBA CARLOS OMAR: DEMANDA LABORAL C/ BAGUAL S.R.L	15/03/2001
21158/01	JOFRE SERGIO LUCAS : DEMANDA LABORAL C/ MARIO DE LUCAS E HUOS	15/03/2001
21147/01	OLGUIN SILVANA MARCELA: DEMANDA LABORAL C/ TIENDA UNICA Y/O MARIA ESTELA VALLEJOS	15/03/2001
21146/01	GODOY ANSELMO: DEMANDA LABORAL C/ LAZARO FERNANDEZ GARRO Y TERESITA FERNANDEZ DE CABRERA	18/10/2001
21145/01	FUNES VICTORIA: DEMANDA LABORAL C/ ELIA CORREA	21/09/2001
21142/01	TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A : S/CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE JORGE EDUARDO GOMEZ	05/10/2001
21141/01	TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE GABRIEL ANDRES QUIROGA	05/10/2001
21140/01	TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE EDUARDO PABLO ALCARAZ	05/10/2001
21139/01	VANGUARDIA S.A :CERTIFICACION DE PATOLOGIA A FAVOR DE HEBERTO GREGORIO PEREZ	05/10/2001
21136/01	VARDEM S.A :CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE DANILO ENCINAS	05/10/2001
21138/01	MATER SELLING S.A :CERTIFICACION DE PATOLOGIA DE ALBERTO MORCON LUCERO	06/11/2001
21137/01	ITRON SIEMENS S.A :CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE CARLOS GABRIEL QUEVEDO	05/10/2001
21135/01	BELINAUX ROQUE GABRIEL: DEMANDA LABORAL C/SIEMBRA A.F.J.P	15/03/2001
21128/01	TUBOS PRODINCO S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ARIEL MALDONADO SANCHEZ P/ HOMOLOGAR	29/06/2001
21123/01	OLOGUIN ANTONIO FABIAN:DEMANDA LABORAL C/ FERMACIA DEL CENTRO S.A	05/09/2001
21109/01	BIO VIAL S.A :CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE HECTOR HUGO ALCARAZ	14/11/2008
21108/01	VADEMECUM S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE RAUL ANTONIO VELEZ	05/10/2001
21102/01	ROSALES DE BALDUZ HILDA NOEMI: DEMANDA LABORAL C/JOSE ALEJANDRO SUAREZ	13/09/2001
21099/01	INDUCLOR S.R.L :COMUNICA SUSPENDER EL 50% DEL PERSONAL POR 1 MES	20/11/2008
21100/01	UNION ORERA METALURGICA DE VM:S/INSP C/EMP ZANELLA HNOS SACAFI	14/12/2001
21095/01	BUSTO MODESTO AURELIO: DEMANDA LABORAL C/INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L	29/08/2001
21086/01	CAMACHO PABLO ROBERTO:DEMANDA LABORAL C/ MASOERO CARMINE S.R.L	14/09/2001

21070/01	EDUARDO FUNES CONST: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE PRUDENCIO ORTIZ	05/10/2001
20313/01	MOTORES DE SL S.A :S/ HOMOLOGACION DE ACD C/LA REPRESENTACION GREMIAL DE LA ACTIVIDAD (SMATA)	07/11/2001
20308/01	SIND DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMP DEL TRAS AUTOM DE CARGA DE SL:S/INSP C/EMP TRANSPORTADORA ANDINA S.R.L	13/11/2001
20306/01	SIND DE EMPLEADOS DE COMERCIO: S/INSP A BELZA Y VERDULERIA TEJADA	20/11/2001
20015/01	DIRECCION RELAC LABORALES Y PROMOCION DE EMPLEOS: ACTA DE INSPECCION N° 724 A FARMASCIA EL PASEO	20/11/2001
20017/01	DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES INST Y PROMOCION DE EMPLEOS :ACTA DE INSPECCION N° 726 C/ AUTOSERVICIO MATIAS	07/11/2001
20916/01	BANCO LA CAJA DE AHORRO: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE JAVIER CHUCHAN FONCUEVA	25/07/2001
20582/01	ASOCIACION OBRERA MINERA: SE HA EMPLAZADO A TRANSP INTERNACIONAL SLATE COMPANY S.R.L AL PAGO DE HABERES ADEUDADOS	20/11/2001
19903/01	SIND DE ESTACIONES DE SERVICIO: S/ INSPECCION A EMP PLAYA DE ESTACIONAMIENTO COLON,GOMERIA CORDOBA Y LAVADERO EL PORTAL	20/03/2001
19923/01	SIND DE ESTACION DE SERVICIO DE CUYO: SITUACION SINDICAL Y QUE ES EL UNICO PARA SOLICITAR INSPECCION	18/01/2001
19924/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO SERVITEL	13/01/2001
19925/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO NORTE JUSTO DARACT Y GRANADERO PUNTANO	08/03/2001
19926/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A AGENCIA C.T.I	13/01/2001
19927/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO ITALIA	13/01/2001
19928/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A TELECENTRO	13/01/2001
19929/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A TYELECTRO	13/01/2001
19930/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A TELECENTRO	13/01/2001
19931/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO QUINTANA	13/01/2001
19932/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A AGENCIA C.T.I	13/01/2001
19933/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A TELECENTRO	13/01/2001
19934/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO	13/01/2001
19935/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO LOCAL 11	13/01/2001
19941/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO LOS BARRIOS	13/01/2001
19936/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO LOVI FAX	13/01/2001
19937/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO YO TE LLAMO	13/01/2001
19938/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO POLICLINICO	13/01/2001
19939/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO JUSTO DARACT	13/01/2001
19940/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO ESPAÑA	20/03/2001
19942/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A TELEFONICA DEL VALLE	21/03/2001
19943/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO DEL ROSARIO	22/03/2001
19944/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO	23/03/2001
19945/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO FAX S.R.L	24/03/2001
19946/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO SL II	25/03/2001
19947/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO METRO MAX	26/03/2001
19948/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO JARDIN	27/03/2001
19949/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A LOCUTORIO MAS	28/03/2001
19950/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A LOCUTORIO JUNIN	29/03/2001
19951/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A AGENCIA UNIFON	30/03/2001
19952/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A AGENCIA C.T.I	31/03/2001
19953/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO ROCA	01/04/2001
19955/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A LOCUTORIO JUNIN	02/04/2001
19956/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A LOCUTORIO SUCRE	03/04/2001
19957/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A LOCUTORIO AYACUCHO	04/04/2001
19958/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO CENTRO	05/04/2001
19959/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A LOCUTORIO PASEO	06/04/2001
19960/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A LOCUTORIO RIVADAVIA	07/04/2001
19961/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A AGENCIA UNIFON	08/04/2001
19962/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A AGENCIA UNIFON	09/04/2001
19963/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A AGENCIA UNIFON	10/04/2001
19964/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A AGENCIA UNIFON	11/04/2001
19965/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A AGENCIA UNIFON	12/04/2001
19966/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A TELECOM	13/04/2001
19967/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A 21 COMUNICACIONES S.R.L	14/04/2001
19968/01	S.O.E.E.S.I.T S/ INSPECCION A TELECENTRO IÑAQUI II	15/04/2001
19969/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A B.Y.M S.R.L	16/04/2001
19970/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A JABTEL	17/04/2001
19971/01	S.O.E.E.S.I.T S/INSPECCION A RETESAR S.A	18/04/2001
20004/01	SOSA LINARES ROBERTO MARCELO : S/ SE INTIME A EMPRESA CORS S.R.L	19/04/2001
20003/01	UNION PERSONAL DE SEGURIDAD : S/ INSP A SCORPION SEGURIDAD	20/04/2001
20050/01	LUCERO ELIAS GRACIELA POR SU MADRE LORENZA VILLEGAS S/ INSPECCION EN RIVADAVIA 535	21/04/2001
20078/01	TORRES KARINA ANDREA: DEMANDA LABORAL C/ PANADERIA TODO PAN Y S/INSPECCION A DICHO COMERCIO	22/04/2001
20094/01	SIND UNION OBRERE ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAVADERO DE AUTOMOTORES DE SERVICIOS	23/04/2001
20095/01	SIN UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIO GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: S/INSPECCION C/ LAVADERO DE AUTOMOTORES	24/04/2001
20096/01	SIN UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIO GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: S/INSPECCION C/ LAVADERO DE AUTOMOTORES	25/04/2001
20097/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: S/I Gral C/ ESTACIONAMIENTO MEDIDO (S.E.M)	26/04/2001
20098/01	SIN UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIO GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: S/INSPECCION C/ LAVADERO DE AUTOMOTORES	27/04/2001
20111/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN RIVADAVIA 484	28/04/2001

20110/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN RIVADAVIA 510	29/04/2001
20112/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN RIVADAVIA 420	30/04/2001
20113/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN SAN MARTIN 504	01/05/2001
20114/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN SAN MARTIN 480	02/05/2001
20120/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: S/ INSPECCION C/ ESTACIONES DE SERVICIOS (A LOBELLO)	03/05/2001
20121/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES AV LAFINUR 1381	04/05/2001
20122/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES DON ESTEBAN II	05/05/2001
20123/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN CHACABUCO 646	06/05/2001
20124/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES ESPAÑA Y ITUZAINGO	07/05/2001
20128/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES EPTE PERON 1738	08/05/2001
20130/01	SIND OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CUYO:S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTAC Y LAV, LAVALLE 826	09/05/2001
20129/01	SIND OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CUYO: S/ INSPECCION C/ ESTACION DE SERVICIOS(LA CUMBRE)	10/05/2001
20131/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO: S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN 9 DE JULIO 1050	11/05/2001
20132/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES EPTE PERON 50	12/05/2001
20134/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES EPTE PERON Y EJER DE LOS ANDES	13/05/2001
20135/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION C/ LAV DE AUTOMOTORES PTE PERON E DE SERV EG3 MOZZALA	14/05/2001
20180/01	SIND DE OBREROS Y EMPLEADOS Y ESPECIALISTA DE LOS SERV E INDUS DE LAS TELECOM SL: S/ INSPECCION C/ LOCAL DE VENTA UNIFON, COLON Y LAVALLE	15/05/2001
20181/01	SIND DE OBREROS Y EMPLEADOS Y ESPECIALISTA DE LOS SERV E INDUS DE LAS TELECOM SL: S/ INSPECCION C/ LOCAL EN LA FINUR Y LAS HERAS	16/05/2001
20183/01	SIND DE OBREROS Y EMPLEADOS Y ESPECIALISTA DE LOS SERV E INDUS DE LAS TELECOM SL: S/ INSPECCION C/ I.T.T SANTA FE 122	17/05/2001
20182/01	SIND DE OBREROS Y EMPLEADOS Y ESPECIALISTA DE LOS SERV E INDUS DE LAS TELECOM SL: S/ INSPECCION C/ LOCAL DE VENTAS UNIFON AV ESPAÑA Y RIVADAVIA	18/05/2001
20198/01	SIND UNION OBRERA ESTAC DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION A LA EMPRESA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	19/05/2001
20194/01	SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO:S/ INSPECCION C/ EMPRESA MODAPORT S.A	20/05/2001
20204/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	21/05/2001
20205/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	22/05/2001
20206/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	23/05/2001
20207/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	24/05/2001
20208/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	25/05/2001
20209/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	26/05/2001
20210/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	27/05/2001
20211/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A TELESUR	28/05/2001
20212/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A LOCUTORIO VIRGEN DE POMPEYA	29/05/2001
20213/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION LOCUTORIO TELEFONICA AGRATE	30/05/2001
20214/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION LOCUTORIO ECOS CUYANOS	31/05/2001
20215/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A SERVIFAX S.R.L	01/06/2001
20216/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A SERVIFAX S.R.L	02/06/2001
20217/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A SERVITELES S.R.L	03/06/2001
20218/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A TELECOM	04/06/2001
20219/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A TELECOM	05/06/2001
20220/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A TELECOM	06/06/2001
20221/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A TELECOM	07/06/2001
20222/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A TELEFONICA ARG	08/06/2001
20223/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A LOCUTORIO MERCEDES	09/06/2001
20224/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION LOCUTORIO MITRE	10/06/2001
20225/01	S.O.E.E.S.I.T: S/INSPECCION A LOCUTORIO SALTA	11/06/2001
20226/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION SERVICOM	12/06/2001
20227/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A LOCUTORIO TELEFONICO 25 DE MAYO	13/06/2001
20228/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A AGENCIA CTI	14/06/2001
20229/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A AGENCIA CTI	15/06/2001
20230/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A AGENCIA UNIFON	16/06/2001
20231/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A AGENCIA UNIFON	17/06/2001
20232/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A AGENCIA UNIFON	18/06/2001
20233/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A LOCUTORIO	19/06/2001
20234/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A LOCUTORIO	20/06/2001
20235/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A LOCUTORIO BETBEDER	21/06/2001
20236/01	S.O.E.E.S.I.T :S/ INSPECCION A LOCUTORIO CENTRO S.R.L	22/06/2001
20237/01	S.O.E.E.S.I.T: S/ INSPECCION A LOCUTORIO LA FACULTAD	23/06/2001
20247/01	S.O.E.E.S.I.T : S/ INSPECCION A AGENCIA CTI	24/06/2001

20309/00 Bis	SIND DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA DE SL: S/ INSPECCION C/EMPRESA DE TRANSPORTE "Don PEPE" DE NORMA J RESA	25/06/2001
20356/01	SIND DE ESTACION DE SERVICIOS: S/ INSPECCION A EMPRESA ARCOSER S.R.L	26/06/2001
20391/01	UNION OBRERO Y EMPLEADOS PLASTICOS: PONE EN CONOCIMIENTO LA ACTUAL SITUACION DE NAVER S.A	27/06/2001
20406/01	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES ISTITUCIONALES Y PROMOCION DE EMPLEADOS: ACTA N° 743 A PRINGLES SL S.A	28/06/2001
20522/01	SIND UNION OBRERA DE ESTACION DE SERVICIOS GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS Y GOMERIA DE CUYO:S/ INSPECCION GRAL C/ VIRGEN DEL VALLE	29/06/2001
20521/01	SIND UNION OBRERA DE ESTACION DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:S/INSPECCION C/ ELIZABETH HANNA	30/06/2001
20523/01	SIND DE ESTACIONAMIENTO DE SERVICIOS: S/ INSPECCION A ESTACION DE SERVICIOS D.Y.D DE ESTER NORMA ESCUDERO	01/07/2001
20524/01	SIND DE ESTACION DE SERVICIOS: S/ INSPECCION A ESTACION DE SERVICIO AMAYA HNOS	02/07/2001
20578/01	UNION OBRERO Y EMPLEADOS PLASTICOS: S/ AUDIENCIA C/ EMPRESA PROPLAST S.A	03/07/2001
20579/01	UNION OBRERA Y EMPLEDOS PLASTICOS:S/ AUDIENCIA C/ EMPRESA TRAMONTANA S.A	04/07/2001
20590/01	UNION OBRERA Y EMPLEADOS PLASTICOS:S/ AUDIENCIA C/ EMPRESA LUQUILLO SL S.A	05/07/2001
20739/01	UNION OBRERA Y EMPLEADOS PLASTICOS: S/ INSPECCION A COOP TELEFONICA DE MERLO	06/07/2001
20738/01	UNION OBRERA Y EMPLEADOS PLASTICOS: S/ INSPECCION A COOP TELEFONICA DE SANTA ROSA	07/07/2001
20773/01	SIND OBRERO Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE VILLA MERCEDES SL: S/ INSPECCION C/ COOP TELEFONICA DE QUINES	08/07/2001
20774/01	SIND OBRERO Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE VILLA MERCEDES SL: COOP TELEFONICA DE SAN FRANCISCO	09/07/2001
20289/01	S.O.E.E.S.I.T : S/INSPECCION A LOCUTORIO NORTE	10/07/2001
20276/01	TELEFONICA ARG S.A: S/ AUTORIZACION P/ SUPRIMIR O REDUCIR EL PERIODO DE DESCANSO	11/07/2001
21253/01	ASOCIACION BANCARIA: S/ INSPECCION EN BANCO HIPOTECARIO S.A	12/07/2001
21278/01	SIND DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION: S/ INSPECCION A EMPRESA LA NEGRA	13/07/2001
21281/01	SIND DE ESTACIONES DE SERVICIOS: S/ INSPECCION A COOP AGROPECUARIA L.T.D.A FERCH WASH	14/07/2001
21283/01	CLOVER PLAST S.A :S/INSPECCION DEL ART 1 DELDECRETO 484/00 DEL P.E.N	15/07/2001
21292/01	SIND OBRERO Y EMPLEADOS TELEFONICOS (VM SAN LUIS): S/ INSPECCION C/ COOP CONCARAN	16/07/2001
21355/01	SIND ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES:S/ INSTITUTOS DE LA CIUDAD	17/07/2001
21431/01	SIND UNION OBRERA ESTACION DE SERVICIOS GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: S/ INSPECCION A DISTINTOS ESTABLECIMIENTO DEL RUIBRO	18/07/2001
21516/01	CAMARA DE EXPENDEDORES: S/ AUDIENCIA C/ SIND OBRERA DE SERVICIO GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO	
20525/01	SIND UNION OBRERA ESTACION DE SERVICIO: S/ INSPECCION GRAL C/ ANTONIO TARAZI E HIJOS	19/04/2001
23267/01	COOPERATIVA DE CONSUMO PERSA: SOLICITA SE LES ACCEDA A LA FORMACION DE UN TALLER PARA CONFECCIONAR SUS PROPIAS PRENDAS	09/04/2003
23267/01	GIL ROBERTO BERNADINO : DEMANDA LABORAL C/ ORGANIZACIÓN FIEL S.A	23/08/2002
23256/01 BIS	TRANSPORTE SAIZ S.R.L : PRECENTA SITUACIONES ECONOMICAS, COMUNICA FUTUROS DESPIDOS Y SUSPENSIONES	21/10/2002
23251/01 BIS	UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS DELEGACION SAN LUIS: SOLICITA INSPECCION C/ EMPRESA " TUBOS PRODINCO S.A "	20/06/2003
23370/01 BIS	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE ANTONIA PURISIMA SORIA	13/09/2002
23361/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE CARLOS ALBERTO CESPEDES	13/09/2001
23361/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE HECTOR OMAR NUÑES	13/09/2001
26084/06	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1548 A EMPRESA PEMPRI S.R.L	05/02/2003
26103/06	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1159 A JUAN ALBERTO VITERI	21/01/2003
26102/06	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1154 A INTERPAPER S.A	04/04/2003
49133/02	MINIS DE CUL DEL TRABAJO: PLANTEA REFLEX SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS CITACIONES C/ LA FUERZA PUBLICA	29/10/2002
49133/02	MINIS DE TRABAJO: PLANTEA LA PROBLEMÁTICA LABORAL REFLEX PRECENTAN LAS CITAS C/ LA FUERZA PUBLICA	29/10/2002
24049/02	INDUSTRIA EL ROSARIO S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE CARLOS ALBERTO PAEZ Y OTROS	03/11/2005
08020/02	MINIS DE INFRAESTRUCTURA: REF/ OBREROSD EMPRESA JORGE ALEJANDRO GORRIERI, QUE ACTUALMENTE ESTA EJECUTANDO LAS OBRAS DE COSTRUCCION DE LA ESCUELA EN LA LOCALIDAD DE LOS CAJONES	30/10/2008
02854/02	MINIS DE TRABAJO: SADOP INFORMA QUE A REALIZADO RELEVAMIENTO EN ESTABLECIMIENTO DE GESTION PRIVADA- CDE, TIN °25463/02-PRL-02	17/12/2002
20853/02	SADOP: S/ AUDIENCIA	27/05/2003
00025/02	MINIS DE TRABAJO: JEFE DE PROGRAMA AUTORIZA A ESA DELEGACION SE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 1263/02 EN LA EMPRESA VIMECO S.A	12/11/2008

075331/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES :INICIA DE OFICIO PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION OBLIGATORIA PREVISTA EN LA LEY N°14786 CON BANCO NACION ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS	17/10/2002
000020/02	MINISTERIO DE TRABAJO-PROGRAMA RELACIONES LABORALES :ELEVA NOTA INTERNA N°38-JDP-02 INFORME DEL DELEGADO DE PRL-DELEGACION VILLA MERCEDES EN RELACION A MEDIDOR DE EDESAL .TRABAJANDO EN FORMA INDEPENDIENTE	28/11/2002
101772/02	MESA GENERAL DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO :ASOCIACION COLUMBUS -INTERPONE FORMAL ACUERDO JERARQUICO ADMINISTRATIVO DE APELACION CONTRA RESOLUCION DEL PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES	30/06/2003
24627/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES - REFERENTE A MEMORANDUM DIRIJIDO A LA SRA CUELLO MIRTA GRACIELA	08/04/2002
051671/02	MINISTERIO DE TRABAJO: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y LA SRA ALICIA ESTER CHIARADIA PRESENTAN ACTA ACUERDO CONCILIATORIO	24/10/2002
2264/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES SAN LUIS SOLICITA INVESTIGACION EN PLASTAR: SAN LUIS S.A	19/03/2003
085606/02	MINISTERIO DE TRABAJO - PROGRAMA RELACIONES LABORALES : A.T.S.A. S/INSPECCION A SERVICIOS DE RADIOLOGIA DEL SANATORIO RAMOS MEJIA Y SANATORIO RIVADAVIA : REF-T.I N°25519/02	03/04/2003
062760/02	GOBERNACION PRIVADA :SINDICATO GRAFICO SAN LUIS , ELEVA INFORME SOBRE LA EMPRESA ALUFLEX S.A	30/12/2003
037193/02	MINISTERIO DE GOBIERNO , JUSTICIA Y CULTO : CARRIZO VICTOR HUGO, SOLICITA SE REVEA SU SITUACION LABORAL, YA QUE HACE 10 AÑOS QUE TRABAJA EN NEGRO EN LA LOCALIDAD DE QUINES	19/06/2009
005575/02	MINISTERIO DE TRABAJO : EL SR SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION BANCARIA, DENUNCIA INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA LABORAL E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	30/10/2008
009850/02	MINISTERIO DE TRABAJO, ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO : ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO COMUNICA REALIZACION DE ASAMBLEA EN LA LOCALIDAD DE LA TOMA PARA TRATAMIENTO DE INCUMPLIMIENTO LEY N°5244 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ESA LOCALIDAD	12/02/2002
000034/02	MINISTERIO DE TRABAJO- PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ELEVA NOTA INT-PRL-N°50/02- REF - EXPEDIENTE N° 071373/02 ELEVA DECLARACION JURADA DE GRUPO FAMILIAR DEL SEÑOR ANGEL VELAZQUEZ	10/02/2003
086943/02	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, CULTO Y TRABAJO : ELEVA NOTA PRESENTADA POR EL SR WALTER OMAR TORRES S/ RECATEGORIZACION	20/01/2003
071373/02	MINISTERIO DE GOBIERNO CULTO Y TRABAJO : PROG DE RELAG LABO DELEG VILLA MERCEDES S/ DESIG, PERSONAL PASANTE P/ ASIC TAREA DE NOTIF	28/01/2003
074702/02	MINISTERIO DE GOBIERNO,JUSTICIA Y CULTO: COMPAÑÍA AGROPECUARIA DE SIEMBRA,INSEMINACION Y CRIA S.A INFORMA QUE HA SIDO AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION A CENTRALIZAR EN BUENOS AIRES TODA LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN PROVINCIA DE SAN LUIS	13/02/2003
074510/02	MINISTERIO GOBIERNO JUSTICIA CULTO Y TRABAJO : LA DELEGACION VILLA MERCEDES DE PROGRAMA RELACIONES LABORALES, COMUNICA LA DESCONEXION DE LA CORRIENTE ELECTRICA QUE PROVEIA DE ENERGIA A LAS COMPUTADORAS DE USO COTIDIANO DE ESE PROGRAMA.EL SUMINISTRO SE PRODUCIA MEDIANTE CONEXION PRECARIA AL MEDIDOR DE LA "DELEGACION MERCEDES DE LA CAJA SOCIAL" SOLICITA INSTRUCCIONES A IMPLEMENTAR	23/01/2003
081608/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES: DEPOSITO REALIZADO POR ALMA S.H A FAVOR DE JUAN LEONARDO FERREYRTA POR LA SUMA DE \$ 139,20	16/10/2002
080535/02	RAMASCO - PANTANO (UTE) : S/ CERTIFICADO DE DECLARACION JURADA - PERIODO AGOSTO 2002	01/11/2002
028016/02	MINISTERIO DE TRABAJO -PROGRAMA RELACIONES LABORALES: RECLAMO DE LIQUIDACION FINAL	21/11/2002
077568/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES : DEPOSITO POR ASIGNACION DE VESTIMENTA A FAVOR DE PEREZ SANTIAGO ANTONIO POR LA SUMA DE \$ 38,68	18/11/2002
010717/02	MINISTERIO DE TRABAJO: MODERGAS S.A S/ INTERMEDIACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA OFRECER SUS SURVICIOS A EMPRESAS RADICADAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS	21/11/2002
055018/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES: DEPOSITO DE EMPRESAS PEDRO MADEDDU POR LIQUIDACION FINAL A FAVOR DE GOMEZ ANGEL ISIDRO POR \$111,90	21/11/2002
043281/02	MINISTERIO TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES : EMPRESA LUIS ERNESTO STILMAN, SOLICITA INFORME ACTUALIZADO REFERENTE A TRAMITES INTERNOS N° 24.475/02,24528/02,24338/02. A LOS FINES DE ELEVARLOS A DIRECCION DE VIVIENDAS	01/08/2002
066625/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES: JUAN INAGCIO ALLENDES CONSTRUCCIONES DEPOSITA A FAVOR DE ARDILES ARTURO LA SUMA DE \$ 139,67	30/06/2003
000029/02	MINISTERIO GOBIERNO JUSTICIA,CULTO Y TRABAJO : PROGRAMA RELACIONES LABORALES SOLICITA AUTORIZACION PARA INCLUIR DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL A LA SRA SONIA ALEJANDRA TORRES ,BENEFICIARIA DEL PLAN JEFES DE FAMILIAS	07/02/2003
046879/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES: AIELLO SUPERMERCADOS S.A DEPOCITA A FAVOR DE SAAVEDRA NILDA POR LA SUMA DE \$ 256,47 Y SE ADJUNTAN RECIBOS DE SUELDOS	12/11/2002

014108/02	MINISTERI TRABAJO RELACIONES LABORALES : INICIADIR ALBERTO IGNACIO AGUAR , PRESENTA BOLETA DE DEPOSITO POR \$ 200,00 A FAVOR DE FUNES ANDREA CECILIA REF- ACUERDO FIRMADO	12/11/2002
080512/02	INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A : SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DECLARACION JURADA - PERIODO ENERO /02	18/10/2002
025883/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: REF- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBRA DE EMPRESA " COVRAT CONSTRUCCIONES DE ARTURO SOTOMAYOR " POR PERIODO MARZO 2002	14/05/2002
097932/02	MINISTERIO TRABAJO RELACIONES LABORALES : DEPOSITO REALIZADO POR LA EMPRESA FYDRYSZEWCKI & ZURCHER S.R.L A FAVOR DE TAPIA RAMON LA SUMA DE \$ 81,00	30/06/2003
080472/02	MINISTERIO GOBIERNO JUSTICIA CULTO Y TRABAJO : ELEVA NOTA PRESENTADA POR EL SR JOSE ANGEL BARILE SOLICITA PAGO POR SERVICIOS DE REMIS A FAVOR DE PROGRAMA RELACIONES LABORALES	25/02/2003
077560/02	MINSTERIO TREBAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES : DEPOSITO POR ASIGNACION DE VESTIMENTA A FAVOR DE CAMARGO DAVID REGINO POR LA SUMA \$ 39,68	06/11/2002
066566/02	MINISTERIO TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES : DEPOSITO REALIZADO POR FYDRYSZEWCKI & ZURCHER S.R.L A FAVOR DE MORAN PABLO DANIEL POR \$ 78.47	14/11/2002
000026/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES : RECLAMO LABORAL DE LIZANA EMILIO MARIO C/ EMPRESA STILMAN LUIS ERNESTO (REF- EXPTE N° 77710- 25768/02)	22/05/2003
080959/02	MIN DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES: S/ SE INFORME CUAL ES LA ENTIDAD GREMIAL DEL SINDICATO DE UNION OBRERA DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS DE CUYO REF-A T.I.N° 22290/01 PRL	23/08/2004
088458/02	MIN DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ELEVA T.I.N° 25367/02 REF- A ACTAS DE INSP N°974, 975, 976, 979, 980 Y 982 A EMPRESA MASILY S.A	16/01/2004
25367/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : ACTA DE INSP N°974, 975, 976, 979, 980 Y 982 A MASILY S.A	16/01/2004
082335/02	MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA ,CULTO Y TRABAJO: ELEVA NOTA PRESENTADA POR EL SR JOSE D LAGOS -OPERARIO DE LA FIRMA VADELUX S.A REF-AL PAGO DEL SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	27/05/2003
103208/02	MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS : JUZGADO LABORAL N°1 - VILLA MERCEDES OFICIO N° 235 AUTOS CARATULADOS " AREAS JORGE ANTONIO C/ PROCTER Y GAMBLE ARGENTINA S.A Y/U OTRO DEMANDA LABORAL " S/ INFORMACION	03/01/2003
090463/02	MINISTERIO DE TRABAJO- PROGRAMA RELACIONES LABORALES S/ INFORME EL HORARIO QUE CUMPLE EL DR JOSE M GUILLEN : EL PROVEIDO DE LA SRA JEFA DE ASESORES DE ESTE PROGRAMA A FS 12,PASEN LAS PRESENTES ACTUASIONES AL SR MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,CULTO Y TRABAJO PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACION	19/09/2002
080765/02	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA :REF - ARMANDO PEGOLOTTI EN REPRESENTACION DE ARIFER S.R.L QUE REALIZARA TRABAJO PARA LA EMPRESA " LUIS ERNESTO STILMAN " ADJ DE LA OBRA PUBLICA.COMPLEJO LA PUNTA	14/10/2003
000004/02	MINISTERIO DE TRABAJO PROGRAMA RELACIONES LABORALES : NOTA DIRIGIDA A RECURSOS HUMANOS PARA SU CONSIDERACION	03/11/2008
093009/02	MINISTERIO GOBIERNO JUSTICIA,CULTO Y TRABAJO : ELEVA NOTA PRESENTADA POR EL ING MIGUEL ANGEL CIONE, REF- OB CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE LA PUNTA, REPRESENTANTE TECN DE LA EMPRESA FYDRSZEWSKI Y ZURCHER S.R.L Y SUBCONTRATISTA LA FIRMA COVERPO S.R.L, REVAS S.A.U.T.E, NO PUEDE DESARROLLAR SUS TAREAS HABITUALES POR FALTA DE MATERIALES	02/11/2008
080959/02 C1	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: S/ SE INFORME CUAL ES LA ENTIDAD GREMIAL DEL SINDICATO DE UNION OBRERA DE ESTACIONES DE SERVICIOS,GARAJES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CUYO - REF T.I. N°22290/01 - PRL	13/11/2008
005502/02	MINISTERIO DE TRABAJO : SERVICIOS DIFERENCIALES DEL ROSARIO, OFRECE AL MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIOS DE REMISSES DIFERENCIALES	30/10/2008
24608/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION CON LA NEGRA	05/04/2002
25880/02	BUSTOS MARIA MIRTA : DEMANDA LABORAL C/ MARIA ARCE	11/11/2002
25884/02	DIAZ ELIO JAVIER:DEMANDA LABORAL A JULIO BARRERA	13/11/2002
25885/02	ARANCIBIA JOSE RAUL:DEMANDA LABORAL C/ MONTEVERDE CONST,	13/11/2002
25895/02	BAIGORRIA CLIDES ANALIA; DEMANDA LABORAL C/N LAURA SANDRA GARCIA	27/06/2003
25896/02	SERNA JESUS ORLANDO; DEMANDA LABORAL C/ MIGUEL ANGEL JURI	14/11/2002
25897/02	RODRIGUEZ CLAUDIO DANIEL: DEMANDA LABORAL C/KOPE SRL	14/11/2002
25906/02	OCHOA RODOLFO:DEMANDA LABORAL C/MASTERLY SA	23/12/2002
25908/02	LUCERO CARLOS ANTONIO:DEMANDA LABORAL C/RIVAS SA Y/O RIVAROLA	30/12/2002
25902/02	PEDERNERA CARLOS OSCAR:DEMANDA C/ RIVA SA Y/O CONSTRUCTORA DEL OESTE	13/12/2002
25920/02	REY NESTOR JAVIER:DEMANDA LABORAL C/SL GAS SRL	24/01/2003
25921/02	VARGAS ENRIQUE TIMOTEO:DEMANDA LABORAL C/CINSA CONTRUCC	18/11/2002
25922/02	CORS SRL:SCTA ACD DE PAGO A FAVOR DE HECTOR GUSTAVO MIRANDA	18/11/2002
25924/02	PEREYRA ADRIANA:DEMANDA LABORAL C/ FAUSTO AZCURRA VALENTINO DE AZCURRA Y MARIA AZCURRA	02/01/2003
25925/02	GOMEZ EDUARDO:DEMANDA LABORAL C/ PARACONCAGUA SA	19/11/2002
25934/02	BEDROS RICARDO:DEMANDA LABORAL C/MARIA DI LORENZO	20/11/2002
25935/02	SANCHEZ ANGEL AMADEO;DEMANDA LABORAL C/MACRO SRVICIO	20/11/2002
25937/02	CORIA CRISTIAN DANIEL:DEMANDA LABORAL C/ALDO MONTEVERDE CONST	21/11/2002

25938/02	ANTONUCCI LUIS DANIEL:DEMANDA LABORAL C/ S.A.I.S.A	12/12/2002
25939/02	AGUILERA JUAN CARLOS:DEMANDA LABORAL C/RUBEN ORLANDO MACIAS	21/11/2002
25950/02	ZALAZAR TERESA :DEMANDA LABORAL C/MARGARITA ZAVALA RODRIGUEZ	13/02/2003
25833/02	GALOVAR JULIO ANTONIO:DEMANDA LABORAL C/LUIS ERNESTO STILMAN	12/11/2002
25852/02	VILLALBA FRANCISCO:DEMANDA LABORAL C/ERNESTO RUBEN ASENSIO	05/11/2002
25853/02	CASTRO MANUEL ANTONIO:DEMANDA LABORAL C/COVERPO SA	05/11/2002
25856/02	VEGA BETINA VERONICA:DEMANDA LABORAL C/SELMIRA SOSA	05/11/2002
25863/02	SALAZAR DIEGO ALEJANDRO:DEMANDA LABORAL C/TESI SA	07/11/2002
25866/02	LISA HORACIO ARIEL:DEMANDA LABORAL C/LUIS ERNESTO STILMAN	11/11/2002
25867/02	GARRO ANGEL ENRIQUE Y/O:DEMANDA LABORAL C/CONSTRUCCTORA DEL OESTE Y/O RIVA SA	22/11/2002
25868/02	HEREDIA JOAQUIN FELIPE:DEMANDA LABORAL C/FELIX COCHAN Y/O COVERPO	29/11/2002
25872/02	LUNA JUSTO ARNALDO:DEMANDA LABORAL C/VICTOR HUMBERTO FIURE	22/11/2002
25874/02	LINARES RAMON ALFREDO:DEMND A LABORAL C/C.I.M.S.A	12/12/2002
25876/02	VERGARA ANIBAL:DEMANDA LABORAL C/LUIS ERNESTO STILMAN	18/11/2002
25877/02	CORDERO JORGE GUALBERTO:DEMANDA LABORAL C/LUIS ERNESTO STILMAN	08/11/2002
25879/02	CUELLO NORBERTO OSVALDO:DEMANDA LABORAL C/TRANSPORTE 9 DE JULIO SA	29/11/2002
25806/02	ROMERO MARIA ESTELA:DEMANDA LABORAL C/BRASERIA EL BOCHA Y/O VIVIAN GONZALEZ	07/02/2003
25807/02	CORS SRL:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GRACIELA ADRIANA JOFRE	30/10/2002
25810/02	HUGO DIAZ CONTS:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE CESAR MARTIN LALIK	30/10/2002
25811/02	ROBLES IVANA ANGELICA:DEMANDA LABORAL C/IMAGEN DIGITAL SA	21/11/2002
25820/02	FLUIXA OSVALDO ENRIQUE:DEMANDA LABORAL PLASTICO DEL COMAHUE SA	20/11/2003
25821/02	MORENO LUIS ALEJANDRO:DEMANDA LABORAL A SOSA CLAUDIA ELIZABETH Y/O COVERPO RIVA	13/11/2002
25822/02	GODOY RAMON ROGELIO:DEMANDA LABORAL C/INGENIERIA Y ARQUITECTURA	18/11/2002
25823/02	REINOSO RITO ANDRES :DEMANDA LABORAL C/HUGO DIEZ CONSTR	14/11/2002
25824/02	GORDILLO MIROPE ANACLETO:DEMANDA LABORAL C/FLORENCIO FERNANDEZ	29/11/2002
25826/02	BUSTOS JUAN CARLOS:DEMANDA LABORAL C/COVERPO SA	25/11/2002
25827/02	AZCURRA JOAQUIN:DEMANDA LABORAL C/MARIA ROSA VALDEZ BAIGORRIA	04/11/2002
25830/02	SCHMIDT GUSTAVO HORACIO:DEMANDA LABORAL C/C.I.M.S.A.	26/12/2002
25016/02	BAIGORRIA PATRICIA LILIANA:DEMANDA LABORAL C/PUNTO Y COMA SA Y/O LEVINTON SPEKEOR SH Y/O MIRTA LEVINTON Y/O CLARA SPEKEOR	16/07/2002
25024/02	LOPEZ RAMON ARIEL:DEMANDA LABORAL C/TABOLANGO SRL	02/07/2002
25033/02	NAVEDA RAMON GONZALO:DEMANDA LABORAL C/ASOSIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS	02/08/2002
25063/02	GIL MIGUEL ANGEL:DEMANDA LABORAL C/LUIS ERNESTO STILMAN	12/09/2002
25064/02	BARRAZA ALFREDO YOEL :DEMANDA LABORAL C/EMPRESA DE ING Y ARQUITECTURA	04/07/2002
25068/02	TREJO FILAMIR ORLANDO: DEMANDA LABORAL C/ HUGO DIEZ CONST	16/06/2009
26065/02	PROG DE RELC LABORALES:ACTA DE INSPECCN N° 1114 A MANA	16/06/2009
25071/02	MERCADO JORGE AMADO Y CORTINEZ VICTOR AURELIANO:DEMANDA LABORAL C/ERNESTO STILMAN	25/07/2002
25073/02	WASZKIWICZ ADOLFO MIGUEL : DEMANDA LABORAL C/ DARGON CONST Y/O ING Y ARQUITECTURA	16/07/2002
25074/02	MUÑOZ JORGE RAUL:DEMANDA LABORAL C/COVERPO SER	31/07/2002
25078/02	MUÑOZ PEDRO MARTIN:DEMANDA LABORAL C/JUAN OSCAR MENENDEZ	11/12/2002
25087/02	BARROSO FERMIN FELIPE:DEMANDA LABORAL C/SERVIOBRAS Y/O ALQUIMAQ- GREEN-ROVELLA CARRANZA. U.T.E	18/07/2002
25089/02	ESCUDERO SILVIA ADRIANA :DEMANDA LABORAL C/ESTHER ROMERO	11/11/2002
25096/02	CATIVA NICOLAS:DEMANDA LABORAL C/ESTIRENOS S.A	12/08/2002
25097/02	PEREIRA CARLOS:DEMANDA LABORAL C/KIMBERLY CLARK ARG S.A	19/04/2002
25099/02	BARROSO ADAM:DEMANDA LABORAL C/JUANA AGÜERO VDA DE FLORES	20/08/2002
25080/02	INDUSTRIAS SPAR SL S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE JORGE EMILIO BLANCO	12/12/2002
25847/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : ACTA DE INSPECCION N° 1499 A DANIEL WALTER BARON	11/11/2002
25005/02	ROMERO MARCELO FABIAN :ACTA DE EXPOSICIÓN C/ INSTITUTO CAUSAY	02/09/2002
25009/02	GLOBAL PUNTANA SRL : S/ DISMINUCION DE HORAS DE TRABAJOS DEL PERSONAL	31/08/2002
54410/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: U.O.C.R.A SECC SL ADJ LIQUIDACIONES DE TRABAJADORES DE GORRIERI JORGE ALEJANDRO (REF-A TRAMITE INTERNO N° 25.012/02)	04/07/2003
50163/02	GOBERNACION PRIVADA :SOLICITAN INTERVENGAN PARA QUE SE LES ABONE, EL TRABAJO RIALIZADO EN LA AMPLACION DE LA ESCUELA ALBERGUE DEL VALLE PANCANTA : SE LES ENTREGO DOS CHEQUES SIN FONDO	31/10/2002
25017/02	AVILA MARIA VERONICA S/ AUDIENCIA C/ ANTONIO MONTELEONE Y/O RIOJA PLAN S.A	02/08/2002
25027/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : ACTA DE INSPECCION N° 907 A JUAN BARROSO	13/09/2005
25029/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : ACTAS DE INSPECCION N° 613 A BIOLAP	10/06/2002

25039/02	DIOMEDI CONST : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE GENARO SUAREZ	23/05/2002
25040/02	U.T.E. AUTOPISTA RUTA 7 : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE DOMINGO ARGENTINO LUJAN	16/06/2002
25041/02	RIVA S.A : S/ INSPECCION DE PATOLOGIA PREOC DE HUGO GOMEZ	13/06/2002
25043/02	U.T.E. AUTOPISTA RUTA 7 : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE ANTONIO TERUEL	13/06/2002
25/044/02	DIOMEDI CONST : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE GERVACIA LUCERO	13/06/2002
25048/02	ASOCIACION OBRERA MINERA: S/ INSPECCION A EL MANANTIAL S.A	13/09/2005
25051/02	ASOCIACION OBRERA MINERA: S/ INSPECCION A PICCA ALFREDO S.A	29/01/2003
25057/02	SINDICATO EMPLEOS DEL COMERCIO: S/ INSPECCION A FOTOCITA	04/02/2003
25058/02	SINDICATO EMPLEOS DEL COMERCIO: S/ INSPECCION A COTILLON SANDRITA	04/02/2023
25060/00	GARRO SIXTO :S/CERTIFICACION DE SERVICIO Y REMUNERACIONES C/ HOTEL NACIONAL DE TURISMO	07/02/2003
25112/02	ALBAREZ GENARO HORACIO : DEMANDA LABORAL C/ RESTAURAT GUSTOSO SABORIDO Y CIA Y/O CRISTIAN MEYNET	08/10/2002
25117/02	LUCERO OSCAR Y BAIGORRIA JOSE RUBENALBAREZ GENARO HORACIO : DEMANDA LABORAL C/ SANTIADO GIL	22/07/2002
25131/02	MONTAÑA DANIEL OSVALDO: DEMANDA LABORAL C/LUIS ERNESTO STILMAN	15/08/2002
25148/02	CELI FUNES CESAR OSVALDO: DEMANDA LABORAL C/ SODERIA OASIS	30/04/2003
21140/02	NUÑEZ ANTONIO ROBERTO : DEMANDA LABORAL C/ ROSA GOMEZ Y/O TRANSPORTE MARIA DE ROSARIO	06/08/2003
25133/02	JOCAR SH: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE DAMON EDUARDO Y OTROS	12/06/2006
25126/02	DOMEC SL S.A: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE FRANCISCO DOMINGUEZ	22/08/2003
25146/02	SUAREZ DE FERNANDEZ OLGA BEATIZ: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA UNION POR FALLECIMIENTO DE FABIO LUJAN FERNANDEZ	12/09/2002
25122/02	ESFEROMATIC S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE RICARDO JORGE WHONING	12/09/2002
25121/02	ESFEROMATIC S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE EDUARDO FABIO ARRIETA	19/09/2002
25120/02	ESFEROMATIC S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE HUMBERTO NESTOR FUNES	26/11/2002
25106/02	U.O.C.R.A SECC SL: S/ SE INTIME A LA EMPRESA CIMSA COVERCO SAN DIEGO GEA	17/07/2002
25886/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA INSPECCION A N° 1508 A FRANS PACK SRL	08/06/2005
25892/02	UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES: S/ INSPECCION A A ASOCIACION DOCENTES UNIVERCITARIOS	15/11/2005
25891/02	UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES: S/ INSPECCION A A ASOCIACION EMPLEADOS BANCOS SL	14/11/2008
25890/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA INSPECCION A N° 1519 A HOTEL INCA	13/06/2005
25888/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA INSPECCION A N° 1518 A PREVISORA SL SRL	15/11/2005
25887/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA INSPECCION A N° 1496 A CONSTRUCTORA ROCA SRL	11/12/2008
25855/02	MORENA LUIS MARIANO: DEMANDA LABORAL C/ FARNI S.A	29/11/2002
25860/02	HEREDIA ELIANA VANESA: DEMANDA LABORAL C/LUIS FLORES VILLAREAL	20/08/2003
25894/02	GOMEZ EVA MARIA: DEMANDA LABORAL C/ HORACIO OMAR FERRARI	16/12/2002
25882/02	GATICA CLARA MADGALENA: DEMANDA LABORAL C/ DUQUESA S.A Y/O SEGISMUNDO LOPEZ	07/01/2003
25978/02	SALINAS ANGEL: DEMANDA LABORAL C/ RAUL ANTONIO DE LA MOTA	24/08/2003
25841/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1457 A ROSENDA SUAREZ	24/11/2008
25839/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1501 A SMART PHAONE CUYO S.A	25/11/2002
25851/02	U.O.C.R.A : IMPECCION A CRECER CONST	10/11/2008
25850/02	U.O.C.R.A : IMPECCION A CRECER CONST	20/11/2002
25849/02	U.O.C.R.A : IMPECCION A EMPRESA ALMA S.H	25/11/2002
25848/02	U.O.C.R.A : IMPECCION A EMPRESA ALMA S.H	12/11/2008
25844/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1487 A DISQUERIA LASER	30/11/2002
25497/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1091 A HEVALO S.A	20/02/2003
25838/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1493 A HILANDEX SL S.A	20/08/2004
25/837/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1480 A PEVEPLAST S.A	07/12/2005
25804/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1074 A DOÑA WAN	23/01/2003
25802/02	PROGRAMA EMPLEADOS DE COMERCIO : INSPECCION A ECCO SUPERMERCADOS Y/O MARDIX S.A	21/11/2008
25767/02	DISAL S.A : APERTURA DE PROCEDINIENTO PREVENTIVP DE CRISIS	30/12/2002
25768/02	I.T.H.G.R.A : S/ AUDIENCIA C/ VANGUARDIA S.A	23/10/2002
25751/02	GATICA CLARA MADGALENA: ACTA DE EXPOSICIÓN C/ MIGAS	02/05/2010
25524/02	MEIROVICH DAVID Y MEROVICH EDUARDO : REF-CONTRATO DE TRABAJO C/ LUIS RODOLFO VEGA	30/08/2002
25831/02	JAIME PETITTO Y ASOCIADOS SRL: S/ PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS	04/02/2003
25758/02	SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS : S/ AUDIENCIA C/ AZO ALER LIMPIAR S.A	17/10/2002
25733/02	PLASTICOS DEL COMAHUE S.A : ADJ CONTRATO DE TRABAJO	09/10/2002
25678/02	AGUILAR GUILLERMO: DEMANDA LABORAL C/ TORIBIO MENDOZA CORTEZ	25/09/2002

25769/02	SOSA NORA CARINA : DEMANDA LABORAL C/ MASILY S.A	25/09/2002
25680/02	SOLIS RUBEN DARIO : DEMANDA LABORAL C/JUAN ALVARADO	26/09/2002
25681/02	HERRERA FRANCISCO FERMIN: DEMANDA LABORAL C/ LOS CHAÑARES S.A	26/09/2002
25683/02	LUNA JULIO : DEMANDA LABORAL C/ TERMICA SL S.A	27/09/2002
25694/02	ALVAREZ RUDI FERNANDO : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O DIOMEDI CONST	03/10/2002
25695/02	MERCADO ELIPIDOVALENTIN : DEMANDA LABORAL C/ LUIS HERNESTO STILMAN	03/10/2002
25698/02	MIRANDA DOMINGO HORACIO : DEMANDA LABORAL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A	18/12/2002
25704/02	ANDRADA SANDRA ANGELICA: DEMANDA LABORAL C/VICLIMP S.R.L	03/03/2010
25435/02	ANDRADA JULIO CESAR: DEMANDA LABORAL C/ING Y ARQUITECTURA	08/10/2002
25451/02	TELLO GRISELDA NOEMI : DEMANDA LABORAL C/ ZULEMA GONZALEZ QUIROGA	04/02/2004
25453/02	GOYOCHEA HORACIO HERNAN : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O WALTER DIOMEDI	16/09/2002
25454/02	GUZMAN PIOQUINTO FRANCISCO: DEMANDA LABORAL C/ Cinsa Y/O VEZATTO	14/11/2002
25455/02	PEREDES RAUL ENRIQUE: DEMANDA LABORAL C/ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	12/09/2002
25478/02	FRANZONE ANDREA CECILIA : DEMANDA LABORAL C/ MARIO MINTER	16/10/2002
25483/02	LARA JUAN CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ ROVELLA CARRANZA S.A	26/09/2002
25675/02	MAYA NELSON RAMON : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O CLAUDIA ELIZABETH SOSA	17/10/2002
25709/02	GUZMAN JUAN ANTONIO Y OTROS : DEMANDA LABORAL C/ CONST DEL OESTE Y/O RIVA S.A	04/10/2002
25712/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : ACTA DE INSPECCION N° 1055 A RIVA S.A	08/10/2002
25717/02	PAEZ MERCEDES IRMA : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A	07/10/2002
25722/02	GIL MONICA: DEMANDA LABORAL C/ MEGATI SRL Y/O GRAFICA SRL	31/10/2002
25724/02	CABRERA JUAN JOSE Y OTROS : DEMANDA LABORAL C/ LUIS ERNESTO STILMAN	30/10/2002
25726/02	LOBOS JUAN CARLOS: DEMANDA LABORAL C/ LUIS ERNESTO STILMAN	30/10/2002
25736/02	VIDELA HUGO EDGAR Y OTROS: DEMANDA LABORAL C/ LUIS ERNESTO STILMAN	08/10/2002
25737/02	SOSA EGIDIO DAVID : DEMANDA LABORAL C/ LUIS ERNESTO STILMAN	28/10/2002
25740/02	OROS LUCIA JOSEFINA : DEMANDA LABORAL C/BIENESTAR MARIO DI LORENZO	10/10/2002
25741/02	BARRIOS DOMINGO RAFAEL: DEMANDA LABORAL C/ MIGUEL ANGEL BERARDI	10/10/2002
25741/02 BIS	BERARDI MIGUEL ANGEL:ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE DOMINGO RAFAEL BARRIOS	15/10/2002
25746/02	MILLARES ANGEL RAFAEL MIGUEL : DEMANDA LABORAL C/ DUQUE CUYO S.A	11/10/2002
25750/02	GATICA RAFAEL ANIBAL : DEMANDA LABORAL C/OMAR GARAY Y/O MUNICIPALIDAD DE LUJAN	11/10/2002
25757/02	MORCON GABRIEL FABIAN : DEMANDA LABORAL C/MIGUEL ANGEL ARGUELLO	02/01/2003
25764/02	SAENZ MARIO HECTOR : DEMANDA LABORAL C/ SANATORIO RAMOS MEJIA	18/10/2002
25767/02	MAYA EDGARDO ALBERTO: DEMANDA LABORAL C/PASTAS PUNTANAS SRL	21/10/2002
25774/02	JEREZ CESAR GABRIEL : DEMANDA LABORAL C/ RIVA-COVERPO Y/O SIGMACOR S.A	18/10/2002
25776/02	BECCERRA VICTOR : DEMANDA LABORAL C/ SINSA - COVERPO - SAN DIEGO - GEA - UTE	28/10/2002
25779/02	TORRES ARGENTINO MARTIN : DEMANDA LABORAL C/ JUAN ALLENDES LOPEZ	14/11/2002
25780/02	CALDERON PEDRO DARIO : DEMANDA LABORAL C/ IMAGEN DIGITALIZADA	24/10/2002
25782/02	CABRERA ALEJANDRO VICTOR : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O CLAUDIA ELIZABETH SOSA	15/11/2002
25783/02	ARRIETA RAFAEL ANTONIO : DEMANDA LABORAL C/ CONST DEL OESTE Y/O RIVA S.A	24/08/2002
25487/02	QUINTEROS EDGARDO MAURICIO: DEMANDA LABORAL C/VADELUX S.A	26/08/2002
25491/02	SUAREZ MARIA TOMASA : DEMANDA LABORAL C/ NELLY CORIA DE MERCADO	27/08/2002
25494/02	BAIGORRIA FERMIN : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O CLAUDIA ELIZABETH SOSA	02/09/2002
25503/02	PERALTA LUIS MARCELO : DEMANDA LABORAL C/ JUAN ALBERTO VITERI	21/10/2002
25510/02	RODRIGUEZ VICTOR BRUNO RAUL: DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O JOSE ELIAS GARNICA	29/08/2002
25511/02	BUSTOS JUANA ESTHER : DEMANDA LABORAL C/ LILIANA TRESA AMADO	29/08/2002
25515/02	VIDELA ALFREDO RUBEN Y PELAYES HUGO : DEMANDA LABORAL C/ RIVA S.A Y/O WALTER DIOMEDI	03/09/2002
25530/01	JUAREZ DOMINGO CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ MASTERLY S.A	02/09/2002
25531/02	AVILA ROBERTO DALMIRO : DEMANDA LABORAL C/ TRANSPAQ S.R.L	02/09/2002
25549/02	LUCERO CARLOS ALBERTO: DEMANDA LABORAL C/PEDRO TARAZZI	07/01/2003
25551/02	BLATTER CARINA GABRIELA : DEMANDA LABORAL C/ MERCADO DEL SANITARIO Y/O LUCAS ZAVARONI	05/09/2002
25865/02	GONZALEZ ANDREA PAULA : DEMANDA LABORAL C/ DELLA PENNA SL S.A	10/05/2004
25869/02	FUNES CARLOS DAVID: DEMANDA LABORAL C/ COVERPO- RIVA- U.T.E	29/11/2002
25813/02	ESCUDERO JOSE GASTON : DEMANDA LABORAL C/ AIELLO SUPERMERCADO	29/07/2003

25405/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES:ACTA INSPECCION N°995 A JUAN ALBERTO VITERI	19/06/2009
25422/02	CONSTRUCCIONES SUÑER: INFORMACION SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO 1273/02	25/02/2003
25423/02	ESTILO CONSTRUCCIONES: INFORMACION SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO N° 1273/02	25/02/2003
25425/02	EL AMPARO SRL: INFORMACIO SOBRE APLICACIO DEL DECRETO N° 1273/02	25/02/2003
25465/02 BIS	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INPECCION N°645 A SINTE PLAST SA	21/08/2002
25465/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N°645 A SINTE PLAST SA	08/08/2003
25485/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1086 A HOTEL AIELLO	20/08/2002
25496/02	ASOCIACION OBRERO MINERO: S/INSPECCION A MINERANASCHEL SRL,DRIAN SA Y J.D SRL	02/03/2009
25498/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1094 A A LA JUANA	17/06/2009
25324/02	PREMOLDEADOS SL PASCHINI CONST R CARRANZA UTE: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE PAULO PELLEGRINI	01/08/2002
25325/02	COTEC SUD CIA TECNICA SUDAMERICANA: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE JUAN DANIEL DEVECCHI	01/08/2002
25326/02	PREMOLDEADOS SL: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE ARNOLDO HOMOLA	01/08/2002
25327/02	CERTIFICACIO DE PATOLOGIAS PREOCUP DE PATRICIO ELICEO VARAS	01/08/2002
25328/02	CONSTRUCTORA DEL OESTE: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE FELIX ELEUTERIO ORDOÑEZ QUIROGA	01/08/2002
25329/02	RIVA SA: CERTIFICACIN DE PATOLOGIAS PREOCUP DE RAMON GERMAN ESPINOZA	01/08/2002
25301/02	CONSTRUCTORA DEL OESTE: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE CESAR CONDORI FLORES	06/06/2002
25468/02	CONSTRUCTORA DEL OESTE: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE JULIO ULLOA CHAVEZ	05/09/2002
25467/02	U.T.E.AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE MIGUEL EDUARDO ESCUDERO POGGI	05/09/2002
25466/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE SANTOS ALEJANDRO VARELA	05/09/2002
25469/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE JUAN RAMON ROSALES	05/09/2002
25470/02	INTERNATIONAL SLATE COMPANY: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE CARMELO ANDRES ABALLAY	05/09/2002
25471/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE OSCAR RIVAS	05/09/2002
25472/02	PREMOLDEADOS SL: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE MIGUEL ANGEL SANCHEZ	05/09/2002
25473/02	CONSTRUCTORA DEL OESTE: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE MIGUEL ANGEL MUÑOZ	05/09/2002
25474/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE ANDRES ADARO SANCHEZ	05/09/2002
25475/02	LA BLANQUITA SA: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE FLAVIA SILVINA GUÍÑEZ	05/09/2002
25476/02	PREMOLDEADOS S, PASCHINI,ROVELLA CARRANZA U.T.E: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE OSCAR ALFREDO BAIGORRIA	05/12/2002
25477/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7 : CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE HEIMBERTORTIZ UNQUIETA	15/08/2002
25364/02	BERARDI HNOS SRL: PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS	05/02/2004
25371/02	SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS: S/AUDIENCIA CON ANDROQUIMICA SA	12/08/2002
25362/02	PLAST PEL SRL: AUDIENCIA CON ROSA CRISTINA GUZMAN Y OTROS	17/10/2002
25304/02	U.O.C.R.A SECC SL: SOLICITA INFORMACION REFERENTE A LA LEY PROVINCIAL 5244 S.M.V.M	29/04/2003
25379/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 989 A CLOVER PLAST	19/06/2009
25335/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTS DE INSPECCION N°625 A ,OCA	02/07/2002
25336/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 624 A DISCO SA	27/05/2003
25337/02	OPROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA INSPECCION N°628 A HUMBERMANN SRL	27/12/2004
25332/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N°630 A EMSO SRL	27/05/2003
25333/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INPECCION N°627 A VADEMECUN SA	04/07/2012
25334/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 626 A INGENIERIA Y ARQUITECTURA	27/05/2003
25431/02	ANDREA VIVIANA CUELLO: INSPECCION A OPEN PLAZA	29/08/2002
25691/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N°1141 A STARTEC SA	04/10/2002
25692/02	PROG DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1140 A MONACO REFRESCOS SA	15/10/2002
25693/02	PROG RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1125 A TABOLANGO SRL	12/11/2008
25639/02	SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS: AUDIENCIA CON DISAL SA	27/06/2012
25625/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7 : CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE SERGIO DANIEL MASCARDELLI	13/09/2002
25659/02	PROG DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INPECCION N° 1044 A METALURGICA LA TOMA	27/12/2005
25331/02	PROG DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCIO N° 631 A EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA	27/05/2003
25606/02	SOSA HERNADEZ JORGE ALBERTO: ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE MIRTHA LOPEZ DE BARROSO	21/11/2002
25609/02	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES: ACTA DE INPECCION N° 1042 A DRIAN SA	10/11/2008
25610/02	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA DE INSPECCION N° 1041 A J.D SRL	20/11/2008
25619/02	RHEEN SA: S/ JUNTA MEDICA PARA ORLANDO RAMON LUCERO	13/09/2002

25620/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7 : CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE ROBERTO CARLOS SOLALINDE	13/09/2002
25621/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7 : CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE OSCAR OSVALDO RAIER	13/09/2002
25622/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE ALDO DEL VALLE VELEZ	13/09/2002
25623/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE RAMON JOSE RODRIGUEZ	13/09/2002
25624/02	U.T.E AUTOPISTA RUTA 7: CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCUP DE JUAN DAVID GUZMAN	12/10/2002
25323/02	UNION OBRERA EMPLEADOS PLASTICOS: S/ INSPECCION C/ HOLO PLAST SL S.A	26/12/2005
25373/02	PEDERNERA JULIA ELENA : DEMANDA LABORAL C/ KOPE SRL Y/O SUPER VEA -DISCO S.A	24/07/2003
25347/02	VARGAS JUAN MARIO : DEMANDA LABORAL C/ GOMERIA SL	19/09/2002
25372/02	LYRES DANIEL Y OCHOA PABLO ARIEL : DEMANDA LABORAL C/ TRAYECTO VIAL S.A	17/09/2002
25343/02	SORIA SUSANA CAROLINA : DEMANDA LABORAL C/ ALUBRY SL S.A	25/09/2002
25349/02	RODRIGUEZ PAOLA DAVID : DEMANDA LABORAL C/ BATISTA CONST Y/O ERNESTO STILMAN	29/08/2002
25357/02	MARTINEZ SILVIA PATRICIA: DEMANDA LABORAL C/ RINO RED ARG Y/O ALEJANDRO HERRERA	23/09/2002

SPP e. 09 y v: 14 Ag.

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
RESOLUCIÓN N° 034-DRL-2024.-
San Luis, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:
EL EXD-0000-7080252/24; y,
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 014-DRL-2024 se aprobó el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES, debido a la excesiva acumulación de documentación, falta de espacio físico y condiciones inapropiadas de conservación que afecta el entorno, la salud y las condiciones de trabajo de los agentes que allí se desempeñan;

Que en actuación DOCEXT 800643/24 obra copia del Boletín oficial y Judicial de la provincia de San Luis N° 15.780 de fecha 15 de mayo de 2024 por medio del cual se dio cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 3° de la Resolución N° 014-DRL-2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL JEFE DE PROGRAMA RELACIONES LABORALES
RESUELVE:**

Art. 1°- PROCEDER al ARCHIVO de los Expedientes detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 014-DRL-2024.-

Art. 2°.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de la presente Resolución por un plazo de tres (3) días hábiles.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

ANEXO I

EXD	EXTRACTO	FECHA DE LA ULTIMA ACTUACION
23710/01	IMPECO S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE OMAR ESCUDERO	06/06/2005
23702/01	FERNANDEZ MERCEDES ANTONIA : DEMANDA LABORAL C/ RUBEN LAGOS	05/03/2002
23524/01	MIR VIC S.R.L : ACTA ACUERDO DE REDUCCION PERMANENTE DE SALARIOS C/ EL PERSONAL	25/09/2001
23297/01	UNION OBRERA METALURGICA SECC VILLA MERCEDES S.L: SOLICITA INSPECCION C/ EMPRESA INCA S.A	20/02/2002
23295/01	U.T.H.G.R.A. SECC SL : SOLICITA INSPECCION C/ CONFITERIA MORRISON	07/12/2005

23294/01	UNION TRABAJADORE HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA R.A : SOLICITA INSPECCION C/ SERVICIOS GASTRONOMICOS DE MPM	10/06/2009
23291/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: INSPECCION C/ CARINA MARTINEZ (MADERERA)	21/12/2004
23277/01	BELZA CARLOS ANDRES : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE YAMILA ALEJANDRA ISAGUIRRE	05/10/2001
23267/01	COOPERATIVA DE CONSUMO PERSA: SOLICITA SE LES ACCEDA A LA FORMACION DE UN TALLER PARA CONFECCIONAR SUS PROPIAS PRENDAS	09/04/2003
23267/01	GIL ROBERTO BERNADINO : DEMANDA LABORAL C/ ORGANIZACIÓN FIEL S.A	23/08/2001
23266/01	SEGURIDAD Y CUSTODIA S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CARLOS ALBERTO LOPEZ Y DANTE WALTER OJEDA	28/05/2002
23262/01	CAMARA EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS : COMUNICA DIVERSAS SITUACIONES LABORALES	21/10/2002
23260/01	OLGUIN MARTHA FANNY : DEMANDA LABORAL CO/ RICARDO MANZANO	21/09/2001
23256/01 BIS	TRANSPORTE SAIZ S.R.L : PRECENTA SITUACIONES ECONOMICAS, COMUNICA FUTUROS DESPIDOS Y SUSPENSIONES	21/10/2002
23254/01	SER BEEF S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE WALTER DAVID PELLEGRINI	11/12/2003
23253/01	SEGURIDAD Y CUSTODIA S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CLAUDIA MABEL ESCUDERO Y OTROS	02/09/2002
23252/01	PLASTICOS DEL COMAHUE S.A : SOLICITA SE CONSTITUYA A LOS EFECTOS DE TOMAR DECLARACIONES Y CONFORMIDAD DE LOS EMPLEADOS SOBRES MEDIDAS ADOPTADAS	26/12/2001
23251/01 BIS	UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS DELEGACION SAN LUIS: SOLICITA INSPECCION C/ EMPRESA " TUBOS PRODINCO S.A "	20/06/2003
23245/01	SINDICATO GRAFICO SAN LUIS : SOLICITO AUDIENCIA C/ DELL PENNA SAN LUIS	26/09/2001
23244/01	RIVERO GUSTAVO JAVIER : DEMANDA LABORAL C/ COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A	28/05/2002
23243/01	KIMBERLI CLARK ARGENTINA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE LUIS VILLARRUEL Y OTROS	11/12/2002
23228/01	PAEZ ROSA MARTA : DEMANDA LABORAL C/ OMAR LOPEZ - FARMACIA EL INDI	10/10/2001
23220/01	COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAUL LIBERATO BENITEZ CABALLERO	12/12/2002
23219/01	KIMBERLI CLARK ARGENTINA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ISMAEL ARTURO AGÜERO	19/09/2001
23223/01	U.T.H.G.R.A. SECC SL : SOLICITA INSPECCION C/ LOMITERIA PASEO CENTRAL PERSA	10/06/2009
23218/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ROSARIO DEL CARMEN AGUILAR	11/12/2002
23217/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MONICA ZARANDON	11/12/2002
23211/01	COLORIN I.M.S. S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARCELO MARTIN SUAREZ	11/12/2002
23209/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: INSPECCION C/ CLEOGAS S.R.L	27/05/2002
23203/01	COLORIN I.M.S. S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RICARDO FABIAN LUCERO	11/12/2002
23202/01	COLORIN I.M.S. S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JAVIER FABRICIO GATICA	11/12/2002
678393/01	MINISTERIO DE TRABAJO: PLASTAR SAN LUIS S.A S/ AUDIENCIA PARA TRATAR TEMAS REFERIDOS A SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA Y SU IMPACTO EN SU DOTACION DE PERSONAL	04/11/2002
673412/01	MINISTERIO DE TRABAJO : TEXAMERI S.A	30/09/2002
23321/01	S.O.E.S.G.Y.P.E SL S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADERO " LA COOPERATIVA "	08/08/2002
32292/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ CARINA MARTINEZ (MADERERA)	07/08/2001
23293/01	SINDICATO OBRERO Y EMPLEADOS DE ESTACIÓN DE SERVICIOS , GARAJES Y PLAYAS : S/ INSPECCION C/ EG3 PUENTA BLANCO	27/08/2001
23320/01	S.O.E.S.G.Y.P.E SL S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (COCHERA EL REFUGIO)	31/08/2001
23323/01	DOCENTES DEL EGB 1 Y EGB 2 DEL INSTITUTO PRIVADO ALELUYA : S/ URGENTE INSPECCION	16/08/2001
23337/01	SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS :S/AUDIENCIA C/ EMPRESA NEOPHOS S.A	14/10/2008
22394/01	SINDICATO GRAFICO SAN LUIS : SOLICITO INSPECCION C/ EMPRESA LITOGRAFIA CUYO SL S.A	15/05/2001
23120/01	SINDICATO DE CAMIONERO OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE SL : S/ INSPECCION A LA EMPRESA " TRANSPORTE GARGANO S.A "	05/04/2002
23154/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ COCHERA " RIVADAVIA "	20/09/2001
23324/01	S.O.E.S.G.Y.P.E SL S/ INSPECCION C/ PLAYA DE ESTACIONAMIENTO CHACABUCO	07/08/2001
23119/01	SINDICATO DE CAMIONEROS OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE SL : S/ INSPECCION C/ EXPRESO VALLE GRANDE S.A	23/08/2001
23564/01	UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS: SOLICITA INSPECCION C/ LIDO PLAST SL S.A	09/10/2001

23573/01	TERMICA SL S.A COMUNICA SUSPENSIÓN POR 30 DIAS AL 50 % DEL PERSONAL DESDE EL 01/10/2001 Y AL OTRO 50 % TAMBIEN POR 30 DIAS	25/09/2001
23590/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ SAN ROMAN (VENTA DE LEÑA Y CARBON)	04/10/2001
23661/01	U.O.C.R.A SL S/ INSPECCION C/ EMPRESA, MUNICIPALIDAD DE JUANA KOSLAY	29/10/2001
23688/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ INSTITUTO HORIZONTE	18/12/2001
23692/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : CONSTATACION POR FALTA DE PAGO A LA SRA BEATRIZ FUNES EN EMPRESA VANGUARDIA S.A	23/10/2001
23736/01	UTA SECC SL: S/ INSPECCION C/ EMPRESA DE TRANSPORTE SAIZ	21/12/2001
23780/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ PLASTIFLEX S.A (LIQ FINAL OPERARIO)	07/11/2001
23852/01	BARROSO JORGE RUBEN S/ INSPECCION C/ CONSULTORIO UBICADO EN JUNIN 828	22/11/2001
23845/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INTIMACION A EZEQUIEL LAINO QUE REGULARIZE SITUACION DE MARIA DEL CARMAN BARLOA	05/12/2001
23897/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION CON ALDEFIL SL S.A	24/01/2002
23910/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ RENACER R.A.M (GERIATRICO)	24/02/2003
23151/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ DARIO C DEL SIGNORE	18/09/2003
23153/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ PLASTIFLEX SL S.A	19/07/2001
23155/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INPECCION C/ EMPRESA DE SEGURIDAD (MAGNUM)	18/07/2001
23156/01	PROGRAMA RELACIONE SLABORALES : INSPECCION C/ EMPRESA MASILY S.A	24/07/2001
23157/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ PATRICIA MONICA REVERO (EMPRESA DE SEGURIDAD CONDOR)	19/12/2001
23158/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INPECCION C/ JORGE OMAR MIRANDA(EMPRESA DE SEGURIDAD)	18/07/2001
23159/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ JOSE GONZALEZ (SOS DE HECHO)	18/07/2001
23194/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ EL REINO S.A	21/11/2001
23510/01	UNION OBRERO Y EMPLEADOS PLASTICOS DELEGACION SL S/ INSPECCION C/ EMPRESA PLASTIFLEX SL S.A	27/11/2001
24019/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ C. DELLA PENNA SL S.A	27/12/2001
24036/01	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP) INSPECCION C/ UN LUGAR EN EL MUNDO (ESCUELA EXPERIMENTAL)	09/01/2001
23399/01	EMPRESA ALUFLEX SL S.A : PRESENTA PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS	21/09/2001
23394/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ RIO LILIANA ELENA (MERCADITO)	20/11/2008
23392/01	U.O.C.R.A SECC SL : S/ INSPECCION C/ EMPRESA (SIGEL INGENIERIA S.R.L)	10/11/2008
23388/01	UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECC SL : S/ AUDIENCIA C/ LA INTENDENCIA DE LA LOC DE LA TOMA SL	29/10/2008
23386/01	PRESTOLITE INDIEL ARG S.A : COMUNICA SUSPENSIÓN LOS DIAS 03, 04, 05 Y 06,10,11,17,18 Y 19, 20, 21 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	20/11/2008
23385/01	U.T.H.G.R.A SECC SL : S/ INSPECCION C/ CONFITERIA GUINDADO	30/10/2008
23384/01	U.T.H.G.R.A SECC SL : S/ INSPECCION C/ HOTEL AIELLO	06/06/2009
23382/01	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION C/ LA EMPRESA WORD CLEYTON	18/11/2008
23380/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCP DE CLAUDIO ALFREDO RIOS	13/12/2001
23381/01	ARGENTRON S.A : S/ JUNTA MEDICA PARA FERMIN ERNESTO LUCERO	13/09/2001
23372/01 BIS	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE JOSE PEDRO MIRANDA	13/01/2001
23373/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE GUSTAVO DANIEL GIMENEZ	13/09/2001
23374/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE JUAN MANUEL FUNES	13/09/2001
23375/01	TRANSPORTE SAIZ S.R.L : S/ CERTIFICACION PATOLOGIA PREOC DE JUAN CARLOS VILLEGAS	13/09/2001
23376/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOCP DE MERCEDES RANULFO GATICA	13/09/2001
23377/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIAS PREOC DE JORGE ZARANDON	13/09/2001
23378/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE JOSE ANTONIO FLUIXA	13/09/2001
23379/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE ALFREDO RAUL RICKARD	15/09/2001
23372/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE LUCIANO GILBERTO GODOY	13/09/2001
23371/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ALDO CEFERINO GARCIA	13/09/2001
23370/01 BIS	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE ANTONIA PURISIMA SORIA	13/09/2001
23370/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE GASTON ARNALDO FABRE	13/09/2001
23369/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE ANGEL ANTONIO QUEVEDO	13/09/2001
23368/01	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ESTEBAN GABRIEL SUAREZ	13/09/2001
23367/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE JOSE MARIO LEDESMA	13/09/2001
23366/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ROBERTO BASUALDO	13/09/2001

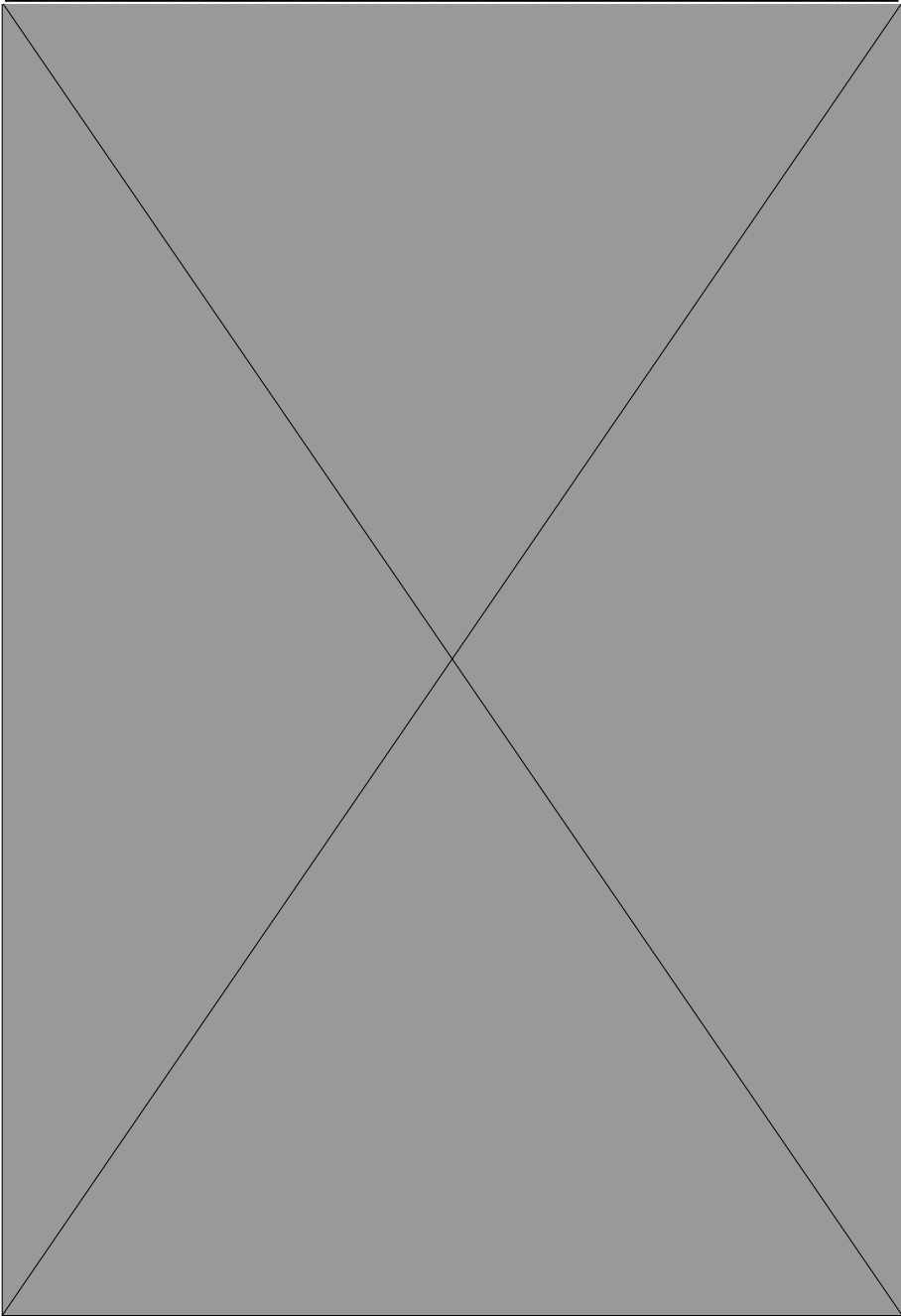
23365/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE CLAUDIO DANIEL MAGALLANES	13/09/2001
23364/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ANDREA CARINA ACEVADO	13/09/2001
23363/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE PATRICIA ESTER CHAVEZ	13/09/2001
23361/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE CARLOS ALBERTO CESPEDES	13/09/2001
23361/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE HECTOR OMAR NUÑES	13/09/2001
23358/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE RICARDO JAVIER ROSALES	13/09/2001
23357/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE FELIX SEGUNDO GONZALEZ	13/09/2001
23355/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE ALBERTO DARIO AIRANDO	13/09/2001
23359/01	ALTA PLASTICA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOC DE MARCELO JOSE DEMICHELIS	13/09/2001
23362/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE EDUARDO DAVID LEMANICH	13/09/2001
23356/01	SERVICIO PENITENCIARIA PROVINCIAL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE HECTOR HILARIO GONZALEZ	13/09/2001
23351/01	RETA TORIBIO : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE HUGO GASTON YANGUEZ	30/10/2002
23347/01	CABRERA OSCAR ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ ROMAN OSCAR MONTIVEROS	06/09/2001
23344/01	LUJAN MERCEDES DEL ROSARIO : DEMANDA LABORAL C/ GRUNIEL S.A	21/09/2001
23340/01	MODULEC S.A : S/ SE ENCAUSE EL TRAMITE EN EL ART 98 DE LA LEY 24013 PARA EL PROCEDIMIENTO DE CRISIS DE LA EMPRESA	29/10/2008
23339/01	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES PROV DE SL : S/ SE EXPIDA POR RESOLUCION DICTAMINANDO QUE LOS PAGOS DE INCENTIVO DOCENTE LEY 25.053 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE GESTION PRIVADO	14/11/2008
23338/01	WHIRLPOOL PUNTANA S.A : ACUERDO C/ EL PERSONAL DE SUSPENSIÓN LOS DIAS 13 AL 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO	27/08/2001
23336/01	BENITEZ RAMON AMERICO Y MAÑAZ ROMAN FELIX: DEMANDA LABORAL C/ LIMPIONER PUNTANA S.H	02/01/2002
23335/01	VELEZ RAMON ALEJANDRO : REF- ACCIDENTE DE TRABAJO Y SITUACION LABORAL C/ AIRE LIBRE	12/11/2001
23334/01	RAMIREZ JORGE ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ PROYECTO Y MONTAJES	16/10/2001
23332/01	RAVETTI MARIA ELENA : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE TOMAS CASTRO	01/08/2002
23328/01	CAMERLINCKX MARTA SUSANA Y OTROS : DEMANDA LABORAL C/ ETAM S.A	10/09/2001
23327/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ U.T.E JUSTO DARACT - VILLA MERCEDES SL	14/11/2008
23166/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ EMPRESA " G.C S.A)	14/11/2008
23165/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : INSPECCION C/ EMPRESA " M E INGENIERIA "	14/11/2008
23326/01	CHECIKA SL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SERGIO RAMON OLGUIN Y OTROS	11/11/2002
2318/01	ASOCIACION OBRERA MINERA ARG : S/ INSPECCION C/ ACRICH S.A	21/11/2001
127/01	INDUSTRIAS MINERAS ACRICH S.A : S/ INSPECCION	20/11/2008
23310/01	MERCADO ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ WALTER ROMERO	10/09/2001
23309/01	GONZALEZ OLGA NILDA : DEMANDA LABORAL C/ GUAYABERA S.A	20/12/2001
23307/01	JORGE DANIEL EMDER : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE JUAN CARLOS MALDONADO	13/09/2001
23306/01	BANEX S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE MARGARITA AMELIA BUSTOS	13/09/2001
23305/01	ESTIRENOS S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE MAURICIO ALEJANDRO MAROVICH	13/09/2001
23304/01	PUENTE BLANCO S.R.L : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE DIEGO LUCERO	13/09/2001
23303/01	ENVATRIIP S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE LUIS RODRIGUEZ	13/09/2001
22004/01	CASTILLO JUAN ELPIDIO : DEMANDA LABORAL C/JOSE CESARATTO S.A	25/04/2001
22023/01	COLGATE PALMILIVE ARG S.A : PODER A FAVOR DE CARLOS ALBERTO GARCIA Y OTROS	11/11/2002
22030/01	SILVA ALDO OSCAR : DEMANDA LABORAL C/SERGIO SBONA	10/07/2001
22047/01	ARCE RAMON OSCAR : DEMANDA LABORAL C/ I.A.M. CONST	22/05/2001
22048/01	SSILVA CARLOS RUBEN: DEMANDA LABORAL C/ ORDOÑEZ CONST	17/04/2001
22053/01	NAVAS MARIA PAULA : DEMANDA LABORAL C/CASA JOHANA	16/07/2001
22093/01	CAMAYO JUAN ENRIQUE : DEMANDA LABORAL C/ JOSE MASUZZO CONST Y/O I.TE,TE	27/04/2001
22090/01	MALDONADO HECTOR HILARIO : DEMANDA LABORAL C/DORA OVIEDO	15/05/2001
22080/01	MARIA NELIDA SOSA DE HUGUENINE : DEMANDA LABORAL C/TRANSPORTE VILLA MARIA	09/04/2001
22050/01	S.A.DO.P S/ INSPECCION A COLEGIO DON BOSCO	29/11/2001
22054/01	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION A MOTEL EROS	06/06/2009
22076/01	H.O.T. : S/ INSPECCION A TEXTIL HILANDERIA SL	28/09/2001
22082/01	KIMBERLY CLARK ARG S.A : S/ HOMOLOGACION ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE FRIGUEIRO MORENO	11/11/2002
22029/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL : S/ INSPECCION A DIETEX S.A	19/02/2002
22025/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE STELLA MARIS GOMEZ P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22009/01	RHEEN S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JULIAN CESAR ROBLES GONCEBAT P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22012/01	KIMBERLY CLARK ERG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GUSTAVO FABIAN NODARI P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22013/01	FARMACIA QUINTANA : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JUAN DAVID GUZMAN P/ HOMOLOGAR	11/11/2002

22016/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JUAN ANTONIO MOLINA P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22017/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARIO MARTIN QUIROGA P/ HOMOLOGAR	07/02/2002
22018/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARIA CRISTINA LEYES P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22020/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ROSA MARGARITA SUAREZ P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22021/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL BUSTOS P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22022/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ELIZABETH GHEIMAN P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22023/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE VERONICA PAIVA P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22074/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JESSICA MACBEL MIRANDA P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22044/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JULIO LUIS FERNANDO SUAREZ P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22043/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MONICA VIVIANA LUCERO P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22032/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE LUISA GUIÑAZU P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22033/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SERGIO HECTOR ESCUDERO P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22036/01	MARDIX S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ELIZABETH HERRERA P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22034/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAMON ORLANDO ANDRADA P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22039/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE EDUARDO MARIO ALDERETE P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22040/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARCELO HERNAN FRASCARELLI P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22052/01	KIMBERLY CLARCK ARG S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE OSCAR DARIO CAMARGO P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22062/01	GUSTAVO CASALI : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE PEDRO LUCAS CUELLAR P/ HOMOLOGAR	11/11/2002
22075/01	CLOVER PLAST S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE PABLO CARRION P/ HOMOLOGAR	07/10/2002
22077/01	NEOPRINT S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CYNTIA LAURA PEREZ P/ HOMOLOGAR	07/10/2001
22078/01	COLORIN I M S SA, ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ANGEL CLEMENTE CORREA P/HOMOLOGAR	07/10/2001
22079/01	SLOT MACHINES SA,ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ROMINA CAVALLI SARAVIA P/HOMOLOGAR	07/10/2001
22081/01	KIMBERLY CLARK ARG SA,ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE LUCIA NICOLASA AGÜERO P/HOMOLOGAR	11/11/2001
22083/01	COLGATE PALMOLIVE ARG SA,ACTA ACD A FAVOR DE MONICA MARCELA QUIROGA P/HOMOLOGAR	07/10/2001
22084/01	COLGATE PALMOLIVE ARG SA ACTA ACCD A FAVOR DE CARLOS NORBERTO CELI PARA HOMOLOGAR	07/10/2002
22085/01	COLGATE PALMOLIVE ARG SA,ACTA ACCD A FAVOR DE ARIEL ALEJANDRO GIMENEZ PARA HOMOLOGAR	07/10/2002
22091/01	COLGATE PALMOLIVE ARG SA,ACTA ACCD A FAVOR DE GLADYS RAQUEL AMIEVA P/HOMOLOGAR	07/10/2002
22092/01	M.C PANCHO,ACTA ACCD DE PAGO DE NORMA EDITH LUNA P/HOMOLOGAR	11/11/2002
22096/01	LIMPI SHOP ACTA ACD, DE PAGO A FAVOR DE CARLOS ALBERTO NAVEDA P/HOMOLOGAR	11/11/2002
21699/01	ARCO SA,ACTA ACRD,DE PAGO A FAVOR DE SILVANA ERICA ESCUDERO	06/12/2000
22534/01	MARDIX S.A : ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE OSCAR DOMINGO SILVERA	16/07/2001
22530/01	SLOTS MACHINES S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE LEONARDO JAVIER AUTERI	18/07/2001
22531/01	SLOTS MACHINES S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE LILIANA CRISTINA CASTRO	01/08/2001
22532/01	SLOTS MACHINES S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE KARINA FANNY BARGOLA	15/02/2001
21963/01	JOSE CHEDIAK : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE JULIO CESAR ESCUDERO	11/05/2001
22529/01	BANDEX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ALBERTO RUBEN DIAZ Y OTROS P/ HOMOLOGAR	28/05/2001
22527/01	ALTA PLASTICA S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE HUGO OSCAR GAUTO	04/01/2001
22512/01	DINAWARE : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE MARIA VALERIA PAZOS	04/06/2001
22508/01	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE CRUZ ROBERTO PARDO	16/05/2001
22503/07	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE WALTER MIRANDA	04/06/2001
22502/01	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ANA MARIA ZAMORA	03/06/2001
22498/01	OMBU CASINOS S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE MATIAS EDGARDO GONZALEZ	08/05/2001
22494/01	EL CHIVO VIEJO : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE EVA CALDERON	08/05/2001
22495/01	EL CHIVO VIEJO : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE AGUSTIN GARCIA	04/06/2001
22471/01	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE GRACIELA MABEL AGÜERO	04/05/2001
22470/01	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE PABLO GUTIERREZ	30/05/2001
22465/01	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ROSA QUIROGA	07/05/2001
22466/01	RHEEN S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE FRANCO DARIO LEDESMA	07/05/2001
22467/01	RHEEN S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL BECERRA	07/05/2001
22469/01	DOS ANCLAS S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ABELARDO ENRIQUE BOTTAZZI	07/05/2001

22462/01	SUCESION DE JORGE ZARAZZI : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE NILDA BARRIOS P/ HOMOLOGAR	07/05/2001
23598/01	VANGUARDIA S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ANA MARCELINA BILLONEN	02/01/2002
23584/01	CERAMICA SL : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL LUCERO	05/10/2001
23579/01	ADECO RECURSOS HUMANOS ARG S.A: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE ALBERTO RAMON GUEVARA	21/11/2001
23581/01	OBRA SOCIAL DE LA CONSTRUCCION : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE MARGARITA NELIDA TORRES	15/10/2001
23561/01	EMBOTELLADORA LOS ANDES: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE JOSE ENRIQUE FUNES	10/10/2001
23575/01	CRISTAMINE S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE DANIEL ADOLFO LEQUIZAMON	02/10/2001
23538/01	CARLETTI HMOS SRL : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE S.O.E.S.G Y P.E	26/09/2001
23539/01	JURA S.A: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE S.O.E.S.G Y P.E	26/09/2001
23545/01	SAEVENT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES SRL: ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE HORACIO ELIAS QUIROGA Y OTROS	20/09/2001
23546/01	MARDIX S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE JOSE FEDERICO PINELA	07/11/2001
22463/01	ALUFLEZ S.A : ACTA ACCD DE PAGO A FAVOR DE WALTER OMAR PADULA	07/05/2001
21933/01	PANUSKA VIVIANA EDITH : DEMANDA LABORAL C/TRIUNFO COOPERATIVA SEGUROS LIMITADA	03/04/2001
22541/01	CORIA VIVIANA FRANCISCA DEL CARMEN : DEMANDA LABORAL C/ CLINICA PRIVADA ITALIA CARLOS ARCE SAMPER	23/05/2001
22490/01	BENITEZ RAUL RAFAEL : DEMANDA LABORAL C/ SIGEL ING	22/05/2001
22513/01	PANIQUE ROGER CEFERINO : DEMANDA LABORAL C/ CONYSER KANTOR S.R.L	01/06/2001
22158/01	AGÜERO LUIS NICOLAS : DEMANDA LABORAL C/ BERARDO CONST	19/04/2001
22159/01	SALAZAR ANDRES AVELINO : DEMANDA LABORAL C/ JUAN VALENZUELA Y/O ARQUITECTO LEMME	19/04/2001
22161/01	LUCERO RAMON ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ JUAN CARLOS RODRIGUEZ Y/O ING Y ARQ	20/04/2001
22163/01	AGÜERO MARCELO JAVIER: DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A. Guiltier	20/04/2001
22102/01	ESTAYCARBAJAL BERNARDO : DEMANDA LABORAL C/ CONSTRUCCIONES ORDOÑES Y/O CO.VER.PO	10/04/2001
22097/01	ONTIVERO SERGIO LEONARDO : ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE JUAN ALBERTO VELAZQUE	15/03/2001
22103/01	LUNA ALBERTO SILVEIRO : DEMANDA LABORAL C/ COMY SRL KANTOR SRL UTE	10/04/2001
22104/01	TORRES ANTONIO ALFREDO : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO Guiltier	10/04/2001
22105/01	ALANIZ JOSE ANTONIO : DEMANDA LABORAL C/ GONELA MOTEL MINO	16/03/2001
22111/01	NIEVAS VICTOR: DEMANDA LABORAL C/ PICIS S.A	17/04/2001
22112/01	PALLERA RODOLFO : DEMANDA LABORAL C/ CONVIACC DE MANZUR Y/O ROBELLA Y CARRANZA	17/04/2001
22117/01	MORALES ALBERTO ANTONIO : DEMANDA LABORAL C/ ENRIQUE VICEDO	19/03/2001
22146/01	GARAY RAUL FELIX : DEMANDA LABORAL C/ REINO S.A Y/O FRANCISCO ALBERTO GROPPA	21/03/2001
22150/01	MOLINA RICARDO JAVIER : DEMANDA LABORAL C/ PEDRO LOPEZ E HUOS SACIA METRO MAX	04/04/2001
22153/01	BORDON ROBERTO Y OTROS : DEMANDA LABORAL C/ FREEZER S.A	23/03/2001
22049/01	PAEZ PEDRO RAFAEL : DEMANDA LABORAL C/ ORDOÑEZ CONST	02/04/2001
22056/01	PADILLA MONTAÑO RAUL : DEMANDA LABORAL C/ L.A.M CONTRUCTORA	05/04/2001
217882/01	FREZZED OPERARIOS :S/ SOLICITAN AUDIENCIA	16/04/2001
217518/01	OPERARIOS DE FABRICA FREEZEN : S/ AUDIENCIA SON 20 OPERARIOS QUE NO COBRAN DESDE EL MES DE DIC/00	18/04/2001
21984/01	PEDERNERA CARLOS DANIEL : DEMANDA LABORAL C/ STAR COM ARG . S.A	09/04/2001
21985/01	ZICARO CINTIA MARGARITA : DEMANDA LABORAL C/ PREVISORA SL S.R.L	07/12/2001
21978/01	AGUILAR JULIO : DEMANDA LABORAL C/ PASCUAL URQUIZA Y/O TELEFONICA Y/O D.,T.V	14/03/2001
21975/01	ZEBALLO ENRIQUE ORLANDO : DEMANDA LABORAL C/ ING ACIAR Y/O TELECOM	22/03/2001
21974/01	LOPEZ PABLO ROGELIO : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A Guiltier S.A	21/03/2001
21970/01	FRANCO HERIBERTO ALEJANDRO : DEMANDA LABORAL C/ PICIS S.A	21/03/2001
21954/01	ARDILES ORTEGA GERARDO : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A Guiltier S. A	19/03/2001
21955/01	ARDILES ORTEGA ARTURO ENRIQUE : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A Guiltier S.A	19/03/2001
21956/01	PEREZ ADOLFO : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A Guiltier S.A	19/03/2001
21945/01	CISTERNA SINATRA ADRIANA : DEMANDA LABORAL C/ LTRANSPORTE DE CARGA ANTONIO ALBERTO ALVAREZ	31/08/2001
22053/01	ARCES SANTOS : DEMANDA LABORAL C/ L.A.M CONST	04/04/2001
22058/01	BUSTOS JUAN MATIAS : DEMANDA LABORAL C/ EPOXI S.A	04/04/2001
22059/01	CARRILLO WALTER : DEMANDA LABORAL C/ CONYSER KANTOR S.R.L UTE	03/04/2001
22060/01	JOFRE ANSELMO REY: DEMANDA LABORAL C/ CONYSER KANTOR S.R.L	30/03/2001
22061/01	ALEJANDRA CARINA ZANGLA : DEMANDA LABORAL C/ STELLA MARY CHANAMPA	30/03/2001
22070/01	ALBERTO DANTE CIVELLI : DEMANDA LABORAL C/ LITO GRAFICA SL METALURGICA	09/03/2001
22071/01	BUSTOS JUAN CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ SERGIO A MIRANDA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	23/03/2001
22086/01	VILLEGAS ESTEFANA : DEMANDA LABORAL C/ MAURICIO DARACT	13/03/2001

22031/01	GIMENEZ EDUARDO RICARDO : DEMANDA LABORAL C/JORGE PAEZ	02/03/2001
22035/01	SUBIABRE CIRO : DEMANDA LABORAL C/ ING RUBEN ROLDAN SRL	30/03/2001
22008/01	ZICARO JAVIER EZEQUIEL: DEMANDA LABORAL C/ PREVISORA SL SRL	15/12/2001
22010/01	TORREZ LAURA : DEMANDA LABORAL C/ ULTRACOMB PUNTANA SRL	26/02/2001
22002/01	GUTIERREZ JUAN ESTEBAN : DEMANDA LABORAL C/ DECAVIAL S.A	10/03/2001
23599/01	CELI JUAN CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ JOSE LUIS LUNA	09/10/2001
23596/01	CORVALAN JUAN NICOLAS : DEMANDA LABORAL C/ LUIS SAN RAMON	18/10/2001
23582/01	AROS GALLARDO LUIS ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ ROBELLA CARRANZA S.A	06/12/2001
23578/01	RODRIGUEZ MARIELA LOURES: DEMANDA LABORAL C/ DISTRIBUIDORA ALFA SRL	11/10/2001
23558/01	SOSA ASVALDO CEFERINO : DEMANDA LABORAL C/ RAMON OSVALDO ROLDAN	11/10/2001
23535/01	QUIROGA MIGUEL ANGEL : DEMANDA LABORAL C/ S.A.I.S.A	11/10/2001
23528/01	GUERRERA ALDO AVELINO : DEMANDA LABORAL C/ EDUCANDO SRL	09/10/2001
23512/01	OROZCO RICARDO : DEMANDA LABORAL C/CONS SRL	10/10/2001
23513/01	CHAVEZ OSCAR ANIBAL : DEMANDA LABORAL C/ ING Y ARQUITECTO SRL	01/10/2001
23515/01	GONZALEZ MALVA ZULEMA: DEMANDA LABORAL C/ AURELIO RIOS	26/09/2001
23505/01	IMPECO S.A : ADJ CONVENIO DE SUSPENSIÓN DE JORNADA LABORA POR FALTA DE TRABAJO CELEBRADO CON LOS OPERARIOS	13/09/2001
23519/01	MIRAGLIA ANA Y MIRAGLIA TERESA SUSANA : ACTA ACCRUED DE REDUCCION DE JORNADA LABORAL CON EL PERSONAL	28/09/2001
23503/01	PROVINCIA A.R.T. S.A: S/AUDIENCIA C/ EL PERSONAL AFECTADA A REBAJA SALARIAL	26/09/2001
22014/01	SIEM SRL : S/ SE CITE AL ING IBAÑEZ DE LA FIRMA CESARATO PARA EJECUTAR PAGO DE OBREROS	07/03/2001
21/280/01	ALFOMBRAS SL S.A: SUPERVICION DE PERSONAL	27/10/2008
21476/00	SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTACION: S/ INSPECCION Y AUDIENCOA CON RHODIUS ARG S.A	25/11/2008
21966/01	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION A LAS QUIJADAS	10/06/2009
21967/01	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION A HOTEL BELGRANO	06/02/2009
21968/01	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION ALA GRAN VIA	10/06/2009
21952/01	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION A EMPRESA ALUBRY SL	11/03/2002
21951/02	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION A Y..NO..C JUANA KOSLAY	10/06/2009
21949/01	U.T.H.G.R.A : S/ INSPECCION A LA ESTANCIA	09/06/2009
21948/01	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO : S/ INSPECCION A PEDRO LOPEZ E HIJOS	18/11/2001
21931/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: ACTA INSPECCION A N° 004 A FRIEZEN SAIC	14/11/2008
21930/01	PROGRAMA RELACIONES LOABORALES : ACTA DE INSPECCION N° 65 A RIOJA PLAN S.A	18/11/2001
21926/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES : S/ AUDIENCIA CON EMP ULTRACOMB SRL	14/11/2008
21919/01	SINDICATO EMPLEADO DE COMERCIO : S/ INSPECCION AKLUB KEN SRL	18/11/2001
22500/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL: S/ INSPECCION A LAS EMPRESA RONEUN S.A	04/06/2001
22165/01	SINDICATO ARGRNTINO DOCENTE PARTICULARES : S/ INSPECCION A COLEGIO SL REY	29/06/2001
22145/01	SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS : S/AUDIENCIA C/ EMPRESA PIREN S.A	08/11/2001
22042/01	TORRES VEGA JORGE SOLANO : ACTA DE EXPOSICIÓN C/ ENVATRIIP S.A	02/03/2001
23560/01	MOCDECE NACIRA : ACTA DE EXPOSICION C/ VICENTE MARINELLO Y/O HOTEL EL VOLCAN	01/10/2001
23548/01	GARRO SEBASTIAN ALBERTO :ACTA DE EXPOSICION C/ LA NEGRA	27/09/2001
22540/01	GRECCO FIDEL JOSE : ACTA DE EXPOSICION C/ DARIO ALBERTO GODOY	14/05/2001
22535/01	GIUNTA FELIPA DEL CARMEN : ACTA DE EXPOSICION C/ SUSANA CERIZOLA	05/05/2001
21901/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE PAOLA SOLEDAD MIRANDA	21/03/2002
21902/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE CLAUDIA MARCELA FLORES	21/03/2002
21903/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MIRIAM FAVIANA ZABALA	21/03/2002
21904/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ROSA LIDIA BARROSO	21/03/2003
21906/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE TERESA BEATRIZ PEREZ	21/03/2002
21907/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE SILVIA BEATRIZ VIDELA	21/03/2002
21936/01	JOSE CHEDIAK : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE HUGO RAMON OVIEDO	21/03/2002
21937/01	JOSE CHEDIAK : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE TOMAS RAMON ROSALES	21/03/2002
21939/01	JOSE CHEDIAK : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MILTON ARIEL BOTTARO	21/03/2002
21911/01	SAEVENT S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MARIA BELEN PEDERNERA	21/03/2002
21938/01	A.V.H. SL SRL : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE RICARDO JUAN LANDONI	21/03/2002
23404/01	U.O.C.R.A: S/ AUDIENCIA C/ LIMPIONOR PUNTANA	29/08/2001
23484/01	SOSA MARIO: ADJ PAGO A FAVOR DE OJEDA CRISTINA RENEE	28/08/2001
23492/01	GUZMAN RAUL : S/ AUDIENCIA C/ JORGE LEMME	31/08/2001
23498/01	JUAN DE DIOS NEVEA: S/ AUDIENCIA C/ FABRICA VARKEN S.A	02/11/2001
23813/01	FLORES PONCE MARIA YANINA : S/ AUDIENCIA C/ MORRISON CAFÉ BAR POR FALTA DE PAGO	12/12/2001

23831/01	TELLO CARLOS DANIEL Y OTROS : S/ AUDIENCIA C/ EMPRESA CORGAN S.A	23/11/2001
23449/01	SER BEEF S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARTIN MARCELO ALEJANDRO	06/09/2001
23450/01	SER BEEF S A;ACTA DE ACD A FAVOR DE SENON ESCUDERO Y OTROS	06/09/2001
23462/01	CIA,DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL ROSALEZ Y FRANCO ROJO	10/09/2001
23481/01	MULTIMEC S A ; ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GRACIELA SOSA P/ HOMOLOGAR	17/09/2001
23482/01	SERBEEF S A ; ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE VICENTE MIGUEL GODOY	18/07/2002
23487/01	SERVICIOS AUTOTRANPORTE INTEGRAL S A ;ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ALEJANDRO DAVID DIP	17/09/2001
23491/01	P.G LA TOMA S A ; ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ	11/10/2001
23500/01	ING,RUBEN ROLDAN S R L :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIA VALERIA CELI PRETI	25/09/2001
23803/01	DICHIARA RICARDO ANGEL; ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GRACIELA ANABEL GARAY	16/11/2001
23804/01	ACASER S R L ;ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE S.O.E.S.G Y P.E -	16/11/2001
23806/01	DELLA PENNA S L S A ; ACTA ACD CON CARINA MABEL AVACA	16/11/2001
23823/01	KIMBERLY CLARK ARG S A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JORGE CHACON	21/11/2001
23824/01	LITOGRAFICA SAN LUIS S A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROBERTO OLIVARES	21/11/2001
23825/01	LITOGRAFICA S L S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE OJEDA MIGUEL	21/11/2001
23826/01	KIOSCO DORYEL: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ANA SOLEDAD SIBERT	22/11/2001
23830/01	LITOGRAFICA S L S A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE RAUL HECTOR RETA	23/11/2001
23834/01	INTERSERVICIOS S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE DAVID GERARDO	23/11/2001
23847/01	VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JACINTO ERNESTO ABARCA	26/11/2001
23406/01	MARDIX S A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE CARLOS RAFAEL LEMOS	30/11/2001
23407/01	PEDRO LOPEZ E HIOJS S A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIA ANGELA GUERRA	29/08/2001
23408/01	PEDRO LOPEZ E HIJOS S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE LAURA LORENA ARANDA	29/08/2001
23418/01	LAMINADOS CATALANES S A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE VICTOR HUGO ALANIZ Y OTROS	31/08/2001
23419/01	CARLETTI HMNOS S R L :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROSA ELVIRA SOSA	06/03/2001
23420/01	KIMBERLY CLARK ARG S A :ACTA ACD CON CARLOS GABRIEL GARAY	31/08/2001
23431/01	RHEEN S A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JOSE ROQUE LUCERO	21/11/2001



22236/01	RIOJA PLAN S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MERCEDES VERA	04/04/2001
22251/01	SEVESO EFREN ADOLFO : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JAVIER CAYETANO MUÑOZ PARA HOMOLOGAR	06/04/2001
22295/01	ORTEGA Y CIA S.R.L : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE EDGAR JAVIER MUÑOZ PARA HOMOLOGAR	16/04/2001
22025/01	IMPECO S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JORGE LIONEL RAMOS P/ HOMOLOGAR	01/03/2001
22179/01	BARROSO LUIS Y OTROS: DEMANDA LABORAL C/ CERRO LA TORRE	27/03/2001
22188/01	BARROSO RAUL DANIEL: DEMANDA LABORAL C/ CABELMA SL S.A	29/03/2001
22215/01	SOSA MARIO ORLANDO: DEMANDA LABORAL C/ ING GUSTAVO CASALI	09/04/2001
22216/01	CUELLAR PEDRO LUCAS: DEMANDA LABORAL C/ ING GUSTAVO CASALI	10/04/2001
22218/01	CAMPERO FRANCISCO GREGORIO: DEMANDA LABORAL C/ SLUBRY SL S.A	10/04/2001
22219/01	PEREZ NARCISA: DEMANDA LABORAL C/ PRODUCTORA ARG DE CEMENTO S.A	15/11/2001
22220/01	SANCHEZ DARIO DAVID: DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A. Guiltier	10/04/2001
22221/01	TORRES JORGE MARCELO: DEMANDA LABORAL C/ ORDOÑEZ CONST Y/O COVERPO	16/04/2001
22244/01	GARAY RAMON ERME: DEMANDA LABORAL C/ MARIA ANDREA FERRARI	29/10/2001
22247/01	REINOSO GRACIELA: DEMANDA LABORAL C/ GABRIELA SUAREZ	30/04/2001
22254/01	FUNES JESUS BERNABE: DEMANDA LABORAL C/ING Y ARQUITECTURA	16/04/2001
22257/01	CADELAGO MARTIN FERNAMDO: DEMANDA LABORAL C/ AMERICO Guiltier	16/04/2001
22260/01	LICERO ROQUE FABIAN: DEMANDA LABORAL C/ ING MANUEL MOLINA	02/05/2001
22285/01	CORREA RODOLFO JAVIER: DEMANDA LABORAL C/ ALQUIMAQ	10/04/2001
22286/01	SORIA ARNALDO AMERICO: DEMANDA LABORAL C/ NOTELEC	10/04/2001
22287/01	HERRERA HORACIO HECTOR: DEMANDA LABORAL C/ SERVIN S.A	10/04/2001
23868/01	SERVICIO AUTOTRANSPORTE INTEGRAL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ANGEL ADOLFO COCAÑA	28/11/2001
23970/01	U.T.E ALQUIMEQ S.R.L -GREEN S.A ROBELLA CARRANZA S.A:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JUAN CABELLO Y OTROS	01/12/2001
23973/01	TELEFONICA SERVICIOS S.R.L:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE LAURA ROXANA LUDUEÑA	19/12/2001
23982/01	U.T.E ALQUIMEQ S.R.L -GREEN S.A ROBELLA CARRANZA S.A:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE PEDRO GIMENEZ Y OTROS	20/12/2001
23996/01	F.P.V S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE RICARDO FRANCO SALINAS	27/11/2001
23888/01	PLASTICOS DEL COMAHUE S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JOSE ALBAREZ Y MARCELO EDUARDO VILLEGAS	19/02/2002
23862/01	SER BEEF S.A: ACTA ACD A FAVOR DE LUCIO LUCERO	18/07/2002
23864/01	CAMARA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SL Y ZONA DE INFLUENCIA:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ	20/11/2001
23869/01	COLGATE PALMOLIVE ARG S.A: ACTA ACD DE PAGO A FEVOR DE JULIO ELIBERTO ESCUDERO	28/11/2001
23903/01	PLASTICOS DEL COMAHUE S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL ALDO LLANOS	13/03/2002
23907/01	BRILLAPEL S.A:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL CARLOS LUCERO BRANDON	19/02/2001
23915/01	CLOVER PLAST S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SILVINA VILLEGAS	06/12/2001
23916/01	DIAZ GERARDO:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JAVIER CASTELLANOS	06/12/2001
23926/01	PLASTICOS DEL COMAHUE S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SERGIO DAVID DOMINGUEZ	10/12/2001
23935/01	LITOGRAFICA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JUSTO ESTRADA	11/12/2001
23936/01	LITOGRAFICA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JOSE LUIS OJEDA	10/12/2001
23941/01	LITOGRAFICA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE HECTOR BELLO	12/12/2001
23951/01	PLASTICOS DEL COMAHUE S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ARIEL ALBERTO BAIGORRIA Y PABLO SERAFIN HUERGA	19/01/2002
23975/01	CLOVER PLAST S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE DARIO MARTINEZ	30/11/2001
23257/01	CORLIMP S.R.L: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GASTON PEREZ Y OTROS	16/08/2003
22316/01	FERNANDEZ JUAN:DEMANDA LABORAL C/ CORLIMP S.R.L	30/08/2001
23415/01	AVILA MARCELO: DEMANDA LABORAL C/CORLIMP S.R.L	04/08/2003
23354/01	S.A.I.S.A: ACTA ACD DE PAGO CON DANIELA ALEJANDRA RODONI	24/08/2001
23342/01	PANADERIA CROQUANTE: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JORGE DANIEL MUÑOZ	22/08/2001
23343/01	SIGEL INGENIERIA: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ISMAEL PALACIO	22/08/2001
23390/01	SAEVENT EMP DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L: ACTA ACD DE PAGO A MARCELA VERONICA SANFILIPPE	28/09/2001
23275/01	ESTIRENOS S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JESUS FERNANDO JAVIER AGÜERO	07/09/2001
23278/01	COLORIN I.M.S.S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JUAN CARLLOS MERINO	08/08/2001
23282/01	C.I.R.E.D S.H: ACTA ACD C/ SONIA GARCIA	10/08/2001
23299/01	SLOTS MACHINES S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SERGIO FABIAN LUCERO	10/08/2001
23317/01	PRO GAS SL S.R.L: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROLANDO ALBERTO RAMIREZ	11/08/2001
23325/01	TRANSPORTE ARCO IRIS S.R.L: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JUAN CARLOS DERMINIO	27/11/2001
23330/01	CIMSA:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ARIEL ANIBAL GONZALEZ	28/08/2001

23331/01	CIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE PATRICIA GABRIELA GERTNER Y OTROS	17/08/2001
23263/01	METALURGICA LA TOMA S.A:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MAXIMO PEREZ	07/08/2001
23264/01	MARDIX S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIA ROSA PELETAY Y PEDRO GUSTAVO CASTILLO	08/08/2001
23269/01	VICTORIO AMERICO GUALTIRI S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARCOS ANTONIO Y HERNAN BECERRA VILLARRUEL	08/08/2001
23272/01	VADEMECUM S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE NELIDA ALEJANDRA BORIZO	08/08/2001
23301/01	SER BEEF: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JAVIER ALEJANDRO SANCHEZ	10/08/2001
23255/01	SER BEEF: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE FRANCISCO NUÑEZ	07/08/2001
23864/01	CAMARA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SL Y ZONA DE INFLUENCIA:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ	11/02/2001
23892/01	GREEN S A : ACTA ACD DE TRANSPARENCIA DE SANDRA DIAS O GLOBAL PUNTANA S.R.L	30/11/2001
23993/01	CALDERON MONICA BEATRIZ: ACTA DE EXPOSICIÓN C/ UN MUNDO DE JUGUETES	01/02/2002
23990/01	ASOCIACION TRABAJADORES DE LA SANIDAD: PONE EN CONOCIMIENTO FALTA DE PAGO DE HABERES A LOS TRABAJADORES DE SANATORIO RAMOS MEJIAS	24/12/2001
23895/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: INSPECCION C/ SIERRAS DEL VELAZCO (FABRICA DE ACEITE Y PROCESO DE ACEITUNA	30/11/2001
23929/01	UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR: S/ SE SITE AL TITULAR DE LA EMP JACAR	27/12/2001
23937/01	TERRESTRE: ACTA ACD DE TURNO DE TRABAJO ROTATIVO CON EL PERSONAL	20/12/2001
23949/01	CUELLO GRACIELA VIVIANA: ACTA DE EXPOSICION C/ ESCUELA EXPERIMENTAL UN LUGAR EN EL MUNDO	13/12/2001
23952/01	ROMERO FELIPE DANTE: ACTA DE EXPOSICION C/ SER BEEF S.A	13/12/2001
23967/01	FARIAS RAUL Y FUNES MARCOS: S/ AUDIENCIA C/ DELLA PENNA SL S.A	17/12/2001
24185/02	DESAROLLOS TECNOLOGICOS S.A: ADJ CONTRATO DE TRABAJO DE DELIA BILESIO P/ HOMOLOGAR	04/02/2001
24161/02	TYROLIT ARG S.A: ACTA ACD DE SUSPENSIÓN C/ EL PERSONAL	21/05/2001
23268/01	WHIRLPOOL PUNTANA S.A:ACCRUED CON EL PERSONAL DE NO TRABAJAR LOS DIAS 10 AL 13 DE JULIO/01	07/08/2001
23387/01	UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECC SL: S/ AUDIENCIA C/ LA INTENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE QUINES SL	27/09/2001
23389/01	UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECC SL: S/ AUDIENCIA C/ LA INTENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA SL	21/11/2001
23391/01	UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECC SL: S/ AUDIENCIA C/ LA INTENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE JUSTO DARACT SL	03/09/2001
24014/01	F.P.V S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE IVAN NOBERTO ESQUIVAL	21/10/2002
24009/01	GIL FRNANDO: DEMANDA LABORAL C/ ELSA ARGENTINA CAMARGO DE MOLINA	28/12/2001
24015/01	NAVARRO NESTOR RUBEN:DEMANDA LABORAL C/ GLORIA OROZCO	06/02/2002
24012/01	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENCIONADOS: ACTA ACD CON ROSA BEATRYZ DI GENARO	27/12/2001
24016/01	GOMEZ HECTOR GERARDO: DEMANDA LABORAL C/ SIGLO XXI Y/O MARIA VICENTINA SILVA	31/12/2001
23934/01	FALCON GERARDO Y CADIZ JOSE LUIS: DEMANDA LABORAL C/ JORGE ALEJANDRO GORRIERI	13/12/2001
23953/01	BASCI MARIO JOSE: DEMANDA LABORAL C/ SZUB COMPANY S.R.L	14/12/2001
23960/01	COLLADO SERGIO DANIEL: DEMANDA LABORAL C/ MASSS LIFE Y/O LUIS JORDA Y/O NORMA LAVIE	14/01/2001
23962/01	RODRIGUEZ ANA LUCRECIA YH SOSA SILVIA: DEMANDA LABORAL C/ LIGA DE AMAS DE CASA	14/12/2001
23965/01	TERRAZA AGUSTIN WALDO Y TERRAZA ARIEL: DEMANDA LABORAL C/ LUCERO RUBEN CONTRUCCIONES	28/01/2001
23966/01	GOMEZ CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ INTENDENTE COMISIONADO DE BEZLEY	02/12/2001
23998/01	TORRES CLAUDIA SILVINA: DEMANDA LABORAL C/ COBRANZA Y SERVICIOS S.A	18/02/2001
24199/02	BARRERA CRUZ ANIBAL Y OTROS: DEMANDA LABORAL C/ SEMAPRO GROUP	05/04/2002
24178/02	JOFRE ANSELMO REY: DEMANDA LABORAL C/ SAN DIEGO GEA S.R.L	20/03/2002
24163/02	MONSALVA ENRIQUE MARIO: DEMANDA LABORAL C/ VANGUARDIA S.A	15/03/2002
24173/02	ROSALES JOSE FELIPE: DEMANDA LABORAL C/ VANGUARDIA S.A	04/03/2002
24153/02	MERCADO CARMEN NICOLAS: DEMANDA LABORAL C/ NORVIAL S.A	29/05/2002
23812/01	GIL SEBASTIAN EDUARDO: DEMANDA LABORAL C/ ROBERTO MARIO LUCERO Y/O MUNICIPALIDAD FORTIN	22/10/2003
23968/01	GONZALEZ IVAN: DEMANDA LABORAL C/ HORACIO DE LA MOTA Y/O CARMELO LANZA	19/12/2001
23969/01	BRITOS JUAN CEFERINO: DEMANDA LABORAL C/ ANTONIO TORRES	19/12/2001
23975/01	BRACOMONTE ISMAEL AMERICO: DEMANDA LABORAL C/ SIGEL INGENIERIA S.R.L	19/07/2002
23979/01	VILLEGAS JESUS ANTONIO: DEMANDA LABORAL C/ INOC CONST Y/O UTE COVERPO- SAN DIEGO SRL- GEA SRL	21/12/2001
23980/01	MORENO EDUARDO: DEMANDA LABORAL C/ EMP DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L	20/12/2001
23983/01	SARMIENTO MARIA ELENA: DEMANDA LABORAL C/ CENTRO ONCOLOGICO S.R.L Y/O ISA SRL Y/O DROG SELOIR U.T.E	20/12/2001
23986/01	CABAÑEZ HUMBERTO DANIEL: DEMANDA LABORAL C/ EMPRESA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	07/01/2002
23989/01	SALINAS WALTER ROBERTO: DEMANDA LABORAL C/ QUIMICA DEL HOGAR	27/12/2001
23994/01	LEAL MARIA : DEMANDA LABORAL C/ GUAYABERA S.A	27/08/2002

23961/01	TORRES PETRONA ANTONIA: DEMANDA LABORAL C/ JULIAN FLORES Y/O LILIANA TORRES	30/12/2001
23995/01	GARAY WALDO: DEMANDA LABORAL C/ MARIA ANDREA FERRARI Y/O BIOLAB	28/11/2001
23861/01	FERNANDEZ DOMINGO: DEMANDA LABORAL C/ LUIS ERNESTO STILMAN	27/11/2001
23981/01	GONZALEZ JORGE ARTURO: DEMANDA LABORAL C/ ING MONICA GREGORIO	30/11/2001
23908/01	QUIROGA FRANCISCO SATURNINO: DEMANDA LABORAL C/MUNICIPALIDAD DE BEZLEY	06/12/2001
23925/01	BARLOA MARIA DEL CARMEN: DEMANDA LABORAL C/ RICARDO LAINE Y/O ALICIA CIRILLO	10/12/2001
23931/01	ARRIETA JOSE ANTONIO: DEMANDA LABORAL C/ BAYTON S.A	11/12/2001
23933/01	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL: DEMANDA LABORAL C/ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	13/12/2001
23865/01	ZAMBANO ALEJANDRO: DEMANDA LABORAL C/ EVENTUAL S.A	28/11/2001
23872/01	NAVAS JUAN ANGEL : DEMANDA LABORAL C/ RUBEN ORLANDO MACIAS	03/12/2001
23333/01	GARRO SEGUNDO EMILIO : DEMANDA LABORAL C/ ATLAS CONSTRUCCIONES	30/12/2001
23341/01	CORIA GUILLERMO LUIS : DEMANDA LABORAL C/ TREVE S A	14/09/2001
23345/01	ALCARAZ NELSON : DEMANDA LABORAL C/ ULTRACOMB S R L Y/O EZZELINO GAZZOTTO	24/08/2001
23348/01	FERNANDEZ MARTA : DEMANDA LABORAL C/ MIRTA LUCERO	16/02/2002
23350/01	BARROSO MARIO ALEJANDRO: DEMANDA LABORAL C/ TRANSPORTE 9 DE JULIO	16/11/2001
23352/01	COLLADO JULIO : DEMANDA LABORAL C/ CANTRAS DE PIEDRA LAJAS	31/08/2001
23383/01	DONAIRE ARMANDO : DEMANDA LABORAL C/ ADRIANA PAEZ DE GATTO	25/09/2001
23398/01	OLMOS ALCARAZ DOMINGO CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ REINO S A	03/12/2001
23400/01	AGUILERA JESUS SIMON OSVALDO : DEMANDA LABORAL C/ ADECO ARGENTINA S A	31/08/2001
22853/01	COLORIN I.M.S.S.A: C/ QUE HA INICIADO PROCEDIMIENTO LABORAL PREVENTIVO DE CRISIS	19/07/2001
22840/01	UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS: SITUSCION LABORAL ENTRE COLORIN Y SUS TRABAJADORES	19/06/2007
22853/01	GLOSADO	19/06/2001
21046/01	MODULEC S.A:CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE JUAN ANTONIO AGUILERA	05/10/2001
21044/01	ARGENTOIL S.A.: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ARIEL RICARDO MARTIN	05/10/2001
21045/01	MILKAUT S.A: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE SEECK ERWIN	05/10/2001
21043/01	VANGUARDIA S.A: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE FAUSTINO GARAY	05/10/2001
21042/01	BIOLAB: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE GUSTAVO CATENACCIO	05/10/2001
21041/01	BIOLAB: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE FERNANDO DANIEL GIACOBAMI	05/10/2001
21040/01	MILKAUT S.A:CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ESTELA GABRIELA BORDA	05/10/2001
21039/01	GUALTIER: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE RAUL DARIO CORDOBA	06/11/2001
21034/01	MIGUEL ADOLFO RAFFO: DEMANDA LABORAL C/ EMPRESA NORA S.A Y/O VICTORIA S.R.L	18/09/2001
21022/01	C.I.B.A DOS ANCLAS S.A : ACTA ACD DE CONPENSACION DE HORAS C/ LOS EMPLEADOS	07/11/2001
21009/01	VANGUARDIA S.A SEGURIDAD PRIVADA:PONE EN CONOCIMIENTO GRAVE SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA	20/07/2001
21007/01	ORALCO S.R.L :ACD DE PAGO A FAVOR DE ALEJANDRO BUENAMIGO P/ HOMOLOGAR	11/09/2000
21006/01	ORALCO S.R.L : ACD DE PAGO A FAVOR DE OCTAVIO ARCE P/ HOMOLOGAR	14/09/2001
21003/01	SAA JUAN ALBERTO: DEMANDA LABORAL C/ PREVISORA SL SRL	23/08/2001
20397/01	SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES: SE INTIMA A LA EMPRESA VANAR S.A	02/05/2001
20395/01	U.O.C.R.A SECC SL: S/ AUDIENCIA C/ LA EMPRESA CONSTRUCTORA VICTORIO A GUALTIERI Y LOS TRABAJADORESORTEGA DOMINGO Y TOBARES JUAN	18/04/2001
20389/01	ROSALES PEDRO NORBERTO: DEMANDA LABORAL C/ JOSE PETRINO	29/05/2001
20387/01	VILLARROEL FLORENCIO PEDRO: DEMANDA LABORAL C/ EMPOP S.R.L	29/05/2001

SPP e. 09 y v: 14 Ag.

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
RESOLUCIÓN N° 035-DRL-2024
San Luis, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:
EL EXD-0000-7080254/24; y,
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 014-DRL-2024 se aprobó el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES, debido a la excesiva acumulación de documentación, falta de espacio físico y condiciones inapropiadas de conservación que afecta el entorno, la salud y las condiciones de trabajo de los agentes que allí se desempeñan;

Que en actuación DOCEXT 800645/24 obra copia del Boletín oficial y Judicial de la provincia de San Luis N° 15.780 de fecha 15 de mayo de 2024 por medio del cual se dio cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 3° de la Resolución N° 014-DRL-2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL JEFE DE PROGRAMA RELACIONES LABORALES
RESUELVE:

Art. 1°- PROCEDER al ARCHIVO de los Expedientes detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 014-DRL-2024.-

Art. 2°.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de la presente Resolución por un plazo de tres (3) días hábiles. -

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar. –

ANEXO I

EXD	EXTRACTO	FECHA DE LA ULTIMA ACTUACION
20164/00	TORRES ANREA KARINA : DEMANDA LABORAL C/ TODO PAN S.R.L	24/02/2000
20168/00	SOSA JUAN LUIS : DEMANDA LABORAL C/ MASILY S.A	02/03/2000
20153/00	UGARTE JAVIER ARMANDO : DEMANDA LABORAL C/ BAYTON S.A	21/03/2000
20267/00	GUZMAN ROBERTO NOEL : DEMANDA LABORAL C/ PORTUGALETE S.A	25/04/2000
20266/00	LEYES SANTOS ANIBAL : DEMANDA LABORAL C/ PORTUGALETE S.A	24/04/2000
20265/00	AGÜERO EDILIO GUILLERMO : DEMANDA LABORAL C/ PORTUGALETE S.A	24/04/2000
20170/00	RIVEROS DANIEL FABIAN : DEMANDA LABORAL C/ SIPEM GRUPO INSERCO S.A	28/02/2000
20269/00	ZAPATA ALEJANDRO : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS	25/04/2000
20176/00	RIVERO MONICA PATRICIA : DEMANDA LABORAL C/ AGENCIA DE SEGURIDAD CORS S.R.L	28/02/2000
20195/00	MANDUCA ROBERTO DIEGO : DEMANDA LABORAL C/ ESTIRENOS S.A	02/03/2000
20052/00	FERNANDEZ JULIA NANCY : DEMANDA LABORAL C/ SEGBANK S.R.L	06/03/2000
20200/00	LUCERO WALTER JAVIER : DEMANDA LABORAL C/ JORGE LUNA Y/O SANDRA FABIANA CORREA AMIOTTI Y/O PROPIETARIOS DE TQUILA JEANS	11/04/2000
20602/00	LUCERO JAVIER FRANCISCO : DEMANDA LABORAL C/ LITOGRAFICA SL S.A	15/05/2000
20262/00	SOSA JULIO HECTOR : DEMANDA LABORAL C/ EMPOP S.R.L	19/04/2000
20261/00	LUCERO HUGO ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ EMPOP S.R.L	05/03/2000
20250/00	FERNANDEZ JOSE FLORENCIO : DEMANDA LABORAL C/ JULIO ANDRADA	20/03/2000
20248/00	AMIEVA DE MEDERO ELVIRA : DEMANDA LABORAL C/ NEBA DURAN DE LAFOURCADE	13/03/2000
20245/00	LEYES ALFREDO MAURICIO : DEMANDA LABORAL C/ ALBERTO GIUNTA	13/03/2000
20239/00	ESCOBAR JOSE LUIS : DEMANDA LABORAL C/ PRO GAS S.R.L	11/04/2000
20238/00	SIND DEL PERSONAL DE IND QUIMICA Y PETROQUIMICAS DE LA PRV SL : S/ AUDIENCIA C/ LA EMPRESA MADEQUIN S.A	13/03/2000
20199/00	BORDON ADAN ROQUE : DEPOSITA DOCUMENTACION REF- AL COBRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA SER ENTREGADO A LA EMPRESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y SE NIEGA A RECIBIRLAS	02/03/2000
20617/00	SLTOS MACHINES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE OMAR ANTONIO BORIZO P/ HOMOLOGAS	18/05/2000
20620/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARCELA CABRERA P/ HOMOLOGAS	01/03/2000

20621/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACURDO DE PAGO A FAVOR DE ANALIA VERONICA GARRO P/ HOMOLOGAS	23/11/2000
20662/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUEDO A FAVOR DE GUSTAVO MARTIN CADILE P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20661/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE DIEGO MARCELO MOLINA P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20660/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE ARIEL ALBERTO ROCAMORA P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20659/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE GUILLERMO ARIEL BAQUIONI P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20663/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A EDUARDO QUIROGA P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20665/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE GUSTAVO MARTIN CADILE P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20666/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE LEONARDO JAVIER RAMOS P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20657/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE CAROLINA VERONICA LUCERO P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20656/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE MARTA RAQUEL AMAYA P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20658/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDOD A FAVOR DENANCY GRACIELA LUCERO P/ HOMOLOGAR	23/05/2000
20634/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE ELSA ROSA FUNESP/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20622/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE MONICA ALICIA RITA GERJAPUKOS P/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20626/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE PEDRO DANIEL DE MARCO P/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20625/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE PABLO MARTIN IGLESIAS P/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20624/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE PABLO JAVIER CORNEJO P/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20633/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE JUAN FERNANDO LEDESMA P/ HOMOLOGAR	18/05/2000
20632/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE MARIA ANIBAL P/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20631/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO A FAVOR DE ANDREA LAURA LUCERO P/ HOMOLOGAR	19/05/2000
20769/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE PAULO VIDELA P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20768/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CELSO LOPES P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20694/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE EDUARDO DIAZ P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20693/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE FABIAN CUEVAS P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20692/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAUL MIRANDA P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20691/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JAIME MIGUEL P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20690/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE HUGO FLORES P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20707/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE MENDEZ P/ HOMOLOGAR	07/06/2000
20729/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARTA TELLO P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20682/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE LUIS VIDELA P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20680/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MAURO LOPEZ P/ HOMOLOGAR	29/05/2000
20679/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE VERONICA ESCUDERO P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20678/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE EDGAR VIDELA P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20677/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GABRIEL VILLALBA P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20676/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MONICA CASTRO P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20675/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE YABELA AGUILAR P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20687/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAUL GOMEZ P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20683/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JOSE MERCADO P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20684/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE LUIS LUCERO P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20685/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE DAVID MOLINA P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20686/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE DARIO ABRAHAN P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20728/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ADRIANA PAEZ P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20643/00	PROPLAST S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A LEONARDO RAUL MARIÑO	16/05/2000
20628/00	GRAFICA PELLEGRINO S.R.L : ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE GUILLERMO OSCAR AURIOL P/ HOMOLOGAR	16/05/2000
20629/00	METALURGICA LOZANO S.H : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GABRIEL ALEJANDRO FERNANDEZ P/ HOMOLOGAR	18/05/2000
20664/00	MEGAFUSION S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ROXSANA VALERIA VELAZQUEZ	23/05/2000
20725/00	RAINER SILVINA LAURA : ACTA EXPOSICION DE PAGO A FAVOR DE GREEN S.A	05/06/2000
20726/00	VANGUARDIA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DELUIS DANIEL BANDONI P/ HOMOLOGAR	07/06/2000
20730/00	AIELLO SUPERMERCADOS : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CARLOS ANDRES MINI	26/07/2000
20732/00	ESCUDERO DIEGO JAVIER: DEMANDA LABORAL C/ JULIO MORALES	08/06/2000
20733/00	CONFECCIONES COLEGA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE FABIANA BEATRIZ ZOLOA P/ HOMOLOGAR	08/06/2000

20734/00	CONFECCIONES COLEGA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A CUBA JULIA OBANDO P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20723/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE BIBIANA LUCIA BERTORELLO P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20722/00	BERARDO MIGUEL ANGEL : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE HUGO LUIS TORRES P/ HOMOLOGAR	07/06/2000
20714/00	RONEU S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE PASCUAL RICARDO BRESSAN P/ HOMOLOGAR	01/06/2000
20715/00	A.B.P.C. S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE ENRIQUE VAZQUEZ P/ HOMOLOGAR	01/06/2000
20708/00	COLORIN I.M.S. S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GUSTAVO NESTOR SALAS P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20706/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARIO ESCUDERO P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20705/00	CARBO SL SA : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE HUMBERTO AGÜERO P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20696/00	DOS ANCLAS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ANTONIO JULIO PAEZ P/ HOMOLOGAR	31/05/2000
20787/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ADOLFO ROBERTO MERCADO P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20780/00	CENAL SL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JOSE HORACIO JOFRE P/ HOMOLOGAR	15/06/2000
20777/00	LAMINADOS CATALANES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE EDUARDO GALLARDO P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20778/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ALFREDO DOMINGO IRAMAIN P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20771/00	SLOTS MACHINES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SILVINA ANALIA LUCERO P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20770/00	OMBU CASINOS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAMON ORLANDO MARTI P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20758/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GASTON ARIEL GODOY P/ HOMOLOGAR	07/06/2000
20759/00	PEDRO LOPEZ E HIJOS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CLAUDIA MABEL POBLETE P/ HOMOLOGAR	07/06/2000
20755/00	ILKO ARGENTINA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MONICA BEATRIZ SOSA P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20751/00	ALDEFIL SL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RODOLFO BERNABEL BRANDANA P/ HOMOLOGAR	07/06/2000
20754/00	CONFECCIONES COLEGA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE IRMA ELENA PONCE P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20737/00	JAVIMAR S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE PABLO RAMOS P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20740/00	PLAY TRONIC S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE KARINA ANDREA CINARELLI P/ HOMOLOGAR	16/06/2000
20795/00	TRIPPE JORGE EDUARDO : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ANA MARIA DIEGO P/ HOMOLOGAR	13/06/2000
20799/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY SRL : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JULIO LOPEZ P/ HOMOLOGAR	15/06/2000
20788/00	GRUPO INSERCO S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SILVIA LAFORTE P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20787/00	CALZADOS FIORE S.H : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JUAN JOSE PARNISARI	12/06/2000
20786/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE VALENTIN OSMAR LOPEZ P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20783/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE LUIS ALBERTO LOPEZ P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20784/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GUILLERMO LOPEZ P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20757/00	MACIAS TORRES ROBERTO : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SANLUFILM S.A P/ HOMOLOGAR	08/06/2000
20747/00	GONZALES ANIBAL DANIEL : ACTA ACUERDO DE PAGO A HENISA ARGENTINA	12/06/2000
20741/00	ROSALES SANTOS RUDECINDO : DEMANDA LABORAN C/ JOSE DANIEL ZAMORA Y/O KIMBERLY CLARK	12/06/2000
20641/00	ALDEFIL SL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAMON CELEDONIO HERRERA P/ HOMOLOGAR	15/05/2000
20736/00	MIRANDA RAMON ABELARDO : DEMANDA LABORAN C/ EMBOTELLADORA LOS ANDES S.A	08/06/2000
20724/00	PIZARRO MIRIAM CEFERINA : DEMANDA LABORAN C/ CLINICA ITALIA S.R.L	10/07/2000
20716/00	MUSTAFA NORMA ESTELA : DEMANDA LABORAN C/ PEDRO LOPEZ E HIJOS	06/06/2000
20713/00	QUIROGA NILDA CRUZ : DEMANDA LABORAN C / FAVIANAMARCELA BIANCA DE BRICOLI	02/06/2000
20710/00	RODRIGUEZ ABRAHAN DE JESUS : DEMANDA LABORAN C/ ING RAMON CARBALLO CONST	08/06/2000
20711/00	MARTINEZ JUAN CARLOS : DEMANDA LABORAN C/MASOERO CARMINE S.R.L	12/06/2000
20711/00	MARTINEZ JUAN CARLOS : DEMANDA LABORAN C/ MASOERO CARMINE S.R.L	12/06/2000
20704/00	CONTRERAS VICTOR RODRIGO : DEMANDA LABORAN C/ ING RAMON CARBALLO CONST	06/06/2000
20703/00	GUZMAN MANUEL EDUARDO : DEMANDA LABORAN C/ MASOERO CARMINE S.A.L	04/07/2000
20689/00	GARRO BLANCA FILOMENA : DEMANDA LABORAN C/ DISAL S,A	02/06/2000
20688/00	JOFRE TERESA DEL CARMEN : DEMANDA LABORAN C/ NELIDA SCHMID	30/06/2000
20673/00	ESCOBAR LETICIA : DEMANDA LABORAN C/ CRISTALINA DE MANANTIALES (AGUA MINERAL)	02/06/2000
20671/00	GIMENEZ DE AGÜERO MARIA ROSA : DEMANDA LABORAN C/ SARA NORLIA SANCHEZ DE OCHOA	02/06/2000
20654/00	OCAMPO IRMA GLADYS: DEMANDA LABORAN C/ YOLANDA LUCERO Y JULIA VIDELA	02/06/2000
20681/00	RHEEN S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ANGEL MANUEL LEDESMA	29/05/2000
20667/00	MEGAFUSION S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN MASMUTTI	23/05/2000

20644/00	PROPLAST S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE EDUARDO BARBOZA	15/05/2000
20785/00	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JUAN CARLOS ZARATE P/ HOMOLOGAR	12/06/2000
20648/00	BRIZUELA JUDITH MARILIN : DEMANDA LABORAN C/ ALICIA TERESA DALMAU (CAFERERIA GATO PARDO)	30/06/2000
20646/00	FLORES ROBERTO MARTIN : DEMANDA LABORAN C/ MIGURL PEDRO SHEPPARD	22/05/2000
20640/00	GONZALEZ MARIO ALBERTO : DEMANDA LABORAN C/ DANIEL MORENO	18/05/2000
20627/00	PEREZ DARINA SOLEDAD : DEMANDA LABORAN C/ PELA HERMANOS S.R.L	18/05/2000
20623/00	SOSA JUDITH ESTHER : DEMANDA LABORAN C/ VADELUX S.A	16/05/2000
20763/00	IGLESIAS RAUL ALBERTO : DEMANDA LABORAN C/ MULET CONST ELECT	12/06/2000
20762/00	SEPULVEDA JOSE LUIS : DEMANDA LABORAN C/ MASOERO CARMINE S.R.L	12/06/2000
20764/00	OJEDA HECTOR ISIDRO : DEMANDA LABORAN C/ MASOERO CARMINE S.R.L	22/08/2000
20766/00	GIL ALDO ALBERTO : DEMANDA LABORAN C/NELIDA M CALIVA MUÑOZ Y/O DAVID BECERRA	10/07/2000
20776/00	GARRONE NEVIS DE LURDES : DEMANDA LABORAN C/ CNIETOS ALDO DIGENARO	12/06/2000
20779/00	SUAREZ JUAN BAUTISTA : DEMANDA LABORAN C/ EMP DE VIG ESCORPION	22/06/2000
20794/00	GUEVARA NIDIA PETRONA : DEMANDA LABORAN C/ IRMA DE PAEZ	13/06/2000
20354/00	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO: S/ AUDIENCIA SUPERMERCADOS JAVIMAR	24/03/2000
20292/00	RHEEM S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE EMILIO CAYETANO JOFRE	09/03/2000
20291/00	CHAVEZ Y NAVARRO: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE OSCAR PEDRO CHAVEZ	09/03/2000
20298/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE HECTOR IGNACIO CHIRINO P/ HOMOLOGAR	13/11/2000
20299/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MERCEDES JOSEFA RODRIGUEZ P/ HOMOLOGAR	13/03/2000
20300/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE NELIDA ROSA AMAYA P/ HOMOLOGAR	13/03/2000
20302/00	TRANSPORTE LIBERTADOR S.R.L: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RICARDO GABRIEL GARABITO P/ HOMOLOGAR	13/03/2000
20311/00	PEVEPLAST S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARCOS ESTANISLAO PEDROZA P/ HOMOLOGAR	15/03/2000
20316/00	I.A.C.O CONSTRUCCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CRISTINA INES TENPESTINE P/ HOMOLOGAR	14/03/2000
20329/00	NEOPRINT S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SERGIO DANIEL AGUILAR P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20328/00	NEOPRINT S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE BETSABE RICARDO TOBARES P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20327/00	NEOPRINT S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE DOMINGO AMARFIL P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20331/00	PLASTICO PUNTANOS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ROBRTO CARLOS P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20330/00	NEOPRINT S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DEALBERTO HORACIO REBELLO P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20333/00	CARIUL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE EWALTER OLMOS	16/03/2000
20332/00	MIRE Y COMPARE : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE NESTOR EDGARDO LAZARO	02/05/2000
20336/00	CARIUL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GABRIELA LUCERO MOLINA	16/03/2000
20335/00	CARIUL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE GLORIA CABAÑEZ	16/03/2000
20334/00	CARIUL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARIA VANESA SANTAGATA	16/03/2000
20346/00	ASELEC S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SERGIO MARCELO ZAMORA P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20348/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE NORBERTO EDGARDO LINA P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20349/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SILVIA LILIANA FLORES ARIAS P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20351/00	PARRILLA RESTAURANT LOS GIRASOLES : ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE MIRTA GLADIS JOFRE P/ HOMOLOGAR	24/03/2000
20359/00	LOCUTORIO RIVADAVIA: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL SUAREZ P/ HOMOLOGAR	22/03/2000
20358/00	AVICOLA LA DORITA S.R.L : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CAROLINA ALEJANDRA GERARDO	22/03/2000
20369/00	VANGUARDIA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JESUS LUCERO	24/03/2000
20365/00	SALON DEL AUTOMOVIL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE JESUS FERNANDEZ P/ HOMOLOGAR	25/04/2000
20378/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ANTONIA TERESA CABRERA P/ HOMOLOGAR	24/03/2000
20379/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SILVANA MABEL GUARDIA P/ HOMOLOGAR	24/03/2000
2038/00	MERCEDES CONFECCIONES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ROSA MARIELA BAIGORRIA P/ HOMOLOGAR	24/03/2000
20383/00	QUATRONCHI WALDO : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAMON ARIEL LOPEZ	24/03/2000
20398/00	PROTO CARMELO: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE PABLO ANDRES CORREA P/ HOMOLOGAR	30/03/2000
20401/00	IMPECO S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ANTONIO ANDRES HERRERA P/ HOMOLOGAR	30/05/2000
20400/00	PARRILLA RESTAURANT LOS GIRASOLES : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE DIEGO RUIZ P/ HOMOLOGAR	05/04/2000
20399/00	PARRILLA RESTAURANT LOS GIRASOLES: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ANGELICA LEDESMA	30/03/2000
20423/00	CAPRIBEK S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE LUIS MELLADO P/ HOMOLOGAR	06/04/2000

20422/00	CAPRIBEK S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MARIA MANUELA TORRES P/ HOMOLOGAR	05/04/2000
20420/00	VICTOR AMERICO GUALTIRI S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE EMILIANO GERONIMO ORTIZ P/ HOMOLOGAR	06/04/2000
20421/00	BANCO SAN LUIS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JUAN EVANGELISTA LUCERO P/ HOMOLOGAR	03/04/2000
20419/00	RHEEM S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CARLOS WALTER STAMPONONI P/ HOMOLOGAR	06/04/2000
20413/00	BRILLAPEL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE HUGO ANDRES LUCERO P/ HOMOLOGAR	06/04/2000
20435/00	CONFECCIONES COLEGA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ADUVIGES LUCIA AGÜERO P/ HOMOLOGAR	05/04/2000
20434/00	GUSTAVO CASALI: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SANTOS PARDO FLORE P/ HOMOLOGAR	19/04/2001
20433/00	CONFECCIONES COLEGA S.A : ACTA ACCRUED A FAVOR DE VIVIANA EDITH DIAZ DE ARRIETA P/ HOLOGAR	26/05/2000
20432/00	LEDEZMA ANA BEATRIZ : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	18/08/2000
20431/00	ALFONSO LUCAS : DEMANDA LABORAL C/ CONVIA CONST SRL	06/06/2000
20429/00	QUEVEDO ANA MARIA: DEMANDA LABORAL C/ CONVIA CONST SRL	04/04/2000
20428/00	AGUILERA ELIA LUCAS : DEMANDA LABORAL C/ ROVELLA CARRANZA	04/04/2000
20427/00	SALAS ROBERTO CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ MARCOS ROFFE	14/04/2000
20426/00	ZARATE RAMONA EUGENIA : DEMANDA LABORAL C/ OSCAR ATILIO LONDERO	17/05/2000
20424/00	TRIGO NORBERTO : DEMANDA LABORAL C/ ALTATENCION S.A	19/05/2000
20403/00	RIVERO JOSE ALEJANDRO : DEMANDA LABORAL C/ RAMON CARBALLO CONST	29/03/2000
20394/00	GARAY CLAUDIA ALEJANDRA : DEMANDA LABORAL C/ JULIA ASAD	07/12/2000
21294/00	BUSTOS MARIA MIRTA : DEMANDA LABORAL C/ PURA GUIÑAZU	18/09/2000
20393/00	RIARTEZ FRANCISCO ALBERTO: DEMANDA LABORAL C/ MASOEROCARMINE SRL	18/09/2000
20390/00	VILLEGAS LUIS JUAN : DEMANDA LABORAL C/KIMBERLI CLARK ARG S.A	29/06/2000
20388/00	LAGOS JORGE MARTIN : DEMANDA LABORAL C/ SAN DIEGO GEA AGRUP SRL	05/06/2000
20386/00	VIDELA CRISTIAN DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	30/03/2000
20385/00	LEDESMA SERGIO : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	15/05/2000
20363/00	STANCILI SARA TERESA : DEMANDA LABORAL C/ RUBEN MORENO RESTAURANT LA POSTA	14/06/2000
20362/00	QUIROGA JUAN ROBERTO: DEMANDA LABORAL C/ING RAMON CARBALLO CONST	31/07/2000
20361/00	PAEZ EDUARDO JAVIER : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	04/04/2000
20360/00	LUCERO RAMON BENJAMIN : DEMANDA LABORAL C/ ROVELLA CARRANZA S.A	11/05/2000
20350/00	DURAN VIRGINIA DEL CARMAN : DEMANDA LABORAL C/ CLINICA ITALIA Y/O CARLOS ARCE SAMPER	04/04/2000
20347/00	MAZZACCA MARIELA : DEMANDA LABORAL C/ MILENIUM COMUNICACIONES SRL	19/04/2000
20340/00	POLLERA ROSA EDITH : DEMANDA LABORAL C/ ALFREDO FENOY	11/04/2000
20338/00	JAVIMAR S.A :ACTA ACCRUED DE PAGO A FAVOR DE PEDRO RAMON CARLOS ROCH P/ HOMOLOGAR	17/03/2000
20326/00	FERNANDEZ SEBASTIAN : DEMANDA LABORAL C/ GRACIELA CANTISANI	06/06/2000
20312/00	JOFRE ADOLFO FEDERICO: DEMANDA LABORAL C/SEGUBANK S.R.L	14/04/2000
20317/00	MARGADAM ENRIQUE : DEMANDA LABORAL C/ ING RAMON CARBALLO CONST	24/03/2000
20305/00	SERRANO PEÑA EDIBERTO : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	05/07/2000
20301/00	SPOSETTI CARLOS ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ FERRETERIA LOS ALCONES SRL	24/03/2000
20297/00	QUIROGA GUMERCINDO : DEMANDA LABORAL C/EUGENIA GUEVARA	16/06/2000
20288/00	ANIÑIR ALEXIS : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	08/05/2000
20286/00	ORTIZ RAMON ALSIBAR : DEMANDA LABORAL C/ I.A.C.O CONST	05/05/2000
20285/00	CORDOBA BRAULIO OSCAR : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	05/05/2000
20283/00	LEMUS ZACARIAS BERNARDO : DEMANDA LABORAL C/ RAMON CARBALLO CONST	04/05/2000
20282/00	CORONADO JUAN ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	04/05/2000
20280/00	CABALLERO JUAN MANUEL : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	06/06/2000
20278/00	CORONADO JUAN ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ MULET CONST ELECT	30/11/2000
21509/00	SALINAS ANTONIA CECILIA : DEMANDA LABORAL C/ LUIS ORDOÑEZ Y/O CORRESPONDA	30/11/2000
21510/00	LUCERO ANTONIO EILOGIO : DEMANDA LABORAL C/ PEVISA S.A	11/02/2000
21511/00	SOSA DARIO ARIEL : DEMANDA LABORAL C/VICTORIO A Guiltier	01/11/2000
21519/00	HEREDIA ROSA BLANCA : DEMANDA LABORAL C/ GREEN LAND S.A Y/O SR RIVAROLA	01/11/2000
21520/00	FUNES BEATRIZ DEL CARMEN : DEMANDA LABORAL C/ VANGUARDIA S.A	01/12/2000
21524/00	ORTIZ MARCELO DEOLINDA : DEMANDA LABORAL C/ ATLAS CONST Y/O JORGE ATTAS	01/12/2000
21525/00	LESCANO EULOGIA : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIA A Guiltier	12/12/2000
21526/00	FLORES HECTOR ALFREDO : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A Guiltier	01/12/2000
21527/00	GARRO ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/ VECTRA INGENIERIA	06/11/2000
21540/00	IBÁÑEZ ELSA RAMONA : DEMANDA LABORAL C/ CEERHU SRL	07/11/2000
21544/00	REYES MIGUEL ALEJANDRO : DEMANDA LABORAL C/ CONYSER S.R.L KANTOR U.T.E	07/11/2000

21546/00	PONCE CLARA EVA : DEMANDA LABORAL C/ MAX BRIL S.H Y/O FRANCISCO ISETTA	07/11/2000
21547/00	GALDAME JESUS ARMANDO : DEMANDA LABORAL C/JORGE LUDUEÑA	08/11/2000
21553/00	GALDAME LILIANA ANDREA : DEMANDA LABORAL C/ ASOC EDUC NUEVOS ESENARIOS Y/O LIC ALICIA PERLA MILNER	08/11/2000
21574/00	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO: S/ INSPECCION A MATERIALES SL	13/09/2001
21573/00	COLGATE PALMOLIVE S.A: S/ LA REALIZACION MEDICA PATOLOGIA PREOC DEL PERSONAL PARA HOMOLOGAR	13/11/2000
21576/00	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO: S/ INSPECCION A VALENTINI SANITARIOS	13/09/2001
21542/00	UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS : S/ INSPECCION A LOMITERIA TOMMI	09/06/2000
21515/00	SILMASER S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ANDRES ALEJANDRO QUIROGA	03/11/2000
21529/00	U.O.C.R.A. : S/ HOMOLOGACION DE ACTA ACCRUED DE PAGO DE JOSE CESARATTO A SUS OBREROS	15/11/2000
21530/00	CONARSA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ALBERTO ASENSIO	03/01/2001
21532/00	CONARSA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE MARTIN GUINAZU	03/01/2001
21533/00	ZECNOCOM SL S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ALEJANDRO MANZO	03/01/2001
21534/00	ZECNOCOM SL S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ROBERTO GOMEZ	03/01/2001
21535/00	ZECNOCOM SL S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE JOSE MAGALLANES	03/01/2001
21536/00	CONARSA S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE OSVALDO FLUIXA	03/01/2001
21582/00	ALUFLEX S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE LOPEZ AZCURRA GUILLERMO	03/01/2001
21583/00	JOSE H CHEDIACK SAICA : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE D' ANGELO CARMELO REYNALDO	03/01/2001
21584/00	JOSE H CHEDUACH SAICA : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DELEYAS ANTONIO HUGO	03/01/2001
21585/00	REINO S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE RAMON ROBERTO FURLAN	03/01/2001
21586/00	REINO S.A : S/ CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE CORIA CARMONA MARIA JOSE	03/01/2001
21587/00	ING RUBEN ROLDAN SRL: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE GUERRA MARCELO ALEJANDRO	03/01/2001
21602/00	QUIROGA ANTONIO OSVALDO : DEMANDA LABORAL C/FERRELEC S.R.L	15/12/2000
21603/00	QUIROGA ANTONIO OSVALDO : DEMANDA LABORAL C/FERRELEC S.R.L	18/12/2000
21603/00	JOFRE NILO ANIBAL : DEMANDA LABORAL C/ANGEL BERKOFF Y/O MUNICIPALIDAD DE SL	18/12/2000
21605/00	SUAREZ JOSE LUIS: DEMANDA LABORAL C/MIGUEL BERKOFF Y/O MUNICIPALIDAD DE SL	11/12/2000
21604/00	ALCARAZ CRISTIAN PABLO : DEMANDA LABORAL C/ MIGUEL ANGEL BERKOFF Y/O MUNICIPALIDAD	11/12/2000
21607/00	CORREA PASCUAL : DEMANDA LABORAL C/MIGUEL ANGEL BERKOFF Y/O MUNICIPALIDAD DE SL	27/12/2000
21616/00	SOSA NARCISO MARCELINO : DEMANDA LABORAL C/ INTERNAMERICANA DE CONSTRUCCION S.A	27/12/2000
21617/00	SUAREZ MIGUEL ANGEL : DEMANDA LABORAL C/OBRA Y SERVICIO DE INGENIERIA	27/12/2000
21618/00	RODRIGUEZ JUAN MANUEL: DEMANDA LABORAL C/CONYSER KANTOR SRL U.T.E	28/12/2000
21619/00	BUSTOS JOSE LUIS : DEMANDA LABORAL C/JOSE MASUZZO Y/O I.TE.TE	30/11/2000
21623/00	MIRANDA ROMAN ENRIQUE Y OTROS : DEMANDA LABORAL C/INDUSTRIAS NOGOLI S.A	30/11/2000
21624/00	SOSA JUAN NARLOS: DEMANDA LABORAL C/JOSE BERNARDO JOFRE	28/12/2000
21625/00	SOSA LUIS ARTURO : DEMANDA LABORAL C/JOSE BERNARDO JOFRE	29/12/2000
21626/00	LUCERO FELICIANO PAZ : DEMANDA LABORAL C/ MIGUEL ANGEL BERKOFF Y/O MUNICIPALIDAD DE SL	18/12/2000
21724/00	MERCADO BRAULIO DANTE Y CABRERA JULIO CESAR : DEMANDA LABORAL C/ CORLIMP S.A.R.L	18/12/2000
21630/00	ABREGO MARIA CRISTINA : DEMANDA LABORAL C/ CLAUDIA VIDELA	27/12/2000
21631/00	CASELLA ROSARIO MAFALDA : DEMANDA LABORAL C/ ORALCO S.R.L Y/O ARGENTOIL S.A	23/11/1900
21632/00	PERALTA JUAN CARLOS : DEMANDA LABORAL C/ SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS DE CUYO	22/11/2000
21635/00	ALBELO MIGUEL ANGEL : DEMANDA LABORAL C/ COVIAC CONST	22/12/2000
21637/00	GOMEZ HUGO ARNALDO : DEMANDA LABORAL C/ MIGUEL ANGEL BERKOFF Y/O MUNICIPALIDAD DE SL	26/12/2000
21638/00	CALDERON MAMERTO : DEMANDA LABORAL C/ JOSE CHEDIACK	22/12/2000
21639/00	GOMEZ JORGE : DEMANDA LABORAL C/ JOSE MASUZZO Y/O I.TE.TE Y/O TELEFONICA ANG	12/12/2000
21640/00	CHEJOVICH CRISTIAN : DEMANDA LABORAL C/ JOSE MASUZZO Y/O I.TE.TE Y/O TELEFONICA ARG	26/12/2000
21641/00	MOLINA CARLOS ALBERTO: DEMANDA LABORAL C/JOSE MASUZZO Y/O I.TE.TE Y/O TELEFONICA ARG	27/12/2000
21643/00	CABRERA OSCAR : DEMANDA LABORAL C/ SODEXHO ARG ALIMENTACION Y SRVICIO Y/O ALUFLEX	03/09/2000
21645/00	LIMA JOVINO MARINO : DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO A GUALTIRI	29/12/2000
21646/00	MARTINEZ EMILIO OMAR : DEMANDA LABORAL C/ INTERAMERICA DE CONST S.A	11/12/2000
21650/00	BECERRA NORMA BEATRIZ : DEMANDA LABORAL C/ MARIELA ODETTE ISERN GETTAR	27/11/2000
21651/00	CORONEL ESTEBAN ZACARIAS: DEMANDA LABORAL C/ SER ARG S.A Y/O AUGUSTO LUCERO Y CELESTE ONTIVEROS	28/02/2001
21656/00	GIANNONI FABIAN ALEJANDRO : DEMANDA LABORAL C/ HECTOR MARTIN	15/03/2001

21661/00	ROMERO JUAN GUALBERTO: DEMANDA LABORAL C/ AMEYCA S.A	09/05/2001
21664/00	LOZA LUIS : DEMANDA LABORAL C/ ROVELLA CARRANZA S.R.L	29/11/2000
21665/00	SANCHEZ RODLFO CESAR : DEMANDA LABORAL C/LUCIA RECOLON	01/12/2000
21668/00	OLMEDO MARIA RENEE : DEMANDA LABORAL C/CELINA QUIROGA DE PUERTAS	01/12/2000
21670/00	ICONICOFF ISABELINO : DEMANDA LABORAL C/INTERAMERICA CONST S.A	08/01/2001
21671/00	GIL SEBASTIAN EDUARDO : DEMANDA LABORAL C/VECTRA ENGIENERIA	08/01/2001
21673/00	MORALES CARLOS JESUS : DEMANDA LABORAL C/FIRMA RODRIGUEZ	01/12/2000
21680/00	MENENDEZ PEDRO : DEMANDA LABORAL C/CONYSER S.R.L KARTOR CONST S.R.L	07/12/2000
21697/00	ROSALES LUIS ALBERTO : DEMANDA LABORAL C/COCINA DE VERONICA	07/12/2000
21506/00	GOMEZ DE VILLEGAS SILVIA MONSERRAT : DEMANDA LABORAL C/CAMPAMENTO MIGUEL ANGEL BERCKOFF	12/12/2000
21561/00	VARGAS VASQUEZ ROGELIO FRANCO : DEMANDA LABORAL C/ASOCIACION EDUCACIONAL NUEVOS ESCENARIOS Y/O ALICIA PERLA MILNER	15/03/2001
21580/00	BONILLA EDUARDO LUIS : DEMANDA LABORAL C/CORS S.R.L	15/03/2001
21621/00	OCHOA MIGUEL FELIPE : DEMANDA LABORAL C/COLORIN I.M.S. S.A	27/12/2000
22003/00	OJEDA GUSTAVO DANIEL : DEMANDA LABORAL C/LEYES JUAN Y/O GUSTAVO CASALI	26/04/2001
21600/00	QUIROGA TEODORO MARTIN : DEMANDA LABORAL C/FERRELEC S.R.L	14/12/2000
21572/00	U.O.C.R.A SECC SL : COMUNICA QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONYSER KANTOR S.R.L PROCEDE A RETENER SUS SERVICIOS POR FALTA DE PAGO	13/09/2001
21684/00	MOLINA CARLOS ALBERTO: ACTA DE EXPOSICIÓN C/ CIDL SL S.A	05/12/2000
21669/00	SINDICATO DE INDUSTRIAS QUIMICAS : S/ AUDIENCIA C/ EMPRESA DISAL S.A	15/12/2000
21531/00	DISAL SA,ACTA ACD DE PAGO POR ACC DE TRABAJO A FAVOR DE FABIAN ALFREDO NAVARRO	13/09/2000
21687/00	LA GRANJA SA,ACTA DE ACRD DE PAGO A FAVOR DE ROBERTO GUTIERREZ P/HOMOLOGAR	06/12/2000
21677/00	DI CHIARA RICARDO ANGEL,ACTA ACRD DE PAGO A FAVOR DE HECTOR EDUARDO MONTAÑA	01/12/2000
21681/00	ACINDAR SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA ASCARO DE AOSTI	11/12/2000
21682/00	ACINDAR ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JAVIER HERNAN FERNANDEZ	11/12/2000
21683/00	ORALCO SRL,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROSARIO CASELLA	11/12/2000
21676/00	INDUSTRIAS SPAR SL SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE HECTOR RUBEN CAMARGO P/HOMOLOGAR	01/12/2000
21675/00	INDUSTRIAS SPAR SL SA ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROBERTO MACELO BENITES P/HOMOLOGAR	01/12/2000
21674/00	INDUSTRIAS SPAR SL SA ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SERGIO OMAR MERLO P/HOMOLOGAR	01/12/2000
21660/00	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SILVIA ELENA RODRIGUEZ	21/11/2000
12657/00	I TE TE-JOSE MASUZZO,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE CRISTIAN DARIO CHEJOVICH Y OTROS	28/11/2000
21658/00	S D, MONTAJES INDUSTRIALES SRL,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GUALTER FROILAN ALVAREZ P/HOMOLOGAR	28/10/2000
21628/00	SER BEEF SA, ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DEEDGAR RAMON MORES P/HOMOLOGAR	22/11/2000
21629/00	SER BEEF SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JORGE HUMBERTO ZABALA P/HOMOLOGAR	22/11/2000
21654/00	AIELLO SUPERMERCADOS,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE AMELIA LUCILA BARROSO	23/11/2000
21653/00	FIBRAFIL SA,S/EL SUELDO ACORDADO CON RICARDO SOSA	23/11/2000
21608/00	BELZA ANDRES CARLOS,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIA SOLEDAD LUCERO	16/11/2000
21609/00	SINDICATO DE MECANICOS,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE BATTAGLIA JOSE COLOMBO P/HOMOLOGAR	16/11/2000
21610/00	BELZA ANDRES CARLOS,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DEALEJANDRO OSCAR QUIROGA	16/11/2000
21615/00	CINE CENTER SA,ACTA AQCD DE PAGO A FAVOR DE MARCELO ADRIAN HENRIQUES P/HOMOLOGAR	23/11/2000
21622/00	SANATORIO Y CLINICA RIVADAVIA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DELIA DEL ROSARIO MUÑOZ P/HOMOLOGAR	20/11/2000
21588/00	BEDRAN TOMAS ELIAS SRL,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JORGE GUZMAN	10/11/2000
21594/00	MASILY SA ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE EDUARDO BUSTOS P/HOMOLOGAR	15/11/2000
21581/00	COMESA SL LTDA,ACTA DE ACD A FAVOR DE FELISA GUZMAN	13/11/2000
21571/00	F P V SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JOSE ARIEL GARRO P/ HOMOLOGAR	13/11/2000
21569/00	CELPACK SA ,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE HUGO ADOLFO PEREYRA VEGA P/HOMOLOGAR	10/11/2000
21568/00	KIMBERLY CLARK ARG SA,ACTA ACD POR CAMBIO DE CATEGORIACON SALVADOR HUMBERTO CELI	10/11/2000
21556/00	BERCOFF MIGUEL ANGEL ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE HUGO ROBERTO GOMEZ	08/11/2000
21552/00	ACINDAR SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ARIEL ANTONIO MIRANDA P/HOMOLOGAR	07/11/2000
21555/00	PEREZ DEL VISO ADELA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE PATRICIA SARDO P/HOMOLOGAR	16/11/2000
21551/00	ACINDAR SA ,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GABRIEL ANGEL TORRES P/HOMOLOGAR	07/11/2000
21550/00	ACINDAR SA, ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ENRIQUE MANUEL FERNANDEZ P/HOMOLOGAR	07/11/2000
21549/00	SLOTS MACHINES SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE RITA GRISELDA AVILA P/HOMOLOGAR	07/11/2000
21548/00	SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JUAN CARLOS PERALTA	07/11/2000

21541/00	VANGUARDIA SA ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE LUCIO FERNANDEZ P/HOMOLOGAR	06/11/2000
21523/00	MORENO RAUL,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE FELIPE ESQUIVEL	11/01/2000
21518/00	INDUSTRIAS SPAR SL SA,ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE OSCAR ARIEL ABALLAY P/HOMOLOGAR	31/10/2000
20249/00	DELEGACIÓN ZONAL DE LA CIUDAD DE SL DEL SUB PROGRAMA DERECHO DEL TRABAJADOR, MINISTERIO DE LA CULTURA DEL TRABAJO, LA PROFESORA VELIA VILCHEZ SECRETARIA GENERAL DE AMPPPYA, DRA FURNARI MARCELA EN CARÁCTER DE PATROCINANTE DE A.M.P.P.Y.A	06/10/2006
20979/00	VAVER S.A: ACTA ACD DE TRASPASAR DE SERGIO SCUDIERE A AMEYCA S.A	18/07/2000
19488/00	VADEMECUM S.A LA PAPELERA LA PLATA S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCP DE PABLO JESUS MORENO	19/11/2000
18964/00	WADEL CONSULTORA R.R.H.H : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE NOBERTO EUCLIDES ROMERO	27/08/2000
19615/00	BANCO SAN LUIS S.A -BANEX S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE DANIELA ROXANA AMIEVA	19/11/2000
19614/00	BANCO SAN LUIS S.A- BANEX S.A : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE NESTOR FABIO IRUSTA	19/11/2000
19612/00	BANCO SAN LUIS S.A -BANEX S.A :CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE SILVANA VANESA LANDABURU	19/11/2000
18967/00	CAJA DE PREVICION SOCIAL P/ ESCRIBANOS DE SL: CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE JORGE ALBERTO FIGUEROA	27/08/2000
18966/00	WALTER CONSULTORA R.R.H.H : CERTIFICACION DE PATOLOGIA PREOCUP DE ANDRES MARIO LOPEZ DIAZ	27/08/2000
18816/00	AGÜERO ELIO DANTE : DEMANDA LABORAL C/ MAGALLANES , CIRO Y/O GARRO LILIANA	12/07/2000
006309/00	MUÑOZ MONICA ADRIANA CORTADERAS SAN LUIS: SOLICITA VIVIENDA	23/05/2000
006405/00	MUÑOZ DE CHAVEZ ALEJA CORTADERAS SAN LUIS: SOLICITA TRABAJO	23/05/2000
006406/00	BECERRA LELIA CORTADERAS SAN LUIS :SOLICITA TRABAJO	25/05/2000
006272/00	JUNTA DE CLACIFICACION NORMALIZADORA N/ INICIAL Y EGB : REF- A SITUACION DE LA DOCENTE SILVEIRO MYRIAM NAHIR	16/03/2004
18710/00	ASOCIACION BANCARIA SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO SECC SL : S/ INSP C/ BANCO RIO S.A	24/05/2000
18695/00	AGREMIACION DEL MAGISTERIO PROVINCIAL PUNTANO Y A FINES : ADJ COPIA DE RESOLUCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO	08/05/2000
22830/01	DELLA PENNA SL S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROLANDO GAUNA	26/06/2001
22829/01	RIVERO EULOGIO AMADO: DEMDA LABORAL C/ INNAGRO EDGAR A LUCERO Y M MONTIVEROS S.H	20/11/2001
22828/01	DELLA PENNA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL PIETRANDREA	07/01/2001
22826/01	DELLA PENNA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE FLAVIA ANDREA BUETI	10/07/2001
22825/01	DELLA PENNA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE DOLORES TRINIDAD JUAREZ	26/06/2001
22824/01	DELLA PENNA SL S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE LEONCIO DE LA CRUZ PEREYRA	10/07/2001
22823/01	METALURGICA LA TOMA:ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE OSCAR RAMON RODRIGUEZ	29/06/2001
22822/01	ARIAS JACINTO RAMON: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROSA SILVIA VILLEGAS	31/07/2001
22820/01	VADEMECUM S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JAVIER SEBASTIAN DI MARCO	15/06/2001
22817/01	GARCIA DE CERISOLA SUSANA GRACIELA: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE FELIPA DEL CARMEN GIUNTA	15/06/2001
22816/01	DIAZ SILVIA KARINA: DEMANDA LABORAL C/ CLINICA PRIVADA ITALIA Y/O SU PROPIETARIO	10/07/2001
22814/01	JOSE CHEDIACAK S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ALEJANDRO GUSTAVO TORRES	04/07/2001
22812/01	CEPEDA MIGUEL ANGEL: DEMANDA LABORAL C/ JULIO GARAY	25/07/2001
22801/01	ONTIVEROS SERGIO LEONARDO: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE DIEGO GASTON MINICHETTI DUSCIO	14/06/2001
22800/01	ARANCIBIA PEDRO DOMINGO: DEMANDA LABORAL C/ LEONARDO MARTINEZ	04/07/2001
22799/01	BECERRA JORGE GENARO: DEMANDA LABORAL C/ VICTORIO AMERICO GUALTIRI	03/07/2001
22798/01	JOFRE SILVEIRO AGUSTIN: DEMANDA LABORAL C/ CIMS A Y/O PARACONGUA	03/07/2001
22797/01	DIAZ MIGUEL ANGEL: DEMANDA LABORAL C/ CORLINP S.R.L	14/06/2001
22795/01	GIMENEZ VICTOR HUGO: DEMANDA LABORAL C/ S.A.I.S.A	13/06/2001
22793/01	MARDIX S.A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JAVIER VILLEGAS	16/07/2001
22792/01	MARDIX S.A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE BEATRIZ ARAGUA	16/07/2001
22790/01	GELATTI VIVIANA ELIZABET: DEMANDA LABORAL C/ ERICA COIFFEUR	02/07/2001
22788/01	ALCARAZ ROSANA HAIDEE: DEMANDA LABORAL C/ DAMIAN ALBANO	13/06/2001
22786/01	DOMINGUEZ MARIA JOSE: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE AMANDA ALICIA ALBORNOZ	12/06/2001
22782/01	MARDIX S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ARIEL ROCAMORA	16/07/2001
22781/01	MARDIX S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE RICARDO MARTINEZ	16/07/2001
22778/01	COLGATE PALMILIVE S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE GABRIEL DARIO QUILES	20/09/2001
22755/01	P.G LA TOMA S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ROSARIO ZULEMA FUNES	21/09/2001
22754/01	MODART S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIA LORENA RENDON	14/09/2001
22753/01	BRIZUELA DANIEL ALBERTO: DEMANDA LABORAL C/ DEVELOP S.R.L	25/07/2001
22751/01	RHEEM S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ALEJANDRO AGUIAR	28/08/2001

22750/01	LENCIA LUIS ALBERTO: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ELIZABETH YAPUR	31/05/2001
22747/01	PAZ HECTOR DANIEL : DEMANDA LABORAL C/ SEGURIDAD Y CUSTODIA	23/08/2001
22744/01	CENAL SL S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE OSCAR RAMON LANZA	14/09/2001
22743/01	SER BEEF S.A :ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE SANDRO JAVIER ROSALES	16/07/2001
22742/01	ALUFLEX S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ALEJANDRO FABIO ARCE	14/08/2001
22741/01	SANATORIO RAMO MEJIA S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARCIA JUDITH OLIVERA	26/06/2000
22733/01	SAAVEDRA ROBERTO CARLOS :DEMANDA LABORAL C/ S.A.I.S.A	03/07/2001
22732/01	ADECCO ARG S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ERICA LORENA FERREYRA	06/06/2001
22730/01	MARDIX S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARTA SELVA PAEZ	16/07/2001
22728/01	ALUFLEX S.A : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE CRISTIAN ARIEL MAZZINA Y OTROS	14/08/2001
22724/01	CELI ROBERTO RAMON SANTO: DEMANDA LABORAL C/ ING GUSTAVO CASALI CONST	06/06/2001
22720/01	COLQUE NESTOR: DEMANDA LABORAL C/ JOSE CESARATTO S.A	06/06/2001
22719/01	VIGNA FABIO GABRIEL: DEMANDA LABORAL C/ OMAR LOPEZ, FARMACIA EL INDIO	06/06/2001
22717/01	LA TORRE S.H : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JORGE QUIROGA	05/06/2001
22249/01	ELECTRODOS S.A : ADJ SUSPENSIÓN C/ OPERARIOS	17/09/2001
22288/01	SIND UNION OBRERA ESTACION DE SERVICIO GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO: COMUNICA NUEVAS AUTORIDADES A PARTIR DEL DIA 1/12/199915/5/2001	17/09/2001
22224/01	KOPE S.R.L : ACTA EXPOSICION C/ METRO MAX	18/11/2008
22225/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: REF ACTA N° 103 C/ INDUMENTAERIA CONINDA S.A	14/11/2008
22527/01 BIS	SIND DEL PERS DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE LA PROV DE SL: DENUNCIA C/ DERIVADOS SL S.A	14/11/2008
22028/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL: S/ INSPECCION A HILANDERIA M.G.S.L.S.A	14/11/2008
22051/01	CABELMA SL S.A : ACTA ACD DE CESION DEL PERSONAL DE ALTA PLASTICA S.A	27/10/2008
22069/01	VITALE: ACTA ACD DE REDUCCION HORARIA C/ SERGIO RAUL CASTRO	27/10/2008
22089/01	MOTORES DE SL S.A : ACTA ACD DE SUSPENSIÓN DEL PERSONAL ESTABLECIDA ENTRE S.M.T.A Y S/ HOMOLOGACION	27/10/2008
22098/01	DERIVADOS SL S.A : ACTA ACD DE LICENCIA ANUAL COMPLEMENTARIA C/ PERSONAL	27/11/2008
22099/01	U.O.C.R.A : S/ INSPECCION A TRANSPORTE JOSE CESARATTO	12/11/2008
22101/01	U.O.C.R.A : S/ INSPECCION A TRANSPORTE PISIS S.A	10/11/2008
22151/01	ESTIRENOS S.A : ACTA ACD DE PAUTAS P/ EL PERSONAL DE TEMPORADA	27/10/2008
22186/01	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ADJ CONVENIO DE SUSPENSIÓN DEL PERSONAL P/ HOMOLOGAR	24/10/2008
22289/01	SIND UNION OBRERA DE ESTACION DE SERVICIOS,GARAGES,PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIA DE CUYO:ADJ FOTOCOPIA DE RESOL N°38/97 EXPET N°T.1.434.295/96 DEL MINISERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD DE LA NACION	10/04/2001
22291/01	BALBI CRISTIAN OSCAR: DEMANDA LABORAL C/ ANDRES BELZA	12/09/2001
22292/01	SOIV SL SRA OLGA ANDRADA EN REPRESENTACION DE LOS OPERARIOS: DEMANDA LABORAL C/ MERCEDES CONFECCIONES S.A	20/02/2002
22293/01	KIMBERLY CLARK S.A: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE ALBERTO MALLEA Y S/ HOMOLOGACION	24/07/2002
22296/01	ORTEGA Y CIA S.R.L: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE NORBERTO ARIEL CALDERON P/ HOMOLOGAR	10/10/2002
22298/01	OJEDA JOSE WALTER: DEMANDA LABORAL C/ ESTIRENOS S.A	14/05/2001
22297/01	COACHACA ANTONIO RICARDO: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE CARLOS BARROZO P/ HOMOLOGAR	12/09/2002
22300/01	ARCOR SAIC : HOMOLOGACION, ACTA ACD DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	24/10/2008
22374/01	AOMA SECC SL : S/INSPECCION C/ EMPRESA INTERNATIONAL COMPANY S.A	20/11/2008
22390/01	AVERY DENNISON DOVER S.A : ACTA ACD DE LA MODIFICACION DE JORNADA C/ EL PERSONAL	29/10/2008
22458/01	MOTORES DE SL S.A : S/ HOMOLOGACION DEL ACTA ACD C/ SMATA	29/10/2008
22473/01	VERON JORGE OMAR: ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE MARIO SEBASTIAN ESCUDERO	18/11/2008
22511/01	SIND ARG DOC PARTIC: S/ HOMOLOGACION DE CONTROL DEL PERSONAL DE LA ESC EXPERIMENTAL ASOC EDUCACIONAL RIMAS SEMBRANDO FUTURO	29/10/2008
22537/01	SIND EMPLEADOS DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION C/ VIVIR MEJOR	18/11/2008
22538/01	SIND EMPLEADOS DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION C/ TELLO OSCAR	18/11/2008
22539/01	SIND EMPLEADOS DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION C/ PROYECTION S.A	18/11/2008
22556/01	POIMETAL S.A : S/ CERTIFICADO DE DECLARACION JURADA	28/10/2008
22558/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: REF ACTA DE INSPECCION A TEXLONA SL	17/12/2002
222588/01	VELAZQUEZ DE SANCHEZ NELIDA: MANIFIESTA QUE LA ENCARGADA DE SERV GRAL NO LA DEJA TRANQUILA Y LA AMENAZA QUE VA A PERDER EL TRABAJO	15/08/2001
22589/01	SIND DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION C/ NATIVA MUEBLES	18/11/2008
22590/01	SIND DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION C/ MYM	08/11/2008
22592/01	SIND DE COMERCIO SL: S/ INSPECCION C/ ESTILO JEAN (TEKILA)	21/11/2008
22593/01	SIND DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION A DISTRIBUIDORA CENTRO	21/11/2008
22594/01	SIND DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION A CORAZA HIERROS	21/11/2008
22595/01	SIND DE COMERCIO SL : S/ INSPECCION A SERVICENTRO EG3 PUENTE BLANCO	21/11/2008

22610/01	UOCRA SECC SL : S/ SE INTIME A LA EMPRESA ARQUITECTO JORGE LEMME A PAGO DE HABERES C/ RECIBO DE LEY	12/11/2008
22625/01	PROGRAMA DE RELACIONES LABORALES : S/ INSPECCION C/ TIENDA CASTELLANA SRL	21/11/2008
22681/01	RUCCO ANASTASI Y OTROS: DEMANDA LABORAL C/ INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L	14/11/2008
22690/01	SIND DEL PERS DE INDUS QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA PROV DE SL: DENUNCIAR ACTITUD TOMADA POR LA EMPRESA POLIDUR SL S.A Y.C C/JORGE O ROLDAN	15/01/2003
22752/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: S/ INSPECCIÓN A BAYTON S.A	21/11/2008
22758/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL: NOMINA DE EMPRESA QUE HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA LEY 5244	14/11/2008
22763/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: S/ INSPECCION A LUAN BEER S.R.L	20/11/2008
22765/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: S/ INSPECCIÓN A INGETE S.R.L TECNICA PUNTANA DE MARCELO GABRIEL FARIAS	21/11/2008
22767/01	EMPLEADOS DE LA FIRMA LITOGRAFICA SL S.A : DENUNCIA QUE LA EMPRESA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA LEY 5244 S.M.V.M	13/01/2010
22798/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL: NOMINA DE LAS EMPRESAS QUE HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA LEY 5244 S.M.V.M	14/11/2008
22802/01	FEBANO A S.A : S/ CERTIFICACION DE DECLARACION JURADA	28/10/2008
22883/01	SIND EMPLEADOS PROVINCIALES:S/ DESTABAR RETENCIONES INDEBIDAS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA SL	14/11/2008
22899/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES;S/ INSPECCION A COOP MERCOSUR PEHUENCHE	10/07/2003
22927/01	LA BANCARIA SECC SL : S/ INSPECCIÓN C/ BANCO HIPOTECARIO S.A	14/11/2008
22931/01	PROGRAMA RELACIONES LABORALES: S/ INSPECCIÓN C/ RENZA S.A	20/11/2008
22935/01	ASOCIACION OBRERA TEXTIL DELEG SL : S/INSPECCION C/ RONEU S.A	13/11/2008
22940/01	RESIGUM SL S.A : S/ PAGO DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PRIMER SEMESTRE EN CUOTAS	07/08/2003
22945/01	P.G LA TOMA S.A : ACTA ACD C/ EL PERSONAL POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES S/ HOMOLOGACION	29/10/2008
22947/01	INTERNATIONAL SLATE COMPANY S.R.L : ACTA ACD DE PAGO A FAVOR DE JOSE SUAREZ Y OTROS	26/11/2002
08938/01	TRAB Y DELEG DE LA EMPRESA "S.A SINTEPLAST SL" COMUNICA IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA EMPRESA S/ SOLUCIONAR	28/12/2001
65088/01	PROG LICITACION ARQUITECTURA: EMP COVERAT CONTRASTITA ESCUELA NUEVA EVA PERON VM LIC N°51/00 S/ ACLARACION DE DEUDA RESPECTO A APLICACIÓN LEY SALARIAL MINIMI VITAL Y MOVIL	30/10/2008
235107/01	EMPLEADOS DEL SANATORIO MITRE S.R.L: S/INTERVENCION P/ RECOBRAR EL PAGO SALARIAL EN TIEMPO Y FORMA	14/11/2008

032841/01	MINISTERIO DE TRABAJO NOTA N° 110 : ELEVA LISTADO DE PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL PROG DE RELACIONES LABORALES ANTERIOR AL AÑO 1990	14/11/2008
035401/01	UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION :SOLICITO SE TOME INTERVENCION A FIN DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE QUINES,DE CUMPLIMIENTO A LA LEY PROVINCIAL N°5244.REFERENCIA A SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	30/12/2003
18682/01	AHUMADA CARLOS ANTONIO . SOLICITA TRASLADO A DIRECCION SAN LUIS	24/01/2003
16470/01	SINDICATO DE CAMIONES :C/ SILVESTRE SEBASTIAN , J INTEGRAL	13/11/2002
035400/01	UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION :SOLICITO SE TOME INTERVENCION A FIN DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE LA TOMA,DE CUMPLIMIENTO A LA LEY PROVINCIAL N°5244.REFERENCIA A SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	28/02/2003
003466/01	ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO : RECLAMAN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO , QUINES ,LA TOMA Y MERLO LEY N° 5244/01, SALARIO VITAL Y MOVIL	16/03/2004
217620/01	PERSONAL DE LA EMPRESA MERCEDEZ CONFECCIONES :SOLICITA AUDIENCIA Y AYUDA ECONOMICA	12/04/2001
217855/01	MERCEDES CONFECCIONES-FUS-PERSONAL : SILICITA AUDIENCIA	24/04/2001
049837/01	EMPLEDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA : COMUNICAN QUE NO PERCIBEN EL SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	23/01/2003
23800/01	PAYNE S.A: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE MONICA ALEJANDRA READ DE FONCUEVA PARA HOMOLOGAR	06/08/2002
23798/01	JAIME MARIA ESTHER : DEMANDA LABORAL C/ COMPARATO FLORENCIA TORRES Y ORFELINA TORRES DE MOYANO	12/12/2001
23787/01	REFRIZA S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE AMERICO BARROSO	14/01/2002
23796/01	METAL VINIL SAN LUIS: ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CARLOS MANUEL ORMEÑO ESCOBAR	06/08/2002
23794/01	LEDESMA ALI ESTEBAN : DEMANDA LABORAL C/ TREVE S.A	15/11/2001
23793/01	LITOGRAFICA SAN LUIS S.A :ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE GATICA	14/11/2001
23792/01	SOSA JULIO GEGRORIO TY OTROS : DEMANDA LABORAL C/ MUNICIPALIDAD DE BEAZLEY	27/05/2002
23791/01	RETAMAL ELIZABETH ROXANA :DEMANDA LABORAL C/ MABEL OROS	14/11/2001
23789/01	LITOGRAFICA SAN LUIS S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RODOLFO LUCERO	14/11/2001
23788/01	SER BEEF S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SERGIO WALTER LEFLOTH	06/08/2002
23777/01	MORALES LEONARDO RAFAEL Y QUIROGA BASILIO ISMAEL : DEMANDA LABORAL C/ INTENDENCIA BEAZLEY Y/O HILDA PALACIO	06/12/2001
23773/01	SER BEEF S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE SABINO ALFARO Y OTROS	19/07/2001
23772/01	FORSINI EDGARDO AUGUSTO : DEMANDA LABORAL C/ PATRICIA GRACIELA SESNICH	09/01/2002

23771/01	DELLA PENNA SAN LUIS S.A :ACTA ACUERDO POR EXTENCION LABORAL C/ LILIANA ROSA GIL	26/05/2002
23770/01	GATICA JOSE ALBERTO :DEMANDA LABORAL C/ CIGEL INGENIERIA S.R.L	24/01/2002
23768/01	FUNEZ ANTONIO DAVID Y RETA ANDRES AVELINO : DEMANDA LABORAL C/ ROVELLA CARRANZA S.A	21/11/2001
23767/01	QUIROGA SILVINA NAZARENA : DEMANDA LABORAL C/ MABEL OROS	14/11/2001
23766/01	DELLA PENNA SAN LUIS S.A :ACTA ACUERDO C/ CLAUDIA BEATRIZ LEYES	15/11/2001
23765/01	LAMINADOS CATALANES S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE DIEGO SEBASTIAN GARRO	06/08/2002
23764/01	SUAREZ ROXANA :ACTA DE EXPOSICIÓN C/ CLINICA ITALIA	09/11/2001
23761/01	SERVICIO DE VIGILANCIA SAN LUIS S.H : ACTA ACUERDO DE PAGO C/ MARIA RAMONA VACCARONE	09/11/2001
23758/01	SOSA NELLY MARCELINA : DEMANDA LABORAL C/ HUGO VICTOR BERARDO	03/12/2001
23756/01	DIEZ BRUNO HERNAN :DEMANDA LABORAL C/ REINO S.A	08/11/2001
23754/01	DIAZ LUIS JESUS : DEMANDA LABORAL C/ AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DASSO	19/11/2001
23753/01	GUYABERA S.A : COMUNICA SUSPENSIÓN DE PERSONAL SIN ANTIGÜEDAD POR CIERRE DE PLANTA	15/11/2001
23752/01	GALLARD CLYDE LILIAN : DEMANDA LABORAL C/ OSVALDO VICENTE PONCE	15/11/2001
23751/01	HERRERA JULIO HERALDO :DEMANDA LABORAL C/ JUAN BAUTISTA ZARATE	04/01/2002
23749/01	FERNANDEZ HIPOLITO CASIANO : DEMANDA LABORAL C/ LITOGRAFIA CUYO SAN LUIS S.A	15/11/2001
23747/01	ESCOBARES EMETERIO MARCELINO : DEMANDA LABORAL C/ HECTOR DANIEL GARCIA	06/12/2001
23735/01	RONEU S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE RAMON LEONARDO NAVEDA	06/11/2001
23733/01	SERVICIOS AUTOTRANSORTE INTEGRAL S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE JORGE ANDRES MATURANO	15/11/2001
23731/01	LUCERO RAMON OSCAR : DEMANDA LABORAL C/ MUNICIPALIDAD DE JUANA KOSLAY	15/11/2001
23730/01	GARRAZA MIGUEL ANGEL Y MORA FELIPE GREGORIO : DEMANDA LABORAL C/ LINO RUTA JOSE	06/11/2001
23728/01	IMPECO S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE CARLOS ALBERTO SOSA	06/08/2002
23718/01	IMPECO S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE ERNESTO GABRIEL VALVERDE	08/06/2005
23716/01	IMPECO S.A : ACTA ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE OSCAR SILVESTRE MUÑOZ	06/08/2002

SPP e. 09 y v: 14 Ag.

ACUERDOS

ADM 15367/24
“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 188-STJSL-SA- 2024.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 5927-MG-2024 por el cual se aceptó, a partir del 1 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI al cargo de Juez de Cámara de la Sala Laboral N° 1, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el art. 39 inc. 28) señala como atribución deber del Superior Tribunal: “Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año” y el artículo 21 establece: “(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año”.-

Que, en actuaciones N° 25456759 y N° 25472701 del ADM 13316/22, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 13) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) e informe de Secretaría del Consejo de la Magistratura sobre postulantes recomendables para el cargo de

Juez de Sala Laboral de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral.-

Que del referido informe surge que la Dra. María Belén Fernández quien se desempeña actualmente en el cargo de “Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial”, conforme designación provisoria efectuada por Acuerdo N° 260-STJSL-SA-2023, ha resultado recomendable para el cargo de Juez de Cámara de la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, en fecha 12/08/2022, y ha manifestado su disponibilidad para desempeñarse provisoriamente en el cargo de Juez de Cámara de la Sala Laboral N° 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que, en actuación N° 25472191 del ADM 13316/22, Secretaría Contable dictamina: “En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para la incorporación de un (1) cargo de Juez de Cámara -reemplazo por baja Dra. Mariel Linardi, actuación N° 25456759 del expte. ADM N° 13316/22, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, resulta necesario disponer la designación provisoria para el referido cargo vacante de Juez de Cámara de la Sala Laboral N° 1.-

Que ante ello, deviene oportuno efectuar una nueva designación provisoria para cubrir el cargo vacante de Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, considerando lo actuado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 13) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y el informe de Secretaría del Consejo de la Magistratura sobre los postulantes recomendables para el cargo de Juez de Juzgado Laboral del que surge que, entre otros profesionales, el Dr. Javier Alejandro Corigliano, en fecha 5/8/2024, ha resultado recomendable para los cargos de Juez del Juzgado Laboral N° 1 y N° 3 de la Primera Circunscripción y del Juzgado Laboral N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial y ha manifestado su disponibilidad para desempeñarse provisoriamente en el cargo de Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (actuaciones N° 25456759 y N° 25472701 del citado ADM).-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON:

I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 27.791.029, en el cargo de “JUEZ DE CÁMARA DE LA SALA LABORAL N° 1, DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe Magistrado titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un (1) año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día LUNES 12 de AGOSTO de 2024, a la hora trece (13:00), en la Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. JAVIER ALEJANDRO CORIGLIANO, D.N.I N° 28.816.708, en el cargo de “JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe Magistrado titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un (1) año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día LUNES 12 de AGOSTO de 2024, a la hora trece (13:00), en la Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 13316/22 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

e. y v: 12 Ag.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCARAN

ORDENANZA

ORDENANZA N° 1302-H.C.D.C-2024.-

VISTO:

La necesidad de proyectar y contar con una localidad más accesible para personas con movilidad reducida y capacidades diferentes, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Nacional N° 24.314 y su Decreto Reglamentario 914/97, que establecen la prioridad de la supresión de barreras físicas para permitir la accesibilidad en los edificios de uso público, sea su propiedad pública o privada, así como en los espacios comunes de los edificios de vivienda y en los alojamientos con fines turísticos; buscando posibilitar a las personas con movilidad reducida el goce de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía para el desarrollo de las actividades de la vida diaria para su integración y equiparación de oportunidades.

Que la Ley de “Protección Integral y Plena Integración Social de las Personas con Capacidades Diferentes” N° I-0011-2004 de la Provincia de San Luis, Art. 40, su letra invita a las municipalidades de la provincia a que dicten, en sus respectivas jurisdicciones, normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la misma.

Que con referencia a las personas con capacidades diferentes, sea ésta transitoria o permanente, es dable señalar que se han alcanzado importantes logros en materia legislativa, donde se plasmaron respuestas que trataron de morigerar o neutralizar las dificultades y favorecer el acceso a las oportunidades que expresa la Constitución.

Que la igualdad de oportunidades va indisolublemente asociada a la igualdad de posibilidades.

Que es necesario acercar las posibilidades a nuestros vecinos en situación de capacidades diferentes y con movilidad reducida, habida cuenta de que cuestiones tan cotidianas como sortear un simple cordón de vereda constituyen vallas, en muchos casos, imposibles de superar.

Que, en el mismo sentido, para la persona con capacidad diferente es más difícil el acceso a la salud, a la educación, al trabajo y a tantos otros aspectos de la vida que dificultan la verdadera y real integración.

Que es necesario establecer beneficios y estímulos para acercar o eliminar brechas y propender a una verdadera cohesión social.

Que se han logrado importantes avances materiales, sin embargo, queda mucho por hacer en materia de inclusión de personas con capacidad diferente.

Que, de todas maneras, la aplicación práctica de las leyes nacionales y provinciales, así como también de las ordenanzas municipales que establecen beneficios o legislan sobre el acceso al tránsito sin barreras arquitectónicas para personas con capacidades diferentes, el acceso al transporte público y otros temas que conciernen a dichas personas, no siempre ha sido ajustada a la letra de las mismas.

Que para una persona con capacidad diferente presenta mayores dificultades la realización de trámites sencillos, del mismo modo que no es fácil para la inmensa mayoría de los ciudadanos el estar informados de toda la legislación que existe sobre el tema.

Que, por lo tanto, es necesario que el nivel más cercano al ciudadano, que es el municipio, se encargue de dar cumplimiento a lo estipulado por las leyes, pero además, en caso de inexistencia de normas, cubra los aspectos necesarios para dar cumplimiento a la manda constitucional.

Que la presente Ordenanza tiene por objeto establecer un plan de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación, el transporte, la información y la comunicación en el municipio, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con capacidad diferente temporal o permanente y tiende además a fomentar la participación activa del colectivo de personas con capacidad diferente en el diseño y ejecución de políticas específicas, construyendo una localidad que ampare el amplio abanico de problemáticas; a promover la construcción privada en las mismas condiciones, a estimular el deporte accesible y el acceso a eventos e instalaciones deportivas públicas y privadas, a fomentar el turismo social, a ampliar las oportunidades educativas y a garantizar la efectividad del derecho a la protección social de las personas con capacidades diferentes. Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCARÁN (S.L),
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créese en el ámbito de la localidad de CONCARAN el Plan Municipal de Accesibilidad e Igualdad respecto a las Personas con Capacidades Diferentes y Movilidad Reducida, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de

todos los ciudadanos y ciudadanas, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Nacional 26.378 “Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”, Ley Nacional N°24.314 de Accesibilidad a las Personas con Movilidad Reducida”, Ley Provincial N° I-0011-2004 “Protección Integral y Plena Integración Social para Personas con Capacidades Diferentes”, Ley Provincial N° I-0812-2012 “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”, y Ley Provincial N° I-1014-2019 “Vocabulario Inclusivo. Discapacidad General”.

ARTICULO 2°: Entiéndase por “accesibilidad” a la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte, de la comunicación para construir una localidad accesible e inclusiva.

ARTICULO 3°: El Plan Municipal de Accesibilidad e Igualdad respecto a las Personas con Capacidades Diferentes tendrá como objetivos generales:

- a. Fomentar la participación activa del colectivo de personas con capacidades diferentes en el diseño y ejecución de políticas específicas.
- b. Construir una localidad para todo el universo de personas que la habitan.
- c. Promover la construcción de viviendas sociales y construcción privada adaptables.
- d. Impulsar el deporte accesible y el acceso a instalaciones deportivas.
- e. Facilitar el acceso a eventos sociales, culturales y deportivos.
- f. Fomentar el turismo social.
- g. Ampliar las oportunidades educativas.

ARTICULO 4°: El Plan Municipal de Accesibilidad e Igualdad respecto de las Personas con Capacidades Diferentes tendrá los siguientes objetivos particulares:

- a. Con relación a aspectos arquitectónicos y urbanísticos:
Se proyectará la eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas afines de garantizar la accesibilidad y libre circulación en edificios públicos, alojamientos turísticos, espacios gastronómicos y comercios.
- b. Con relación al ocio, la cultura, el deporte y el turismo:
 - 1. Se facilitará el acceso a las instalaciones deportivas en general e impulsará el deporte adaptado para las personas con capacidades diferentes.
 - 2. Se promocionarán las publicaciones y el uso de guías de turismo con información en distintos formatos y soportes para que puedan acceder todas las personas.
 - 3. Se facilitará la accesibilidad de todas las personas con capacidades diferentes a espectáculos, actividades culturales y de recreación.
 - 4. Se desarrollará un programa de turismo accesible.
 - 5. Se creará un Registro de Prestadores con instalaciones y servicios accesibles.
- c. Con relación al transporte:
 - 1. Se promocionará un sistema de información y señalización universal y accesible para todos y todas con el objetivo de facilitar el desarrollo de la autonomía de cada persona para moverse en la localidad.
 - 2. Se contemplarán los espacios reservados para estacionamiento de vehículos privados de personas con capacidades diferentes y/o movilidad reducida.
 - 3. Se promoverán acciones tendientes a garantizar la accesibilidad en los transportes urbanos de colectivos, remises y taxis.
 - 4. En caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal llame a licitación para la concesión de servicios de transporte público de pasajeros, deberá considerarlos espacios libres destinados a la ubicación de sillas de ruedas, así como los asientos dobles reservados para personas con capacidades diferentes y/o movilidad reducida.
- d. Con relación a la vivienda:
-Se promoverá la construcción de viviendas adaptables a las diferentes necesidades de las personas con capacidades diferentes.
- e. Con relación a los perros de asistencia:
- Quedan excluidos de las prohibiciones sobre circulación y acceso a lugares de alojamientos, establecimientos, locales y transporte público, los perros guía que fueran acompañantes de personas no videntes o con alguna otra capacidad diferente.
- f. Con relación a la capacitación e inserción laboral:
- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá considerar el cumplimiento del porcentaje del cupo laboral para personas con capacidad diferente.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con autoridades provinciales, nacionales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática, en el marco del cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, a través de las reparticiones que correspondan, podrán ejecutar en forma periódica estrategias de difusión destinadas a informar y concientizar a la población en relación a la importancia de la accesibilidad y la inclusión social.

ARTICULO 7°: ESTABLECESE que toda nueva construcción en la localidad que se autorice de acuerdo al CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISTICO (ORD. 349/06) y al CODIGO DE EDIFICACION (ORD.350/06), deberá ajustarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: TRANSITORIA: EL DEM a través de la Secretaría de Urbanismo,

Obras y Servicios Públicos en el plazo de noventa (90) días deberá realizar un relevamiento de los espacios y edificios públicos municipales, provinciales y nacionales, como también comercios de gran concurrencia, indicando que necesitan adecuarse a la presente normativa, y conceder un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días para llevar adelante la obra de adecuación, llámese ésta rampa de acceso, barras de acceso, entre otras. Entre las entidades a relevar son: MUNICIPALIDAD DE CONCARAN en todos sus espacios, Policía, Banco, Iglesias, Correo, Tribunales, Terminal de Ómnibus, Supermercados, Cooperativas, entre otros.

ARTICULO 9°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Secretaría de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos o la que la reemplace en el futuro será la Autoridad de Aplicación de la presente normativa, con la colaboración del área de acción social del Municipio.

ARTICULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y oportunamente archívese. -

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. -

MATÍAS SERGIANI
Presidente H.C.D
Carlos Garavaglia Jofré
Secretario Legislativo H.C.D.

SPPe. y v: 12 Ag.

DECRETO N° 041-M.C.-2024

VISTO:

Que el día 30 de julio del año 2024, ha ingresado la Nota N° 100 HCDC/24 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se eleva Ordenanza N° 1302 HCDC-24 donde se establece la Creación en el ámbito de la localidad de Concarán, el Plan Municipal de Accesibilidad e Igualdad respecto de las personas con Capacidades Diferentes y Movilidad Reducida; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 261 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luis, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante, cuando las mismas cuentan con la aprobación del Ejecutivo Municipal. Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCARÁN (S.L.)
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1302 HCDC-24 sancionada a los veintinueve día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Concarán (SL).-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y oportunamente archívese.-

Intendencia Municipal de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

MARCELO GIL
Intendente Municipal
Gladys Pallero
Secretaria de Gobierno

SPPe. y v: 12 Ag.

MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 048-2023
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA
PARA VIVIENDAS SOCIALES

VISTO:

Lo establecido por las Leyes 21.477 y 24.320 las facultades acordadas a las intendencias Comisionadas por la Constitución de la Provincia, la Ley 0622-2008 y la situación de hecho referente a la posesión continuada en el tiempo por mucho más de veinte años que realiza la Municipalidad de Anchorena de manera pacífica, no clandestinas y sin ejercer violencia, sobre un lote de terreno que habitualmente utiliza para el depósito de materiales de trabajo

municipal, y;
CONSIDERANDO:
Que la municipalidad de Anchorena desea regularizar dicha situación de hecho referida, mediante el dictado de la presente Ordenanza;
Que hace más que veinte años la Municipalidad de Anchorena viene ejerciendo posesión continúa sobre el inmueble objeto de la presente, usándolo para el depósito de materiales de trabajo municipal;
Que el propósito de esta ordenanza es asegurar el dominio de inmueble para concretar la construcción de viviendas sociales municipales;
Que la Prescripción Adquisitiva de los terrenos en cuestión, conforme las leyes 21.477 y 24.320, es el camino legal de mayor celeridad, más económico y no contradictorio;
Que dicho instituto opera plenamente en el presente caso a efectos de declarar la prescripción adquisitiva de los terrenos en cuestión conforme las leyes 21.477 y 23.820, a favor de la Municipalidad de Anchorena respecto del inmueble ubicado en la Localidad de Anchorena, Departamento Dupuy; Provincia de San Luis; individualizado como circunscripción Anchorena sección 1 MANZANA 40 PARCELA 2, con una superficie total de 7.502,30 m2, cuyos linderos son NORTE Calle Juan T. Zabala y Filandor Diaz, al SUR con Av. Hipolito Yrigoyen, al ESTE con calle Presidente Rivadavia y al OESTE con Calle Leandro L. Alem y Filandor Diaz, conforme plano de mensura 9/51/21 de fecha 21 de mayo de 2021 aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro en fecha 15 de octubre de 2021 confeccionado por el agrimensor Walter Rodrigo Urquiza Mat. 275 CASL y cuyos demás datos catastrales y de linderos se encuentran especificados en el referido plano;
Que la presente Ordenanza encuentra su fundamento legal en la Constitución de la Provincia, en las Leyes Nacionales 21.477 y 24.320, como así también en la propia Ley de Régimen Municipal para Intendentes Comisionados Municipales Ley N° 0622/2008, y en las demás normas jurídicas vigentes en la materia.

**POR TODO ELLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
EL INTENDENTE COMISIONADO DE ANCHORENA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Declarar la Prescripción Adquisitiva, conforme a leyes 21.477 y 24.320, a favor de la Municipalidad de Anchorena, del inmueble individualizado como circunscripción Anchorena sección 1 MANZANA 40 PARCELA 2, con una superficie total de 7.502,30 m2, cuyos linderos son NORTE Calle Juan T. Zabala y Filandor Diaz Padrón 629, al SUR con Av. Hipolito Yrigoyen, al ESTE con calle Presidente Rivadavia y al OESTE con Calle Leandro L. Alem y Filandor Diaz Padrón 629, conforme plano de mensura 9/51/21 de fecha 21 de mayo de 2021 aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro en fecha 15 de octubre de 2021 confeccionado por el agrimensor Walter Rodrigo Urquiza Mat. 275 CASL y cuyos demás datos catastrales y de linderos se encuentran especificados en el referido plano;
ARTÍCULO 2.- Por secretaria municipal procédase a remitir la presente ordenanza al Programa Asuntos Municipales, a efecto de que por su intermedio y con carácter de urgente despacho se pueda encausar el trámite que exige la Ley N° 0622- 2088 del Régimen Municipal para Intendentes Comisionados Municipales.
ARTÍCULO 3.- Comuníquese, dese al Registro Municipal, publíquese y oportunamente archívese.

HECTOR EDUARDO BAIGORRIA
Intendente Comisionado

SPP e. y v: 12 Ag.

DECRETO N° 001-PEM-2023
10 de noviembre de 2023

VISTO:
El CDE. EXD-0000-10030437/22 donde tramita el Proyecto de Ordenanza “Prescripción Adquisitiva” plano de mensura 9/51/21 de fecha 21 de mayo de 2021 de la intendencia comisionada de Anchorena y;
CONSIDERANDO:
Que la Ley XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados, prevé en el Art. 5 que las ordenanzas serán elaboradas por el Intendente Comisionado y autorizado por la Legislatura;
Que la Legislatura deberá, expedirse de manera fundada sobre la legalidad de la Ordenanza confirmándola o rechazándola;
Que la Comisión Bicameral de la Legislatura Provincial en fecha 31 de octubre de 2023 por Resolución 41/2023 CB aprueba el proyecto de ordenanza ut supra referido, ordenando la correspondiente promulgación y publicación.

Por ello;
**EL INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL DE ANCHORENA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY
DECRETA**
ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza N° 048-2023 “Prescripción Adquisitiva plano de mensura 9/51/21 de la Intendencia Comisionada de Anchorena” tramitada por EXD-0000-10030437/22, aprobada por Resolución 41/2023 de la Comisión Bicameral de la Legislatura Provincial
ARTICULO 2°.- Comunicar al Programa Asuntos Municipales, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y archivar.-
ARTÍCULO 3°.- De forma.

HECTOR EDUARDO BAIGORRIA
Intendente Comisionado

SPP e. y v: 12 Ag.

**ORDENANZA N° 49-2023
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA
PARA VIVIENDAS SOCIALES**

VISTO:
Lo establecido por las Leyes 21.477 y 24.320 las facultades acordadas a las intendencias Comisionadas por la Constitución de la Provincia, la Ley 0622-2008 y la situación de hecho referente a la posesión continuada en el tiempo por más de veinte años que realiza la Municipalidad de Anchorena y;
CONSIDERANDO:
Que la municipalidad de Anchorena desea regularizar dicha situación de hecho referida, mediante el dictado de la presente Ordenanza;
Que hace más que veinte años la Municipalidad de Anchorena viene ejerciendo posesión de manera continua, pacífica, no clandestinas y sin ejercer violencia sobre el inmueble objeto de la presente, usándolo para el depósito de materiales de trabajo municipal y maquinaria vial;
Que el propósito de esta ordenanza es asegurar el dominio de inmueble y lograr la correspondiente regularización dominial para concretar la construcción de viviendas sociales municipales;
Que la Prescripción Adquisitiva de los terrenos en cuestión, conforme las leyes 21.477 y 24.320, es el camino legal de mayor celeridad, más económico y no contradictorio;
Que dicho instituto opera plenamente en el presente caso a efectos de declarar la prescripción adquisitiva administrativa de los terrenos en cuestión conforme las leyes 21.477 y 23820, a favor de la Municipalidad de Anchorena respecto del inmueble que se individualiza como como MANZANA 109 de la circunscripción de Anchorena sección 1 entre calles Gral Pedernera, San Martín, Juan B. Alberdi y 4° Censo Nacional de la Localidad de Anchorena, con una superficie total de 9.968,00 m2, sin inscripción de dominio, todo ello conforme al plano de mensura 9-64-21 de fecha 2 de agosto de 2021 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 15 de octubre de 2021, confeccionado por el Agrimensor Walter Rodrigo Urquiza Matricula 275 C.A.S.L., y cuyos demás datos catastrales y de linderos se encuentran especificados en el referido plano;
Que la presente Ordenanza encuentra su fundamento legal en la Constitución de la Provincia, en las Leyes Nacionales 21.477 y 24.320, como así también en la propia Ley de Régimen Municipal para Intendentes Comisionados Municipales Ley N° 0622/2008, y en las demás normas jurídicas vigentes en la materia.

**POR TODO ELLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
INTENDENTE COMISIONADO DE ANCHORENA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Declarar la Prescripción Adquisitiva Administrativa, conforme a leyes 21.477 y 24.320, a favor de la Municipalidad de Anchorena, del inmueble que se individualiza como MANZANA 109 de la circunscripción de Anchorena sección 1 entre calles Gral Pedernera, San Martín, Juan B. Alberdi y 4° Censo Nacional de la Localidad de Anchorena, con una superficie total de 9.968,00 m2, sin inscripción de dominio, todo ello conforme al plano de mensura 9-64-21 de fecha 2 de agosto de 2021 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 15 de octubre de 2021, confeccionado por el Agrimensor Walter Rodrigo Urquiza Matricula 275 C.A.S.L., y cuyos demás datos catastrales y de linderos se encuentran especificados en el referido plano
ARTÍCULO 2.- Por secretaria municipal procédase a remitir la presente ordenanza a la Jefatura del Programa Asuntos Municipales, a efecto de que por su intermedio y con carácter de urgente despacho se pueda encausar el trámite que exige la Ley N° 0622- 2088 del Régimen Municipal para Intendentes Comisionados Municipales.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, dese al Registro Municipal, publíquese y oportunamente archívese.

HECTOR EDUARDO BAIGORRIA
Intendente Comisionado

SPP e. y v: 12 Ag.

DECRETO N° 002-PEM-2023.-
24 de noviembre de 2023

VISTO:
El EXP N° 0000-10030478/22 donde tramita el Proyecto de Ordenanza “Prescripción Adquisitiva” plano de mensura 9-64-21 de fecha 2 de agosto de 2021 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 15 de octubre de 2021,de la intendencia comisionada de Anchorena y;
CONSIDERANDO:
Que la Ley XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados, prevé en el Art. 5 que las ordenanzas serán elaboradas por el Intendente Comisionado y autorizado por la Legislatura;
Que la Legislatura deberá, expedirse de manera fundada sobre la legalidad de la Ordenanza confirmándola o rechazándola;
Que la Comisión Bicameral de la Legislatura Provincial en fecha 7 de noviembre de 2023 por Resolución 48/2023 CB aprueba el proyecto de ordenanza ut supra referido, ordenando la correspondiente promulgación y publicación.
Por ello;

EL INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL DE ANCHORENA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza N° 049-2023 “Prescripción Adquisitiva plano de mensura 9-64-21 de la Intendencia Comisionada de Anchorena” tramitada por EXP N° 0000-10030478/22, aprobada por Resolución 48/2023 de la Comisión Bicameral de la Legislatura Provincial
ARTICULO 2º.- Comunicar al Programa Asuntos Municipales, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y archivar.-
ARTÍCULO 3º.- De forma.

HECTOR EDUARDO BAIGORRIA
Intendente Comisionado

SPP e. y v: 12 Ag.

ASAMBLEAS

ACTO ELECCIONARIO Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Colegio de Ingenieros de la provincia de San Luis comunica Celebración del Acto Eleccionario el 14 de noviembre de 2024 a partir de las 8:30 horas a llevarse a cabo en la delegación según corresponda al domicilio declarado por el colegiado y convoca Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre a las 9:30 horas en la sede central del Colegio de Ingeniería de la Provincia de San Luis, sito en calle San Martín 431 de la ciudad de San Luis siendo la Orden del día prevista a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 19 inc. I) de la Ley 0365/2004, en su parte pertinente: “Someter a consideración de los profesionales inscriptos la rendición completa y detallada del ejercicio terminado...”.-
El voto es OBLIGATORIO para todos los colegiados habilitados al 31/07/2024 y con domicilio en la provincia de San Luis.

C: 2003 \$ 5.086,00 e. 07 y v: 12 Ag.

CONVOCATORIA
ASOCIACION CIVIL MANUELITA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/08/2024, a las 16 horas, en el establecimiento escolar sito en calle Belgrano N° 576, de esta ciudad Villa Mercedes (S.L.).-
PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.:
a) Elección de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea.-
b) Lectura y aprobación de balances periodos 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023
c) Elección de la Comisión Directiva.-
d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.-

e) De forma
Villa Mercedes, 01/08/2024

JUAN ALBERTO SERENO
Contador Público Nacional

C: 2016 \$ 4.315,00 e: 07 y v: 16 Ag.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
La Comisión Directiva de Asociación Civil Grupo La Petra invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2024 a las 19:00 Hs. en Hipólito Irigoyen 1356, Ciudad de San Luis. Se realizará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Llamado a elecciones para renovar autoridades.
2) Lectura y consideración de Memorias y Balances Generales y Estados demostrativos de resultados correspondientes a los ejercicios cerrado al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
Finalizada la Asamblea Ordinaria, a las 20:00 Hs. se dará inicio a la Asamblea Extraordinaria en Hipólito Irigoyen 1356 de la ciudad de San Luis, para tratar en su totalidad el estatuto y solicitar los cambios necesarios.
Comision Directiva.

FACUNDO PONS BEDOYA
Presidente

C: 2056 \$ 4.035,00 e: y v: 12 Ag.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Mesa Coordinadora de Jubilados y Pensionados Nacionales Filial Villa Mercedes (San Luis) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de Agosto a las 10.00 hs. en la sede social de calle León Guillet Nro. 121 de la Ciudad de Villa Mercedes para la Elección de la nueva Comisión Directiva y para el desarrollo del siguiente Orden de Día:
1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
2) Lectura y consideración de los balances, Estados de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas para los ejercicios Nro. 40 y 41 cerrados el 30 de Diciembre de 2022 y 2023.
3) Elección de dos Asambleístas para firmen el Acta conjuntamente con la Actual Presidente y Secretaria Actual
4) Elección de la Nueva Comisión Directiva, Revisor de Cuentas Titular y Suplente.-

ESTER M. MATILLA
Presidenta

C: 2057 \$ 4.320,00 e: y v: 12 Ag.

MODELO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOCIEDAD RURAL DEL NORTE” L.P.J. N° 182/02 Resolución N° 351 PCyF de PJ-02 Expte N° 76695-A-02, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 De Agosto del corriente año, a las 10 horas en la Sede SRNSL ubicada en Ruta 20 Km 265 en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, provincia de San Luis. Dicha Asamblea tendrá el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los períodos 2021,2022, 2023.-

TECN. HUGO DÍAZ FLORES
Presidente

C: 2058 \$ 3.294,00 e: y v: 12 Ag.

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-MHeIP-PCyC-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: “contratación del SERVICIO DE VIANDAS, por el periodo de octubre 2024 a septiembre 2025, con destino al HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON VILLA MERCEDES, dependiente del MINISTERIO DE SALUD”.

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-7011167/24.
DECRETO DE LLAMADO N° 7138-MdeS
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 251.363.186,88)
VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, 26 de agosto de 2024 a las 10:00 Hs.
VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través del sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones www.sistematicompras.sanluis.gov.ar, toda esta documentación debe ser presentada y firmada de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 inciso c) y d) del Pliego General Único de Condiciones (P.G.U.C.). Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3218- 3585. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 2004 SPP e. 07 y v: 12 Ag.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024
EXD. 1190202/2024
Decreto de autorización al llamado N° 7289-MHIP-2024
OBRA:“REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN-SERVICIOS DE QUIROFANO Y UTI”
UBICACIÓN: Villa Mercedes - Departamento General Pedernera – Provincia de San Luis.
FORMA DE CONTRATACIÓN: ajuste alzado
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.202.115.931,47
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.203.000,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos
FECHA DE APERTURA: 16/09/2024 Hora: 10:30hs.
CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Obras de Arquitectura y Vivienda – Edificio Conservador, Bloque II, Piso 2, Terrazas del Portezuelo, San Luis, a partir de la fecha de publicación y hasta el 10/09/24 inclusive.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA: DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA Edificio Conservador, Bloque II, Piso 2, Terrazas del Portezuelo, San Luis

C: 2018 SPP e. 07 y v: 12 Ag.

EDICTO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY
SECRETARÍA SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 6-PDayS IMJK-2024.
OBJETO DE LA LICITACIÓN:
“ADQUISICIÓN DE CIEN MIL LITROS DE HIPOCLORITO DE CLORO ACTIVO”
EXPEDIENTE N° 7300001-24
PRESUPUESTO OFICIAL: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (US\$ 79.800,00).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 805.000,00).
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: edificio administrativo de la municipalidad de la ciudad de Juana Koslay, sito en Av. del Portezuelo N° 617; día 23 de agosto del año 2024 a las 12:30 hs.
VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO: desde el día 14 hasta el día 19 de agosto de 2024, en horario de 8:30 a 13:30 hs. en sede del edificio administrativo municipal. Pago por caja, en sede administrativa o por depósito bancario CBU: 0270101710004090220015. “Municipalidad de Juana Koslay”.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: desde el día 19 de agosto hasta el día 22 de agosto del año 2024 de 9:00 a 13:00 hs. en edificio administrativo de la municipalidad de Juana Koslay.
CONSULTAS:
Tel: 266 4727944 / Email: comprasycontrataciones@juanakoslay.gob.ar

JORGE P.D. VIDELA-Intendente

C: 2036 SPP e. 09 y v. 14 Ag.

COMERCIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DIASER SOCIEDAD ANONIMA
El directorio de “Diaser Sociedad Anónima” convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Agosto de 2024 a las 12:00 hs. En la Sede social Parque Industrial Sur entre calle 2 y 104.
ORDEN DEL DIA:
- Designación de accionistas para firmar el acta
- Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
- Consideración del resultado del ejercicio anual y su destino.
- Consideración de la gestión de directores.
NOTA: Este llamado a Asamblea General Ordinaria, se realiza en primera convocatoria y en caso de fracasar la misma, se llama a segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 13:00 hs.
Federico Szuchet – Presidente

FEDERICO SZUCHET
Presidente

C: 1949 \$ 5.170,00 e. 02 y v: 12 Ag.

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867), se hace saber que Sr. Miguel Orozco DNI N° 17.646.484, con domicilio en calle Bolivar N° 611, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, transfiere el Fondo de Comercio de la farmacia ubicada en calle Bolívar N°611, denominada DANBEL, a RANQUEL SAS, CUIT 30-71606910-5 con domicilio en calle Barrio 69 vivienda, Mza C ,Casa 10, Localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, citándose y emplazándose a los acreedores y demás personas interesadas para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley ante Escribano Fernando Marín, domicilio 9 de Julio 1020, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en el horario de 9.00 hs a 12.00hs.

C: 1965 \$ 5.170,00 e. 02 y v: 12 Ag.

El Registro Público de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, ordena se publique por el término de la Ley el siguiente Edicto:
En la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los 30 días de Noviembre del año 2023, cuando son las 17.00 horas se reúnen la totalidad de los socios a saber, Sánchez Hugo Daniel, Sánchez Nicolas Federico, Sanchez Juan Ignacio y Sanchez Sebastian Hugo, de la empresa EFSA AGRO S.R.L. en su sede social.
El orden del día a tratarse es el siguiente:
1) Comunicación de la voluntad de hacer cesiones de las cuotas sociales y su aceptación. Manifestación en carácter de declaración jurada del socio cesionario. Puesto a consideración el único punto, toma la palabra el Sr. Sanchez Sebastian Hugo que manifiesta como es de conocimiento de los señores socios, de las siguientes cesiones de cuotas sociales: El señor Sanchez Sebastian Hugo cede Setenta y cinco (75) cuotas partes al señor Sanchez Nicolas Federico y Setenta y cinco (75) cuotas partes al señor Sanchez Juan Ignacio. Se abre debate y luego de algunas deliberaciones los socios resuelven por unanimidad:
1. Aceptar las cesiones de cuotas sociales del Sr Sanchez Sebastian Hugo, dado por cumplido a través del presente, todo procedimiento de notificaciones y aprobaciones.
2. Establecer en \$9.400.000 (Pesos: Nueve millones cuatrocientos mil) o su equivalente U\$S 25.000 (dólares: Veinticinco Mil) el importe a abonar por cada uno de los Señores Sanchez Nicolas Federico y Sanchez Juan Ignacio, Representativos de 75 cuotas sociales, imputando a prima de emisión el excedente sobre el valor nominal de dicho aumento.
3. Los Señores Sanchez Nicolas Federico y Sanchez Juan Ignacio manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley 19. 550 de sociedades comerciales. Y haber constituidos domicilio especial en la sede social, calle 65 N°592, Villa Mercedes - San Luis.
4. Por último se modifica el artículo 4 del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera:

“CUARTO: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-). dividido en Un Mil (1.000) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$100.-) valor nominal de cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Sr. Sanchez Juan Ignacio suscribe Doscientos veinticinco (225) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$100.-) cada una, el socio Sr. Sanchez Nicolas Federico suscribe Doscientos veinticinco (225) cuotas de PESOS

DOSCIENTOS (\$100.-) cada una y el socio Sr. Sánchez Hugo Daniel suscribe Quinientos cincuenta (550) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$100.-) cada una.

Todos los socios proceden a firmar la presente acta.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18.00.-

DRA. MARÍA PAULA SILVESTRE PUENTE
Subdirectora R.P.C.

C: 2059 \$ 10.210,00 e. y v: 12 Ag.

EFSA AGRO S.R.L.
COMUNICA:

Designación de Autoridades

En la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los 2 días del mes de Noviembre de 2022, cuando son las 20 horas se reúnen la totalidad de los socios de la empresa EFSA AGRO S.R.L. en su sede social, a fin de constituir una Asamblea General Ordinaria. En virtud de encontrarse la totalidad de los socios y certeza de que la votación de los temas convocantes será unánime, se da por constituido el acto en los términos de art. 237 último párrafo de la ley 19.550. Acto seguido el Socio Gerente pone a consideración los temas de la convocatoria a saber:

1) Designación de Autoridades.

Se trata a continuación, el única orden del día, se decide por unanimidad designar como Gerente al Sr. Sánchez Hugo Daniel quien acepta el cargo para el que fue designado, con vigencia hasta el 2 de Noviembre del año 2025, los mismo aceptan el cargo para el que fueron designados.

Se procede a firmar el presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas.-

DRA. MARÍA PAULA SILVESTRE PUENTE
Subdirectora R.P.C.

C: 2060 \$ 5.080,00 e. y v: 12 Ag.

Por contrato privado de fecha 01 de Agosto de 2024 en la ciudad de San Luis el Sr. PABLO JOSE PERARNAU (DNI 25.565.660), con CUIT 20-25565660-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 31 de marzo de 1977, estado civil soltero, de profesión Contador Público y con domicilio real en calle Belgrano N° 777 Piso 2 Oficina 3, ciudad de San Luis provincia del mismo nombre, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina VIAPSI SALUD S.A.S y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Luis. Duración: El plazo de duración de la sociedad es 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud; y (j) transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: El capital social es \$ 525.000 (Pesos quinientos veinticinco mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio social: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en Calle Chacabuco N° 1047, ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis. CAPITAL SOCIAL: Suscribir el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: PABLO JOSE PERARNAU suscribe la cantidad de 525.000

acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25,00% mediante la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años Designar Administrador titular a: PABLO JOSE PERARNAU DNI 25.565.660, y Administrador suplente a: MARIA CLARA PERARNAU DNI 33.428.479.

LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora R.P.C.

C: 2061 \$ 9.070,00 e. y v: 12 Ag.

LARING SAN LUIS S.A.

El Registro Público de Comercio ordena se publique por el término de Ley que: la Sociedad inscripta el 18 de junio de 1985 en el Registro Público de Comercio al Tomo 17 C.S., Folio 193 N° 26. Ha designado el nuevo Directorio conforme a lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 09/11/2023 y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/11/2023 en donde quedo integrado el Directorio por las siguientes autoridades: Presidente: Silvina B. Shpiguelman DNI 6.187.474; Vicepresidente: Ricardo Bronstein con DNI 7.590.205 Director Suplente: Rodolfo Sztein con DNI N° 4.525.474. Los señores Directores fijan domicilio especial en Zuviria 5381, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.

LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora R.P.C.

C: 2062 \$ 3.826,00 e. y v: 12 Ag.

TERMICA SAN LUIS SA

Se hace saber, que mediante reunión de directorio de fecha 15 de enero de 2024 y acta de asamblea y registro de asistencia de fecha 12 de febrero de 2024, protocolizado mediante escritura No. 157 de la escribana María Luz Verges, se modificó el estatuto de TERMICA SAN LUIS SA, específicamente los Artículos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO-DOMICILIO: Tendrá su Jurisdicción en la Provincia de San Luis, pudiendo establecer su sede social por Directorio. Por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero." Y "ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres años. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo; a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporaran al Directorio por el orden que establezca la Asamblea de Accionistas. Los directores en su primer sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverán por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los directores presentes como a los que participan a distancia. Las actas de las reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el Presidente. Se deberá dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. En todo momento se deberá garantizar: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c) la participación con voz y voto de todos los miembros; d) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e) que el Presidente (o quien lo reemplace o se designe) conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición; y f) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el Presidente. Asimismo, se tendrán en cuenta la normativa aplicable a las reuniones a distancia del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 19.550 y resoluciones del organismo de control".

Asimismo se aprobó un nuevo texto ordenado en donde se incluyó estas

únicas modificaciones.

Se nombraron a los siguientes directores: Directores Titulares: Presidente: Eduardo Horacio Jacobi, Vicepresidente: Tomas Ricardo Lob, Directores suplentes: Roberto Einhorn y Gustavo Pedro Jacobi. Todos con mandato por tres (3) años, todos ellos fijaron domicilio especial en 9 de julio 857, piso 2B, San Luis, San Luis.

Clausula transitoria: se fijó la sede social en 9 de Julio 857, piso 2B, San Luis, San Luis.-

LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora R.P.C.

C: 2063 \$ 12.832,00 e: y v: 12 Ag.

JUDICIALES

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la III Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos “GUARDIA VICTORIA ARGENTINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP. 413548/24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante VICTORIA ARGENTINA GUARDIA, DNI N° 12.592.750, bajo apercibimiento de ley.

Concarán, 22 de JULIO de 2024

C: 2007 \$ 3.680,00 e. 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comerciales, Ambiental y Laboral N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, San Luis a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, autos: “LUGONES HECTOR ABEL S/SUCESION AB INTESTATO” EXP. 411962/24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Abel Lugones, DNI 16.537.054, bajo apercibimiento de ley.-Concarán, San Luis, 24 de Julio de 2024.-

C: 2010 \$ 4.060,00 e: 07 y v: 12 Ag.

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N°3 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, juzgado a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, secretaria autorizante Dra. Natalia Gómez, EN LOS AUTOS CARATULADOS “BEGUERI FRANCISCO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO” EXP. 412427/24, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores del causante Sr. BEGUERI FRANCISCO JOSE D.N.I. 11.452.104 bajo apercibimiento de Ley.San Luis, 24/7/24

C: 2011 \$ 3.509,00 e: 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°1 de la Ciudad de San Luis a cargo del Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO - JUEZ TITULAR, Prosecretaria de la autorizante, en autos: “MANUEL ALBERTO CORDOBA S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP 406839/23”, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante Sr. CORDOBA MANUEL ALBERTO DNI N° 11.804.416, bajo apercibimiento de ley.San Luis, 28 de Junio de 2024.-

C: 2014 \$ 3.395,00 e. 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado de Civil Comercial y Ambiental N° 2 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Geraldina Inés Ibáñez,- JUEZ, Secretaria a cargo del Autorizante, en los autos caratulados: “LOPEZ MARIA LUISA Y BARRUTIA ROMINA ANDREA S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP 411971/24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante María Luisa López, D.N.I. 5.582.796, y Romina Andrea Barrutia, D.N.I. 25.619.800, bajo apercibimiento de ley.- San Luis, 05 de Julio de 2024.-

C: 2015 \$ 3.490,00 e. 07 y v: 12 Ag.

ADM 16399/24
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
EDICTO DE CONVOCATORIA A CONCURSO.

Se comunica que en autos ADM 16399/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: “San Luis, cinco de agosto de dos mil veinticuatro. Atento a la vacancia del cargo de “JUEZ DE CÁMARA DE CÁMARA DE APELACIONES EN IO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL (SALA LABORAL) DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES”, comunicada por el Superior Tribunal de Justicia en providencia dictada en ADM N° 11462/21; lo previsto en los arts. arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615- 2008, CONVÓQUESE al concurso de antecedentes y oposición, para cubrir: “UN (01) CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE CÁMARA DE APELACIONES EN IO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL (SALA LABORAL) DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES”, fijando el periodo de inscripción desde el 19/08/2024 al 23/08/2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N°VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en la sección “requisitos” del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción online, el postulante deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de los postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01-CM-2023 publicada en la sección “Resoluciones” del sitio web del Consejo de la Magistratura. El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 24/10/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 25/10/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

A efectos de la publicidad y transparencia de los actos, la Audiencia de conocimiento personal y examen verbal el día 25/10/2024 será transmitida vía streaming por el canal oficial del Poder Judicial en la Plataforma de Youtube, los interesados en acceder a la transmisión de dicha Audiencia deberán comunicar su cuenta de Google al correo institucional del Consejo magistratura@justiciasanluis.gov.ar, hasta dos días antes de la celebración de los exámenes verbales.-

PÚBLIQUESE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en diarios de edición impresa o de edición digital de mayor circulación Provincial los días 07/08/2024, 09/08/2024 12/08/2024 (...)

Firmado digitalmente por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis”.

C: 2023 SPP e: 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N°1, de la Tercera Circunscripción Judicial de San Luis con asiento en la localidad de Concarán, provincia de San Luis, a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA -Juez-, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: EXP 410458/24: “FERREYRA MARIA RAMONA

S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante de autos: FERREYRA MARIA RAMONA DNI. 3.575.428, bajo apercibimiento de ley.-
Concarán, San Luis, 23 de JULIO de 2024

C: 2024 \$ 3.870,00 e. 07 y v: 12 Ag.

El Juez Titular del Juzgado, Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1, de la localidad de Concarán, Dr. MOISES BENITO FARA, Secretaría de la Dra. SIMIOLI VILMA, en autos “BECERRA DAVID ELISEO EXPTE 402410/23”, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BECERRA DAVID ELISEO, DNI. N° 29.209.925, por el término de 30 días.Concarán, 25 de JULIO de 2024

C: 2030 \$ 3.015,00 e: 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 De La Ciudad de San Luis, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, secretaria autorizante Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados “CORREA ALFREDO Y SANCHEZ LUISA JOSEFINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP. 414849/24, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este Juzgado, a herederos y acreedores de los causantes Sr. CORREA ALFREDO, D.N.I. N° 6.796.316, y SANCHEZ LUISA JOSEFINA, D.N.I. N° 10.697.126, bajo apercibimiento de ley.-
San Luis, 1/8/24

C: 2031 \$ 3.680,00 e. 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°3 de la Ciudad de San Luis, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, secretaria autorizante Dra. Natalia Gómez, en los autos caratulados “BAIGORRIA MANUEL EUSEBIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP 414948/24, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este Juzgado, a herederos y acreedores del causante Sr. BAIGORRIA MANUEL EUSEBIO DNI 7.669.647 bajo apercibimiento de ley.-
San Luis, 25/6/24

C: 2033 \$ 3.528,00 e. 07 y v: 12 Ag.

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 4 a cargo de la Dra. Gabriela N. Ramosca Juez, Prosecretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: “EXP 402102/23 GOMEZ ELENA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” cita y emplaza por el termino de treinta días a acreedores y herederos de la Sra. Gomez Elena D.N.I. N° 12.287.461 bajo apercibimiento de ley.-San Luis, 31 de JULIO de 2024

C: 2039 \$ 3.015,00 e. 09 y v: 14 Ag.

Dr. Benito Moisés Fara, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de Concarán, San Luis, en autos “GREGORIO DANIEL OVIEDO S/SUCESION AB INTESTATO” (EXPTE. 412584/24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Gregorio Daniel Oviedo, DNI 7.669.422, bajo apercibimiento de Ley.-CONCARÁN, San Luis, 30 de julio de 2024

C: 2042 \$ 3.262,00 e: 09 y v: 14 Ag.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Autopista de Los Comechingones (Ruta Provincial N° 55 Km. 921,5) de Santa Rosa del Conlara, Provincia de San Luis, a cargo del Juez Dr. José Ramiro Bustos y Secretaría del Autorizante, en autos: “ILARRAZ HORACIO ALBERTO C/ BARRANCA COLORADA SRL S/ POSESION VEINTEAÑAL” (EXP. 395636/23), hace saber que Horacio Alberto Ilarraz ha promovido Juicio Posesión Veinteañal respecto del inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín S/N - Barranca Colorada, Merlo, Partido de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, el que según plano de mensura N° 6-31-17 aprobado por la Dirección Provincial de

Catastro y Tierras Fiscales, en fecha 12-04-2017, identificado como Parcela “33”; siendo sus medidas: 899,10 M2 y linderos: al NORTE: Maria Cristina Menendez de Forestale (Padrón 340435 - Receptoria Merlo) y Jorge Oscar Alberto Ferrari (Padrón 340434 - Receptoria Merlo); al SUR: Av. Libertador Gral. San Martín (pavimentado); al ESTE: Carlos Alberto Jara (Padrón 1021104 y 1021105 - Receptoria Merlo) y Ariel Alberto Possetto (Padrón 340439 - Receptoria Merlo); y al OESTE: Barranca Colorada SRL (Padrón 340442 - Receptoria Merlo). Cita y emplaza por quince días a Barranca Colorada SRL y/o quienes acrediten ser propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que contesten demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Santa Rosa del Conlara, San Luis, 02 de Agosto de 2024

C: 2043 \$6.866,00 e: 09 y v: 12 Ag.

La Dra. Alejandra Ponce Navelino, a cargo del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Luis, Prosecretaria del autorizante en lo autos caratulados: “AGUERO JUAN NICOLAS, AGUERO INGRID ELIANA S/ADICION/CAMBIO/SUPRESIÓN DE APELLIDO” EXPTE. N° 404768/23, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido PATERNO respecto de INGRID ELIANA AGÜERO D.N.I N° 45.382.079 y JUAN NICOLAS AGÜERO D.N.I. N° 44.218.827, domicilio real en BARRIO PUEBLO NUEVO, GOBERNADOR ALRIC ESTE N° 36 de la ciudad de San Luis a efectos de citar y emplazar a quien se considere con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles al cambio de apellido, computados desde la última publicación debiendo presentarse en la causa referida en Edificio Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340 de esta Ciudad de San Luis.-
San Luis, 25 de ABRIL DE 2024

ALEJANDRA PONCE NAVELINO
Juez de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 4

C: 2048 \$ 5.200,00 e: 09 y v: 14 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la localidad de Concarán San Luis, a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA, Juez Civil, Secretaria Autorizante, en autos caratulados: EXP 392923/22: “ANDRADA FRANCISCO, VALDEVENITEZ ILDA ESTHER Y ANDRADA FRANCISCO DANIEL S/SUCESION INTESTADA” cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto FRANCISCO DANIEL ANDRADA DNI. N°: 20.137.510 bajo apercibimiento de ley.-
Concarán, 25 de JULIO de 2024

C: 2050 \$ 3.395,00 e. 09 y v: 14 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción de San Luis, a cargo de la Dra. FERNANDEZ PAZ CYNTHIA LILIANA, Juez, Prosecretaria autorizante, en autos caratulados: “VILLEGAS ROBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 407678/23 CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del SR. VILLEGAS ROBERTO, DNI 6.803.877, bajo apercibimiento de ley.-San Luis, 29 de JULIO de 2024

C: 2051 \$ 3.585,00 e. 09 y v: 14 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle Extremo Sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Carolina Soledad Cherubini - Juez Titular, Secretaria Del Autorizante, en autos caratulados “ZANON OSCAR ALFREDO C/ BROS GUILLERMO Y OTROS S/ POSESION VEINTEAÑAL - EXP 348320/19”, CITA Y EMPLAZA a los interesados y/o quien se considere con derecho al dominio del inmueble que se individualiza en el Plano de Mensura N° 3/391/17 como Parcela N° 12, ubicado entre Calles Maipú al Norte, Avda. Pte. Tte. Gral. Perón al este y calle Remedio Escalada al Sud, en esta ciudad de Villa Mercedes departamento Pedernera, Provincia de San Luis, consistente en un lote de terreno con todo cuanto 1 contiene edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Mario Raúl Balmaceda y aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el número 3/391/17 en fecha 14 de Noviembre 2017, que posee las siguientes dimensiones y linderos: mide 36,30 puntos A-B al Norte, donde linda con calle Maipú; punto B-C (ochava) 5,68 mts.

al Noreste; mide 78,60 mts. puntos C-D al Este, lindando con Avda. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón; punto D-E (ochava) 5,64 mts. al Sud este; mide 36,30 metros, puntos E-F en su costado al Sud, lindando con calle Remedio Escalada; mide 86,60 metros punto F-A en su costado Oeste, lindando con Alberto Ángel Castillo, Beiras Raúl, y Susana Beatriz Cimoli; todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3473 m2) y se encuentra empadronado bajo el N° 71.816 de Receptoría Mercedes. El bien se encuentra inscripto al Tomo 44 Ley 3236 de Pedernera Folio 267 N° 13.063, a nombre de Guillermo Bros ante el Registro de la Propiedad Inmueble. El inmueble se encuentra comprendido dentro de la manzana 1067 parcela 3 en la Sección 10, Circunscripción Ciudad de Mercedes, según la nomenclatura catastral de origen, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.-
Villa Mercedes, San Luis, 29 de julio de 2024

ANALÍA CELDRÁN-Prosecretaria

C: 2054 \$ 9.374,00 e. 09 y v: 12 Ag.

El Juzgado Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Natalia Rita Giunta, Secretaria de la autorizante, en Autos caratulados: EXP 414449/24 “BAGORRIA MAILEN GISEL A. BADER, S/ADICION/CAMBIO/SUPRESIÓN DE APELLIDO”, hace saber que se ha iniciado acción de cambio de nombre de MAILEN GISEL AGÜERO, DNI. 37132348, nacida el día 5 de diciembre de 1992, por el nombre de BAGORRIA MAILEN GISEL. Podrá formularse oposición dentro de los QUINCE DIAS hábiles, computadas desde la última publicación.-
San Luis, cinco de julio de 2024

C: 2064 \$ 3.370,00 e: y v: 12 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la III Circ. Jud., con asiento en Concarán (San Luis), a cargo del Dr. Moisés Fara - Juez Civil, secretaria de la autorizante, en autos caratulados: “AGUILERA GRISELDA ELISABETH Y AGUILERA GEORGINA SOLEDAD S/POSESIÓN VEINTEAÑAL “ORALIDAD - INICIAL”, Expte. N°348580/19”, cita y emplaza por quince días a JUANA MONICA ZAVALA y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en La Medalla Milagrosa, Partido Dolores, Dpto. Chacabuco, Concarán (San Luis), compuesto de una superficie total de 15 ha 6.112,18m2, que linda: al Norte: Lopez Anastacio-Estado Nacional, Pd.1672-Rec.Concarán y Mule Cesareo Blas-Acevedo Juan Agustín, Pd.711-Rec.Concaran; al Sur: Pérez Hipólita, Pd.908-Rec.Concarán; al Este: Rio Conlara; y al Oeste: Moreno Ramón Jesús, Pd.2837- Rec. Concarán. Este Inmueble se haya Registrado en la Direccion Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con los Padrones N°2835 y N°2836-Rec. Concaran, a nombre de Juana Mónica Zavala. Inscripcion de dominio Titulo 1: al T°7 (Ley3236)-Chacabuco-F°496-N°1500-Titulo 2: al T°7 (Ley3236)- Chacabuco-F°494-N°1499, para que comparezcan y tomen la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley.-
Concarán (S.L.) 06 de diciembre de 2023

C: 2065 \$ 5.707,00 e: 12 y v: 14 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°1 de la Ciudad de San Luis a cargo del DR. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO - JUEZ TITULAR, prosecretaria de la Autorizante, en autos caratulados: “LUCERO BLANCA HAYDEE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO. EXP 409517/23”, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. LUCERO BLANCA HAYDEE D.N.I. 2.999.846, bajo apercibimiento de ley.-
San Luis, 13 de Junio de 2024

C: 2066 \$ 3.300,00 e: 12 y v: 16 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°1 de la Ciudad de San Luis a cargo del DR. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO - JUEZ TITULAR, prosecretaria de la Autorizante, en autos caratulados: “MICHELETTI ALICIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” - EXP 402665/23, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. MICHELETTI ALICIA D.N.I. 12.090.842, bajo

apercibimiento de ley.-
San Luis, 13 de Junio de 2024

C: 2067 \$ 3.300,00 e: 12 y v: 16 Ag.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Cynthia Fernández Paz, Juez, Prosecretaria Autorizante, en los autos caratulados: “SIBILLA MABEL ROSALIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXP 402909/23, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la SRA. SIBILLA MABEL ROSALIA D.N.I. 4.891.044, bajo apercibimiento de ley.-San Luis, 5 de JULIO de 2024

C: 2068 \$ 3.281,00 e: 12 y v: 16 Ag.

El Juzgado Multifuero de la III Circunscripción Judicial, sito en la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: “(INICIO ORALIDAD) CAGGIANO ALEJANDRO ALBERTO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL” EXP.: 400896/23, se cita y emplaza por el término de quince días a toda persona que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, ubicado en calle Nazario Benavidez N° 181, Merlo, Partido de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, y que posee los siguientes linderos: al Norte: no se consignan datos catastrales; Este: padrón 13-348363 a nombre de Caggiano Alejandro Alberto; Sur: Padrón 13-348407 a nombre de Mercau Mariela, Mercau Luciana y Mercau José Eliseo; y Oeste: calle Nazario Benavidez. Con una superficie de CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (418,86 m²) según plano N° 6/234/22, no se localiza padrón Receptoría Merlo, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis.-
Santa Rosa del Conlara, 19 de MARZO de 2024

C: 2069 \$ 5.384,00 e: 12 y v: 14 Ag.

San Luis Agua
EDICTO N°259 - AGUA SUBTERRÁNEA – SLA - 2024
PREFACTIBILIDAD

La Sra. Etelvina María Videgain DNI 6.401.936, presidente de la firma RAVIDE AGROPECUARIA S.A CUIT/CUIL 30-70868359-7, propietaria del Inmueble correspondiente a receptoría-padrón inmobiliario 14-3583 y 14-3194, Establecimiento La Candelaria, ubicado en Ruta Provincial N°55 km 914, aproximadamente 25 km al noreste de la intersección RN148 y RP6, paraje La Invernada, departamento Junín, Provincia de San Luis, correspondiente a la Cuenca Hidrogeológica Conlara, solicita permiso para la ejecución de una (1) perforación con destino de uso AGRÍCOLA, ubicadas en las siguientes coordenadas (POSGAR 94 -FAJA 3): P1: N: 6409587,90 E: 3586670,14

Quienes se consideren afectados, deberán presentarse dentro de los CINCO (5) días hábiles ante SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO, sito en Terrazas de Portezuelo, Edificio Capital, Bloque I, P/B, Ciudad de San Luis.

MAURICIO GABRIEL GARBERO
Subgerente Agua Subterránea y Pozos Públicos

C: 2070 \$ 3.750,00 e: 12 y v: 14 Ag.

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1, con asiento en la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo - Juez Titular, Prosecretaría del autorizante, en los autos caratulados “HOC CLAUDIO GUILLERMO S/ SUCESION AB INTESTATO” EXP 412776/24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Sr. CLAUDIO GUILLERMO HOC, DNI N° 13.869.066. Bajo apercibimiento de ley.-
San Luis, 25 de Julio de 2024

C: 2071 \$ 3.395,00 e: 12 y v: 16 Ag.